



Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto
de presupuesto por programas
para el bienio 2006-2007**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento No. 7 (A/60/7)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento No. 7 (A/60/7)

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 2006-2007**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prefacio		vii
I. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	1–126	1
A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas ..	6–34	2
B. Metodología.....	35–41	11
C. Cooperación y coordinación.....	42	14
D. Cuestiones relativas al personal	43–83	14
E. Otros gastos de personal, consultores y expertos y servicios por contrata	84–88	27
F. Viajes.....	89–92	28
G. Administración de justicia	93–94	29
H. Régimen común de las Naciones Unidas en materia de sueldos, subsidios y otras prestaciones	95–97	30
I. Establecimiento de un fondo de reserva	98–101	31
J. Medidas y ventajas de eficiencia.....	102	32
K. Recursos extrapresupuestarios.....	103–109	33
L. Tecnología de la información.....	110–112	35
M. Atenciones sociales.....	113	36
N. <i>Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad</i>	114–119	37
O. Publicaciones.....	120	38
P. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	121	38
Q. Formato del informe de la Comisión Consultiva	122	40
R. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ...	123	40
S. Posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2006-2007	124–126	41
II. Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas		43
A. Estimaciones de gastos.....	I.1–XIV.2	43
Título I		
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.....	I.1–I.69	43

Sección 1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.	I.1–I.25	43
Sección 2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Gestión de Conferencias.	I.26–I.69	52
Título II			
Asuntos políticos.			
		II.1–II.31	68
Sección 3.	Asuntos políticos	II.1–II.12	68
Sección 4.	Desarme	II.13–II.19	73
Sección 5.	Operaciones de mantenimiento de la paz.	II.20–II.28	75
Sección 6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.	II.29–II.31	78
Título III			
Justicia y derecho internacional			
		III.1–III.23	79
Sección 7.	Corte Internacional de Justicia	III.1–III.15	79
Sección 8.	Asuntos jurídicos	III.16–III.23	83
Título IV			
Cooperación internacional para el desarrollo.			
		IV.1–IV.62	85
Sección 9.	Asuntos económicos y sociales	IV.1–IV.16	85
Sección 10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	IV.17–IV.21	91
Sección 11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	IV.22–IV.26	93
Sección 12.	Comercio y desarrollo.	IV.27–IV.38	94
Sección 13.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	IV.39–IV.41	99
Sección 14.	Medio ambiente	IV.42–IV.46	100
Sección 15.	Asentamientos humanos	IV.47–IV.52	102
Sección 16.	Fiscalización Internacional de Drogas, Prevención del Delito y Justicia Penal	IV.53–IV.62	104
Título V			
Cooperación regional para el desarrollo.			
		V.1–V.91	107
Observaciones generales sobre el título V.			
		V.1–V.13	107
Sección 17.	Desarrollo económico y social en África.	V.14–V.28	112
Sección 17A.	Comisión regional	V.14–V.25	112
Sección 17B.	Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.	V.26–V.28	116
Sección 18.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	V.29–V.46	117
Sección 19.	Desarrollo económico en Europa	V.47–V.56	122
Sección 20.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	V.57–V.71	125

Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	V.72–V.79	129
Sección 22. Programa ordinario de cooperación técnica	V.80–V.91	132
Título VI		
Derechos humanos y asuntos humanitarios	VI.1–VI.38	135
Sección 23. Derechos humanos	VI.1–VI.20	135
Sección 24. Protección y asistencia a los refugiados	VI.21–VI.27	140
Sección 25. Refugiados de Palestina	VI.28–VI.32	142
Sección 26. Asistencia humanitaria	VI.33–VI.38	143
Título VII		
Información pública	VII.1–VII.19	146
Sección 27. Información pública	VII.1–VII.19	146
Título VIII		
Servicios de apoyo comunes	VIII.1–VIII.73	154
Sección 28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	VIII.1–VIII.3	154
Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	VIII.4–VIII.13	155
Sección 28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuestación y Contaduría General	VIII.14–VIII.18	158
Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	VIII.19–VIII.35	160
Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	VIII.36–VIII.50	166
Sección 28E. Administración, Ginebra	VIII.51–VIII.60	172
Sección 28F. Administración, Viena	VIII.61–VIII.65	176
Sección 28G. Administración, Nairobi	VIII.66–VIII.73	179
Título IX		
Supervisión interna	IX.1–IX.2	182
Sección 29. Supervisión interna	IX.1–IX.2	182
Título X		
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	X.1–X.21	183
Sección 30. Actividades administrativas de financiación conjunta . . .	X.1–X.19	183
Comisión de Administración Pública Internacional	X.4–X.7	184
Dependencia Común de Inspección	X.8–X.14	185
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	X.15–X.19	187
Sección 31. Gastos especiales	X.20–X.21	188
Título XI		
Gastos de capital	XI.1–XI.10	190

Sección 32.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	XI.1–XI.10	190
Título XII	Seguridad y vigilancia	XII.1–XII.23	193
Sección 33.	Seguridad y vigilancia	XII.1–XII.23	193
Título XIII	Cuenta para el Desarrollo	XIII.1–XIII.12	201
Sección 34.	Cuenta para el Desarrollo	XIII.1–XIII.12	201
Título XIV	Contribuciones del personal	XIV.1–XIV.2	205
Sección 35.	Contribuciones del personal	XIV.1–XIV.2	205
B.	Estimaciones de ingresos	IS1.1–IS3.10	205
Sección 1 de ingresos.	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	IS1.1–IS1.2	205
Sección 2 de ingresos.	Ingresos generales	IS2.1–IS2.5	206
Sección 3 de ingresos.	Servicios al público	IS3.1–IS3.10	207
Anexos			
I.	Número de puestos por fuente de financiación y categoría		211
A.	Puestos, excluyendo los de mantenimiento de la paz		211
B.	Puestos civiles autorizados en todas las operaciones de mantenimiento de la paz		212
C.	Puestos de financiación conjunta		213
II.	Puestos nuevos y suprimidos por sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007		214
A.	Puestos que se propone suprimir		214
B.	Puestos que se propone crear		217
III.	Puestos propuestos para ser redistribuidos en las secciones de gastos, 2006-2007		221
IV.	Mecanismos de participación en la financiación de los gastos en actividades administrativas de financiación conjunta		222
	Observaciones de la Comisión Consultiva sobre otros informes independientes del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007		
	<i>Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad (A/59/189)</i>	114–119	37
	Examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (A/59/397).	V.84–V.91	132
	Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/59/793)	VIII.72–VIII.73	181

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto del informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Fondo para el medio ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva está integrada por los siguientes miembros:

Vladimir V. Kuznetsov (Presidente)

Rajat Saha (Vicepresidente)

Andrzej T. Abraszewski

Manlan Narcisse Ahounou

Ronald Elkhuisen

Jorge Flores Callejas

Homero L. Hernández

Collen V. Kelapile

Jerry Kramer

Susan M. McLurg

E. Besley Maycock

Thomas Mazet
Murari Raj Sharma
Sun Minqin
Jun Yamazaki
Mohamed M. Zahran

4. En el presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General. Como en anteriores ocasiones, en determinadas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se consignan créditos para gastos respecto de los cuales algunos Estados Miembros han formulado objeciones en principio. Al mismo tiempo, la Comisión consideró que la controversia relativa a esas partidas no era de su competencia, pues, con arreglo al artículo 157 del reglamento, tiene a su cargo el examen técnico del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.



Vladimir V. **Kuznetsov**
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. Para el bienio 2006-2007, el Secretario General propone un presupuesto por programas por valor de 3.803.788.900 dólares para las secciones de gastos y 464.458.400 dólares para las secciones de ingresos (a valores de 2006-2007)¹. En cifras netas, las estimaciones ascienden en total a 3.339.330.500 dólares. La Asamblea General, en su resolución 59/278, sobre el esbozo del presupuesto, invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sobre la base de una estimación preliminar de 3.621.900.000 dólares a valores revisados de 2004-2005.

2. En el cuadro 1, las estimaciones para 2006-2007 (a valores de 2006-2007) se comparan con las estimaciones revisadas para 2004-2005, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 59/277, y con los gastos y los ingresos efectivos del bienio 2002-2003. El aumento de las estimaciones de gastos para 2006-2007 en comparación con las estimaciones revisadas para 2004-2005 es del 5,4%.

Cuadro 1

Comparación de los ingresos y los gastos para los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

Componente	(1) Cifras efectivas para 2002-2003	(2) Estimaciones revisadas para 2004-2005	(3) Estimaciones para 2006-2007	Aumento/(disminución) en 2006-2007 respecto de 2004-2005	
				(4) Monto (3)-(2)	(5) Porcentaje (4)÷(2)
Gastos	2 964 580,0	3 608 173,9	3 803 788,9	195 615,0	5,4
Ingresos	425 507,0	443 851,9	464 458,4	20 606,5	4,6
Cifras netas	2 539 073,0	3 164 322,0	3 339 330,5	216 221,5	6,8

3. Los recursos extrapresupuestarios de que es probable que disponga la Organización en el bienio venidero se calculan en 5.631.120.100 dólares. Comprenden 883.675.400 dólares para actividades de apoyo, 1.676.666.100 dólares para actividades sustantivas y 3.070.778.600 dólares para actividades operacionales (véase A/60/6 (Introduction), cuadro 1). El total general, incluidas las estimaciones netas para el presupuesto ordinario, ascendería por lo tanto a 8.970.450.600 dólares.

4. Las estimaciones no incluyen el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz o de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda. Se informó a la Comisión Consultiva de que, para los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, excluidos los gastos de las misiones especiales financiadas con el presupuesto ordinario, serían en total de casi 8.000 millones de dólares.

5. Las consignaciones revisadas para 2004-2005 para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (véanse las

resoluciones 59/273 y 59/274 de la Asamblea General) son en total de 585.227.400 dólares en cifras brutas (529.943.500 dólares en cifras netas).

A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas

6. El formato del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 básicamente no ha cambiado respecto del de 2004-2005. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, las descripciones de los programas de los fascículos del presupuesto son idénticas a las del plan por programas bienal². Según se indica en el párrafo 43 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas (A/60/6 (Introduction)), no hay mandatos nuevos o revisados que creen diferencias entre el plan por programas bienal aprobado por la Asamblea General y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007, a excepción de la sección 33, relativa al recién creado Departamento de Seguridad y Vigilancia, para el que no hay actualmente ningún programa específico en el plan por programas bienal. Anteriormente, las cuestiones de seguridad se trataban dentro del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, y del programa 26, Actividades de financiación conjunta, mientras que ahora, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, las descripciones de los programas conexos figuran dentro de un nuevo programa, Seguridad y vigilancia (véase A/60/16, párrs. 62 a 67). De acuerdo con la resolución 58/269 de la Asamblea General, el nuevo programa sobre seguridad y vigilancia se presentó para que lo examinara el Comité del Programa y de la Coordinación durante el período de sesiones que celebró en la Sede del 6 de junio al 1° de julio de 2005³.

Presentación del marco lógico

7. **La Comisión Consultiva señala que se han conseguido progresos en la presentación del marco lógico. Sin embargo, la Comisión observa que a pesar de los esfuerzos hechos, muchos de los comentarios y observaciones sobre los productos, los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos que formuló en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 siguen teniendo validez. Todavía es difícil determinar la medida en que los productos contribuyen a la consecución de los objetivos y los logros previstos de cada subprograma. Además, hay que procurar indicar cuál es la cantidad de recursos que corresponde a cada producto (véanse los párrafos 15 y 23 *infra*). La Comisión Consultiva señala que, en muchos casos, aún no es posible determinar cuál sería la repercusión que para los logros previstos tendría el hecho de que no se obtuvieran determinados productos. Tal vinculación es uno de los requisitos básicos del marco lógico. A juicio de la Comisión, también hace falta indicar cuáles son los productos correspondientes a mandatos de órganos legislativos (productos no discrecionales) y los incluidos por iniciativa de la Secretaría (productos discrecionales) (véase también el párrafo 16 *infra*).**

8. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que es importante perfeccionar la definición de los términos y las directrices, a medida que la Organización adquiere más experiencia en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (véase A/55/543, párr. 12). **Se debe tratar de simplificar el marco lógico teniendo la precaución de reflejar el carácter específico de determinadas actividades.**

La Comisión Consultiva opina que es necesario precisar más la definición de “producto”, puesto que este término abarca prácticamente todas las actividades de la Organización, independientemente de que sean actividades sustantivas o de apoyo o servicios permanentes o medidas tomadas por una sola vez y de que sean fáciles de medir o difíciles de cuantificar. También es necesario que el término “producto” se aplique de manera uniforme en toda la Organización, para asegurar así la compatibilidad entre sus distintos departamentos y oficinas.

9. La Comisión Consultiva cree que se debe hacer una distinción entre los productos de las esferas sustantivas y los de los servicios de apoyo. La forma en que la presupuestación basada en los resultados se aplica a las funciones administrativas y de apoyo no es muy útil. En lugar de concentrarse en indicadores vagos y subjetivos de la ejecución, como el porcentaje de encuestados que manifiestan satisfacción en las encuestas de clientes o el porcentaje de las oficinas que presentan informes, la eficacia se debe demostrar utilizando pautas sobre el volumen de trabajo que permitan hacer una comparación con las normas aplicadas en la industria de que se trate. En la información sobre las ganancias en materia de eficiencia en los servicios de apoyo también se deben indicar los proyectos que se ejecutan por una sola vez y los plazos en que se llevarán a cabo.

10. En su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/736), la Comisión Consultiva hizo varios comentarios y observaciones que se pueden aplicar por igual al proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En particular, pidió que se aumentara la mensurabilidad de los indicadores de progreso y los productos y que se determinaran plazos para la ejecución, a fin de facilitar el seguimiento y la presentación de informes. **Además, la Comisión subrayó la importancia de establecer vínculos entre los sistemas financieros y los sistemas de supervisión de los programas, que son un elemento indispensable de la presupuestación basada en los resultados.**

11. La Comisión Consultiva opina que los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución tienen que ser presentados de forma cuantificable y más transparente y uniforme. Por ejemplo, la medida de la ejecución “Grado del aumento de eficiencia resultante del mejoramiento de los procesos operativos” para el logro previsto “Mejoramiento de los procesos operativos” no es suficientemente específica ni permite entender qué mejoras se han de introducir en los procesos operativos para poder alcanzar aumentos de la eficiencia. Además, si bien la medida de la ejecución “Porcentaje de oficinas en la Secretaría que señalan un aumento de la eficiencia” es una medida cuantitativa, también deja mucho margen para la interpretación porque no contempla la medición de los aumentos de la eficiencia, sino que simplemente indica qué número de oficinas dan cuenta de que se han producido aumentos de ese tipo. Además, el porcentaje de los gastos hechos en comparación con los fondos disponibles se usa como indicador de progreso de la “Utilización eficiente y efectiva de los recursos” o, en unos pocos casos, de la “Utilización plena y eficiente de los recursos”, con un objetivo del 100% para 2006-2007. **En este sentido, la Comisión Consultiva señala que la utilización “plena” de los recursos no es por sí misma necesariamente un indicador de que se emplean en forma eficiente y efectiva; lo importante no es si se gastó el dinero, sino cómo se gastó para alcanzar los objetivos dentro de los programas aprobados. Un indicador más correcto sería en este caso una reducción de las demoras registradas en la habilitación de fondos para fines aprobados o la reducción del número de las**

observaciones negativas o de las observaciones críticas de auditoría hechas sobre la administración de los fondos. Además, es importante que los indicadores de progreso sean realistas y realmente posibles de alcanzar.

12. La aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) se trata en el párrafo 16 de la introducción al presupuesto. El Secretario General indica que en 2006-2007 se suprimirá un total de 3.019 productos como consecuencia del examen de los productos obtenidos en 2004-2005. Se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre ese total, 2.006 productos pertenecían a la categoría de productos completados/no recurrentes. La Comisión recuerda que, para el bienio 2004-2005, se propuso la supresión de 912 productos en total. En este sentido, la Comisión Consultiva destaca que, en el párrafo 3 de la introducción, el Secretario General dice que “en el próximo bienio el crecimiento en los sectores prioritarios se financiará en gran parte mediante una redistribución de los recursos”.

13. La Comisión Consultiva también observa que en el documento sobre el presupuesto se dice que la Secretaría ha observado deficiencias e incoherencias en la aplicación del párrafo 5.6, como la categorización de los productos, el tratamiento de las variaciones del número de productos de un bienio al otro y la identificación y el tratamiento de los productos no recurrentes. En el anexo III de la introducción al presupuesto se incluye información sobre la determinación de las actividades y los productos terminados o que son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces.

14. **La Comisión Consultiva observa con beneplácito el progreso hecho y los esfuerzos por identificar los productos que se suprimirán en 2006-2007.** Al mismo tiempo, la Comisión observa el cumplimiento limitado y despasejo de las disposiciones del párrafo 5.6, en particular que en varias secciones del presupuesto no se ha hecho ninguna recomendación de supresión de productos y no hay ninguna referencia a un análisis que explique por qué no se encontró ningún producto que haya que eliminar.

15. **La información sobre los productos suprimidos por iniciativa de la Secretaría o por decisión de los órganos legislativos habría sido más útil si en el documento sobre el presupuesto se hubiese indicado qué productos o actividades nuevos se prevén para reemplazar a las actividades y los productos cuya supresión se propone. De igual manera, la Comisión Consultiva opina que, cuando los productos suprimidos no van a ser reemplazados concretamente por otros nuevos propuestos, se debe hacer todo lo posible por calcular el volumen de recursos que quedarán disponibles para ser redistribuidos, como resultado de la terminación prevista de actividades y productos (véase el párrafo 23 *infra*).**

16. **Asimismo, la Comisión Consultiva reconoce la distinción que se ha de hacer entre los productos incluidos originalmente por iniciativa de la Secretaría (productos discrecionales) y los que desde un primer momento fueron adoptados por órganos legislativos (productos no discrecionales).** Como se indica en el párrafo 28 del anexo III a la introducción, la supresión, limitación o modificación de actividades o productos no discrecionales requiere, en la gran mayoría de los casos, la aprobación previa del órgano intergubernamental que formuló el pedido. A su solicitud, se informó a la Comisión de que, en el contexto de la preparación del presupuesto, los órganos legislativos que aparecen en el cuadro 2 habían recibido y

examinado versiones adelantadas de los programas de trabajo correspondientes a las esferas por las que tenían la responsabilidad sustantiva.

Cuadro 2
Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo para 2006-2007 fue examinado por órganos encargados del examen de programas

<i>Sección/programa/subprograma</i>	<i>Órgano encargado del examen</i>	<i>Fecha del examen</i>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Junio de 2005
9. Asuntos económicos y sociales		
Política social y desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	Febrero de 2005
Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Abril de 2005
Estadística	Comisión de Estadística	Marzo de 2005
Población	Comisión de Población y Desarrollo	Abril de 2005
Administración pública, finanzas y desarrollo	Comité de Expertos en Administración Pública	Abril de 2005
12. Comercio y desarrollo	Grupo de trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	Enero-febrero de 2005 y mayo de 2005
14. Medio ambiente	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Febrero de 2005
15. Asentamientos humanos	Comisión de Asentamientos Humanos	Abril de 2005
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Mayo de 2005
17. Desarrollo económico y social en África	Conferencia de Ministros africanos de finanzas, planificación y desarrollo económico	Mayo de 2005
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Mayo de 2005
19. Desarrollo económico en Europa	Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo	Noviembre de 2004
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Junio-julio de 2004
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Mayo de 2005

17. La Comisión Consultiva siempre ha recomendado que haya una mayor participación en el proceso de planificación de los programas de los órganos que los formulan. La Comisión reitera su posición de que la Asamblea General necesita poder contar con la contribución de los órganos especializados para examinar y perfeccionar o reformular el programa de trabajo. El trabajo de los órganos especializados es de importancia crítica para aplicar la presupuestación basada

en los resultados y son esos órganos los que están en mejores condiciones de determinar si las actividades que ellos mismos autorizaron originalmente para su inclusión en el proyecto de presupuesto por programas están produciendo los resultados previstos (véase el párrafo 44 del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴).

18. La Comisión Consultiva opina que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deben prestar mayor atención a todas las etapas de la planificación y la ejecución de los programas y participar de cerca en la determinación de las actividades y los productos que son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces. Además, en el presupuesto por programas es preciso indicar con claridad el grado de participación de los órganos intergubernamentales en la formulación de los programas correspondientes a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

19. La Comisión Consultiva considera que la presentación de los factores externos es en muchos casos vaga o de dudosa utilidad. Por ejemplo, se prevé que los objetivos incluidos en muchos fascículos del presupuesto se alcanzarán a condición de que se cuente con la plena cooperación de las “partes interesadas”, denominación con que la Secretaría a menudo se refiere a sus propios departamentos, oficinas y divisiones. En este sentido, la Comisión reitera su observación anterior de que la cooperación entre las dependencias de la Secretaría debe ser algo automático; toda indicación en sentido contrario revelaría la existencia de problemas de gestión. **La Comisión también recomienda que en los futuros proyectos de presupuesto se indique cuáles son las “partes interesadas” y que esas partes no sean consideradas un factor externo si se trata de entidades orgánicas de las Naciones Unidas.**

20. La Comisión Consultiva destaca que la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales han introducido cambios significativos en la planificación de los programas. Esos cambios deben reflejarse en las reglamentaciones, para dar una orientación clara sobre la presupuestación basada en los resultados con las características que tiene en la actualidad. Por ejemplo, en los reglamentos sobre la planificación de los programas, no se define el concepto de “medida de la ejecución”. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se considere la posibilidad de actualizar el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas (que fueron publicados por última vez en el año 2000) con miras a reflejar todos los cambios del proceso de planificación, supervisión y evaluación de programas que han sido aprobados por la Asamblea General.**

21. En este sentido, la Comisión Consultiva subraya que tiene fundamental importancia definir en forma exhaustiva y precisa los términos básicos empleados en la presupuestación basada en los resultados y las funciones y obligaciones de todos los que participan en el proceso. También hace falta aplicar un enfoque coordinado a nivel del sistema de las Naciones Unidas a la definición de los términos básicos relacionados con las técnicas de la presupuestación basada en los resultados. Se informó a la Comisión de que se había empezado a trabajar en la materia en el marco de las estructuras correspondientes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

22. La Comisión Consultiva opina que la aplicación eficaz de la presupuestación basada en los resultados exige que se preste mayor atención a los logros previstos antes, durante y después de la ejecución del presupuesto. La Comisión

recuerda que el cambio de la presupuestación por insumos a la presupuestación por programas se inició en 1974 para dar a los Estados Miembros una descripción completa de las actividades de cada dependencia orgánica de la Secretaría y de los recursos necesarios para obtener los productos previstos. Sin embargo, esto no ha disminuido la atención que la Asamblea General presta al control de los insumos a un nivel detallado. Si bien esa atención a los detalles de los insumos puede asegurar un cierto grado de control en materia de recursos, no permite que los Estados Miembros determinen si los productos de los programas son o no eficaces para alcanzar los objetivos de estos últimos.

23. En una forma u otra, la cuestión de cómo cuantificar los recursos destinados a la obtención de productos se viene considerando desde hace muchos años. Por su parte, desde la década de 1970, la Comisión Consultiva siempre ha sostenido que cualquier sistema que se adopte debe ser eficaz en función de su costo y fácil de mantener. Recientemente, el Comité del Programa y de la Coordinación, en el párrafo 349 del informe sobre su 44º período de sesiones⁵, recomendó que el Secretario General buscara mejores métodos para calcular el costo de las actividades y los productos y que informase a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones sobre las opciones para aplicar técnicas de contabilidad de costos basándose en las prácticas internacionales más idóneas (véanse también la resolución 59/275 y la decisión 59/549 de la Asamblea General). El Secretario General presentó una exposición de las consecuencias de esas recomendaciones para el presupuesto por programas (A/C.5/59/13, párr. 5). **El desarrollo de sistemas económicos y fáciles de mantener de contabilidad de costos podría facilitar el análisis del costo de las actividades, incluidos los recursos conexos que se podrían liberar como consecuencia de la supresión de productos.**

24. La Comisión Consultiva pone de relieve que hay que hacer mayores esfuerzos para evitar el riesgo de que la presupuestación basada en los resultados pierda su utilidad práctica. Los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución a menudo parecen haber sido redactados para cumplir los requisitos del proceso presupuestario y no para reflejar el plan de gestión de las entidades correspondientes. La Comisión destaca que la presupuestación basada en los resultados no es un fin en sí misma. Hasta ahora, los trabajos se han concentrado en la creación y el perfeccionamiento de ese mecanismo. A juicio de la Comisión Consultiva, ha llegado la hora de empezar a usar la presupuestación basada en los resultados para mejorar tanto la gestión como la rendición de cuentas en la Secretaría, así como para permitir que la Asamblea General ponga su atención en la determinación de políticas y se concentre en los resultados que cabe esperar de la inversión de los recursos necesarios. La Comisión Consultiva advierte que, si no hay un sistema eficaz de planificación de los programas, vigilancia de la ejecución del presupuesto por programas y evaluación y de presentación de informes sobre los resultados obtenidos (véase el párrafo 29 *infra*), la consecución de los objetivos perseguidos se verá comprometida.

Supervisión y evaluación; exámenes de gestión

25. De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, en el proyecto de presupuesto por programas se indican, dentro de cada sección, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación. El Secretario General reconoce que, excepto en los departamentos y oficinas en que se desempeñan funciones concretas de supervisión y evaluación para las que se asignan

recursos específicos, ha resultado difícil identificar los recursos destinados a esas funciones (véase A/60/6 (Introduction), párr. 49). En el cuadro 3, suministrado por la Secretaría, se indica en forma consolidada cuáles son los recursos relacionados con la supervisión y evaluación.

Cuadro 3
Recursos estimados destinados a la supervisión y la evaluación

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Recursos estimados del presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extrapresupues- tarios estimados</i>	<i>Total</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	130 000	–	130 000
3. Asuntos políticos	146 200	–	146 200
4. Desarme	223 200	–	223 200
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	494 000	494 000
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	49 100	–	49 100
8. Asuntos jurídicos	581 000	58 000	639 000
9. Asuntos económicos y sociales	1 050 000	450 000	1 500 000
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	47 900	–	47 900
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	150 100	–	150 100
12. Comercio y desarrollo	963 300	82 000	1 045 300
14. Medio ambiente	1 246 100	–	1 246 100
15. Asentamientos humanos	352 100	1 105 900	1 458 000
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	–	1 570 400	1 570 400
17. Desarrollo económico y social en África	504 700	299 136	803 836
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	450 200	375 500	825 700
19. Desarrollo económico en Europa	1 019 300	6 500	1 025 800
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 444 600	231 700	1 676 300
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	476 817	–	476 817
23. Derechos humanos	1 462 000	–	1 462 000
24. Protección y asistencia a los refugiados	–	1 791 400	1 791 400
25. Refugiados de Palestina	164 800	527 000	691 800
26. Asistencia humanitaria	353 300	502 900	856 200
27. Información pública	2 002 000	–	2 002 000
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	81 100	–	81 100

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Recursos estimados del presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extrapresupues- tarios estimados</i>	<i>Total</i>
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	67 600	–	67 600
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	674 100	–	674 100
28E. Administración, Ginebra	154 000	20 800	174 800
28F. Administración, Viena	64 700	231 200	295 900
28G. Administración, Nairobi	36 000	5 000	41 000
29. Supervisión interna	286 000	129 000	415 000
Total	14 180 217	7 880 436	22 060 653

26. La Comisión Consultiva observa que no en todas las secciones del presupuesto aparece información sobre los recursos destinados a la supervisión y la evaluación. Además, según las aclaraciones hechas a la Comisión cuando ésta pidió más información, los recursos para supervisión y evaluación que se han incluido en las secciones del presupuesto corresponden, en la mayoría de los casos, a necesidades muy aproximadas y básicamente teóricas. **En opinión de la Comisión, el propósito perseguido por la Asamblea General cuando pidió la información era obtener datos claros sobre las funciones de supervisión y evaluación. La información suministrada no parece estar a la altura de las expectativas de la Asamblea, dado que hay poco o ningún detalle sobre la forma en que se ejecutan las funciones de evaluación y supervisión. La Comisión confía en que la presentación en este sentido se mejorará y que, en el futuro, en los proyectos de presupuesto se incluirá información sobre la eficacia de la inversión hecha por la Organización en trabajos de supervisión y evaluación.**

27. Se indicó a la Comisión Consultiva, que los recursos incluidos en el cuadro 3 se destinaban en su mayor parte a actividades de autosupervisión y autoevaluación. **Si bien apoya la autosupervisión y la autoevaluación como medios útiles para aplicar la presupuestación basada en los resultados y la experiencia adquirida, la Comisión Consultiva pone de relieve la importancia que siguen teniendo las funciones independientes de supervisión y evaluación, como las cumplidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, como medio de análisis objetivo de las virtudes y los defectos de los programas y las actividades de las Naciones Unidas. Es importante asignar y delinear claramente las funciones y las obligaciones de las distintas dependencias orgánicas en materia de supervisión y evaluación, así como de autosupervisión y autoevaluación. También hay que tener en cuenta que gran parte del presupuesto ordinario se destina a funciones administrativas y de apoyo. Respecto de éstas, la falta de medios cuantitativos para evaluar la eficiencia y la productividad es una deficiencia grave que se debe corregir con urgencia. La Comisión se propone tratar estas cuestiones con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna cuando examine la versión revisada de su proyecto de presupuesto por programas.**

28. Los exámenes de la gestión son un instrumento importante para asegurar que los programas de trabajo se administran y ejecutan con eficiencia. Cuando la Comisión Consultiva pidió más información al respecto, se indicó que, aunque se hacían

exámenes de los programas como parte del proceso de preparación del presupuesto, durante los últimos años la mayor parte de las dependencias no habían hecho exámenes amplios de gestión. **La Comisión considera positivos los exámenes de los programas, especialmente si sus resultados se obtienen con rapidez y si pueden ser tenidos en cuenta cuando se prepara el proyecto de presupuesto por programas. Cree también que hay que hacer exámenes amplios de la gestión en forma periódica, en particular cuando hay cambios en la estructura orgánica, en los mandatos o en el nivel de los recursos disponibles.**

Ejecución y presentación de informes

29. La Comisión Consultiva recuerda la observación que hizo en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴ en el sentido de que no había un mecanismo efectivo para supervisar, evaluar y medir los resultados y las repercusiones de los programas y actividades de las Naciones Unidas, ni existía el necesario vínculo financiero con tales programas y actividades. La Comisión sostuvo también que se debían aprovechar más plenamente las inversiones ya efectuadas en tecnología y capacitación del personal, así como las que se hicieran a corto y largo plazo, a fin de corregir tales deficiencias. Únicamente si se avanzaba en ese sentido sería posible que los directores de programas cumplieren el objetivo incorporado en el marco de la presupuestación basada en los resultados y los Estados Miembros recibiesen datos e información oportunos y precisos para el momento en que se adoptasen las decisiones (véase A/58/7, párrs. 14 y 15). **La Comisión señala que todavía no se han conseguido resultados tangibles.**

30. La Comisión Consultiva pidió información sobre las nuevas mejoras introducidas en el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS) y la medida en que los directores de programas podían obtener información de los sistemas existentes para supervisar la ejecución y el desempeño y asegurar el registro sistemático de los datos. La Secretaría ha reconocido que se debe desarrollar una nueva versión del IMDIS en consulta con los directores de programas, para que ese sistema se use más como medio de gestión y supervisión.

31. La Comisión Consultiva recuerda que antes hizo observaciones detalladas sobre la necesidad de seguir perfeccionando el IMDIS (véase A/58/7, párrs. 10 a 13). La Comisión recuerda también que la introducción de mejoras en el sistema estaba prevista para el bienio 2004-2005 y que esas mejoras permitirían que los departamentos y oficinas usuarios tuvieran acceso en el IMDIS a datos financieros generados por el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS); al parecer esa mejora no se ha materializado. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que había proporcionado la mayor parte del apoyo prestado para el desarrollo y el funcionamiento del IMDIS, había indicado que probablemente redujese ese apoyo para dar preferencia a otras prioridades. **A la Comisión le preocupa que ello dé por resultado la eliminación de un sistema de supervisión de la ejecución ya existentes y fácil de usar. En lugar de depender de los recursos de un solo departamento, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y de aportaciones esporádicas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión insta a que se preste mayor atención al desarrollo del IMDIS y pide que la Secretaría informe sobre los progresos que se hagan en la materia en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Además, la Comisión recuerda que el contenido**

cuantitativo del IMDIS se debe complementar con información cualitativa sobre la evaluación de los programas; los directores de los programas deben hacer lo necesario para asegurar que en el sistema se introducen datos cualitativos concretos.

32. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva recuerda que el propósito del Secretario General era llegar a integrar el informe sobre la ejecución de los programas con el informe sobre los logros, lo cual, juntamente con la información sobre los gastos, daría una visión amplia y un análisis de los productos obtenidos, los logros alcanzados y los recursos empleados. El Secretario General ha indicado también que el informe sobre los logros se utilizaría para asegurar que los directores de programas asumieran más responsabilidad respecto de la ejecución de los programas (A/54/456, párrs. 39 y 40). La Comisión señala que ese propósito no se ha hecho realidad, aunque la cuestión se está considerando en el contexto de la preparación del informe sobre la ejecución de los programas para 2004-2005 (véase A/60/6 (Sect. 29), cuadro 29.16).

33. A juicio de la Comisión Consultiva, es más lo que se debe hacer para proporcionarle la información financiera efectiva más actualizada y otras estadísticas útiles. Dadas las inversiones que la Organización ha hecho en tecnología y en capacitación del personal, los datos sobre la ejecución deben abarcar como norma el período terminado el 31 de marzo del segundo año de cada bienio. La Comisión Consultiva opina también que la anticipación con que se pone en marcha el ciclo de preparación del presupuesto, que es de aproximadamente 15 meses antes del comienzo del bienio siguiente, es excesiva. La Comisión recomienda que se haga un análisis exhaustivo de las prácticas presupuestarias actuales con miras a reducir al mínimo ese plazo.

34. La Comisión Consultiva observa que en varios fascículos del presupuesto se incluye información sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión y los órganos de supervisión referentes a determinadas secciones del presupuesto. **La Comisión cree que sería conveniente que la Secretaría se ocupara también de las cuestiones intersectoriales que se tratan en el capítulo I de los informes de la Comisión sobre los proyectos de presupuesto por programas. La Comisión pide que, en el futuro, usando un anexo separado, se informe sobre las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones de ese tipo que hayan sido aprobadas por la Asamblea General.**

B. Metodología

35. Como se indicó en el párrafo 27 de la introducción al presupuesto, la metodología aplicada para calcular los recursos financieros necesarios no difiere de la utilizada para el bienio en curso, que la Asamblea General aprobó en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. El proyecto de presupuesto incluye la suma de 59,6 millones de dólares por el efecto retardado del cálculo de los costos de nuevos puestos aprobados en 2004-2005, así como 4,5 millones de dólares por el efecto retardado de gastos no relacionados con puestos correspondientes a medidas de seguridad que antes se habían presupuestado solamente para el segundo año del bienio 2004-2005; en el proyecto de presupuesto también se refleja una deducción de gastos hechos por una sola vez por 87,9 millones de dólares aprobados para 2004-2005. Además, se incluyen 356 millones de dólares para misiones políticas especiales, lo

que refleja el nivel de recursos aprobados para el mantenimiento de esas misiones a diciembre de 2004. Las necesidades adicionales para misiones políticas especiales, si llegan a surgir, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

36. La Comisión Consultiva señala que varias novedades que se han producido desde 1994, entre ellas el aumento de las misiones políticas especiales y las necesidades para conferencias especiales y medidas de seguridad, exigen que se perfeccione la metodología que se emplea actualmente. Además, la introducción de la presupuestación basada en los resultados presupone que los Estados Miembros concentrarán su atención, no en el análisis de los insumos, sino en el examen de los resultados y los logros previstos (véase párr. 24 *supra*). Por consiguiente, la presentación de los datos presupuestarios y financieros a la Asamblea General tiene que ser clara y transparente para evitar que se dedique una cantidad excesiva de tiempo a tratar de entender plenamente esos datos. Si bien la Comisión no recomienda que se vuelva a utilizar la metodología compleja del pasado, sí opina que hay que pensar en cuál sería la mejor manera de actualizar la metodología actual.

37. En este sentido, la Comisión Consultiva destaca lo señalado en el párrafo 13 de la introducción de que “el crecimiento real total a nivel de sección asciende a 50,1 millones de dólares para 20 secciones, que se compensa con reducciones de 49,8 millones de dólares en 13 secciones, de manera que se requiere una consignación adicional neta de 276.600 dólares”; esto equivale a un aumento inferior al 0,1% en términos reales (ibíd., párr. 6). El concepto de crecimiento real se refleja también en varios otros lugares de la introducción (véase, por ejemplo, párr. 3). **En este sentido, la Comisión observa que el concepto de crecimiento real, como se empleó en la presupuestación por programas hasta 1994, ya no es aplicable y el uso de esa expresión se debe evitar a menos que vaya acompañada del análisis correspondiente, que incluye no solamente la deducción de los gastos del bienio precedente hechos por una sola vez, sino también la adición de los efectos retardados de las propuestas nuevas aprobadas durante el bienio en curso.**

38. El tratamiento de lo que se denomina “base de mantenimiento” es otra cuestión que se debe definir mejor y aclarar. Tal como se usa en la actualidad, la base de mantenimiento equivale simplemente al nivel de las consignaciones revisadas aprobadas por la Asamblea General al terminar el primer año del bienio en curso. Sin embargo, ese concepto simplificado puede no reflejar el efecto de diversas variables, tales como las partidas no periódicas y el efecto retardado de las nuevas adiciones al presupuesto para el bienio en curso. Además, la Comisión Consultiva ha observado que se trata de considerar que el nivel de mantenimiento es el total de los recursos que ya han sido aceptados y que, por lo tanto, constituye una base; la Comisión destaca que la Asamblea nunca se ha limitado a considerar los aumentos de las estimaciones únicamente y que hay que justificar todos los recursos que se solicitan.

39. Otra materia en la que es necesario introducir mejoras es el tratamiento de las misiones políticas especiales. De acuerdo con la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 23 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003⁶, comenzando con el bienio 2004-2005, la partida no distribuida para misiones políticas especiales ha sido tratada como un gasto periódico. Sin embargo, la Comisión observa que, en los diversos

cuadros en los que se da información sobre las necesidades desglosada por objeto de los gastos, la cantidad relativa a las misiones políticas especiales se incluye dentro de "Otros gastos" lo cual distorsiona el análisis de los distintos objetos de los gastos y crea la apariencia de que las necesidades correspondientes a ellos que se refieren a las misiones políticas especiales son en realidad no periódicas. Por ejemplo, la Comisión observa que los viajes del personal registran una disminución del 33,4% en comparación con 2004-2005 que, según se informó a la Comisión, se debió en gran parte a la índole no periódica de las necesidades de viajes para misiones políticas especiales. Después de deducir todas las necesidades no periódicas, la disminución general efectiva de los gastos de viaje fue solamente de 768.600 dólares, o sea del 1,8% (véase el párrafo 89 *infra*).

40. A su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una proyección estimada de las necesidades de las misiones políticas especiales durante el bienio 2006-2007 desglosada por objeto de los gastos (véase el cuadro 4). **Habida cuenta de la magnitud del crédito para las misiones políticas especiales, la Comisión cree que ahora se necesita una metodología que refleje con más precisión la índole periódica de los distintos gastos financiados con esa partida, de modo que se pueda hacer un análisis correcto. La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 esto se tenga debidamente en cuenta.**

Cuadro 4
Necesidades previstas para misiones políticas especiales

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>
Otros gastos de personal	169 689,7
Remuneración de no funcionarios	3,2
Consultores y expertos	17 536,4
Viajes de representantes	194,4
Viajes del personal	13 771,8
Servicios por contrata	9 297,9
Gastos generales de funcionamiento	65 711,8
Atenciones sociales	119,8
Suministros y materiales	10 749,4
Mobiliario y equipo	55 268,0
Mejora de locales	11 482,9
Subvenciones y contribuciones	2 124,0
Total	355 949,3

41. **La Comisión Consultiva observa que aunque se le ha presentado información complementaria que incluye datos limitados sobre los criterios para el cálculo de los costos y los precios unitarios usados en la preparación del presupuesto para el reemplazo de computadoras personales (en todos los lugares de destino) y de impresoras (en la Sede únicamente), no hay información sobre los métodos de cálculo de los costos y los precios unitarios de los suministros y materiales, el mobiliario y el mantenimiento de equipo automatizado de oficina.**

La Comisión cree que se le debe suministrar esa información, junto con una justificación plena de los costos corrientes y los precios unitarios que ya se usan para calcular los gastos.

C. Cooperación y coordinación

42. La Comisión Consultiva hace notar que los diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y los fondos y programas han creado servicios propios independientes en esferas como la estadística, el análisis y los sistemas de tecnología de la información. Ello ha dado por resultado una superposición y duplicación de actividades y procesos. **La Comisión cree que se deben hacer esfuerzos mayores para fomentar una cooperación y una coordinación más estrechas en todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a crear sinergias, aumentar la complementariedad y eliminar las duplicaciones que se pueden evitar. El hecho de que algunas de esas entidades tengan sus propios órganos intergubernamentales que adoptan políticas y dan orientación no impide que se armonicen esfuerzos en materias de interés común. Por lo tanto, la Comisión recomienda que, en el futuro, se presente información sobre el alcance, las formas y los resultados de la cooperación entre las diversas estructuras del sistema de las Naciones Unidas en la realización de las actividades que son ejecutadas por más de una dependencia orgánica. Particular atención se debe prestar a reflejar la cooperación entre entidades como el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, la UNCTAD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales, para evitar las superposiciones o duplicaciones de trabajos. La Comisión Consultiva hace observaciones detalladas sobre este aspecto, cuando corresponde, en el capítulo II, *infra*. Además, la Comisión opina que en los futuros proyectos de presupuesto se debe indicar claramente cuáles son la función y las contribuciones de otros programas, fondos y organismos para la obtención de productos determinados.**

D. Cuestiones relativas al personal

43. Los recursos del personal disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo de la Organización comprenden puestos de plantilla, puestos temporarios, personal temporario, servicios por contrata, consultores y grupos especiales de expertos y horas extraordinarias; esos recursos se financian con el presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios.

44. Para el bienio 2006-2007, el costo de los puestos se estima en 1.970.219.700 dólares (a valores de 2006-2007) y los otros gastos de personal en 197.816.900 dólares, con un total de 2.168.036.600 dólares (excluidas las contribuciones del personal) en las secciones de gastos. Si se agregan los fondos previstos para puestos y otros gastos de personal en la sección 3 de ingresos, servicios al público, que suman 28.954.100 dólares, el total llega a 2.196.990.700 dólares.

45. El costo de los puestos extrapresupuestarios (incluidos los otros gastos de personal conexos) se calcula en 2.168.149.600 dólares, lo que incluye el personal cuyos servicios se financian con la Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento

de la paz. Por consiguiente, se puede decir que los gastos de personal que se financiarán con el presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios ascenderán a un total estimado de 4.365.140.300 dólares en 2006-2007.

46. En el estado V de los estados financieros de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2003⁷ se indica que, sobre un total de gastos de 2.964,6 millones de dólares, alrededor de 2.300,2 millones de dólares, o sea aproximadamente el 77,6%, correspondieron a sueldos y gastos comunes de personal.

47. **La Comisión Consultiva señala que, como indican las cifras incluidas en los párrafos precedentes, los gastos de personal representan con mucho la proporción más grande del proyecto de presupuesto por programas. Por este motivo, y teniendo también en cuenta que el proyecto de presupuesto contempla un aumento limitado en comparación con el bienio precedente, la gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos adquiere una importancia aún mayor. Además, cuando la Comisión examinó el presupuesto, se plantearon varias cuestiones importantes relacionadas con los recursos humanos. Por lo tanto, en el presente informe, la Comisión se ocupa con considerable detenimiento de esta cuestión.**

48. **La Comisión Consultiva siempre se ha esforzado por hacer recomendaciones concretas redactadas con claridad. De acuerdo con ello, ha tratado de abordar varias cuestiones de recursos humanos haciendo recomendaciones muy concretas y precisas. Aunque entiende que la realidad política puede exigir que esas recomendaciones se modifiquen durante las deliberaciones de la Asamblea General, la Comisión confía en que el fondo de esas recomendaciones impulse la introducción de cambios positivos.**

49. **Durante los últimos años, la Comisión Consultiva ha observado con creciente preocupación que se han ido borrando las líneas de separación entre la función de adopción de políticas de la Asamblea General y las responsabilidades administrativas del Secretario General.** En realidad, la Comisión recuerda que, en el párrafo 8 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999⁸, opinó que existía el peligro de que se alterase el equilibrio previsto en la Carta entre la función de la Secretaría y la de los diversos órganos de las Naciones Unidas. En esa oportunidad, la Comisión destacó que el Secretario General había propuesto que la Asamblea General pasase revista a la distribución vigente de funciones y responsabilidades, con miras a restablecer el equilibrio que se había previsto alcanzar cuando se había establecido la Organización (véase A/51/950, párr. 48).

50. **El funcionamiento eficaz de la Organización exige que se entiendan y se respeten las funciones de cada parte. Los Estados Miembros tienen la prerrogativa de adoptar políticas, otorgar mandatos y definir los resultados que se espera conseguir y asignar los recursos correspondientes. La Comisión Consultiva subraya que la función correcta de la Secretaría es poner en práctica las políticas adoptadas por los Estados Miembros y que no debe tratar de promulgar sus propias directrices de política (véase, por ejemplo, A/59/736, párr. 32). La imparcialidad y la competencia de la Secretaría son de importancia fundamental, según lo previsto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas (véase la resolución 59/266 de la Asamblea General, sección II, párr. 1). Por su parte, el Secretario General, si se quiere que rinda cuentas de su actuación, tiene que usar los medios que considere más adecuados para cumplir los mandatos que se**

le han confiado. A juicio de la Comisión, el Secretario General debe ejercer las atribuciones que le reconoce la Carta en su condición de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas; en ese caso, se contrarrestará la tendencia de la Asamblea General a ocuparse de cuestiones administrativas de poca importancia y la Asamblea estará en mejores condiciones de concentrarse en los problemas de política.

51. La Comisión Consultiva examina en forma detallada la función del Departamento de Gestión en el capítulo II, sección 28A, *infra*. En lo que se refiere en particular al papel de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Comisión reitera que se debe tener presente que dicha Oficina presta apoyo a los directores de programas en la realización de la labor sustantiva de la Organización, su meta debe ser cubrir los puestos necesarios de la manera más rápida posible y en función del mérito con personal calificado, siguiendo siempre las políticas adoptadas por la Organización, entre ellas la distribución geográfica y el equilibrio entre los géneros, así como alentar al personal y promover sus perspectivas de carrera de modo que la Organización pueda sacar el máximo provecho de sus recursos humanos (véase A/59/446, párr. 4). La Comisión se refiere a continuación a las dificultades que se señalaron durante las reuniones que celebró, sobre todo en lo que se refiere a la contratación y la colocación de personal. La Comisión observa que hay una tendencia por parte de la Oficina a buscar soluciones complejas y a menudo parciales para problemas de larga data, lo cual tiene como única consecuencia que la gestión de personal de la Organización se haya vuelto tan intrincada que hay muy pocos funcionarios directivos que realmente entienden cómo funciona el sistema. El tiempo dedicado por esos funcionarios a desentrañar los detalles del sistema y la frustración que sienten por no poder controlar este aspecto fundamental de sus funciones son indicaciones de deficiencias graves en la gestión de personal en la Organización. El tiempo que así se pierde, si se pudiera cuantificar, bien podría representar una pérdida importante de recursos de gestión que, a su vez, podría tener repercusiones significativas a nivel presupuestario y financiero. La Comisión Consultiva se propone ocuparse en forma amplia de la gestión de los recursos humanos en el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General, incluidas las cuestiones a que se hace referencia a continuación, con base en el examen que haga de los informes pertinentes del Secretario General.

Gestión de la Secretaría como un todo

52. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, la Comisión Consultiva subrayó la necesidad de que la Secretaría fuese administrada como un todo. En respuesta a ello, la Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución 58/270, decidió permitir a título experimental la disponibilidad de hasta 50 puestos para su redistribución a cualquier dependencia de la Organización. En el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se señaló que no había sido posible encontrar recursos de personal excedentes, dentro de un programa en particular que se pudieran red desplegar a otro programa (A/59/578, párr. 53). Posteriormente, en una nota del Secretario General (A/59/753), se informó que se habían encontrado cinco puestos que se podían redistribuir en forma permanente y 12 que se reasignarían a otras secciones con arreglo a disposiciones administrativas provisionales a fin de satisfacer necesidades inmediatas y utilizando puestos vacantes hasta que se finalizara el proceso

de contratación y colocación. Aunque la Comisión Consultiva acoge complacida estas novedades, deja constancia de su decepción por el hecho de que las directrices impartidas en la resolución 58/270 no se hayan aplicado en mayor medida. La Comisión considera que el margen de flexibilidad para la redistribución de 50 puestos es una forma de proyecto experimental para facilitar la búsqueda de métodos para administrar la Secretaría como un todo.

53. La Comisión Consultiva sigue observando cierta falta de dirección central en la administración de la plantilla. La planificación de los recursos en la Secretaría se debe hacer a nivel de toda la Organización para poder determinar las nuevas necesidades y los problemas a que hay que hacer frente, así como las oportunidades de redistribución. Las responsabilidades en este sentido deben definirse con claridad. La Administración no ha aprovechado plenamente las atribuciones que tiene para decidir sobre el uso y la distribución de los recursos de personal a nivel de toda la Organización. La Comisión considera que la plantilla de la Secretaría se tendrá que administrar con una flexibilidad y una creatividad considerablemente mayores que las demostradas hasta ahora para que la Organización pueda hacer frente a desafíos nuevos. La Comisión reitera su convencimiento de que los departamentos no “poseen” determinados puestos de determinadas categorías y, en este sentido, vuelve a subrayar que la asignación de puestos debe ser considerada un proceso dinámico y no estático (véase A/59/601, párr. 22).

54. Según el Artículo 97 de la Carta, el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización. Si bien algunos pueden interpretar que la resolución 51/226, de la Asamblea General limita las atribuciones del Secretario General, la Comisión Consultiva no cree que en esa resolución haya ninguna disposición que sea incompatible con la Carta. El Secretario General debe estar dispuesto a ejercer las atribuciones que tiene para administrar el personal de la Organización y los departamentos que están subordinados a él deben respetar su autoridad. Por lo tanto, la Comisión Consultiva exhorta a la Asamblea a que fortalezca el papel del Secretario General como más alto funcionario administrativo dándole la flexibilidad necesaria para administrar con eficacia el personal y los demás recursos de la Organización y alentándolo a utilizar plenamente sus atribuciones, en el entendimiento de que todas las medidas en materia de personal deben de estar de acuerdo con el Estatuto del Personal y que cualquiera de ellas que tenga consecuencias financieras deberá ser puesta en práctica de conformidad con el Reglamento Financiero.

55. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 35 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, en el cual la Asamblea, entre otras cosas, tomó nota de la petición hecha por el Secretario General en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) de que se le otorgara cierto grado de flexibilidad para reasignar recursos entre programas y entre asignaciones para personal y otras asignaciones dentro de un período presupuestario y en circunstancias excepcionales. La Asamblea también pidió al Secretario General que elaborase criterios para el uso de toda autorización de ese tipo, propuestas sobre las modalidades de los informes sobre la duración de las reasignaciones y sus efectos en los programas, incluso la especificación de las circunstancias excepcionales en que se usaría esa facultad, y que presentara un informe al respecto a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva, para que la Asamblea lo examinara en su quincuagésimo octavo período de sesiones. En el

párrafo 13 de su resolución 58/270, la Asamblea reafirmó esas disposiciones. **El informe solicitado se ha de presentar a la Asamblea durante la parte principal de su sexagésimo período de sesiones, a tiempo para que sea considerado juntamente con el proyecto de presupuesto por programas.**

Rendición de cuentas

56. La Comisión Consultiva observa con interés que el Secretario General ha emprendido diversas iniciativas para ocuparse de la cuestión de la rendición de cuentas en la Secretaría. Entre esas iniciativas figuran las siguientes:

- a) El establecimiento de una Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, para evaluar la actuación del personal directivo superior;
- b) El establecimiento de un Comité de Supervisión para la Secretaría a fin de asegurar que se tomen las medidas de gestión necesarias para aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección;
- c) La formulación de una política de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades;
- d) La preparación de recomendaciones para ampliar el alcance de la declaración de la situación financiera que deben hacer los funcionarios de jerarquía superior;
- e) La preparación de una política amplia contra el fraude y la corrupción.

La cuestión de la rendición de cuentas interesa desde hace mucho tiempo a la Comisión Consultiva; sin embargo, mientras no se implanten sanciones para los casos de mal desempeño, esas medidas no tendrán real influencia. En este sentido, la Comisión recuerda que la Asamblea General ha pedido al Secretario General que haga más rigurosa la rendición de cuentas por parte del personal directivo “en lo que respecta a las decisiones sobre gestión de los recursos humanos, en particular mediante la imposición de sanciones en los casos en que se compruebe una mala administración del personal y el descuido intencional o la desatención de las normas y los procedimientos establecidos” (resolución 59/266, secc. I, párr. 14).

57. **La Comisión Consultiva estima que el concepto de sanciones debe ampliarse para que sean aplicables, no sólo a las decisiones sobre recursos humanos, sino también al desempeño en su totalidad, de conformidad con los principios de la presupuestación basada en los resultados. Si se han de imponer sanciones, primero hay que definirlas. En este sentido, la Comisión destaca que a lo largo de los años con frecuencia se ha mencionado la idea de aplicar sanciones como medio de hacer efectiva la rendición de cuentas; sin embargo, si no hay medidas concretas, poco o ningún progreso se hará. En opinión de la Comisión, tiene que haber toda una gama de desincentivos específicos para los casos en que no hay un desempeño satisfactorio, que lleguen incluso a la destitución, así como incentivos para los casos de desempeño excelente. La Organización está ahora en una situación en la que, mediante la aplicación correcta del Sistema de evaluación de la actuación profesional, cuenta con los medios para medir el desempeño de acuerdo con niveles de referencia y objetivos concretos; la Comisión piensa que ha llegado la hora de pasar de la teoría a la aplicación práctica de los principios de la presupuestación basada en los resultados y de una gestión verdaderamente basada en el desempeño. A continuación, la Comisión**

hace varias sugerencias que deben ser consideradas los primeros pasos en este sentido y que no son exhaustivas. Por ejemplo, la cuestión de la destitución o de la decisión de no prorrogar los contratos se puede examinar con más detenimiento en el contexto del examen del régimen de administración de justicia y cuestiones afines. Como se indicó en el párrafo 51 *supra*, la Comisión se propone tratar esta cuestión en forma amplia durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

58. Se informó a la Comisión Consultiva de que, para los Secretarios Generales Adjuntos, se ha introducido un sistema de pactos de actuación profesional, que incluyen un compromiso anual con el Secretario General de alcanzar objetivos mensurables con respecto a diversos programas y objetivos de gestión, en especial en lo relativo a la planificación de los recursos humanos. Cuando pidió que se le proporcionara un modelo de esos pactos, se dijo a la Comisión que eran confidenciales. **En primer lugar, habida cuenta de que las metas presumiblemente coinciden con los objetivos y los logros previstos que constituyen la base del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión cuestiona que sea prudente insistir en la confidencialidad frente a los Estados Miembros y la Secretaría misma. En realidad, si la rendición de cuentas es una meta seria, parecería que tendría sentido dar a conocer esos compromisos. En segundo término, la Comisión opina que esos pactos deben usarse también a nivel de los Subsecretarios Generales y que se debe implantar un conjunto concreto de sanciones (que llegue incluso a la rescisión del nombramiento) en casos de incumplimiento o desempeño deficiente, teniendo en cuenta que los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales son contratados mediante cartas de nombramiento por períodos determinados.**

59. En las Naciones Unidas, la mayor parte de los funcionarios responsables de dirigir el funcionamiento cotidiano de la Secretaría son funcionarios superiores de las categorías D-1 y D-2 que, en muchos casos, tienen contratos permanentes. En la situación actual, cuando esos funcionarios no tienen un buen desempeño, o bien permanecen en sus cargos o se hace un esfuerzo prolongado por colocarlos en otro puesto al mismo nivel. **La Comisión Consultiva recomienda que se considere la posibilidad de establecer un sistema en las Naciones Unidas en virtud del cual el personal directivo de las categorías D-1 y D-2 ya no tendría la seguridad de retener su categoría si no se desempeñase en forma satisfactoria. Con este sistema, la categoría P-5 se consideraría la categoría básica para el personal de dirección. Los funcionarios de categoría D-2 y D-1 que no se desempeñasen en forma satisfactoria podrían ser colocados en otro cargo en una categoría inferior, es decir D-1 ó P-5. Se podría aplicar un sistema similar para las categorías P-5 e inferiores, donde la categoría básica sería la categoría P-3.**

60. **Por el otro lado, también habría que adoptar disposiciones para recompensar a los funcionarios cuyo desempeño superase las expectativas; los funcionarios que demuestren un potencial excepcional o condiciones de liderazgo no deben enfrentar obstáculos por razones de edad o antigüedad.** La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 3 de la sección 1 de la resolución 51/226 de la Asamblea General, donde la Asamblea lamentó que no se hubiese podido crear en la Organización un entorno de trabajo y una filosofía de gestión que permitiesen a los funcionarios alcanzar un máximo de rendimiento, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. **La Comisión estima que esta observación sigue siendo válida ahora, cuando ya han pasado más de ocho años. A juicio de la Comisión,**

se deben adoptar medidas a fin de tener la flexibilidad necesaria para acelerar los ascensos de los funcionarios que los merecen, lo cual dará nuevo vigor a la Organización. En este sentido, la Comisión toma nota del proyecto experimental de remuneración con arreglo al desempeño que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional. También cabe señalar que el personal de dirección, en la medida en que tenga que rendir verdaderamente cuentas por su desempeño, también tiene que tener las facultades necesarias para hacer su trabajo de dirección con eficacia.

61. Acerca de una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa que hay una tendencia creciente en la Secretaría a nombrar adjuntos de los altos funcionarios de dirección. La Comisión cree que la adición de un nivel burocrático intermedio es inconveniente en la mayoría de los casos y piensa que éste es un síntoma de la tendencia a evitar las tareas de dirección propiamente dichas, lo cual sólo puede exacerbar el sentimiento de separación entre los funcionarios y el personal de dirección. Además, también es causa de que la obligación de rendir cuentas y la responsabilidad personal de la mayoría de los altos funcionarios de dirección sean menos claras.

Selección, contratación y colocación del personal

62. En el curso de las reuniones en las que trató el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recibió muchas quejas de funcionarios de dirección de toda la Secretaría acerca del sistema de selección de personal. Esas quejas abarcan desde demoras en la necesaria traducción de los anuncios de vacantes (en por lo menos un caso, de más de 70 días) hasta la carencia de procedimientos para dar a publicidad por anticipado vacantes que probablemente se producirán como resultado de ascensos internos. La Comisión observa que el esfuerzo por dar más atribuciones a los directores de programas en materia de selección de personal ha ido acompañado de disposiciones engorrosas para asegurar la transparencia, incluido un proceso de presentación de informes que consume mucho tiempo. **Aunque la Comisión cree que es importante contar con medios que garanticen transparencia, la adopción de reglas más prácticas y realistas de presentación de informes en realidad creará un incentivo para que el personal de dirección haga todo lo que se espera de él.**

63. En este sentido, la Comisión Consultiva pidió que se aclararan los datos incluidos en la sección 28C, cuadros 28C.6 y 28C.9, del proyecto de presupuesto por programas sobre el tiempo necesario para la contratación. Se informó a la Comisión de que el promedio de días que permanece vacante un puesto en los departamentos y oficinas de Nueva York se calculaba en 410 días en 2004-2005 y que el objetivo para 2006-2007 era de 350 días. Se informó también a la Comisión de que el promedio de días que un puesto permanece vacante indica el tiempo que transcurre entre la separación del servicio de un funcionario y el día en que entra en funciones su sucesor. **La Comisión pide que en toda la Secretaría se aplique el mismo criterio para medir el tiempo necesario para la contratación.**

64. A lo largo de los años, la Comisión Consultiva ha recibido muchas estadísticas acerca de la cantidad de tiempo necesaria para la contratación. A veces los criterios de medición han cambiado, pero en todos los casos se ha visto que en las Naciones Unidas simplemente se necesita demasiado tiempo para llenar las vacantes. **La Comisión cree que hay que tomar medidas decididas para salir del estancamiento**

en el que se está desde hace mucho tiempo. Por lo tanto, recomienda que se imponga el requisito de que todos los puestos que queden vacantes como resultado de jubilaciones previstas se cubran en un plazo de 30 días; en caso contrario, el director del programa correspondiente tendrá que rendir cuentas de ello y su desempeño se evaluará en consecuencia. La planificación de la sucesión en los cargos es un problema grave y los directores de programas tendrán que empezar el proceso de contratación mucho antes de la fecha prevista de las jubilaciones. En relación con los puestos que quedan vacantes por otros motivos y con los puestos nuevos, la Comisión espera que se progrese con más rapidez para alcanzar el objetivo aprobado de 120 días. Si esto se consigue, los coeficientes por retraso en la contratación tendrán que revisarse. En este sentido, la Comisión recuerda que ya en 1997, la Asamblea General había pedido al Secretario General que diese instrucciones a todos los directores de programas para que informasen a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inmediatamente cada vez que se produjera una vacante y, en el caso de las vacantes previstas, seis meses antes de que los puestos quedaran vacantes (resolución 51/226, secc. III.B, párr. 11).

65. Una forma en que los directores de programas pueden reducir la duración del proceso de selección es utilizar la lista de candidatos que han sido aceptados por un órgano central de examen pero que no han sido elegidos para ocupar el puesto para el que se presentaron. Esos candidatos pueden figurar en una lista, válida por un año, para cubrir vacantes futuras que correspondan a funciones similares y de la misma categoría. Si un candidato incluido en la lista cumple los requisitos para cubrir una vacante, el director del programa podrá recomendar su selección inmediata sin remitir el caso al órgano central de examen. **La Comisión Consultiva considera que la lista es un instrumento importante para acelerar el proceso de selección de personal porque permite aprovechar plenamente el trabajo hecho por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, los directores de programas y los órganos centrales de examen, así como los recursos consagrados a cubrir cada vacante. Además, dado que ofrece posibilidades de acortar y simplificar el proceso de contratación, el uso de la lista crea un incentivo para que los directores de programas, yendo más allá del círculo de sus vinculaciones profesionales, consideren a candidatos calificados (y cuyos antecedentes ya han sido verificados) y, además, ofrece a los candidatos la oportunidad de ser genuinamente considerados para ocupar cargos para los que son idóneos; esto tendrá más importancia si el programa de movilidad del personal se pone en práctica en la forma prevista. Habida cuenta de lo prolongado que es el proceso de contratación, la Comisión opina que se ha de considerar cuál es la mejor forma de usar la lista, incluido el tiempo que los candidatos pueden figurar en ella. La Comisión alienta al Secretario General a que analice el sistema basado en el uso de la lista en el informe sobre las medidas destinadas a reducir las demoras en el proceso de selección, contratación y colocación del personal que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, de conformidad con la resolución 59/266 de la Asamblea General (secc. II, párr. 4). En este sentido, la Comisión reitera su opinión de que la gestión eficaz de una lista de esa naturaleza, que incluya la notificación electrónica automática a los directores de programas en lo que respecta a los candidatos idóneos incluidos en la lista podría servir para reducir los plazos de contratación (véase A/59/446, párr. 16).**

66. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que pronto se iba a introducir un sistema de gestión de la lista. Anteriormente, el

funcionario de recursos humanos encargado de cada vacante tenía que buscar manualmente en el sistema electrónico de selección de personal Galaxy a candidatos incluidos en la lista que fueran adecuados. Se dijo a la Comisión que el nuevo sistema buscaría automáticamente todos los casos útiles y que el funcionario determinaría después el grado de similitud de las funciones. La Comisión espera que el sistema se siga perfeccionando para hacerlo más automático eliminando la necesidad de que el funcionario encargado del caso tenga que pasar revista a los candidatos incluidos en la lista. **La Comisión observa con preocupación que el nuevo sistema de selección de personal se estableció en 2002 sin contar con medios adecuados para manejar las listas que iban a formar parte de él.**

67. El proceso de selección de personal sigue plagado de problemas creados por el sistema Galaxy. Aunque se ha previsto introducirle mejoras desde que se empezó a utilizar, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sigue inundada con un número de solicitudes de empleo para las vacantes anunciadas mucho mayor que el que puede atender. La otra cara de la moneda es que los usuarios descubren que la presentación de una solicitud en línea a través del perfil de antecedentes personales que, según la introducción electrónica del sistema, debe tomar aproximadamente entre 30 y 40 minutos, puede exigir horas de trabajo frustrante.

68. En el contexto de las disposiciones para regularizar el apoyo presupuestario y técnico para Galaxy y traspasar la responsabilidad por el sistema del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Gestión, el Secretario General ha dicho que se propone hacer un estudio a fin de determinar la infraestructura tecnológica más adecuada para el sistema Galaxy, incluida la posibilidad de utilizar medios informáticos disponibles comercialmente para apoyar algunas de sus funciones (A/59/265/Add.1, párr. 7). **En este sentido, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que las lecciones aprendidas acerca de Galaxy se documenten y analicen plenamente y que se pase revista a las experiencias de otras organizaciones grandes que hayan instalado sistemas parecidos (véase A/59/736, párr. 120). En vista de los problemas bien conocidos que se han planteado con Galaxy, la Comisión acoge complacida el propósito del Secretario General de evaluar otros sistemas electrónicos de contratación de personal.**

Movilidad del personal

69. La Comisión Consultiva ha señalado repetidas veces que apoya la promoción de la movilidad del personal como medio de formar una fuerza de trabajo más flexible y polivalente. Sin embargo, nunca se han abordado las consecuencias administrativas y financieras del programa de reasignaciones, que exigirá que el personal se traslade cada cinco años a partir de 2007. La Comisión señala que el proyecto de presupuesto por programas no contiene ninguna referencia al costo de esta actividad. En este sentido, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 5 de la sección VIII de su resolución 59/266, pidió al Secretario General que elaborase un plan estratégico con indicadores, valores de referencia, calendarios y criterios claros para aplicar las políticas de movilidad y que informase al respecto, entre otras cosas acerca de las consecuencias financieras, a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. En el informe se deben incluir medidas para asegurar una supervisión y una rendición de cuentas adecuadas.

Funcionarios nacionales del cuadro orgánico

70. En sus últimos informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva prestó considerable atención a la necesidad de fomentar el más amplio uso posible del personal nacional, tanto en el cuadro orgánico como en el cuadro de servicios generales (véase A/59/736). Las Naciones Unidas tienen la obligación de promover la sostenibilidad de la asistencia que prestan facilitando el desarrollo de la capacidad nacional y creando una infraestructura duradera de recursos humanos. La presencia de personal nacional en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y en las operaciones de mantenimiento de la paz también permite que la Organización tenga mejor en cuenta las necesidades y prioridades de creación de capacidad de la población local. **Si bien las oportunidades para emplear a personal nacional en actividades financiadas con el presupuesto ordinario son más limitadas que para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de todos modos recomienda que se haga un esfuerzo sostenido por atraer y contratar a este tipo de personal todas las veces que ello sea práctico y viable, por ejemplo en las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los centros de información de las Naciones Unidas. Las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios, donde las oportunidades pueden ser mayores, también se beneficiarían con este tipo de vínculos.**

71. La Comisión Consultiva opina que se debe considerar la posibilidad de autorizar a los directores de programas a que, durante la ejecución de un presupuesto en particular, usen con flexibilidad puestos internacionales para contratar a funcionarios nacionales si consideran que ésta es una forma más eficaz de alcanzar los objetivos de los programas y dejando que las economías resultantes queden disponibles para promover la ejecución de los programas. El Secretario General debe informar a este respecto en su próximo proyecto de presupuesto por programas.

Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario

72. En el marco de las secciones de gastos y de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, el Secretario General pide un total de 9.630 puestos. En el cuadro 5 los puestos solicitados para 2006-2007 se comparan con la plantilla autorizada para 2004-2005.

Cuadro 5

Puestos necesarios

	Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total		
	2004-2005	2006-2007	Aumento/(disminución)	2004-2005	2006-2007	Aumento/(disminución)	2004-2005	2006-2007	Aumento/(disminución)
Puestos de plantilla	3 934	4 022	88	5 501	5 418	(83)	9 435	9 440	
Puestos temporarios	44	37	(7)	162	153	(9)	206	190	(16)
Total	3 978	4 059	81	5 663	5 571	(92)	9 641	9 630	(11)^a

^a Incluye la supresión de un puesto en la sección 3 de ingresos.

73. En los párrafos 17 a 26 de la introducción al proyecto de presupuesto se incluyen un examen detallado y un análisis amplio de la dotación de personal propuesta. En el cuadro 5 de la introducción figura un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos del presupuesto ordinario desglosadas por secciones del presupuesto.

74. La Comisión Consultiva pidió información sobre el número total de puestos financiados con el presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios autorizados desde el año 2000, así como sobre el número total de puestos aprobados y previstos para todas las operaciones de mantenimiento de la paz desde 2002 hasta 2006. Esa información figura en el anexo I del presente informe. **La Comisión pide que, en el futuro, se suministre también información sobre los puestos que están en préstamo.** En el anexo II aparece una lista de los puestos nuevos y los puestos suprimidos, por sección del proyecto de presupuesto por programas.

75. La Comisión Consultiva observó que, en los fascículos del presupuesto y en la información complementaria que se le presentó, se dio poca justificación en apoyo de la creación de puestos nuevos o la reclasificación de puestos existentes. En el curso de sus reuniones, y a fin de poder examinar debidamente esas solicitudes, la Comisión tuvo que pedir a la Administración que presentara información adicional, tanto oralmente como por escrito. **La Comisión subraya que en la información complementaria que se le presenta se deben incluir estadísticas del volumen de trabajo para justificar la creación de puestos y que la reclasificación de los puestos existentes se debe justificar indicando los cambios de la naturaleza y el alcance de las funciones.**

76. Además, la Comisión Consultiva ha observado que hay una tendencia a que las dependencias orgánicas tomen puestos en préstamo y a que pidan que se regularicen como puestos nuevos. **La Comisión destaca que esta práctica no es transparente y que en lugar de usarla se debe pedir directamente una redistribución. También en relación con este asunto, la Comisión observa que se ha propuesto la redistribución de cuatro puestos entre secciones del presupuesto para 2006-2007, a saber:**

- Un puesto P-5 que se transferirá de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, a la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
- Un puesto P-4, que se transferirá de la sección 10 a la sección 28A
- Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que se transferirán de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, a la sección 3 de ingresos, Servicios al público

El anexo III contiene una lista de los puestos cuya redistribución se propone; salvo en los casos de los puestos mencionados *supra*, todas las redistribuciones son internas.

Reclasificaciones

77. Se propone la reclasificación de un total de nueve puestos, según se indica a continuación:

- Dos puestos P-5 a D-1
- Un puesto P-3 a P-4
- Un puesto P-3 a P-2

Un puesto P-2 a P-3

Un puesto del Servicio Móvil a P-3

Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a P-2/1

Dos puestos del cuadro de artes y oficios al cuadro de servicios generales (Otras categorías)

La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005⁴, hizo observaciones detalladas sobre la cuestión de la reclasificación de puestos (párrs. 68 a 79). En el párrafo 74 de ese informe, la Comisión recomendó que se volviera a definir la facultad de reclasificar puestos que tenía el Secretario General de modo que pudieran reclasificarse puestos entre las categorías G-1 a G-6 y P-1 a P-5, siempre que no se modificase el número total de puestos de cada categoría. Aunque la Asamblea General dio su aprobación para que se dispusiese de hasta 50 puestos para su redistribución a nivel de toda la Organización (resolución 58/270, párr. 14; véase también el párrafo 52 *supra*), la citada recomendación de la Comisión no se ha tenido concretamente en cuenta. **En esta oportunidad, la Comisión reitera esa recomendación por los motivos indicados en su informe anterior. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las reclasificaciones de puestos para el bienio 2006-2007 aparecen, según corresponde, en el capítulo II del presente informe.**

Vacantes

78. Las tasas de vacantes se tratan en los párrafos 31 y 32 de la introducción al presupuesto. Como se indica allí, se propone una tasa uniforme del 4,9% en el cuadro orgánico y del 1,5% en el cuadro de servicios generales y categorías conexas para los puestos permanentes. La Comisión Consultiva observa que para los puestos permanentes del cuadro de servicios generales se propone para 2006-2007 una tasa ajustada de vacantes del 1,5% (en lugar del 3,8% en 2004-2005) previendo el levantamiento de la suspensión de la contratación para cubrir vacantes nuevas en puestos del cuadro de servicios generales (véanse los párrafos 79 a 82 *infra*); por este motivo en el ajuste se incluye una suma de 20,8 millones de dólares.

Proporción entre los puestos

79. Como se puede ver en el cuadro 5, *supra*, el 57,8% de los puestos de plantilla y los puestos temporarios pedidos en el presupuesto ordinario corresponden al cuadro de servicios generales y categorías conexas. Con base en la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que al cuadro de servicios generales y categorías conexas les corresponde el 65,8% de los puestos extrapresupuestarios. En 2004-2005 los porcentajes fueron del 58,7% para los puestos del presupuesto ordinario y del 64% para los puestos extrapresupuestarios.

80. Mediante el párrafo 25 de su resolución 58/270, la Asamblea General pidió al Secretario General que suspendiese la contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos en el cuadro de servicios generales para el bienio 2004-2005. El motivo de esta congelación de la contratación era que los adelantos tecnológicos habían reducido la necesidad de personal de apoyo y que, por lo tanto, había llegado el momento de reducir la proporción entre el personal del cuadro de servicios generales y el del cuadro orgánico. Según el Secretario General, la supresión propuesta de 90 puestos del cuadro de servicios generales en 2006-2007 en gran parte es resultado

obtenido por la Organización de las inversiones en la automatización del trabajo (A/60/6 (Introduction), párr. 21; véase también párr. 81 *infra*). El Secretario General también indica que la relación entre los puestos de servicios generales y los puestos del cuadro orgánico disminuirá de 1,41 a 1 en 2004-2005 a 1,36 a 1 en 2006-2007 (ibíd., párr. 22). Sin embargo, la congelación ha tenido un efecto negativo que es que muchos departamentos han dado cuenta de problemas crecientes en la ejecución de distintos programas de trabajo como resultado de la suspensión de la contratación de personal del cuadro de servicios generales, como se indicó en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/59/578, párr. 42).

81. A pesar de que la disminución del número de puestos del cuadro de servicios generales se atribuye a aumentos de la eficiencia, la Comisión Consultiva observa que la supresión propuesta de puestos de ese cuadro queda prácticamente contrarrestada por la necesidad de puestos nuevos del cuadro orgánico, muchos de los cuales corresponden a las categorías subalternas. **Aunque la Comisión toma nota de la afirmación de que esto demuestra “las constantes y concretas iniciativas de la Organización por revitalizar y rejuvenecer la Secretaría con la contratación de personal subalterno del cuadro orgánico” (A/60/6 (Introduction), párr. 23), para la Comisión es evidente que las supresiones propuestas de puestos del cuadro de servicios generales quedan prácticamente contrarrestadas por la creación de puestos en el cuadro orgánico. Además, la Comisión ha observado que aumenta el personal de servicios generales financiado con recursos extrapresupuestarios. Si bien esto no necesariamente equivale una táctica para evadir la congelación de la contratación para el cuadro de servicios generales, la Comisión no cree que convenga a los intereses de la Organización mantener vacantes puestos de servicios generales con los que se prestan importantes funciones de apoyo en algunas esferas. No hay duda de que ese personal se necesita y de que se usan diversos métodos para conseguirlo.**

82. Si bien la Comisión Consultiva cree firmemente que puede haber algunas funciones de servicios generales que se podrían combinar o puestos que se podrían suprimir gracias a adelantos en la tecnología de la información y a medidas para reducir la duplicación y los procesos administrativos ineficientes, la Comisión también opina que la suspensión completa de la contratación para el cuadro de servicios generales quizás haya sido una medida de alcance excesivo.

83. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se levante la suspensión de la contratación. La Comisión recomienda además que se haga un análisis completo de las funciones prestadas por el personal del cuadro de servicios generales, con miras a determinar con más exactitud qué puestos se pueden suprimir sin perjuicio para la labor de la Organización. Ello se debe hacer como parte del informe que se presentará a la Asamblea General al comienzo de su sexagésimo período de sesiones en cumplimiento del párrafo 7 de la sección VIII de la resolución 59/276 de la Asamblea. La Comisión observa que el Secretario General también presentará un informe sobre un plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (véase A/59/16, párr. 348). En este sentido, la Comisión observa también que en las tasas de vacantes propuestas para el cuadro de servicios generales se prevé que la suspensión se levantará (véase el párrafo 78 *supra*).

E. Otros gastos de personal, consultores y expertos y servicios por contrata

84. Desde hace varios años la Comisión Consultiva recuerda el principio de que sólo se debe contratar a consultores cuando los servicios necesarios no se pueden obtener entre el personal de la Secretaría. Los consultores deben ser contratados para proyectos concretos de duración limitada y el procedimiento vigente para evaluar su desempeño se debe aplicar estrictamente; esta evaluación se debe usar cuando se decida acerca de cualquier nuevo contrato en el futuro. Estas consideraciones y otras varias están incluidas en la instrucción administrativa sobre consultores y contratistas particulares ST/AI/1999/7, promulgada en cumplimiento de la resolución 53/221 de la Asamblea General. **A pesar de ello, el uso correcto de los consultores exige fortalecer los controles a nivel central y de los departamentos, porque ésta es una esfera que se presta a prácticas incorrectas y abuso. La Comisión ha observado que, en varios casos, los fondos para consultores simplemente se transfieren de un subprograma a otro en la misma cantidad. Se encuentra un ejemplo de ello en la parte sobre la Comisión Económica para Europa, en la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas (véase el capítulo II *infra*, título V). Si bien esto se puede considerar un caso de redistribución, habitualmente no se explica de esa forma. La Comisión subraya que los recursos para consultores se deben determinar considerando cada caso en forma individual y se deben asignar a actividades específicas para las cuales los servicios técnicos necesarios no están disponibles en la Organización. La Comisión pide que se preste especial atención a esta cuestión y que se apliquen estrictamente los reglamentos de las Naciones Unidas sobre el uso de consultores.**

85. Como lo ha hecho en el pasado, la Comisión Consultiva subraya que se ha de hacer una distinción clara entre los recursos para consultores y los recursos para grupos de expertos. Además, se ha de tener la precaución de distinguir entre los fondos para personal temporario general y los fondos para consultores y para asegurar que se apliquen de manera uniforme los procedimientos que rigen el uso de contratos de servicios personales cuando se van a financiar con fondos para personal temporario general. Además, los consultores no deben ser contratados una y otra vez por períodos prolongados y las funciones permanentes se deben cumplir con personal de plantilla.

86. Se ha señalado a la atención de la Comisión Consultiva que, en las partidas para servicios por contrata o para consultores, varios departamentos están incluyendo fondos para trabajos externos de traducción y edición que normalmente tendrían que haber sido hechos por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Según se dice, ello se debe a que el Departamento tiene un volumen de trabajo de documentación para reuniones tan grande que algunas publicaciones y otros materiales reciben una prioridad baja; en otros casos, los departamentos no presentaron sus materiales dentro de las fechas asignadas o no pidieron que se los atendiera en forma oportuna. Por lo tanto, los departamentos han contratado a sus propios traductores y editores externos.

87. **A juicio de la Comisión Consultiva, todas las traducciones oficiales de publicaciones y documentos producidos en la Secretaría de las Naciones Unidas a los idiomas oficiales de la Organización deben ser hechas en forma centralizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Si se ve que los servicios internos no podrán hacer la traducción dentro de un**

plazo razonable, se deberá recurrir a la traducción por contrata por conducto de la Dependencia de Traducciones por Contrata del Departamento. Las ventajas de una gestión centralizada de los trabajos de traducción por contrata y trabajos afines incluyen las economías de escala en relación con los gastos administrativos generales, una posición favorable en las negociaciones de contratos con traductores externos y, lo que quizás sea el factor más importante, una garantía de control de calidad. La Comisión se refiere en forma detallada a esta cuestión en el capítulo II, en el contexto del examen que hace de la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

88. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa que la Secretaría está demostrando un interés creciente en el uso de la contratación externa. La contratación externa puede ser un método útil de hacer economías, siempre que se cumpla cierto número de criterios importantes. Entre ellos figuran que no sea necesario que la actividad en cuestión caiga bajo la autoridad directa del Secretario General por consideraciones políticas o por motivos de confidencialidad o seguridad y que se pueda asegurar la calidad y la prestación sin demora de los servicios. El uso de la contratación externa se rige por las disposiciones de la resolución 55/232 de la Asamblea General. La Comisión sigue alentando el uso de ideas innovadoras que, sin apartarse de esas directrices, sirvan para conseguir los servicios que necesita la Organización.

F. Viajes

89. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones respecto de los viajes desde hace muchos años, pero siguen constituyendo una esfera de preocupación. La estimación de los recursos destinados a viajes del personal, que se calculan en 28.516.500 dólares (antes del ajuste), constituye una disminución de 14.273.700 dólares, es decir, el 33,4%, en comparación con 2004-2005 (véase A/60/6 (Introducción), cuadro 4). Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución se debía en gran medida al carácter no periódico de las necesidades de viajes para misiones políticas especiales en el bienio 2004-2005. La Comisión reconoce que el crédito propuesto para las misiones políticas especiales en 2006-2007 constituye un importe no asignado. No obstante, a solicitud de la Comisión se le dio una proyección conceptual de las necesidades de viajes incluidas en el crédito para misiones políticas especiales, que ascendía a 13.771.800 dólares (véase el cuadro 4 *supra*). Se informó a la Comisión de que, después de deducir todos los créditos de viajes no periódicos, la reducción efectiva general de los viajes de personal ascendía a 768.600 dólares, es decir, el 1,8%. Se proyecta que los viajes que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios ascenderán a 136,4 millones de dólares para 2006-2007, un aumento en comparación con la estimación de 134 millones de dólares para 2004-2005.

90. La Comisión Consultiva ha observado de su examen de las secciones del presupuesto por separado y de sus debates con los representantes del Secretario General que una parte importante de los créditos se destina a viajes de administradores de categoría superior. **La Comisión está firmemente convencida de que los administradores de categoría superior deberían pasar la mayor parte de su tiempo en su lugar de destino administrando las funciones cotidianas de sus departamentos u oficinas. A ese respecto, la Comisión estima que bien puede haber un**

vínculo entre el aumento de las necesidades de viajes y el mayor número de solicitudes de puestos adjuntos (véase párr. 61 *supra*). Es lógico que se comience a sentir la necesidad de un adjunto si el jefe de la oficina suele estar lejos de ella. Preocupa a la Comisión que se haya comenzado a considerar que los viajes constituyen una de las ventajas de la administración superior. Si bien la Comisión no niega la importancia de la formación de redes y las consultas directas en una organización de carácter mundial como las Naciones Unidas, estima que los viajes de los administradores de categoría superior podrían reducirse considerablemente si se recurriera en mayor medida a las videoconferencias y otros medios electrónicos de comunicación cada vez que fuera posible.

91. La Comisión Consultiva observa que la Dependencia Común de Inspección ha distribuido el informe sobre la armonización de los viajes en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/60/78). La Comisión se ocupará del asunto atendiendo las observaciones del Secretario General acerca del informe, que se han de distribuir a fines de julio o comienzos de agosto de 2005. La Comisión, sin embargo, desea comentar la recomendación 1 de la Dependencia en la que recomienda que se revisen los criterios utilizados para determinar las clases de los viajes de los funcionarios.

92. La Comisión Consultiva recuerda, a este respecto, su informe sobre las normas de las condiciones de viaje aéreo, en que indica su opinión de que ha llegado el momento de reconsiderar toda la cuestión de los viajes en primera clase (A/59/573, párr. 10). La Comisión observó que en los últimos años muchas compañías aéreas habían reducido considerablemente o eliminado totalmente las secciones de primera clase en los aviones, estableciendo en su lugar diversos tipos de clase intermedia mejorada. La Comisión señaló además que las diferencias en el nivel de las condiciones entre esas clases eran mínimas. Teniendo en cuenta esa situación, la Comisión observó que la Asamblea General tal vez desee dar mayor orientación acerca del uso de los viajes en primera clase con miras a utilizarlos solamente en las circunstancias más excepcionales. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión en su decisión 59/559. **La Comisión confía en que se tomarán en cuenta esas consideraciones en la revisión recomendada por la Dependencia Común de Inspección.**

G. Administración de justicia

93. En su informe provisional sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/715) la Comisión Consultiva recomendó que se autorizara a la Secretaría, con cargo a los recursos existentes, a proceder en su intento por eliminar el retraso actual en: a) los exámenes administrativos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la preparación de las respuestas del demandado a la Junta Mixta de Apelación; b) la tramitación y el examen de las apelaciones en Ginebra y Nairobi; y c) la labor de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión relacionada con la administración de justicia. La Comisión expresó su propósito de volver sobre el asunto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 con la esperanza de que en ese momento se contará con un informe sobre la marcha de los trabajos.

94. No obstante, ese plan ha sido superado por los acontecimientos en el sentido de que la Asamblea General, el 13 de abril de 2005, aprobó una resolución bastante pormenorizada al respecto (resolución 59/283) en la que, entre otras cosas, decidió

que se constituyera un grupo de expertos externos e independientes para que considerara la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia, que ha de presentar sus conclusiones a la Asamblea a fines de julio de 2006. A solicitud de la Comisión se le dio un desglose de los recursos adicionales necesarios para administración de justicia que se incluyeron en las estimaciones actuales para 2006-2007 (véase el cuadro 6). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de la estimación de las necesidades de recursos relacionados con la administración de justicia figuran en el capítulo II *infra*, en las secciones correspondientes del presupuesto. La Comisión volverá a ocuparse del asunto de la administración de justicia cuando examine el informe del grupo de reforma de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/283 de la Asamblea.

Cuadro 6
Recursos necesarios para administración de justicia

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación 2004-2005</i>	<i>Crecimiento de recursos</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimación 2006-2007</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación general	1 174,9	680,8	1 855,7	102,1	1 957,8
8. Asuntos jurídicos	1 564,1	29,7	1 593,8	94,5	1 688,3
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1 427,9	539,1	1 967,0	133,5	2 100,5
28E. Administración, Ginebra	397,0	50,5	447,5	32,2	479,7
28F. Administración, Viena	–	203,6	203,6	12,7	216,3
28G. Administración, Nairobi	285,5	106,9	392,4	34,8	427,2
Total	4 849,4	1 610,6	6 460,0	409,8	6 869,8

H. Régimen común de las Naciones Unidas en materia de sueldos, subsidios y otras prestaciones

95. La Comisión Consultiva se está preocupando cada vez más por la disparidad entre las organizaciones del régimen común en cuanto al trato de los derechos del personal de contratación internacional para prestar servicios en misiones en que no pueden estar acompañados de sus familiares. Muchos de los fondos y programas de las Naciones Unidas están aproximándose al criterio de operaciones especiales, en cuya virtud el funcionario y sus familiares se instalan en un lugar de asignación administrativa en una ubicación cercana al lugar de destino donde no puede estar acompañado de los familiares. Ese personal tiene los derechos normales relacionados con el lugar de asignación, incluidos el ajuste por lugar de destino, la prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, la prima por asignación y dietas por operaciones especiales (semejantes a las dietas por misión) en el lugar de destino en que no puede estar acompañado por los familiares. Los funcionarios contratados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para una misión en que no pueden estar acompañados por los familiares reciben sólo las dietas por misión (en lugar de ajuste por lugar de destino, prima por asignación y prestación por movilidad y condiciones difíciles), y la familia se mantiene en el país de origen.

96. La Comisión Consultiva entiende que el atractivo que el régimen de operaciones especiales tiene para las organizaciones sobre el terreno consiste en que suministra un medio para que los funcionarios que han de prestar servicios en asignaciones de largo plazo en un lugar de destino en que no puedan estar acompañados por sus familiares se mantengan cerca de sus familias y que se considera una manera de atraer y conservar personal experimentado y de elevado rendimiento. Las dietas por misión, por otra parte, representan la contribución total de la Organización a los gastos en que incurre el personal designado exclusivamente para prestar servicios en misiones y se determina sobre la base de los gastos de alojamiento, alimentación y gastos varios en el lugar de destino. Tiene la ventaja de la simplicidad administrativa, que puede constituir un factor importante al tratar con grandes números de funcionarios con breve aviso o por períodos más breves, y se puede ajustar fácilmente a medida que cambian las condiciones predominantes en el lugar de la misión.

97. **Pese a esos factores, preocupan a la Comisión Consultiva las consecuencias que pueden tener para el ánimo de los funcionarios las discrepancias en cuanto a condiciones de empleo, en circunstancias que el personal trabaja en contacto directo en el mismo lugar de la misión, así como la competencia por personal que probablemente genere entre las Naciones Unidas y sus fondos y programas sobre el terreno.** La Comisión hizo observaciones al respecto en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, en que señaló que el régimen de operaciones especiales, en general, contiene un conjunto más generoso de derechos que los que se asignan a los funcionarios de las Naciones Unidas (véase A/59/736, párr. 63). **En consecuencia la Comisión recomienda que la Asamblea General, al examinar el informe amplio sobre las condiciones de servicio sobre el terreno que se ha de presentar en su sexagésimo primer período de sesiones de conformidad con el párrafo 6 de la sección X de la resolución 59/266 de la Asamblea, considere debidamente la preservación no sólo de la letra, sino además del espíritu del régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas, cuyo objeto, entre otras cosas, era impedir la competencia por el personal entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, facilitar el intercambio de personal, permitir las economías de escala en la mantención central de los sueldos y prestaciones y fomentar una sensación de equidad entre los funcionarios que trabajan para las diferentes organizaciones del mismo sistema.**

I. Establecimiento de un fondo de reserva

98. En los párrafos 35 a 40 de la introducción del presupuesto se trata del establecimiento de un fondo de reserva para gastos adicionales derivados de la fluctuación monetaria, la inflación de los gastos no relacionados con personal y el aumento de los gastos estatutarios relativos al personal. El Secretario General propone que la Asamblea General apruebe, en principio, el establecimiento de un fondo de reserva para el bienio 2008-2009 con sujeción a los procedimientos esbozados en el anexo II de la introducción.

99. El Secretario General indica que la reserva se financiaría con cargo a las cuotas y se repondría con las economías derivadas de las variaciones del pronóstico incluidas en el proyecto de presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y el aumento de los gastos estatutarios relacionados con el personal, o con nuevas cuotas, según

resulte necesario. En cuanto al nivel de la reserva, puede considerarse que el nivel de 150 millones de dólares propuesto inicialmente por el Secretario General (A/44/665) constituye un punto de partida para el fondo de reserva. Con arreglo a los procedimientos del fondo de reserva, en los años que no fueran de presupuesto la Asamblea General decidiría el nivel de fondos, que se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.

100. La Comisión Consultiva señala que en el pasado ha formulado extensas observaciones acerca de la cuestión de los gastos adicionales derivados de la inflación y de las fluctuaciones monetarias. Por ejemplo, en su informe la Comisión, tras examinar las prácticas de los organismos especializados, llegó a la conclusión de que había un gasto inevitable relacionado con la reducción de los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias, y que en consecuencia la Asamblea tal vez podría considerar la posibilidad de mantener el sistema actual, en cuya virtud la estimación de las necesidades se ajusta anualmente sobre la base del pronóstico más reciente del Secretario General respecto de la inflación y los tipos de cambio (véase A/43/929). En su informe posterior acerca de la materia la Comisión dijo que tenía algunas dificultades con la idea de financiar el fondo de reserva desde el comienzo mediante el prorrateo de cuotas indicando que no permitiría a los Estados Miembros tener una idea más precisa de la cantidad total definitiva que habrían de pagar y, además, tendrían que pagar por anticipado ciertas sumas para atender a necesidades que tal vez no se concretaran (véase A/44/729). La Comisión comentó recientemente la cuestión de los gastos adicionales derivados de la inflación y de las fluctuaciones monetarias (véanse A/57/7/Add.14 y A/58/7 y Add.5).

101. La Comisión Consultiva reitera su posición anterior sobre esta materia y, en esta etapa, recomienda que se mantenga el sistema actual en cuya virtud se introducen ajustes anualmente sobre la base del pronóstico más reciente del Secretario General respecto de la inflación y los tipos de cambio.

J. Medidas y ventajas de eficiencia

102. Se suministró a la Comisión Consultiva, a solicitud suya, información acerca de las medidas de eficiencia introducidas por la Secretaría en los últimos años que tendrían efectos sobre las necesidades de recursos para el bienio 2006-2007. La Comisión había comentado anteriormente este asunto en los párrafos 63 a 65 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003⁶. Los comentarios y observaciones de la Comisión acerca de las medidas de eficiencia se reflejan en diversas secciones en el capítulo II *infra*. La Comisión señala que gran parte de los efectos de las medidas de eficiencia consiste en evitar gastos más bien que en economías directas, aunque algunas medidas tendrían efecto directo sobre los gastos de personal y de otras necesidades de recursos. **La Comisión considera que es necesario introducir considerables mejoras en la presentación de informes acerca de las ventajas de las medidas de eficiencia, que se deben basar en metodología bien establecida, un criterio y normas comunes, instrumentos objetivos de medición, parámetros determinables y apegados a la realidad y marcos temporales. También debe abordarse la cuestión de los incentivos y desincentivos de los administradores de programas para lograr ventajas de las medidas de eficiencia. La Comisión destaca el papel y la responsabilidad principales del Departamento de Gestión en la preparación de un criterio coordinado para estimular y presentar informes sobre las ventajas de las medidas**

de eficiencia. La Comisión pide que en el futuro se incluya en la introducción de los proyectos de presupuesto por programas un resumen de las medidas de eficiencia y sus ventajas y que en la información complementaria que ha de suministrarse a la Comisión Consultiva se incluya información pormenorizada sobre esas medidas y ventajas.

K. Recursos extrapresupuestarios

103. Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios, que se presentan a título informativo en el proyecto de presupuesto por programas, representan una parte importante de los gastos de las Naciones Unidas. La mayor parte de los recursos extrapresupuestarios corresponden a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercado Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (véase el cuadro 7).

Cuadro 7

Estimación de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2006-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje del total</i>
A. Programas con órganos rectores separados		
ACNUR	2 022 860,0	
OOPS	1 571 498,9	
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	256 420,0	
PNUMA	260 931,4	
ONU-Hábitat	149 807,5	
Subtotal	4 261 517,8	75,7
B. Fondos para cooperación técnica	409 927,7	7,3
C. Reembolso del apoyo y los servicios prestados	466 363,9	8,3
D. Fondos fiduciarios sustantivos	493 310,7	8,7
Subtotal	1 369 602,3	24,3
Total	5 631 120,1	100,0

104. La Comisión Consultiva examina los presupuestos administrativos de los diversos programas que se mencionan en la sección A del cuadro 7 (véanse el prefacio y el párrafo 121 del presente informe) e informa al respecto a los órganos rectores correspondientes. En general la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión recibe además información dos veces por año sobre la situación de los fondos fiduciarios. Con arreglo al párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre

de 1980, la Comisión examina las propuestas respecto de todos los nuevos puestos de la categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a otro tipo de examen por un órgano intergubernamental. **La Comisión reitera su posición de que todos esos puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios deben administrarse con el mismo grado de atención empleado al administrar los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.**

105. Como se indica en el cuadro 7, unos 1.370 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios corresponden a cooperación técnica, reembolsos y fondos fiduciarios. La Comisión Consultiva señala la información resumida en los párrafos 73 a 75 de la Introducción del presupuesto, incluida la afirmación de que no es posible determinar con precisión el monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante el bienio ni el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos como consecuencia del carácter de las contribuciones voluntarias. En algunos casos los administradores de programas han informado a la Comisión de que se estaban tramitando fondos adicionales o que en un futuro próximo se habrían de celebrar conferencias de promesas de contribuciones. La Comisión recuerda el párrafo 130 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, en que pidió una vez más que se tomaran medidas para mejorar las técnicas de previsión y recomendó que el Secretario General, siempre que fuera posible, proporcionara explicaciones generales de las variaciones en los recursos extrapresupuestarios previstos. La Comisión observa que la sinopsis de cada sección del presupuesto contiene una reseña de la información sobre los recursos extrapresupuestarios y que, en algunos casos, se ha ampliado esa información de manera de abarcar factores importantes que afectan a las estimaciones para 2004-2005 y 2006-2007. **La Comisión confía en que se seguirá intentando mejorar la exactitud de las proyecciones, así como de suministrar explicaciones significativas de las variaciones de los recursos extrapresupuestarios, tanto cuando se comparen proyecciones de un bienio con las del siguiente como cuando se analicen las diferencias entre las proyecciones y los valores efectivos.**

106. **Con el aumento continuo de los recursos extrapresupuestarios puestos a disposición de las Naciones Unidas mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos y la tendencia al aumento y el énfasis en la obtención de financiación del sector privado, la Comisión Consultiva considera que se debe prestar atención a velar por que los gastos con cargo a recursos extrapresupuestarios estén sujetos a una mayor medida de escrutinio y control. En este sentido la Comisión reafirma la observación que hizo en un informe presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones⁹ en el sentido de que la información sobre los recursos extrapresupuestarios incluida en el proyecto de presupuesto por programas debe estructurarse de manera de permitir un examen de los fondos fiduciarios y programas extrapresupuestarios por la Comisión y de hacer posible que comente en términos concretos las propuestas relacionadas con los gastos administrativos y de apoyo de las actividades de que se trate incluida la creación de puestos nuevos. Teniéndolo presente la Comisión recomienda que se revise la presentación de los recursos extrapresupuestarios con miras, en particular, a hacerla más compatible con los principios de la presupuestación basada en resultados.**

107. **En vista en particular del mayor énfasis en la obtención de fondos del sector privado, la Comisión Consultiva cree que es más importante que el Secretario**

General determine que la recepción de los fondos y la utilización de los fondos no alterará en modo alguno las prioridades determinadas por los Estados Miembros en los foros correspondientes, que se observen el Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera detallada y el Estatuto y el Reglamento del personal de las Naciones Unidas, que, en los casos en que los donantes requieran una rendición de cuentas más rigurosa, se elabore la documentación y se establezcan las normas necesarias para ello, y que los gastos de apoyo adicionales necesarios para gestionar esos fondos se reembolsen en forma convenida (véase A/58/7, párr. 133).

108. En el cuadro 2 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas se reseñan los puestos que se prevé que se financiarán durante el bienio 2006-2007 con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se estima que los recursos extrapresupuestarios financiarán un total de 9.587 puestos, en comparación con 8.808 en el bienio 2004-2005. La estimación inicial total para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 fue de 7.527 puestos. Se informó a la Comisión Consultiva de que en ese total se incluían puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas (incluidos puestos financiados con cargo a fondos operacionales en oficinas establecidas de las Naciones Unidas y los financiados con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz).

109. Con arreglo a los términos del párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva, desde que presentó su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, concordó con la solicitud del Secretario General de que se estableciera un puesto de D-1 para el Director del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y un puesto de Subsecretario General para dirigir la Oficina de Asociaciones. La Comisión concordó además con la reclasificación de P-5 a D-1 de cinco puestos de jefes de oficinas locales en la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) respecto de sus operaciones en la República Democrática del Congo, el Sudán y las oficinas regionales de África central/oriental, África occidental y Asia meridional. También se recabó el asentimiento de la Comisión para la reclasificación del puesto de Director de la nueva División de Coordinación y Respuesta de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de D-1 a D-2. Atendido el hecho de que esa División se encarga de la aplicación de uno de los mandatos centrales de la Oficina, la Comisión recomendó que se preparara y presentara una solicitud para la creación de un puesto de D-2 con cargo al presupuesto ordinario.

L. Tecnología de la información

110. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 incluye un crédito de 234.800.000 dólares para tecnología de la información, un aumento de 15.700.000 dólares en relación con el bienio en curso. La información acerca de la distribución del total de los recursos de tecnología de la información de 234.800.000 dólares por sección del presupuesto, así como la visión del Secretario General acerca de la utilización de esos recursos durante el próximo bienio, figura en los párrafos 58 a 64 de la Introducción del proyecto de presupuesto. El Secretario General indica que las propuestas para el bienio 2006-2007 reflejan la mayor importancia de la tecnología de la información en la labor de la Organización y la inversión consiguiente en la tecnología de la información en cada sección del presupuesto, con

frecuencia mediante la reasignación de recursos de esferas no relacionadas con la tecnología de la información .

111. Si bien la Comisión Consultiva reconoce el esfuerzo que se ha hecho, señala que aún quedan numerosos problemas por resolver, como múltiples sistemas de bases de datos que son incompatibles entre sí, la necesidad de integrar sistemas de supervisión financiera y del rendimiento (véase el párrafo 10 *supra*), y la necesidad de eliminar la redundancia y la duplicación, a la vez que se mejoran los procesos comerciales y la fiabilidad de los datos. Además, el concepto de presupuestación basada en los resultados implica que se preste mayor atención a la presentación de informes sobre los logros esperados y los resultados que se han de lograr, y ese aspecto está ausente en los informes sobre las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones para el próximo bienio.

112. La Comisión Consultiva considera que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debe desempeñar una función principal en la coordinación y aplicación de la estrategia de tecnología de la información y comunicaciones y debe contar con el fuerte respaldo y la plena cooperación de los funcionarios de categoría superior de la Organización. La Secretaría debe prestar mayor atención a la necesidad de eliminar la duplicación y el paralelismo en los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones. Necesita tener en cuenta además que las necesidades de la tecnología de la información y comunicaciones son diferentes en las diversas dependencias de la Secretaría (véase *infra*, cap. II, secc. 28D). La Comisión reitera a este respecto que, dada la magnitud de los recursos que la Organización gasta en tecnología de la información y las comunicaciones, parecería justificado crear un nuevo puesto de categoría superior de Oficial Principal de Sistemas de Información de las Naciones Unidas encargado de elaborar la estrategia, las políticas y los procedimientos operacionales de tecnología de la información y las comunicaciones y la estructura más apropiada para ese servicio. La Comisión destacó la importancia de nombrar a un experto para ese cargo con amplia experiencia profesional en la administración cotidiana de sistemas complejos de tecnología de la información (véase A/58/7, párr. 126). Otros comentarios, observaciones y recomendaciones relativos a cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones figuran más adelante en el examen de la Sección 28D del proyecto de presupuesto hecho por la Comisión.

M. Atenciones sociales

113. La estimación total respecto de las atenciones sociales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 es ligeramente superior a 1 millón de dólares (antes del ajuste). Si bien se trata de una cantidad relativamente moderada, su uso indebido o la falta de transparencia de su uso puede dar una imagen impropia tanto dentro como fuera de la Secretaría. Por ello es importante velar por un uso estrictamente ajustado a las directrices. El crédito para fondos de atenciones sociales y su uso se rigen por la instrucción administrativa ST/AI/2002/8. No obstante, la Comisión ha observado que no existe un fundamento claro respecto de las estimaciones en cuanto a este rubro en las diversas secciones del proyecto de presupuesto por programas. Cuando la Comisión hizo indagaciones se le informó de que las estimaciones se basaban en la experiencia. **La Comisión considera que debe haber mayor coherencia en los créditos para fondos de atenciones sociales y confía en**

que el Secretario General hará lo posible por velar por la transparencia en la futura presupuestación de esos gastos. A este respecto la Comisión pide que la Junta de Auditores revise la materia tan pronto como le sea posible.

N. *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad*

114. El informe del Secretario General sobre el *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* (A/59/189) contiene una actualización de las medidas adoptadas para reducir el retraso de la publicación del *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* de conformidad con la resolución 58/248 de la Asamblea General.

115. Respecto del *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* se informó a la Comisión Consultiva de que en los últimos 12 meses se habían completado estudios correspondientes al volumen I de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9, y de los volúmenes IV y VI de los Suplementos Nos. 8 y 9. No obstante, en 2004 el ritmo de preparación de los estudios se había reducido considerablemente como consecuencia de la falta de fondos, lo que ha afectado a la marcha de los trabajos de prácticamente todos los departamentos. El ritmo de trabajo actual hace que se corra el riesgo de aumentar el retraso de los volúmenes en los casos en que se había reducido gradualmente en el pasado, como los volúmenes II y V del Suplemento No. 8. Es probable que en 2005 el retraso comience a acumularse respecto de los volúmenes IV y VI, en los que prácticamente se había eliminado. Esto contrasta marcadamente con años anteriores, en que el progreso constante de la preparación de los estudios había dado como resultado una reducción del retraso. **La Comisión confía en que se pueda hallar la manera de que el *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* pueda lograr el mismo progreso que el *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad*.**

116. En el párrafo 8 de su resolución 58/248 la Asamblea General alienta la cooperación con instituciones académicas para reducir el retraso. El Secretario General informa de que varios asistentes externos colaboraron en la investigación para un estudio relativo al párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta durante algunos meses. Esa experiencia demostró que, si bien ese tipo de cooperación era útil, desde luego, sólo podía considerarse como un recurso complementario para la investigación y recolección de datos en la etapa preparatoria de los estudios. El grueso del trabajo de preparación de los estudios requiere personal experimentado de la Secretaría.

117. En lo que respecta al *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo a lo solicitado por los Estados Miembros, la Secretaría se hallaba en vías de perfeccionar el sitio de las Naciones Unidas en la Web de manera de introducir una capacidad de búsqueda múltiple. Una vez que se han completado versiones avanzadas de cada capítulo se han puesto en el sitio en la Web, eliminando la larga espera que implica la preparación de la publicación externa. Se ha observado un aumento significativo del uso de suplementos publicados en el *Repertorio* ya publicados en el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

118. Según el Secretario General, la preparación y producción del *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* no habría sido posible sin el apoyo permanente de la Asamblea General. No obstante, las contribuciones voluntarias al Fondo

Fiduciario para la actualización del *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* siguen siendo un elemento importante para mantener los progresos en una situación de restricción financiera.

119. El Secretario General indica que la preparación de informes unificados sobre el *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* ha contribuido a la falta de claridad respecto del mandato y el alcance de ambas publicaciones (A/59/189, párr. 16). **La Comisión Consultiva no concuerda con esa evaluación. Toda confusión entre ambos debe resolverse mediante la difusión apropiada de la información correspondiente. Con todo, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General se ocupe de la cuestión del *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad* tomando en cuenta las sugerencias del Secretario General que figuran en los párrafos 10 y 17 de su informe.**

O. Publicaciones

120. La Comisión Consultiva ha comentado extensamente las publicaciones a lo largo de los años. La Comisión ha observado considerable progreso en esa esfera, en que se han adoptado medidas a fin de usar adelantos tecnológicos para agilizar el proceso de publicación y difundir electrónicamente algunas publicaciones. Además, se está logrando llegar a mayor cantidad de público con el uso de medios electrónicos. **La Comisión insta a que se preste atención permanente en esta importante esfera y espera con interés las actividades de una Junta de Publicaciones renovada y más vigorosa como la que recientemente ha reconstituido el Secretario General.**

P. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

121. Desde que se publicó el primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴ la Comisión Consultiva ha presentado informes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

- a) La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA):
 - i) PNUD: Gestión estratégica de los gastos y sus repercusiones en la recuperación de los gastos (DP/2004/36);
 - ii) Necesidades adicionales en materia de seguridad para la salvaguardia del personal en las instalaciones del UNFPA en todo el mundo (DP/FPA/2004/17);
 - iii) Revisión del Reglamento financiero del UNFPA y recuperación de los gastos indirectos de cofinanciación (DP/FPA/2005/4);
 - iv) Revisión del Reglamento financiero del PNUD (DP/2005/4);
 - v) UNFPA: Estimaciones correspondientes al presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007 (DP/FPA/2005/13);

- vi) PNUD: Estimaciones presupuestarias para el bienio 2006-2007 (DP/2005/32);
- b) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):
 - i) Presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 y presupuesto de apoyo complementario para 2002-2003 (E/ICEF/2003/AB/L.15);
 - ii) Calendario para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal del UNICEF (E/ICEF/2003/AB/L.3);
- c) ACNUR: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado:
 - i) Presupuesto por programas anual para 2004 (A/AC.96/979/Add.1);
 - ii) Presupuesto por programas anual para 2005 (A/AC.96/992/Add.2);
- d) Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA):
 - i) Plan de gestión bienal (2004-2005); plan estratégico (2004-2007); informe del Auditor Externo sobre el examen de la estrategia del PMA en materia de recursos humanos; segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el informe de auditoría (2000-2001); procedimientos óptimos en materia de mecanismos de supervisión (WFP/EB.3/2003/[4-A, 5 (A, B,C,D)]/2);
 - ii) Examen de los procesos operativos: financiación de proyectos experimentales y base para el cálculo de los costos de apoyo indirecto correspondientes a los costos del transporte marítimo (WFP/EB.1/2004/5(A,B)/2);
 - iii) Informe financiero unificado; cuentas bienales comprobadas (2002-2003); informe del Inspector General, y actualización del plan de gestión del PMA (WFP/EB.A/2004/6(A,B,C,E)/2);
 - iv) Examen de los procesos operativos: financiación del capital de explotación; marco financiero para la aplicación de la prioridad estratégica 5; medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas; actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005; seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo; informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del Programa Mundial de Alimentos (PMA), y programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004-2005 (WFP/EB.A/2005/6-F);
 - v) Plan estratégico 2006-2009; informe financiero unificado; informe del Auditor Externo en la actualización del sistema mundial y red de información del PMA; seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo; examen del proceso operativo: informe sobre la aplicación, y actualización del plan de gestión del PMA para 2004-2005 (WFP/EB.A/2005/6/(A,B,C,D,E)/2; (WFP/EB.A/2005/5-A/2);
- e) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme:
 - i) Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto para 2004;

- ii) Actividades del Instituto para el período de agosto de 2003 a julio de 2004, proyecto de programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005;
- f) Comisión de Estupefacientes:
 - i) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: presupuesto unificado para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/21);
 - ii) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/9);
- g) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR):
 - i) Presupuesto por programas del Instituto para 2004-2005;
 - ii) Revisión del presupuesto del fondo general del UNITAR para el bienio 2004-2005;
- h) Comisión Asesora del OOPS: presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;
- i) Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU): proyecto de programa académico y presupuesto de la UNU para el bienio 2004-2005;
- j) Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): proyecto de programa bienal y de presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007 (UNEP/GC.23/8/Add.1);
- k) Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: proyecto de presupuesto y programa de trabajo de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2006-2007 (HSP/GC/20/9/Add.1).

Q. Formato del informe de la Comisión Consultiva

122. El presente informe se ciñe al formato utilizado en el examen por la Comisión Consultiva del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en el que la Comisión procuró reducir a un mínimo la duplicación de información ya disponible en el documento del presupuesto y centrarse en el análisis; se hizo gran hincapié en las observaciones y recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión y la utilización de los recursos que podrían facilitar la adopción de decisiones en la Asamblea General. Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe se hacen a valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique específicamente que se hacen a valores de 2006-2007.

R. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

123. Cabe señalar que las estimaciones relativas a la Comisión Consultiva misma para 2006-2007 incluyen cuatro semanas adicionales de reuniones en comparación con las estimaciones iniciales para el bienio 2004-2005. Esto resultaba necesario entre otras cosas por el aumento del número, el alcance y la complejidad de las

operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/59/736, párrs. 29 y 30) y constituye una tendencia del programa de trabajo de la Comisión en los últimos años. A ese respecto la Comisión señala que el número de informes que ha preparado ha aumentado de 93 en el bienio 1994-1995 a 137 en el bienio 2002-2003, y sigue aumentando pese a un esfuerzo concertado por limitar su número mediante la consolidación de los informes acerca de temas conexos. Sin ese esfuerzo es muy posible que el número de informes preparados en los últimos años fuera al menos el doble de lo que fue en 1994-1995. En estas condiciones la Comisión y su secretaría han debido utilizar en grado máximo su capacidad humana y su tiempo. La Comisión se halla ahora en sesión casi permanente a lo largo del año, reuniéndose dos veces todos los días, en comparación con un calendario diario más flexible en el pasado. El tiempo del que disponen los miembros para estudiar documentos y prepararse para las reuniones se limita por lo tanto a las noches y los fines de semana. Claramente una situación de ese tipo no se previó cuando se creó por primera vez la Comisión. **La Asamblea General tal vez desee examinar este asunto y suministrar orientación apropiada al respecto.**

S. Posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2006-2007

124. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones de diversas secciones podrían ser afectadas en modo significativo por decisiones que aún no se habían adoptado respecto de las más recientes propuestas de reforma presentadas por el Secretario General. Además, se informó también a la Comisión de que existía el propósito de presentar estimaciones revisadas respecto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y que la Asamblea General recibiría un informe sobre la aplicación de las medidas aprobadas respecto del Departamento de Protección y Seguridad. Además, y de conformidad con los procedimientos aprobados, se presentaron estimaciones revisadas respecto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC. La Comisión Consultiva se propone ocuparse de esos asuntos a medida que se planteen durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Entre tanto, la Comisión Consultiva ha adoptado un método gradual y ha examinado las estimaciones que se le han presentado por su propio mérito.

125. La Comisión Consultiva ha señalado permanentemente la necesidad de ir más allá de la presupuestación en aumento y evaluar y considerar todos los recursos necesarios para realizar los programas y las actividades objeto del mandato de la Asamblea General y de otros órganos. No obstante, tras una consideración detenida de las estimaciones, la Comisión Consultiva en general concuerda con el nivel general del presupuesto propuesto por el Secretario General. La Comisión, en el Capítulo II del presente informe, ha formulado algunas recomendaciones concretas respecto de puestos y otros objetos de gastos, pero las reducciones recomendadas no afectan en medida significativa el nivel general del presupuesto. A ese respecto la Comisión se ha abstenido de hacer un cálculo del costo total de esas recomendaciones por cuanto, si son aceptadas por la Asamblea General se tendrán en cuenta en los nuevos cálculos que tradicionalmente hace la Secretaría y que se suministran a la Quinta Comisión antes de la aprobación del presupuesto por la Asamblea General. En sus recomendaciones

concretas que figuran en el Capítulo II la Comisión Consultiva ha señalado además algunas esferas en que se pueden hacer economías sin formular una recomendación concreta en el sentido de que se haga una reducción. Esas economías deben figurar en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

126. En este período de crecimiento limitado del presupuesto resulta cada vez más importante velar por el uso eficiente de los recursos para satisfacer efectivamente las prioridades y las necesidades. La Comisión Consultiva, por lo tanto, ha concentrado sus esfuerzos en formular recomendaciones encaminadas al uso más eficiente de los recursos. Como se ha indicado anteriormente, hay algunas deficiencias graves en la administración y la gestión de las Naciones Unidas. Con el mayor énfasis en los resultados y la demanda de responsabilidad por los Estados Miembros, resulta absolutamente esencial dar orientaciones y objetivos concretos para lograr mayor productividad y eficiencia. La Comisión confía en que su esfuerzo dará como resultado una contribución positiva con tal fin.

Capítulo II

Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

A. Estimaciones de gastos

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	65 813 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	61 543 200
Recursos extrapresupuestarios proyectados	22 230 400
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

I.1 Se propone el establecimiento de un puesto de P-5, para un funcionario superior de gestión de conflictos, en la Oficina del Ombudsman (A/60/6 (Sect. 1), párr. 1.75). La Comisión Consultiva observa que recomendó favorablemente este puesto, que ahora se vuelve a presentar, para el bienio 2004-2005. No obstante, se han modificado las funciones de manera de incluir el examen, el análisis y la interpretación de tendencias sistémicas que se desprenden de los casos de los cuales se ocupa la Oficina, la determinación de problemas y cuestiones, y la preparación de conclusiones relativas al alcance de la labor de la Oficina. Esas funciones se agregan a las ya existentes del Ombudsman y la Oficina respecto de casos individuales de solución de conflictos. Se prevé que la Oficina formulará recomendaciones directamente al Secretario General sobre la base de esos análisis. Preocupa a la Comisión que esto pudiera excederse del límite del mandato de la Oficina. **La Comisión considera que la Oficina del Ombudsman debe referirse a cuestiones operacionales prioritarias en la mayor medida posible. El análisis de cuestiones que exceden del mandato de la Oficina debe quedar entregado a entidades como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Con todo, la Comisión reconoce la mayor carga de trabajo**

en materia de solución de conflictos que requiere participación de funcionarios de categoría superior. Por lo tanto, la Comisión recomienda la aprobación del puesto con el fin de prestar asistencia a fin de hacer frente a la carga de trabajo de la Oficina.

I.2 Se propone el establecimiento de un puesto de P-3 para un funcionario de información, promoción y extensión en la Oficina del Ombudsman (ibíd.). Se necesita este puesto para prestar asistencia a los intentos de reforzar la estrategia de comunicaciones y extensión de la Oficina y de dar información acerca de la función del Ombudsman y los procedimientos de gestión de conflictos. A ese respecto se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina debe encargarse de unos 27.600 funcionarios en todo el mundo, 25% de los cuales están asignados a la Sede, 32%, a las oficinas lejos de la Sede, y el 43%, en misiones sobre el terreno. Además, aproximadamente el 68% de los funcionarios sobre el terreno se contrata localmente. **Dada la distribución de los funcionarios de los cuales se ha de ocupar la Oficina del Ombudsman, la Comisión considera que la función de extensión es sumamente importante. Por ese motivo, recomienda que se apruebe este puesto.**

I.3 Se pide la creación de dos puestos de apoyo del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Oficina del Ombudsman (ibíd.). **Se informó a la Comisión de que la carga de trabajo de la Oficina había aumentado constantemente desde su creación, con 138 funcionarios que pidieron asistencia en 2002, 405, en 2003, 420, en 2004 y 200, al 31 de mayo de 2005. Dado el aumento de la carga de trabajo, la Comisión recomienda la aprobación de la solicitud del Secretario General respecto del personal de apoyo.**

I.4 Como se indicó en el párrafo 1.69 del proyecto de presupuesto por programas, en su resolución 59/261 la Asamblea General pidió al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que siguiera presentando informes a la Asamblea y la Comisión de Derechos Humanos. En consecuencia, se han suministrado recursos con cargo al presupuesto ordinario como parte de la consignación revisada para el bienio 2004-2005 a fin de mantener la Oficina del Representante Especial del Secretario General hasta diciembre de 2005. La financiación después de 2005 dependería de la disponibilidad de contribuciones voluntarias y estaría sujeta a la revisión del mandato del Representante Especial que haría la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Por consiguiente, no se han consignado créditos para el bienio 2006-2007. Por lo tanto, se eliminarían los ocho puestos de la Oficina. El personal de esa Oficina está compuesto por un Secretario General Adjunto, un puesto de P-5, tres puestos de P-4/P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

I.5 Al parecer se ha tomado escasamente en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva de que se procurara perfeccionar la presentación de la presupuestación basada en los resultados con respecto a la dirección y gestión ejecutivas (A/58/7, párr. I.16). Los logros previstos e indicadores de progreso (véase A/60/6 (Sect. 1), cuadro 1.20) son textualmente los mismos que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La presentación de la presupuestación basada en los resultados se incluye respecto de la dirección y gestión ejecutivas sobre la base de

una recomendación hecha por el Comité del Programa y de la Coordinación¹⁰ que la Asamblea General hizo suya en su resolución 56/253. La Comisión señala, sin embargo, que la dirección y gestión ejecutivas no forma parte del plan del programa bienal para el período 2006-2007; por lo tanto, nada parecería impedir que el Secretario General perfeccionara los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso. **En consecuencia, la Comisión reitera su recomendación de que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se procure perfeccionar la presentación de la dirección y gestión ejecutivas de manera de hacerla más concreta y de incorporar algunos de los adelantos de la presupuestación basada en los resultados exhibidos en otras secciones del presupuesto (véase A/58/7, párr. I.16).**

I.6 Con respecto a la presentación del marco lógico para la Oficina del Ombudsman, la Comisión Consultiva observa que la descripción del programa en el párrafo 1.71 del proyecto de presupuesto por programas contiene datos sólidos respecto del número de asuntos sometidos a la Oficina y del porcentaje de los resueltos a satisfacción del funcionario, que podría haberse utilizado para cuantificar las mediciones del rendimiento. Al preguntarse respecto del indicador de progreso relativo a la reducción del número de casos de recurso al proceso oficial de reclamación se informó a la Comisión de que había habido una reducción del 30% en 2003 del número de asuntos sometidos a la Junta Mixta de Apelación en la Sede y que había habido una nueva reducción de 14% en 2004. **La Comisión recomienda que se incluyan en el próximo presupuesto por programas mediciones cuantificables del rendimiento.**

I.7 **Respecto de un asunto conexo, la Comisión Consultiva estima que debe darse consideración a la inclusión de una presentación de presupuestación basada en los resultados respecto de las secretarías de los órganos normativos. La Comisión entiende las dificultades que implica la formulación de logros previstos e indicadores cuantificables de progreso respecto de las secretarías de esas entidades; no obstante, debe procurarse ajustar la presentación de esa subsección al resto del proyecto de presupuesto por programas.**

Asamblea General

I.8 La estimación de los recursos necesarios para el apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias al Presidente de la Asamblea General asciende a 1.052.600 dólares antes del ajuste, un aumento de 946.200 dólares con respecto a la consignación del bienio 2004-2005. El aumento refleja la decisión de la Asamblea General de habilitar otros cinco puestos para complementar el apoyo actual prestado a los Presidentes de la Asamblea, tres de los cuales se llenan en forma anual tras las consultas con el Presidente electo (resolución 58/126). Se han identificado dos puestos (1 de P-4 y 1 de P-3) dentro de la plantilla actual del Departamento; los recursos adicionales solicitados están encaminados a abarcar la asistencia general temporal respecto de los otros tres (1 de D-2, 1 de D-1 y 1 del cuadro de servicios generales). **La Comisión Consultiva considera que la prestación de ese tipo de apoyo a los Presidentes de la Asamblea es sumamente importante. No obstante, la Comisión observa que la Asamblea, con arreglo a las disposiciones de la resolución 58/126, se había propuesto que se financiaran esos gastos con cargo a los recursos existentes. Por lo tanto, si bien no recomienda una reducción de la suma propuesta para el bienio 2006-2007, la Comisión**

exhorta a que se hagan nuevos intentos para determinar los recursos existentes que podrían destinarse a tal objeto para el bienio 2008-2009.

Junta de Auditores

I.9 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se solicitan respecto de la Junta de Auditores para el bienio 2006-2007, incluida su secretaría, ascienden a 5.587.400 dólares antes del ajuste (A/60/6 (Sect. 1), cuadro 1.13), lo que refleja un aumento de 15.500 dólares respecto de la consignación para el bienio 2004-2005. Además, se proyecta para el bienio un total de 11.951.400 dólares en recursos extrapresupuestarios, un aumento aproximado del 19% con respecto a la estimación para 2004-2005; esos recursos se relacionan con operaciones de mantenimiento de la paz, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros programas extrapresupuestarios. **En ese sentido la Comisión Consultiva recuerda su observación de que el porcentaje de los gastos de auditoría externa con cargo al presupuesto ordinario parecía elevado en comparación con los financiados con cargo a operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/58/7, párr. I.23). La Comisión acoge con beneplácito la distribución más equitativa de los gastos tal como se refleja en las estimaciones para 2006-2007 (véase el cuadro I.1 *infra*).**

I.10 Se informó a la Comisión Consultiva de que los honorarios de auditoría para el bienio 2006-2007 se estimaban en 16.279.300 dólares e incluían un aumento de 1.883.100 dólares (215.400 dólares con respecto al presupuesto ordinario y 1.667.700 dólares en recursos extrapresupuestarios). Se informó a la Comisión de que el aumento se debía: a) nuevas actividades, como la auditoría del Fondo para el personal de la zona del OOPS y misiones de mantenimiento de la paz en Burundi, Côte d'Ivoire, Haití y Liberia; b) la tendencia negativa desfavorable del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos; y c) el aumento de la cobertura de las auditorías. Salvo la continuación del informe anual sobre el plan maestro de mejoras de capital, que se solicitó durante el bienio 2002-2003, no se han hecho solicitudes adicionales a la Junta hasta ahora respecto de auditorías especiales que requieran recursos adicionales o distintos durante el bienio 2006-2007.

I.11 A solicitud de la Comisión Consultiva se le proporcionó información sobre el crecimiento del costo total de las auditorías externas desde el bienio de 1998-1999 (véase el cuadro I.1).

Cuadro I.1

Costo total de las auditorías externas

(En dólares EE.UU.)

		<i>Costo</i>	<i>Porcentaje</i>
1998-1999	Costo total	9 449 710^a	100,0
	Presupuesto ordinario	3 079 670	32,6
	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 994 720	21,1
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 269 740	24,0
	Otros programas extrapresupuestarios	2 105 580	22,3
2000-2001	Costo total	10 759 828	100,0
	Presupuesto ordinario	3 572 500	33,2
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 148 240	20,0

		<i>Costo</i>	<i>Porcentaje</i>
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 436 150	22,6
	Otros programas extrapresupuestarios	2 602 938	24,2
2002-2003	Costo total	11 957 038	100,0
	Presupuesto ordinario	3 884 021	32,5
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 245 380	18,8
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 533 790	21,2
	Otros programas extrapresupuestarios	3 293 847	27,5
2004-2005	Costo total (estimado)	14 396 209	100,0
	Presupuesto ordinario	4 255 400	29,6
	Operaciones de mantenimiento de la paz	3 393 721	23,6
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 708 978	18,8
	Otros programas extrapresupuestarios	4 038 110	28,0
2006-2007	Costo total (propuesto)	16 279 300	100,0
	Presupuesto ordinario	4 470 800	27,5
	Operaciones de mantenimiento de la paz	4 373 600	26,9
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	3 083 800	18,9
	Otros programas extrapresupuestarios	4 351 100	26,7

^a Excluye los siguientes ajustes:

- i) Reducción de 32.460 dólares en los honorarios de auditoría del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones;
- ii) Adición de 17.390 dólares a los honorarios de auditoría de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

I.12 A solicitud de la Comisión Consultiva se le proporcionó el cuadro siguiente, en que se compara el costo efectivo de las auditorías con los recursos disponibles para los cuatro bienios desde 1998 (véase el cuadro I.2). La práctica actual de determinar el monto y los honorarios de auditoría consiste en que la Junta presenta la asignación de tareas de auditoría a la Comisión Consultiva para concurso. El trabajo de auditoría se divide a continuación entre los tres miembros de la Junta y al fin de cada año los auditores presentan un resumen de sus honorarios. Se les reembolsa hasta el máximo aprobado por la Asamblea General. El monto consignado por la Asamblea General normalmente se distribuye por partes iguales entre los tres miembros. Sin embargo, en caso de haber una auditoría especial hecha por solamente un miembro de la Junta, la Junta podrá decidir la asignación de sus honorarios a ese miembro. Se informó a la Comisión de que sólo uno de los tres miembros de la Junta informaba de gastos superiores a los recursos disponibles. **La Comisión se propone seguir supervisando la adecuación de los honorarios de auditoría.**

Cuadro I.2
Costo efectivo de las auditorías comparado con los recursos disponibles
 (En dólares EE.UU.)

	<i>Bienio</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Costo efectivo	9 549 816	11 254 788	13 088 138	15 207 517 ^a
Recursos disponibles	9 434 640	10 759 828	11 957 038	14 396 209
Subsidios	115 176	494 960	1 131 100	811 308 ^b

^a Proyección.

^b Proyectado al doble del monto del subsidio informado respecto de 2004.

I.13 La Comisión Consultiva pidió información respecto de los recursos gastados en expertos ajenos al sistema en relación con las tareas de auditoría. Se informó de que durante el bienio 2002-2003 los gastos de la contratación externa ascendieron a 408.823 dólares, en tanto que la estimación para el bienio 2004-2005 ascendía a 296.297 dólares.

I.14 A solicitud de la Comisión se le informó de que se estimaba que el número de semanas de auditoría in situ en el bienio 2004-2005 ascendería a 2.213. Para el bienio 2006-2007 la propuesta incluía 2.430 semanas de auditoría in situ.

Comité del Programa y de la Coordinación

I.15 Como se indica en el párrafo 1.32 de proyecto de presupuesto, en su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, la Asamblea General autorizó el pago de gastos de viaje y dietas a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación como excepción especial a los principios básicos enunciados en el párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII). Esa medida se aprobó por un período de prueba a partir de 1978 con sujeción a que la Asamblea la examinara en su trigésimo cuarto período de sesiones. La Comisión observa que aún no se han evaluado los resultados de ese experimento. Las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas se basan en el supuesto de que esas medidas siguen vigentes y que el Comité se reunirá durante seis semanas en los años en que no se prepara el presupuesto y durante cuatro semanas en los años en que se prepara el presupuesto, aunque el mandato del Comité ha cambiado de manera considerable. De esta manera las estimaciones constituyen una continuación del nivel actual de recursos.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.16 Los recursos que el proyecto de presupuesto por programas asigna a la Oficina Ejecutiva del Secretario General ascienden a 23.209.000 dólares antes del ajuste, una disminución de 713.700 dólares, es decir, el 3%, en comparación con la consignación para el bienio 2004-2005. La reducción es imputable principalmente a la no repetición de la consignación hecha por una sola vez para actividades realizadas por el Asesor Especial del Secretario General para afianzar la paz y la seguridad internacionales en 2004 (véase A/60/6 (Sect. 1), párr. 1.41).

I.17 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha emprendido una reorganización de la Oficina Ejecutiva, que incluye el fortalecimiento de la Oficina

del Jefe de Gabinete y el establecimiento de una Oficina de Programación. El objetivo del establecimiento de la Oficina de Programación es permitir que el Secretario General adopte decisiones bien informadas respecto del uso de su tiempo y preocuparse de que reciba los puntos de discusión, los materiales de información y el apoyo operacional que necesita para aprovechar en medida máxima sus reuniones y otras actividades. A fin de poner en práctica la reorganización se ha eliminado la Oficina de Relaciones Externas. Se ha redistribuido la mayoría de sus funciones entre el Departamento de Gestión, el Departamento de Información Pública, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional. La Oficina Ejecutiva ha conservado algunas de las funciones, en la Oficina de Programación y la Oficina del Secretario General Adjunto, como la coordinación de la participación del Secretario General en actividades en la Sede y fuera de ella y la convocación de reuniones periódicas del grupo de trabajo interdepartamental de coordinadores de cuestiones relativas a las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La plantilla de la Oficina de Relaciones Externas estaba integrada por un puesto de Subsecretario General, un D-1, un P-4, un P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El puesto de Subsecretario General se reasignó a la Oficina del Jefe de Gabinete con la denominación de Jefe de Gabinete Adjunto y los otros cinco puestos se redistribuyeron a la Oficina de Programación (ibíd., párr. 1.39). **La Comisión ha comentado en el capítulo I *supra* la tendencia creciente a establecer puestos adjuntos en la Secretaría.**

Oficinas de los Directores Generales de las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi

I.18 Durante los debates relativos a las Oficinas de los Directores Generales la Comisión Consultiva indagó acerca de las medidas para velar por la rendición de cuentas. Se informó de que cada uno de los Directores Generales estaba obligado a firmar un acuerdo con el Secretario General en el sentido de comprometerse a lograr los objetivos de diversos programas y de gestión, lo que incluía hitos en las esferas de la planificación de los recursos humanos, como el equilibrio de género, la distribución geográfica y la gestión de vacantes. **La Comisión ha comentado en cierto grado de detalle esos acuerdos en el capítulo I y ha expresado su opinión, entre otras cosas, de que debe prepararse un instrumento eficaz para velar por la rendición de cuentas y la responsabilidad en lo que respecta a los compromisos contraídos en los acuerdos.**

Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba

I.19 La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba se creó en 1998 para fortalecer la cooperación con la Organización de la Unidad Africana (posteriormente la Unión Africana). Desde la creación de la Oficina han evolucionado los acontecimientos en materia de diplomacia preventiva y consolidación de la paz en África, incluida la creación de algunas misiones y oficinas especiales de representantes especiales, asesores y enviados del Secretario General¹¹, que, directa o indirectamente, se comunican también con la Unión Africana. **La Comisión Consultiva expresa una vez más su preocupación por cuanto esas oficinas pueden comenzar a duplicarse entre sí (A/56/7/Add.8, párr. 11). Si bien la Comisión reconoce que puede haber necesidad de un centro de coordinación para la cooperación y la coordinación con la Unión Africana, especialmente atendido el hecho de que hay varias entidades de las Naciones Unidas que tratan con la Unión Africana**

recomienda que se considere la posibilidad de integrar esas funciones en la Comisión Económica para África o en alguna otra entidad de la región como una función claramente definida por separada.

Oficina de las Naciones Unidas en Bruselas

I.20 Se propone una subvención de 519.500 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Bruselas para complementar los recursos actuales de la Oficina, que administra actualmente el PNUD. A solicitud de la Comisión Consultiva se le informó de que los puestos que financiaba el PNUD en la Oficina de las Naciones Unidas en Bruselas eran las siguientes: un puesto de D-2, tres puestos de P-5, un puesto de P-4, dos puestos de P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales. Se suministró a la Comisión el siguiente desglose de la subvención en términos de la estimación de recursos equivalentes a puestos y recursos no correspondientes a puestos:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Puestos	414 500
Viajes	6 000
Alquiler de locales	60 000
Comunicaciones	24 000
Mantenimiento del equipo de automatización de oficinas	7 000
Suministros	2 000
Adquisición de equipo para la automatización de oficina	6 000
Total	519 500

Se informó a la Comisión que los recursos de 414.500 dólares destinados a puestos se financiarían en un 50% con el gasto equivalente bienal de un puesto de P-5, un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales.

I.21 No se ha explicado a la Comisión Consultiva el fundamento del nivel de apoyo propuesto que han de suministrar las Naciones Unidas y las prestaciones de apoyo en forma de una subvención. Además, se informó a la Comisión de que aún no se había resuelto la situación de la Oficina con respecto al Gobierno de Bélgica. La Comisión entiende que el Director de la Oficina de las Naciones Unidas en Bruselas es también el jefe del equipo de las Naciones Unidas en el país, que incluye el Centro de Información Regional de las Naciones Unidas y los organismos de las Naciones Unidas participantes. **La Comisión recomienda que, en lugar de una subvención, se sigan los procedimientos tradicionales de recuperación de gastos en cuya virtud las Naciones Unidas reembolsarían al PNUD sobre la base de los gastos reales en que éste incurriera en nombre de las Naciones Unidas. Todo pago debe reflejarse en el informe relativo a la aplicación. En el próximo proyecto de presupuesto por programas debe darse una explicación más transparente de los propósitos de la subvención, la situación de la Oficina y la participación de otras entidades.**

Oficina del Ombudsman

I.22 Se informó a la Comisión Consultiva de que desde la creación de la Oficina del Ombudsman en 2002 había habido una reducción importante del número de

casos que se presentaban a la Junta Mixta de Apelaciones de la Sede para su decisión oficial. El número de casos presentado a la Junta se había reducido en un 30% en 2003 y en otro 14% en 2004.

I.23 La Comisión Consultiva observa, según se indica en el párrafo I.74 del proyecto de presupuesto, de que toda necesidad adicional respecto de la Oficina del Ombudsman derivada de las decisiones que figuraban en la resolución 59/283 de la Asamblea General, sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, se presentaría en el contexto de las estimaciones revisadas para 2006-2007. En esa resolución la Asamblea decidió, entre otras cosas, que el Secretario General constituyera un grupo de expertos externos e independientes para que considerara la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia. El grupo ha de presentar sus conclusiones y recomendaciones en julio de 2006.

I.24 A solicitud de la Comisión Consultiva acerca de las actividades adicionales previstas de conformidad con la resolución 59/283, se le informó de que preocupaba en gran medida a la Oficina la necesidad de prestar servicios en un pie de igualdad a escala mundial, y que, con tal objeto, se estaba considerando la posibilidad de crear puestos regionales. Como se observó en el párrafo 1.72 del proyecto de presupuesto por programas, el porcentaje de casos de la Sede iba en declinación. Se informó a la Comisión de que el resultado del proyecto piloto iniciado en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, mencionado en el párrafo I.26 del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, había sido muy positivo. A ese respecto la Comisión recuerda su observación de que confiaba en que la Oficina del Ombudsman en la Sede sirviera de orientación a los ombudsmen de todo el sistema de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de que el Ombudsman participaría en la creación de las oficinas correspondientes, cuando procediera, así como en el establecimiento de las normas y los procedimientos operativos (ibíd, párr. I.27). La Comisión toma nota de la intención de ampliar el alcance de los servicios a las oficinas exteriores y al personal de contratación local. **La Comisión espera que todo intento de ese tipo tenga plenamente en cuenta las lecciones aprendidas, la capacidad y los medios y métodos empleados en las organizaciones con sede en el terreno.**

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

I.25 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 36 de la resolución 59/283 de la Asamblea General, se han de traspasar los recursos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas de la sección 8, Asuntos jurídicos, a la sección 1 a partir del bienio 2006-2007; los fascículos de las secciones 1 y 8 del presupuesto, que se habían preparado antes de la aprobación de la resolución 59/283, tendrán que enmendarse de conformidad con lo anterior.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Gestión de Conferencias

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	590 129 900*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	560 256 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	26 642 600

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones relativas a los puestos

I.26 Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-3 para un programador de tecnología de la información, Sección de Planificación y Coordinación, División de Servicios de Conferencias, Nairobi (A/60/6 (Sect. 2), párr. 2.83). Se pide un nuevo puesto de categoría P-3 para administrar el sistema de información y de supervisión del rendimiento, mejorar la preparación de aplicaciones electrónicas para reuniones y documentación, llevar a la práctica el procesamiento electrónico de documentación y dirigir las actividades de apoyo técnico relacionadas con otras iniciativas encaminadas a lograr una mayor automatización. Esta es una nueva presentación de una petición hecha para el bienio 2004-2005 cuya aprobación recomendó la Comisión Consultiva. Se informó a la Comisión de que la División de Servicios de Conferencias no tenía un componente especial de tecnología de la información y, por lo tanto, dependía de los Servicios de Tecnología de la Información de Nairobi, que no tenían capacidad para apoyar plenamente a los Servicios de Conferencias. En consecuencia, la División se había visto obligada en ocasiones a obtener ayuda de otros lugares de destino. **La Comisión sigue considerando que este puesto será necesario, particularmente en vista del mayor énfasis del Departamento en el posible procesamiento electrónico completo de la documentación; por consiguiente recomienda la aprobación de este puesto.**

I.27 Se propone el establecimiento de 11 puestos de revisores/traductores (9 P-4 y 2 P-3) en la Sección de Traducción y Edición, Nairobi (ibíd., párr. 2.87). Se necesitan esos puestos en lugar de los puestos financiados actualmente sobre la base del reembolso con recursos extrapresupuestarios del PNUMA, ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva señala que esta solicitud se ajusta a la resolución 52/220 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que ajustara las medidas financieras relativas a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con las de oficinas administrativas semejantes de las Naciones Unidas y que suministrara al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) la capacidad para

mejorar su gestión financiera y administrativa. No obstante, no se ha especificado un plazo para la aplicación de esta política. **La Comisión no tiene razones técnicas para objetar ninguno de los trasposos; corresponderá a la Asamblea General decidir si todos ellos se deben hacer en el bienio 2006-2007.**

I.28 Se propone la eliminación de un total de 25 puestos con cargo al presupuesto ordinario en la sección 2 y de dos puestos mediante la participación en los gastos en gran medida como consecuencia del rendimiento de la inversión de las Naciones Unidas en tecnología y de la aplicación de medidas de organización, como la agilización de procesos administrativos y de corrientes de trabajo, la consolidación de informes y la aplicación estricta de los límites de páginas. Los puestos que se eliminarán son los siguientes: a) en Nueva York: 16 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (1 de dirección y gestión ejecutivas, uno de cada uno de los subprogramas 1, 2 y 3, y 12 de los subprogramas 4) y dos puestos de Artes y Oficios (en el subprograma 4); b) en Ginebra: siete puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) relacionados con actividades de distribución, reproducción y procesamiento de texto; y c) en Viena: dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) relacionados, entre otras cosas, con la reducción del volumen de trabajo de procesamiento de texto y reproducción. A solicitud de la Comisión Consultiva se le suministró un desglose de las eliminaciones propuestas por lugar de destino y oficina (véase el cuadro I.3). **La Comisión confía en que la eliminación de esos puestos no se compensará en el futuro con solicitudes de personal del cuadro orgánico para que realice funciones esencialmente semejantes.**

Cuadro I.3

Puestos cuya eliminación se propone (cuadro de servicios generales (Otras categorías))

<i>Lugar de destino</i>	<i>División/servicio/sección</i>	<i>Número de puestos</i>
Nueva York	Oficina del Secretario General Adjunto	1
	Sección de Asuntos de la Asamblea General	1
	Sección de Control de Documentos	1
	Sección de Terminología y Referencias	1
	Servicios de Actas Literales	1
	Servicios de Procesamiento de Textos	8
	Sección de Reproducción	2 ^a
	Sección de Distribución	3
	Subtotal	18
Ginebra	Servicios de Procesamiento de Textos	1
	Sección de Reproducción	1
	Sección de Distribución	5
	Subtotal	7
Viena	Servicios de Procesamiento de Textos	2 ^b
	Subtotal	2
	Total	27

^a Artes y Oficios.

^b Participación en los gastos.

I.29 En los párrafos 2.31, 2.39, 2.46, 2.50, 2.54, 2.67, 2.71 y 2.75 del proyecto de presupuesto por programas se describen en detalle los puestos cuya redistribución entre programas se propone. En el cuadro I.4 figura un resumen.

Cuadro I.4
Resumen de la redistribución de puestos

<i>Categoría</i>	<i>Redistribuido desde</i>	<i>Redistribuido hacia</i>
Nueva York		
1 P-3, 4 SG (CP) 21 SG (OC)	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias
Ginebra		
2 SG (OC)	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	Subprograma 3, Servicios de documentación
11 SG (OC)	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones
1 P-4, 2 P-3, 2 P-2//1, 3 SG (OC)	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones	Subprograma 3, Servicios de documentación
1 P-3, 1 SG (OC)	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias
Viena		
1 P-3, 1 SG (OC)	Subprograma 3, Servicios de documentación	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias
1 P-3	Subprograma 3, Servicios de documentación	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones
5 SG (OC)	Subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones	Subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

I.30 Además, se propone redistribuir dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en Nueva York al Departamento de Información Pública, en la sección 3 de Ingresos, Servicios al público, para reflejar la transferencia a ese Departamento de las responsabilidades de gestión de todas las actividades de venta y despacho relacionadas con las publicaciones de las Naciones Unidas (véase A/60/6 (Sect. 2), párr. 2.39). A solicitud de la Comisión se le informó de que actualmente había seis funcionarios en la Dependencia de Despacho de Ventas. Se proponía la transferencia de todas sus funciones al Departamento de Información Pública junto con dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un puesto del cuadro de servicios generales que ya se financiaba con cargo a personal temporario general del Departamento de Información Pública. Se ha propuesto la eliminación de los otros tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de la Dependencia de Despacho de Ventas. A solicitud de la Comisión se le informó de que se reasignarían los titulares de esos puestos a vacantes de la Sección de Publicaciones, donde realizarían funciones semejantes de distribución. El Departamento

reconoce que esto menoscabará en parte la eficiencia de las economías obtenidas; no obstante, se considera que es la mejor solución posible en este momento en términos de plantilla por cuanto el Departamento enfrenta el problema de ubicar a tres funcionarios en puestos que reúnan las condiciones de su perfil de competencia.

Recomendaciones sobre las necesidades no relacionadas con puestos

I.31 A solicitud de la Comisión Consultiva se le informó de que la disminución general de la suma de 8.700.000 dólares para otros gastos de personal en relación con la sección 2 consistía en la reducción de 8.313.700 dólares en personal temporario para reuniones, 35.000 dólares en personal temporario general y 354.300 dólares en horas extraordinarias. Esas reducciones se relacionan principalmente con: a) la transferencia de algunos recursos a la traducción por contrata de acuerdo con la política actual del Departamento de aumentar el uso de servicios de traducción por contrata como una forma más económica de hacer traducir ciertos tipos de documentos y b) de prever economías como resultado de medidas de organización como la consolidación de informes y la aplicación estricta de los límites de páginas, así como la agilización y rediseño en procesos de corriente de trabajo. La Comisión observa que las reducciones se compensan en parte con un aumento de 5.599.200 dólares en relación con los servicios de traducción por contrata. La Comisión sostuvo un debate pormenorizado con representantes del Secretario General respecto de todos esos asuntos.

I.32 La Comisión Consultiva observa que las estimaciones relativas a servicios de traducción por contrata en relación con el subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de servicios de conferencias, en Nueva York incluye un proyecto de tecnología de la información de 1.400.000 dólares (véase párr. I.42 *infra*).

Otras observaciones y recomendaciones

I.33 Al terminar su período de sesiones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 la Comisión Consultiva recibió un ejemplar anticipado del informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/60/112). La Comisión no considera oportuna la presentación de este informe. Con toda seguridad su contenido debió ser tenido en cuenta al considerar la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión tendrá que ocuparse del informe en su período de sesiones siguiente. **La Comisión reitera que los informes relacionados con los asuntos tratados en el proyecto de presupuesto por programas deben presentarse en forma oportuna para que la Comisión los considere conjuntamente con el proyecto de presupuesto por programas.**

Presentación

I.34 **La Comisión Consultiva encomia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el continuo mejoramiento de la presentación de su fascículo de presupuesto y la atención que presta a las recomendaciones de la Comisión.** Observa en particular el grado de detalle que figura en la sección 2 del anexo III sobre el estado de la ejecución y los beneficios previstos de los principales proyectos de tecnología de la información; no obstante, en algunos casos se necesita una indicación más clara acerca del estado de algunos proyectos de tecnología de la información en particular (véase párr. I.45 *infra*).

I.35 En lo que respecta al marco lógico, la Comisión Consultiva observa que en la redacción poco feliz, con uso de dos negativos, del indicador de progreso “Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos de expertos que expresan descontento con la calidad de los servicios de conferencias”, que forma parte del marco del subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias, respecto de cada uno de los lugares de destino, hace que la formulación de las mediciones de la ejecución resulte un poco más difícil. **La Comisión entiende que se trata de un texto aprobado que figura en el plan del programa bienal; no obstante, recomendaría que se reformularan de manera positiva este y otros indicadores de objetivo para el próximo bienio.**

I.36 Se informó a la Comisión Consultiva de que las encuestas utilizadas para medir el porcentaje de “descontento” de los clientes recibían una tasa de respuesta de sólo 12% a 15%. Bien puede ser que los usuarios sólo respondan esas encuestas cuando tienen algo de qué quejarse, en cuyo caso la baja tasa de respuesta constituye una buena noticia; no obstante, si se ha de medir verdaderamente el rendimiento, es necesario que el Departamento adopte nuevos instrumentos o formas innovadoras de estimular la respuesta. Se informó a la Comisión además de que el Departamento se había visto limitado en la redacción de las encuestas por la necesidad de contar con respuestas que se inserten en el marco lógico.

I.37 Una nueva complicación del marco lógico es la inclusión de indicadores que parecen en mayor medida factores externos. Por ejemplo el indicador “Disminución del porcentaje de documentos no presentados por los departamentos/oficinas que los preparan con arreglo al plazo exigido” es algo que el Departamento puede estimular pero no controlar; por lo tanto, debe ser responsabilidad de los departamentos que los han de presentar. De hecho, se informó a la Comisión de que el Departamento tenía dificultades para hacer cumplir la adhesión a los límites de página y los plazos derivados del sistema de asignación. El Departamento informó de que tal vez la única manera de lograr el cumplimiento podría ser nombrar a las oficinas que preparan los documentos y que de manera permanente los presentan en forma tardía o se exceden del límite de páginas y hacer recaer la responsabilidad sobre ellas. **La Comisión considera, de hecho, que este indicador de objetivo debe formar parte del marco lógico respecto de cada uno de los departamentos que presentan documentos más bien que respecto del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias.**

I.38 La Comisión Consultiva observa que hay cierto grado de desconexión entre la descripción del presupuesto y la presentación del presupuesto basada en los resultados. En particular, la Comisión indica que las mediciones de la ejecución se expresan en unidades diferentes de las que se utilizan en los indicadores de volumen de trabajo que se dan en la información complementaria suministrada a la Comisión. La medición de la ejecución de la traducción, por ejemplo, se expresa en páginas, en tanto que los indicadores de volumen de trabajo se dan en miles de palabras. **La Comisión pide que se armonicen esos cuadros.**

I.39 **Con respecto a la “combinación óptima” de diversas modalidades de traducción, que se incluye como indicador de progreso en el subprograma 3, Servicios de documentación, la Comisión Consultiva sugiere que, en el futuro, las mediciones de ejecución se expresen en porcentajes más bien que en números de páginas.**

Mejoras de eficiencia

I.40 A solicitud de la Comisión Consultiva se le suministró información relativa a las mejoras de eficiencia en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas. Se estima que las mejoras constituyen un total de 13.138.000 dólares, que se desglosan aproximadamente de la siguiente manera: 3.900.000 dólares se relacionan con la eliminación de 27 puestos (véase el párrafo I.28 *supra*), 7.200.000 dólares se relacionan con el menor volumen de trabajo y las menores necesidades de personal temporario general, personal temporario para reuniones y horas extraordinarias, y 2 millones de dólares son el resultado del aumento del uso de la traducción por contrata.

Tecnología de la información

I.41 A solicitud de la Comisión Consultiva se informó de que la estimación de las necesidades de recursos en la sección 2 respecto de la tecnología de la información ascendía a 23.580.400 dólares, desglosadas de la manera siguiente (véase el cuadro I.5).

Cuadro I.5

Estimación de las necesidades de recursos para tecnología de la información en relación con la gestión de conferencias

Lugar de destino	Puestos	Necesidades de recursos (en miles de dólares EE.UU.)	
		Puestos	No relacionados con los puestos
Nueva York	1 P-5, 1 SGCP, 15 SGOC	2 440,9	9 958,4
Ginebra	1 P-4, 2 P-2/1, 8 SGOC	5 151,3	2 827,9
Viena ^a	1 P-3, 4 SGOC	793,1	1 768,9
Nairobi	1 P-3	119,0	520,9
Total		8 504,3	15 076,1

^a En Viena los recursos se financian sobre la base de la distribución de los gastos.

La información que figura en el cuadro I.5 anterior responde, en parte, a la solicitud que hizo la Comisión en el párrafo I.68 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴ en el sentido de que se determinaran claramente las funciones de la tecnología de la información, incluidos su costo total, la plantilla total y otras necesidades. No obstante, no se daba indicación de los beneficios de los proyectos propuestos en relación con los costos, como pidió también la Comisión. **La Comisión reitera su petición de que se suministre esta información en el próximo presupuesto por programas.**

I.42 En las estimaciones relativas al subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de servicios de conferencias, en Nueva York se incluye un proyecto de tecnología de la información por valor de 1.400.000 dólares para diseñar y desarrollar una aplicación encaminada a integrar los sistemas de las oficinas de servicios de conferencias de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi con el objetivo de poner en práctica la gestión a escala mundial y la integración de la gestión de las reuniones y la documentación. A solicitud de la Comisión Consultiva se le suministraron detalles sobre el proyecto, incluido un desglose de los gastos no periódicos y periódicos (véase el cuadro I.6).

Cuadro I.6
Proyecto de integración de sistemas

<i>Iniciativa</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Productos</i>	<i>Estimación de gastos (2006-2007) (en dólares EE.UU.)</i>
Gastos no periódicos			
Análisis de necesidades en Nueva York	Interoperabilidad de los sistemas existentes, adaptación y consolidación de elementos de infraestructura	Satisfacer las necesidades en evolución y proteger de la obsolescencia y contener los gastos operacionales. Integrar sistemas diferentes y mejorar el acceso a los datos en tiempo real, las estadísticas, y los informes relativos a la gestión	170 000
Análisis de necesidades en Ginebra, Viena y Nairobi	Interoperabilidad de los sistemas existentes, adaptación y consolidación de elementos de infraestructura	Satisfacer las necesidades en evolución, proteger de la obsolescencia y contener los gastos operacionales. Integrar sistemas diferentes y mejorar el acceso a los datos en tiempo real, la estadísticas, y los informes relativos a la gestión	150 000
Integración de reuniones y de bases de datos de documentación	Suministrar un sistema de información sobre bases de datos relacionales sólidas para ayudar a mejorar la calidad, la eficiencia y la prestación oportuna de los servicios	Construir la plataforma para poner en práctica la integración con una arquitectura basada en prestación de servicios y en la lógica de los procesos institucionales	185 000
Normalización de servidores de aplicación	Resolver los problemas de integración final, normalización de la arquitectura, y organización de normas de tecnología de la información	Crear procesos institucionales, procesos de sistemas y servicios	180 000
Iniciativa de integración institucional	Integración de aplicaciones institucionales con una arquitectura basada en la prestación de servicios	Construir la plataforma para el desarrollo de la integración especializada e integración en la Web de aplicaciones orientadas al comercio electrónico	175 000
Migración y producción de datos	Puesta en práctica definitiva de aplicaciones integradas en todos los lugares de destino	Disponibilidad en tiempo real de información, acceso mundial a los datos, participación sistemática en el volumen de trabajo de todos los lugares de destino, eliminación de la duplicación del desarrollo de aplicaciones, mejoramiento de la gestión de la información y de los instrumentos de presentación de informes, rediseño de procesos de trabajo, con mejor cumplimiento de los plazos, eficacia en relación con los gastos de la entrega de los productos, y economías en el procesamiento de la documentación en las etapas posteriores	185 000
Gastos periódicos			
Instrumentos de desarrollo de aplicaciones y presentación de informes	Dar a los administradores sistemas de apoyo estratégico y de decisiones	Poner en práctica una nueva generación de aplicaciones con un sistema de gestión sólido de bases de datos relacionales, servicios en la Web y tecnologías basadas en XML, avanzando hacia nuevos niveles de interacción de programas. Mayor capacidad de presentación de informes para la gestión, los usuarios y los clientes del Departamento	185 000

<i>Iniciativa</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Productos</i>	<i>Estimación de gastos (2006-2007) (en dólares EE.UU.)</i>
Prueba de la integridad y la calidad de los datos	Combinación de datos de fuentes múltiples, normalización, validación y verificación de datos	Definir y fijar reglas y normas institucionales respecto de los datos de la organización: verificación de la calidad, coherencia, exactitud y fiabilidad de los datos. Velar por la calidad del proceso de desarrollo y de ensayo de varios módulos y evaluación de resultados con ayuda de grupos de usuarios y del equipo del proyecto	170 000
Total			1 400 000

I.43 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esta iniciativa y confía en que durante el bienio se puedan lograr verdaderos progresos, entre otras cosas, asegurando la interacción entre las capacidades de los diversos sistemas de seguimiento de documentos que se utilizan en los cuatro lugares de destino principales y el desarrollo de medios electrónicos para determinar el volumen de trabajo en los cuatro lugares de destino, como había recomendado la Comisión (A/58/7, párr. I.63). Sin estos instrumentos muy básicos, la gestión a nivel mundial seguirá siendo un mero concepto teórico.

I.44 Como se expresa en el párrafo I.34 *supra*, la Comisión Consultiva celebra la inclusión del anexo III sobre el estado de la aplicación y los beneficios que se prevén de los principales proyectos de tecnología de la información en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas. No obstante, el estilo telegrama utilizado en la columna titulada “Progresos realizados – hitos” requiere una nueva lectura en algunos casos para determinar cuáles son los proyectos que se han terminado, cuáles están en marcha y cuáles no han comenzado todavía, y aun después de esta segunda lectura es difícil tener la certeza de que se ha interpretado correctamente la información. De hecho, en el anexo salta a la vista la falta de plazos para la terminación de algunos proyectos. Por ejemplo, no se indica si ha comenzado la labor relativa al sistema de planificación y vigilancia electrónica de la documentación.

I.45 Durante su examen de la sección 2, se informó a la Comisión Consultiva de que los progresos logrados por el Departamento en la esfera de la tecnología de la información habían sido, en general, más lentos de lo que se había previsto. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que es uno de los más grandes de la Secretaría, está sometido a presiones para desarrollar sistemas que permitan racionalizar los procesos de trabajo y aumentar la eficiencia, y cada bienio se formulan planes ambiciosos; ahora bien, como había señalado la Comisión en el pasado (véase A/58/7, párrs. I.69 y I.70), muchos de los proyectos volvían a aparecer en cada bienio sin que se proporcionase información clara sobre los progresos logrados, lo que dejaba la impresión de que los obstáculos a la ejecución eran insuperables. **La Comisión es de la opinión de que el Departamento debe tener objetivos realistas para sus proyectos de tecnología de la información. También debe establecer un plazo para la realización de cada uno de esos proyectos, y, si se tropieza con obstáculos imprevistos en la ejecución, se debe proporcionar una explicación y proponer un plan de acción alternativo. Además, si se determina**

que un proyecto no rinde los resultados deseados, el Departamento debe abandonarlo a fin de reducir al mínimo el desperdicio de recursos.

I.46 La Comisión Consultiva observa, a este respecto, que la traducción es una esfera en que las inversiones en tecnología de la información no han rendido los resultados ni los ahorros previstos. La mayor parte del rendimiento financiero sobre la inversión se ha logrado en las esferas de planificación de reuniones, publicación y procesamiento de textos. **La Comisión reconoce que el ahorro no es el único objetivo; las medidas para mejorar la calidad y la precisión también son importantes, en particular en un medio en que se está considerando cada vez más la contratación externa de más y más trabajo del Departamento (véanse los párrs. I.59 a I.62 *infra*); no obstante, la Comisión reitera su petición de que en el proyecto de presupuesto por programas se indiquen los beneficios en relación con los costos de los proyectos propuestos (véase párr. I.41 *supra*).**

I.47 Por otra parte, la Comisión Consultiva observa que se han hecho grandes avances en algunas esferas de la innovación tecnológica. Por ejemplo, la programación electrónica de reuniones y la asignación de recursos mediante e-Meets y el programa de asignación de intérpretes parecen haber tenido bastante éxito. La Comisión también observa que el sistema e-Folders, con el que se suministra material de referencia y enlaces electrónicos al personal de los servicios de traducción y a los traductores por contrata, se ha utilizado en cierta medida desde 2002. La Comisión entiende que ha habido resistencia a utilizar este sistema y que algunos traductores imprimen sus propias copias de los materiales de referencia, pero es muy probable que esto cambie con el tiempo. **Puede que haya que rediseñar la función de referencia asignando a un grupo de funcionarios la tarea de realizar investigaciones más a fondo y/o desarrollar bases de datos.** Otras esferas, como la traducción con ayuda de computadoras y la labor de compatibilización de los sistemas de seguimiento de documentos entre los lugares de destino parece avanzar muy lentamente de un bienio a otro.

Volumen de trabajo y necesidades de plantilla

I.48 Las necesidades estimadas de recursos con cargo al presupuesto ordinario correspondientes a puestos y otros gastos de personal para 2006-2007 ascienden a 476.278.400 dólares antes del ajuste, lo cual representa una disminución de 11.005.100 dólares, o el 2,3%, en comparación con la consignación de 487.283.500 dólares para 2004-2005. Las estimaciones incluyen una disminución de 8.703.000 dólares en gastos de personal, que se debe en gran parte a una menor necesidad de personal temporario para reuniones como resultado de la racionalización del flujo del trabajo y la aplicación de medidas para consolidar informes y hacer cumplir los límites del número de páginas de los documentos, así como a una mayor utilización de la traducción por contrata y la traducción ex situ.

I.49 La Comisión Consultiva recuerda una vez más la resolución 57/283 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que elaborara métodos e indicadores para evaluar el desempeño de los servicios de conferencias desde el punto de vista de todo el sistema, teniendo en cuenta la necesidad de elaborar o actualizar las normas existentes sobre volumen de trabajo e invitó al Secretario General a que siguiera elaborando indicadores del desempeño para evaluar las funciones que realizan los servicios de idiomas. Con el objeto de prever tiempo suficiente para que la Secretaría pudiera preparar un informe sobre estas cuestiones, la

Comisión había recomendado que ese informe se presentase a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones, a fin de que los resultados se pudieran utilizar para formular el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 (véase A/58/7, párr. I.59). La Comisión observa, en el cuadro 2.46 del presupuesto, que se ha adoptado la decisión de aplazar la finalización del informe una vez más, con el argumento de que “en un momento en que hay tantas cosas cambiantes en el Departamento y en que se están reestructurando los procesos y las relaciones orgánicas, sería inoportuno modificar las normas vigentes sobre volumen de trabajo en el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. Se expresó además que, si se demostraba la conveniencia de modificar las normas sobre volumen de trabajo, ello de cualquier modo no tendría un efecto considerable sobre el nivel de la plantilla permanente, que “tradicionalmente se ha fijado, deliberadamente, por debajo del volumen de trabajo proyectado”.

I.50 La Comisión Consultiva considera decepcionante esta respuesta, especialmente teniendo en cuenta la nueva petición hecha por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de que el Secretario General prosiguiera el estudio de las normas sobre carga de trabajo y la medición del rendimiento, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, con miras a presentar a la Asamblea una propuesta sobre una metodología completa para la medición y gestión del desempeño desde la perspectiva de todo el sistema (resolución 59/265, secc. II.B, párr. 10). La Comisión es del parecer, por ejemplo, de que la “mezcla óptima” de diversas modalidades de traducción, que figura como un indicador de logros en el subprograma 3, Servicios de documentación, será difícil de determinar si no se cuenta con normas actualizadas sobre volumen de trabajo. Por consiguiente, la Comisión entiende que las tareas dispuestas por la Asamblea se deben realizar sin demora y sus resultados se deben comunicar a la Asamblea lo más pronto posible.

I.51 Con respecto a la distribución de la carga de trabajo entre los lugares de destino, se informó a la Comisión Consultiva de que esto se había hecho casi exclusivamente en relación con los servicios de interpretación, ya que la carga de trabajo de los servicios de traducción y edición en cada lugar de destino era tal que no permitía prescindir de funcionarios para cubrir necesidades de otros lugares de destino. La Comisión pidió y recibió detalles de la distribución de la carga de trabajo en los servicios de interpretación (véase el cuadro I.7). **La Comisión celebra este empeño y alienta a la Secretaría a que siga estudiando la posibilidad de que se comparta la carga de trabajo entre los lugares de destino en otras esferas distintas de la interpretación.**

Cuadro I.7
Carga de trabajo compartida de los servicios de interpretación
en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi

<i>Oficina requirente</i>	<i>Oficina de origen</i>	<i>Días de trabajo de intérprete</i>	
		<i>2004</i>	<i>2005^a</i>
Nueva York	Ginebra	169	83
	Viena	75	8
	Nairobi	225	52
	Bangkok	19	–
	Roma	5	–
Ginebra	Nueva York	105	10
	Viena	115	–
	Nairobi	–	–
	Unión Europea	19	–
Viena	Nueva York	–	–
	Ginebra	6	–
	Nairobi	–	–
Nairobi	Nueva York	47	30
	Ginebra	10	45
	Viena	–	5
	Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	43
	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	25	44
	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	–	6
	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	–	5
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	Nairobi	107	54
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Nairobi	–	13
Comisión Económica para África	Nairobi	29	21

^a 1° de enero a 31 de mayo.

I.52 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 2.9 del proyecto de presupuesto por programas que la demora estimada entre la contratación y la colocación para 2004-2005 fue de 200 días y que el objetivo para 2006-2007 es de 150 días. Estas cifras representan un período entre la contratación y la colocación significativamente más corto que el indicado para otras partes de la Secretaría. La Comisión pidió información sobre las razones de esta diferencia y fue informada de que una vez que el candidato pasa el concurso para traductor, intérprete o editor, es incluido en una lista y puede ser contratado muy rápidamente. La Comisión observa, sin embar-

go, que las tareas de escribir y calificar los exámenes y celebrar los exámenes orales, que toman mucho tiempo, no se incluyen en la demora para la contratación.

I.53 La Comisión Consultiva observa con preocupación, en de la información adicional que se le ha proporcionado, que el número de jubilaciones proyectadas en el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias en 2006-2007 es el más alto de la Secretaría: 175 (68 en el cuadro orgánico y categorías superiores y 107 en el cuadro de servicios generales). **La Comisión acoge complacida el empeño puesto por el Departamento en planificar la sucesión, como se describe en el cuadro 2.46 del proyecto de presupuesto por programas.** Se ha señalado a la Comisión que las vacantes relacionadas con las jubilaciones se pueden anunciar con bastante antelación; ahora bien, en esferas especializadas como la traducción, la interpretación y la edición, los puestos suelen quedar vacantes por ascenso del titular y el puesto de la categoría inferior sólo se puede anunciar una vez que el titular ha sido seleccionado para su nuevo puesto. Dado que **este fenómeno es bastante previsible, la Comisión recomienda que, en este caso excepcional, el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias elabore un procedimiento con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que los puestos que probablemente vayan a quedar vacantes también se anuncien con antelación, haciendo la salvedad de que los puestos se cubrirán siempre y cuando se produzca la vacante.**

I.54 La Comisión Consultiva observa, en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales (A/59/388), que, en promedio, los gastos comunes de personal de contratación internacional para el cuadro de servicios generales entrañan un gasto mensual adicional de 1.268,50 dólares. En el mismo informe, la Oficina señaló que para 2015 se habrán jubilado unos 89 funcionarios del cuadro de servicios generales que en la actualidad tienen derecho a prestaciones propias del personal de contratación internacional; si esos funcionarios fueran sustituidos en su totalidad por funcionarios de contratación local, las economías acumuladas ascenderían a unos 8,1 millones de dólares en los diez próximos años a valores de 2004-2005. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento procuraba activamente encontrar personal local con las aptitudes requeridas para los servicios de procesamiento de textos y que se informaría a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, acerca de los progresos a este respecto.

Cálculo del costo de los servicios de conferencias

I.55 La Comisión Consultiva pidió información sobre los progresos en el desarrollo de un sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias. Se le informó de que el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias no tenía el propósito de estudiar un mecanismo de contabilidad de costos ya que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General realizaría un estudio de viabilidad sobre las necesidades para desarrollar mejores instrumentos para determinar los costos de las actividades y los productos (véase también el párrafo 23 del capítulo I *supra*, resolución 59/275 y decisión 59/549 de la Asamblea General; y A/C.5/59/13). Ahora bien, el Departamento cuenta con un programa de cálculo de costos para conferencias en relación con los servicios de documentación y reuniones, que se utiliza actualmente para calcular los costos adicionales del calendario de conferencias. Este programa tiene algunas deficiencias, ya que no captura todos los elementos de costos correspondientes.

Comentarios sobre los subprogramas

I.56 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la normalización del contenido de los subprogramas entre lugares de destino, como había recomendado anteriormente (véase A/58/7, párr. I.75). La Comisión, sin embargo, reitera su convicción de que los servicios de imprenta se deben combinar con otros servicios que se ocupan del procesamiento y la producción de documentos, y no con los servicios de interpretación (ibíd., párr. I.76). La Comisión comprende, como se indica en el cuadro 2.46 del proyecto de presupuesto por programas, que la presentación actual está en consonancia con el subprograma 4 del programa 1 del plan del programa bienal para el periodo 2006-2007. **Por lo tanto, recomienda que se estudie la reorganización de los subprogramas en el contexto del plan por programas bienal para 2008-2009.**

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

I.57 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de puestos para este subprograma en Nueva York reflejan una reorganización interna de las funciones de coordinación de reuniones con miras a fortalecer la capacidad de planificación, programación, supervisión y prestación de servicios del Servicio de Planificación Central y Coordinación. La reorganización dará por resultado un aumento neto de 25 puestos en el Servicio, de la siguiente manera: a) el redespigie de 26 puestos (1 P-3, 4 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 21 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) al Servicio provenientes de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4); y b) la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

I.58 Este subprograma también se está fortaleciendo en Viena mediante el redespigie de siete puestos de las secciones de traducción y publicaciones, de la siguiente manera: a) 1 puesto de P-3 y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para consolidar las actividades de tecnología de la información del Servicio de Gestión de Conferencias en la Oficina del Jefe; y b) dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para consolidar y fortalecer las funciones de control de documentos en la Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones.

Servicios de documentación

I.59 Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían iniciado dos proyectos piloto relacionados con la posibilidad de ampliar la utilización de servicios de traducción y edición por contrata y ex situ. Uno de ellos, iniciado en febrero de 2005, comprendió trabajo ex situ en los servicios de traducción y edición para evitar los gastos de viaje y dietas. Ocho revisores y editores participaron en el proyecto piloto. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó de que “el ahorro de costos” resultante de contratar a personal temporero no local para que trabaje ex situ en lugar de in situ era de aproximadamente el 40%. El otro proyecto piloto consistió en tener traducidas y publicadas todas las actas resumidas de la parte principal del quincuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General en los seis idiomas a más tardar el 31 de marzo de 2005, utilizando traductores por contrata para dos tercios de la carga de trabajo. El proyecto tuvo éxito. La Comisión pidió y obtuvo un desglose del costo global medio por página de las diferentes modalidades de traducción en todos los lugares de destino (véase el cuadro I.8).

Cuadro I.8
Costo global medio por página de traducción
 (En dólares EE.UU.)

	2004-2005	2006-2007
Traducción interna	164	166
Traducción por contrata ^a	54	58
Traducción ex situ (Nueva York y Viena)	118	121

^a El costo no incluye procesos esenciales para la traducción, como las referencias y la edición o los gastos de envío y los gastos generales de administración.

I.60 La Comisión Consultiva celebra el aparente éxito de estas medidas de ahorro de costos y alienta a la Secretaría a que continúe estudiando la viabilidad de ampliar su utilización; ahora bien, la Comisión tiene algunas inquietudes en relación con el hincapié que se hace en la traducción y edición por contrata. La primera es la necesidad de contar con suficiente capacidad establecida para atender a las necesidades de documentación para reuniones urgente o de carácter delicado y asegurar el control de calidad. Con respecto a esto último, se ha informado a la Comisión de que la documentación que ha pasado por traductores o editores por contrata debe ser comprobada en cierto grado por traductores y editores de las Naciones Unidas, con lo cual se desvían algunos recursos de personal de las tareas de traducción o edición propiamente dichas a las de revisión. Además, se ha informado a la Comisión de que la traducción ex situ da lugar a una mayor carga de trabajo para los funcionarios encargados de la programación y las secretarías de los servicios de que se trata, que quizá haya que reforzar si se amplía el modelo de servicios ex situ. Los costos conexos no se han incluido en el costo de la traducción y edición por contrata y ex situ. La Comisión cree que estos factores deben incluirse en el cálculo de costos y deben figurar también en el cálculo de las economías.

I.61 En segundo lugar, la Comisión advierte que hay que tener en cuenta que las Naciones Unidas requieren los traductores más calificados y, por lo tanto, deben mantener su posición competitiva en el mercado de traductores. La Comisión tiene el propósito de volver a examinar esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/60/112; véase el párr. I.33 *supra*).

I.62 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones para 2006-2007 se había incluido una consignación total de 12.821.700 dólares para la traducción por contrata, incluido un crédito adicional de 3.393.100 dólares. Se informó también a la Comisión de que el aumento de la traducción por contrata no tendría consecuencias para la plantilla de personal que, como se señala en el cuadro 2.46 del presupuesto, tradicionalmente se ha mantenido por debajo de la carga de trabajo proyectada; en cambio, reduciría la necesidad de personal temporario para reuniones y personal temporario general (véase también el párrafo I.31 *supra*). Con respecto a la traducción ex situ, dado que todavía se encuentra en la etapa de proyecto piloto, no se ha asignado ninguna suma específica.

Los traductores ex situ deben ser contratados con contratos de corto plazo financiados con cargo a personal temporario para reuniones.

I.63 La Comisión Consultiva observa que varios departamentos incluyen, en la partida de servicios por contrata o consultores, pedidos de créditos para hacer traducir por contrata materiales que normalmente se traducirían en el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias. Esto se debe evidentemente al hecho de que el Departamento está tan sobrecargado con documentación para reuniones que algunas publicaciones y otros materiales reciben prioridad baja. Por consiguiente, los departamentos han contratado a sus propios traductores externos.

I.64 A juicio de la Comisión Consultiva, todas las traducciones oficiales de publicaciones o documentos de la Secretaría de las Naciones Unidas a los idiomas oficiales de la Organización deben estar centralizadas en el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias. Si se considera que la traducción no se podrá hacer internamente en un plazo razonable, habrá que recurrir a la traducción por contrata a través de la Dependencia de Traducciones por Contrata del Departamento. Las ventajas de la gestión central de la traducción por contrata incluye economías de escala en relación con los gastos generales de administración, una posición de negociación favorable frente a los traductores externos y, quizá lo que es más importante, una garantía de control de calidad.

I.65 Esto significa que habrá que reforzar la Dependencia de Traducciones por Contrata. La Comisión recomienda que se estudie la posibilidad de trasladar a la Dependencia funcionarios de otras secciones. También habrá que determinar la forma en que se asignarán los costos de las traducciones externas entre el departamento requirente y el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias.

I.66 La Comisión Consultiva preguntó por qué se estaba reforzando la función de edición en Ginebra mediante el redespliegue de personal, cuando los indicadores del volumen de trabajo proporcionados a la Comisión indicaban que se preveía una reducción. Se informó a la Comisión de que esto se debía a la necesidad de editar documentos atrasados. Se le informó también de que el previsto fortalecimiento de la función de referencias mediante el redespliegue era necesario como resultado directo de la congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales (véase un examen detallado de esta cuestión en el capítulo I *supra*).

Servicios de reuniones y publicaciones

I.67 Se informó a la Comisión Consultiva de que el acuerdo del régimen común de las Naciones Unidas con la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias, que rige las condiciones de empleo, la remuneración, las condiciones de trabajo, la plantilla y la carga de trabajo de los intérpretes temporeros, había expirado el 30 de abril de 2005. En el momento en que la Comisión realizaba su examen, se estaba negociando un nuevo acuerdo cuya finalización se preveía a la brevedad. Entre otras cosas, el nuevo acuerdo trataría del establecimiento de la tasa de compensación europea, además de las tasas actuales para la Sede y el mundo. En virtud del acuerdo anterior, los intérpretes temporeros con domicilio profesional en Europa recibían su remuneración sobre la base de las tasas establecidas para la Sede o el mundo, pero tenían la opción de recibir su remuneración en euros o en dólares de los Estados

Unidos. En virtud del nuevo acuerdo, la tasa europea se pagaría en euros y reflejaría más estrechamente las condiciones del servicio en la región europea.

I.68 La Comisión Consultiva observa que uno de los productos del subprograma 4 en Ginebra es la introducción de procedimientos de control de calidad más formalizados para los intérpretes temporeros, un examen y actualización periódicos de la lista de temporeros y una cooperación más estrecha con las universidades para aumentar el número de nuevos intérpretes calificados (véase A/60/6 (Sect. 2), párr. 2.53 a)). **La Comisión opina que debe haber una actividad sistemática a este respecto a nivel del todo el Departamento.**

I.69 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el empeño puesto por el Departamento en utilizar a los intérpretes de manera más flexible.** Se informó, por ejemplo, que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tenía un solo equipo de intérpretes; cuando se necesitaba capacidad adicional, se contrataba a intérpretes locales. Se informó a la Comisión de que esto nunca había planteado un problema, ya que en Viena había un grupo de intérpretes disponible. Además, la Comisión observa que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por recomendación de la Comisión, había ampliado su cooperación a este respecto con otras entidades de las Naciones Unidas en la región, como la Comisión Económica para África y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (véase el cuadro I.7 *supra*). Se informó también a la Comisión de que las descripciones de puestos de los intérpretes en Nairobi incluían una cláusula en virtud de la cual se les podía pedir que hicieran trabajos de traducción o elaboración de bases de datos cuando fuera necesario. **La Comisión confía en que, en la medida de lo posible, estas innovaciones se apliquen en otros lugares de destino.**

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	429 369 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	427 627 200
Recursos extrapresupuestarios proyectados	11 946 100

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

II.1 Se pide el establecimiento de dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) para la División de Asistencia Electoral en el subprograma 2 (A/60/6 (Sect. 3) párr. 3.34). Se informó a la Comisión Consultiva de que estos puestos se solicitaban no sólo para hacer frente a un mayor volumen de trabajo, sino también en relación con la necesidad de contar con oficiales electorales con diversas aptitudes y experiencias regionales, así como para satisfacer la demanda de una mayor coordinación de la labor de la División con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ahora bien, de los 10 puestos del cuadro orgánico autorizados, 4 puestos (40%) estaban vacantes en ese momento (1 D-1 y 3 P-4) lo que hacía difícil, si no imposible, determinar el personal necesario para hacer frente a la carga de trabajo. **La Comisión reconoce la importancia de la labor que realiza la División de Asistencia Electoral, la alta demanda y el carácter urgente de esos servicios, y su necesidad de contar con recursos adecuados para el desempeño de sus funciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en junio de 2005, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había iniciado un examen de gestión de la División de Servicios Electorales. La Comisión es de la opinión de que el examen debe finalizarse lo antes posible a fin de determinar las mejoras de gestión y de recursos o los cambios que se requieren. A la espera de los resultados del examen, la Comisión recomienda que no se tome ninguna medida sobre estas solicitudes, y que la información sobre los resultados del examen se suministre a la Quinta Comisión en la parte principal del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Mientras tanto, la Comisión espera que los puestos vacantes se cubran rápidamente.**

II.2 En diciembre de 2004 se suprimieron seis puestos (1 P-3, 1 P-2 y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) en el subprograma 3, Asuntos del Consejo

de Seguridad, a raíz del establecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (véase *ibíd.*, párr. 3.38 y párr. II.11 *infra*).

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.3 Se propone la suma de 127.700 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas para sufragar los servicios de consultoría para estudios, investigaciones y análisis relativos a la alerta temprana y la prevención de conflictos. El aumento de 19.000 dólares en comparación con 2004-2005 tiene que ver con los servicios de un experto para evaluar el funcionamiento de la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. La Comisión recuerda que el Comité Ejecutivo se estableció en 1997 como parte de las iniciativas de reforma del Secretario General aprobadas por la Asamblea General en su resolución 56/241; sus funciones principales se indican en el párrafo 3.24 del presupuesto. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta la complejidad de la prestación de servicios a un comité de alto nivel y los problemas con que se ha tropezado, se consideró conveniente realizar un examen teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas relativas a la estructuración y el apoyo a un órgano superior de adopción de decisiones, particularmente en vista del establecimiento por el Secretario General del Comité de Políticas. Ese examen ayudaría también a determinar la forma en que la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad podría ir evolucionando, ya que muchas de sus funciones no serán absorbidas por el Comité de Políticas, y también la mejor forma de establecer la relación entre las dos secretarías. **La Comisión Consultiva pone en tela de juicio la viabilidad de analizar el funcionamiento de un solo comité ejecutivo; de hecho, sería más productivo volver a examinar toda la estructura de comités ejecutivos. En cualquier caso, la Comisión opina que la experiencia necesaria para realizar este tipo de examen debería estar disponible internamente y, por lo tanto, recomienda que no se contraten servicios de consultoría externos para este fin.**

Otros comentarios y recomendaciones

Cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas

II.4 La Comisión Consultiva ya se había referido a la necesidad de mejorar la coordinación oportuna con otras oficinas y entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD o el Centro de Prevención Internacional del Delito, y de delimitar claramente las responsabilidades entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

II.5 En respuesta a preguntas de la Comisión Consultiva, se proporcionó la siguiente información relativa al número actual de misiones políticas especiales y qué departamento las administra (véase el cuadro *infra*).

Misiones políticas especiales realizadas en 2004-2005

<i>Misiones</i>	<i>Monto (en miles de dólares E.E.UU)</i>	<i>Administrada por</i>
Consignaciones		
<i>Misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General</i>		
El proceso de paz centroamericano	378,3	Departamento de Asuntos Políticos
Enviado Especial del Secretario General a Myanmar	492,1	Ídem.
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	7 007,2	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
<i>Misiones políticas especiales autorizadas por el Consejo de Seguridad y otras iniciativas políticas relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i>		
Oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz en Guinea-Bissau	5 392,5	Departamento de Asuntos Políticos ^b
Asesor Especial del Secretario General sobre África	212,6	Ídem.
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos de África	3 758,0	Ídem. ^b
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	1 695,8	Ídem.
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas a ellos	5 867,1	Ídem.
Grupo de Supervisión sobre Somalia	2 629,0	Ídem.
Grupo de Expertos sobre Liberia	2 117,1	Ídem.
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 912,5	Ídem.
Asesor Especial sobre la prevención del genocidio	1 209,9	Ídem.
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	6 085,0	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo
Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán	121 681,4	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	176 576,0	Ídem.
Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Buganville	2 307,9	Ídem.
Oficina de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en Tayikistán	3 804,7	Ídem.
Representante Personal del Secretario General para el Líbano meridional	1 694,3	Ídem.
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	9 357,5	Ídem.
Oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz en la República Centroafricana	10 472,2	Ídem.
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	6 812,8	Ídem.
Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	4 914,7	Ídem.

<i>Misiones</i>	<i>Monto (en miles de dólares EE.UU)</i>	<i>Administrada por</i>
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre no proliferación de armas de destrucción en masa	1 816,7	Departamento de Asuntos Políticos
Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán	49 362,4	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Representante del Secretario General ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	418,7	Departamento de Gestión
Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	7 102,7	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ^a
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	5 353,2	Ídem. ^c
Tribunal Especial para Sierra Leona ^d	20 000,0	Tribunal Especial para Sierra Leona
Subtotal	460 432,3	
Compromisos aprobados por la Comisión Consultiva		
Comisión Internacional Independiente de Investigación en el Líbano	8 866,2	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste	6 399,3	Ídem.
Subtotal	15 265,5	
Total	475 697,8	

^a Terminada.

^b A partir del 1° de enero de 2005, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

^c Transformada en una operación de mantenimiento de la paz.

^d Además de la consignación de 20 millones de dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 59/294 para el Tribunal, la Asamblea autorizó al Secretario General, como medida excepcional, a asumir compromisos por una suma no mayor de 13 millones de dólares para suplementar los recursos financieros del Tribunal.

II.6 La Comisión Consultiva ha tomado nota y ha alentado los cambios que se han producido en la estructura de las relaciones entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el contexto de las propuestas de reforma del Secretario General, que reconocen las ventajas comparativas de ambos departamentos (A/58/7, párr. II.9). Según la Secretaría, los dos departamentos cooperan e interactúan estrechamente también a nivel de funcionarios encargados de países, de manera regular y en el contexto de los equipos de tareas interdepartamentales.

II.7 La Comisión Consultiva es de la opinión de que hay que tomar más medidas para asegurar una relación de trabajo eficaz entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que en el documento del presupuesto se debe incluir una descripción de la forma en que se efectúa la coordinación entre los dos departamentos. La Comisión ha indicado que hay que volver a examinar la cuestión de la coordinación y la cooperación entre los dos departamentos a fin de garantizar la complementariedad, evitar posibles duplicaciones y solapamientos y considerar la posibilidad de redistribuir los recursos para adecuarlos a los cambios registrados en las actividades y las prioridades, prestando particular atención a los análisis políticos y estratégicos (véase A/59/784, párr. 36, y A/58/7, párr. II.9).

Asistencia electoral

II.8 La Comisión Consultiva recibe con beneplácito la información proporcionada en forma tabular en el anexo I, sección 3 del presupuesto, relativa a la carga de trabajo relacionada con la asistencia electoral, como lo había pedido la Comisión (A/58/7, párr. II.11). Se informó también a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2005, se habían recibido 29 nuevas peticiones durante el bienio 2004-2005, además de las 27 arrastradas del bienio anterior, de las cuales 6 estaban fuera de los parámetros aceptables (4 a 6 meses antes del proceso electoral previsto); 11 peticiones se habían completado a esa fecha. Además, ha aumentado la prestación de asistencia electoral como componente de operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz, y la División de Asistencia Electoral ha trabajado o está trabajando en colaboración con misiones de las Naciones Unidas, como las del Afganistán, Burundi, Côte d'Ivoire, Haití, Iraq, Liberia, la República Democrática del Congo y Sierra Leona, y con oficinas de consolidación de la paz en Guinea-Bissau, la República Centroafricana, Tayikistán y Palestina.

II.9 Se proponen recursos adicionales por un valor de 158.200 dólares en la partida de servicios por contrata para la conversión de los datos impresos a una aplicación basada en la Web, a fin de facilitar la actualización y el mantenimiento electrónico de datos y para la traducción de documentos para los Estados Miembros que contienen material técnico relacionado con las elecciones; este es un crédito totalmente nuevo. En la partida de consultores y expertos se proponen recursos por valor de 127.800 dólares, sin cambios en relación con 2004-2005 y que corresponden a siete meses de trabajo, para prestar asistencia técnica especializada, que no está disponible internamente, para la elaboración y edición de documentos técnicos, la formulación de proyectos y la preparación de análisis de legislación electoral y documentos de reforma.

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

II.10 Los recursos propuestos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio ascienden a 13.137.900 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 373.900 dólares, o el 2,9%, con respecto a los recursos consignados para 2004-2005. El aumento neto se debe sobre todo a los efectos demorados de ocho nuevos puestos aprobados para 2004-2005, compensado en gran parte por una disminución en la partida de mobiliario y equipo (222.800 dólares) debida a la eliminación de costos no periódicos previstos para la adquisición de vehículos durante 2004-2005.

Asuntos del Consejo de Seguridad

II.11 Tras el establecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, los recursos propuestos para 2006-2007 en relación con el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, reflejan una disminución consiguiente de 3.515.000 dólares relacionada con la eliminación de seis puestos (961.200 dólares) y partidas no relacionadas con puestos (2.553.800 dólares). Como puede observarse en el cuadro *supra*, la estimación para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para 2004-2005 asciende a 6,1 millones de dólares. La Comisión recuerda que de los ocho puestos asignados al Comité contra el Terrorismo, seis se eliminaron (1 P-4, 1 P-2 y 4 del cuadro de servicios generales), y dos puestos (1 P-5 y 1 del cuadro de servicios generales) se mantuvieron en la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

para prestar servicios técnicos al Comité contra el Terrorismo, un órgano subsidiario del Consejo (véase A/59/534/Add.1, párr. 151).

Misiones políticas especiales

II.12 La consignación total para misiones políticas especiales en 2004-2005, al 1º de julio de 2005, ascendía a 475.697.800 dólares (véase el cuadro *supra*). La Comisión Consultiva señala que toda petición adicional seguirá examinándose de conformidad con las disposiciones pertinentes del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Además, la Comisión hará los comentarios y las recomendaciones pertinentes en el contexto del informe que presentará al Secretario General durante la parte principal del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General relativo a las estimaciones para las misiones políticas especiales, las misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General y/o el Consejo de Seguridad. **En el capítulo I *supra*, la Comisión ha hecho varios comentarios relativos a la metodología para analizar las consignaciones para misiones políticas especiales.**

Sección 4 Desarme

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	19 868 400*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	18 739 900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	7 309 500

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre puestos

II.13 Se propone el establecimiento de un puesto de P-5 para la Subdivisión de Armas Convencionales, subprograma 3 (A/60/6 (Sect. 4), párr. 4.35). El titular será responsable de los aspectos operacionales del desarme práctico y de otras cuestiones relacionadas con las armas convencionales, actividades relacionadas con las misiones de determinación de hechos realizadas a petición de los Estados Miembros para evaluar la situación de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, actividades relacionadas con los programas para la recogida y destrucción de armas, la prestación de asistencia técnica a Estados Miembros para hacer frente a la creciente demanda de esa asistencia, y la orientación y supervisión de la puesta en práctica de todas las actividades relacionadas con las armas convencionales. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta propuesta.**

II.14 Se propone la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales en el subprograma 1, en la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en Ginebra (ibíd., párr. 4.26). Se informó a la Comisión Consultiva de que la razón de la supresión propuesta es una reducción de la carga de trabajo relacionada con el mantenimiento y actualización de materiales de referencia, que se debe a mejoras en la tecnología de la información.

II.15 La Comisión Consultiva pidió información acerca de la situación de las vacantes en el Departamento de Asuntos de Desarme. Al 31 de marzo, 5 de los 55 puestos autorizados estaban vacantes. Tres de las vacantes tuvieron su origen en asignaciones temporarias (1 D-1, 1 P-2) o licencias sin sueldos (1 P-5) y ya se han cubierto; los otros dos puestos (P-5) se han anunciado; uno de los candidatos seleccionados no aceptó el nombramiento y el otro candidato incluido en la lista asumirá sus funciones en breve; está en marcha el proceso de selección para el segundo puesto. Ahora bien, se informó a la Comisión de que el principal obstáculo con que se tropieza para cubrir las vacantes con mayor rapidez es el sistema Galaxy, que hace extremadamente engorroso y prolongado el proceso para cubrir una vacante, que toma en promedio de seis a nueve meses. **La Comisión ha hecho comentarios a este respecto en el capítulo I supra.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.16 Los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 5, Desarme regional, disminuyeron en 85.800 dólares, de 683.000 dólares en 2004-2005 a 597.200 dólares para 2006-2007 a raíz de la supresión de las necesidades de una sola vez aprobadas en 2004 para reforzar las disposiciones de seguridad en los centros regionales de desarme. La Comisión Consultiva, no obstante, observa en la información que ha recibido que la petición incluye una suma de 26.900 dólares por concepto de consultores y expertos para el seguimiento del plan de acción sobre género del Departamento. **La Comisión es de la opinión de que esa experiencia debe estar disponible internamente; por consiguiente, recomienda una reducción de 26.900 dólares (antes del ajuste).**

Otras observaciones y recomendaciones

II.17 En el párrafo II.21 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el período 2004-2005⁴, la Comisión Consultiva pidió una evaluación de la situación del centro regional para Asia y el Pacífico con el objeto de presentarla a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones a fin de resolver la cuestión de la reubicación del centro regional, que había estado funcionando desde Nueva York en lugar de Katmandú desde 1987. Se informó a la Comisión de que la evaluación no se había finalizado y que se estaban teniendo en cuenta otros elementos, como la cuestión de la seguridad relacionada con oficinas separadas de las Naciones Unidas en diferentes regiones. **La Comisión reitera la importancia de resolver rápidamente la cuestión de este centro regional.**

II.18 La Comisión Consultiva mantuvo conversaciones con la Secretaría acerca de la cooperación entre el Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, durante las cuales fue informada de que el Departamento de Asuntos de Desarme coopera estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz durante las etapas de planificación y ejecución de misiones de mantenimiento de la paz, en particular cuando hay un

componente de desarme, desmovilización y reintegración, ofreciendo recomendaciones para la formulación de planes o prestando asesoramiento técnico.

II.19 La Comisión Consultiva observa que se suprimirán 118 productos, según se indica en el anexo de la sección 4 del presupuesto. La Comisión recibe con beneplácito la información proporcionada con respecto a las publicaciones y observa que las publicaciones periódicas y no periódicas se reducirán de 101 en 2004-2005 a 73 en 2006-2007. Se informó a la Comisión de que todas las publicaciones se realizan internamente, por lo cual el único crédito es una suma de 5.600 dólares para servicios por contrata incluido en la partida de apoyo a los programas para imprevistos. Las publicaciones regionales se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	97 300 200*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	92 859 800
Recursos extrapresupuestarios proyectados	419 749 200
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

II.20 No se proponen nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2006-2007. Se mantendrá el total de 381 puestos. La plantilla total del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para 2006-2007 es la siguiente:

Presupuesto ordinario	381
Cuenta de apoyo	568
Fondo fiduciario voluntario para asistencia en actividades relacionadas con las minas	21
Cuenta especial de apoyo para actividades extrapresupuestarias	2
Total	<u>972</u>

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.21 La Comisión Consultiva observa que varias partidas de los recursos no relacionados con puestos están claramente vinculadas a puestos del presupuesto ordinario y que esos gastos se imputan de manera transparente, como los relacionados con las

horas extraordinarias, el personal temporario general y mobiliario y equipo. Ahora bien, la distinción entre recursos del presupuesto ordinario y recursos de la cuenta de apoyo es algo difusa en cuanto a partidas no relacionadas con puestos, como la de viajes. En vista del carácter especial y único de las actividades financieras del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento aplica su propio juicio para imputar esos gastos. Se informó a la Comisión de que los viajes a las misiones de mantenimiento de la paz se cargan a las misiones a las que corresponden y que, para los viajes relacionados con seminarios y conferencias, la norma es que pague la parte requirente. **La Comisión alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fortalecer sus controles financieros y elaborar directrices para establecer, a este respecto, una diferencia entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos de la cuenta de apoyo.**

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.22 Los recursos propuestos para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) ascienden a 58.797.500 dólares (antes del ajuste), o sea una disminución neta de 17.100 dólares. La Comisión Consultiva observa que se presta apoyo y asistencia a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el cumplimiento de sus respectivos mandatos (A/60/6 (Sect. 5), párrs. 5.47 y 5.51). **La Comisión sigue propugnando que se aumente la colaboración entre la FPNUL, la FNUOS y la ONUVT como forma de optimizar la utilización de los recursos de apoyo asignados a las tres misiones, en particular los relacionados con el equipo y los suministros.**

II.23 El aumento de 1.345.200 dólares en la partida de puestos para la ONUVT incluye los efectos demorados de 17 puestos relacionados con la seguridad que se aprobaron durante 2004-2005. Se propone el establecimiento de una unidad médica mediante el redespliegue de dos puestos del Servicio Móvil de la Dependencia de Tecnología de la Información para que preste servicios médicos inmediatos al personal de las misiones y sus dependientes en la zona de la misión; esto da lugar a una reducción de 21.100 dólares en subvenciones y contribuciones para los servicios médicos conjuntos que ya no se necesitan. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta propuesta y confía en que esos redespliegues no perjudiquen la capacidad en materia de tecnología de la información y que en el futuro no den lugar a peticiones adicionales de puestos en relación con la tecnología de la información. La Comisión también propugna la sustitución gradual de personal de contratación internacional con personal nacional en operaciones de mantenimiento de la paz, siempre que sea viable y eficaz en función del costo, como se indica en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/736, párr. 58).**

II.24 La disminución de 1.362.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja en su mayor parte la eliminación de costos de una sola vez para proyectos relacionados con la seguridad, que fueron aprobados por la Asamblea General en su resolución 58/295. La Comisión Consultiva puso en tela de juicio los recursos para otros gastos de personal, en particular los relativos a las horas extraordinarias (117.800 dólares), que incluyen un aumento de 51.200 dólares. A este respecto, se informó a la Comisión de que los cambios, que abarcaban horas extraordinarias para conductores de autobuses locales y diferencia por trabajo nocturno para los guardias de seguridad locales, se basaban en las modalidades de gastos.

II.25 La Comisión Consultiva cuestionó un aumento de 19.000 dólares por concepto de comunicaciones (650.100 dólares) en la partida de gastos generales de funcionamiento, resultante del mayor número de teléfonos en funcionamiento y de las unidades móviles y fijas de teléfonos satelitales de la INMARSAT. Se informó a la Comisión de que, aunque se reconocían los costos más altos relacionados con el uso de INMARSAT, el equipo se necesitaba con fines de apoyo cuando se producían fallas en los otros medios de comunicación. **En razón de su alto costo, el equipo INMARSAT debe utilizarse con la mayor moderación posible.** El crédito para servicios diversos (445.900 dólares) también incluye un aumento de 23.800 dólares, que refleja la parte que corresponde a la ONUVT en el costo de los servicios de seguridad en Damasco y el costo de los exámenes médicos de los observadores militares que cesan en el servicio, que anteriormente no se habían presupuestado.

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.26 Las estimaciones para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) fueron de 14.794.100 dólares (antes del ajuste) refleja una reducción neta de 1.967.600 dólares en comparación con 2004-2005. El aumento de 241.600 dólares en la partida de puestos tiene que ver con los efectos demorados de los cuatro puestos de seguridad aprobados para 2004-2005. La reducción neta en recursos no relacionados con puestos se debe en su mayor parte a menores necesidades en las partidas de gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo, que reflejan reducciones en comunicaciones, mantenimiento de equipo de transporte y carga y gastos conexos, así como la eliminación de gastos de una sola vez en vehículos blindados aprobados como parte de las disposiciones de seguridad en la resolución 58/295 de la Asamblea General. Una pequeña parte se compensa con un aumento de 189.400 dólares en el crédito para suministros y materiales (1.073.400 dólares) relacionado con el costo más alto del petróleo, los aceites y los lubricantes y la introducción de vehículos blindados, que consumen más gasolina que los vehículos ordinarios.

Otras observaciones y recomendaciones

II.27 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 5 para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (16.601.300 dólares después del ajuste), representan no más del 3% de los recursos totales para esta sección (517.049.400 dólares). La Comisión observa también que los subprogramas 4 y 5 relativos a la policía civil y a la coordinación de las actividades relativas a las minas, respectivamente, se financian totalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluida la cuenta de apoyo. La Comisión examinó los recursos propuestos para la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 e hizo sus comentarios y observaciones a ese respecto en su informe pertinente (A/59/784). La Comisión también hizo extensos comentarios en relación con los subprogramas de las dependencias orgánicas comprendidas en la sección 5 en el contexto de las estimaciones para la cuenta de apoyo sobre cuestiones como las técnicas de presupuestación basada en los resultados y elementos conexos, la capacitación, la tecnología de la información y otras (véase *ibíd.*; y A/59/736).

II.28 La Comisión Consultiva, sin embargo, opina que es preciso mejorar la presentación de las propuestas presupuestarias para la ONUVT y la UNMOGIP, cuyos productos están presentados de manera muy general. Se debe proporcionar

información pertinente y concreta para comunicar mejor los resultados. También hay que tratar de mejorar la relación entre la medición de la ejecución y los indicadores de logros dentro del marco lógico para el resto del presupuesto propuesto para la sección 5.

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	6 313 500*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	5 903 900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	704 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

II.29 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo II.39 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005⁴, recomendó que de tanto en tanto se revisaran el número, la frecuencia, los lugares y la duración de las reuniones de los órganos intergubernamentales y de expertos, así como de los comités y subcomités, relacionados con este programa. Se informó a la Comisión de que la cuestión había sido planteada pero que no se había producido ningún seguimiento. **La Comisión recomienda que esta cuestión sea objeto de un examen más a fondo con miras a mejorar la racionalización de los recursos para este fin.**

II.30 La Comisión Consultiva también pidió información sobre el nivel de los recursos extrapresupuestarios y fue informada de que no se habían celebrado conferencias de promesas de contribuciones o campañas de recaudación de fondos, pero que los recursos extrapresupuestarios se pronosticaban sobre la base de declaraciones en firme de donantes (gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado) para fines específicos, como cursos de capacitación, cursos prácticos, seminarios y simposios sobre actividades o programas específicos. Se informó también a la Comisión de que desde enero de 2004 hasta junio de 2005, la Oficina había organizado y celebrado 17 de cursos prácticos y de capacitación y que antes del fin del año se organizarían y celebrarían otros ocho.

II.31 La Comisión Consultiva observa que se han previsto 19 publicaciones para 2006-2007. **La Comisión recomienda que se realice un nuevo examen para determinar si en algunos casos sería posible reducir las publicaciones en versión impresa y reemplazarlas por la versión electrónica. Además, se deben utilizar más las capacidades de impresión internas, teniendo en cuenta la existencia de capacidad en Viena.**

Título III Justicia y derecho internacional

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	36 962 300*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	34 936 000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

III.1 Se pide el establecimiento de un puesto de P-4 para el jefe de la División de Informática (A/60/6 (Sect. 7), párr. 7.13). En su primer informe sobre el presupuesto por programas para 2004-2005⁴, la Comisión Consultiva había recomendado que no se aprobara este puesto, a la espera de la terminación de un estudio independiente sobre la forma de modernizar los procedimientos y al flujo de trabajo de la Corte que había solicitado la Comisión (véanse párrs III.11 a III.15 *infra*). El Servicio de Informática fue posteriormente transformado en la División de Informática, y la solicitud de puestos se volvió a presentar para 2006-2007. El estudio de los consultores contiene varias recomendaciones a ese respecto. **La Comisión destaca la necesidad de reforzar las capacidades de la División de Informática a los fines de la planificación y la elaboración de estrategias. Por consiguiente, la Comisión apoya el establecimiento del puesto de P-4 para continuar el desarrollo de una estrategia de tecnología de la información. No obstante, la Comisión recomienda que el puesto se vuelva a justificar para el bienio 2008-2009 a la luz de los progresos que se hayan logrado.**

III.2 Se propone el establecimiento de un puesto de oficial jurídico (P-3) para la Oficina del Presidente de la Corte (ibíd., párr. 7.13). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Jurídico actuaría como ayudante especial del Presidente de la Corte en su doble función de magistrado y Presidente de la Corte. **La Comisión recomienda la aprobación de este puesto.**

Conversión

III.3 Se propone la conversión de dos puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a puestos de plantilla (ibíd., párr. 7.13). Durante el

bienio 2004-2005, la Comisión Consultiva no recomendó la conversión de estos dos puestos para funciones de apoyo administrativo y de oficinas en el Departamento de Asuntos Lingüísticos y el Departamento de Cuestiones de Prensa e Información, en espera de la terminación del estudio de los consultores. **La Comisión opina que la aplicación de las recomendaciones del estudio de los consultores daría lugar a una racionalización manifiesta de los servicios administrativos y de apoyo que presta la Oficina del Secretario y a un redespliegue de puestos.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

III.4 Los otros gastos de personal se estimaron en 1.796.900 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007. La mayor parte de estos recursos tiene que ver con gastos por concepto de personal temporario general, estimados en 152.700 dólares, y para personal temporario para reuniones, estimados en 1.554.600 dólares. **Aunque se ha logrado reducir los recursos necesarios en 123.300 dólares, la Comisión Consultiva considera que la modernización de los procedimientos y el flujo del trabajo de la Corte deben dar lugar a importantes ahorros adicionales en la partida de personal temporario. Si bien la Comisión no recomienda una reducción en este momento, espera que en el siguiente informe de ejecución se comuniquen ahorros.**

Viajes

III.5 La Comisión Consultiva ha examinado la información suplementaria proporcionada y observa que se solicitan 94.800 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007 por concepto de viajes del personal de la secretaría, suma que representa un aumento de 15.300 dólares o el 19,2%, en comparación con la consignación revisada de 79.500 dólares para 2004-2005. **La Comisión confía en que la Corte examinará su programa de viajes para lograr economías y asegurar la utilización más eficaz posible de los recursos. La Comisión recomienda una reducción de 15.300 dólares (antes del ajuste).**

Gastos por concepto de comunicaciones

III.6 La Comisión Consultiva ha examinado la información suplementaria proporcionada y observa un aumento de 338.800 dólares propuesto para gastos de comunicaciones, incluidas las llamadas telefónicas de larga distancia. La Comisión manifiesta su preocupación por el alto costo y espera que la Corte haga un esfuerzo por economizar, quizá considerando la posibilidad de utilizar servicios telefónicos basados en la Internet. Además, la Comisión espera progresos en la aplicación de medidas para distinguir entre llamadas personales y oficiales. **La Comisión espera recibir información actualizada sobre esta cuestión en el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009.**

ZyImage

III.7 ZyImage es el programa informático principal de almacenamiento electrónico de documentación que la Corte ha utilizado durante los últimos cuatro años. Lamentablemente, no se han resuelto varios problemas fundamentales de gestión de la documentación y la utilidad total del programa para la Corte parece ser limitada, en particular teniendo en cuenta que su principal característica parece ser la posibilidad de efectuar búsquedas. El estudio de los consultores señala varias deficiencias

graves, por ejemplo, un sistema de mantenimiento inadecuado, falta de protocolos y riesgos de acceso y de seguridad. **Se informó a la Comisión de que no había una coordinación con la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Secretaría; la Comisión pidió que se procurara obtener rápidamente ese apoyo para asegurar la solución rápida de los problemas, y para elaborar un nuevo programa informático, si fuera necesario.**

Cooperación

III.8 Se informó a la Comisión Consultiva de que había una cooperación oficiosa con otros órganos jurídicos, como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. La Corte indicó que no había una cooperación estrecha debido al carácter confidencial de su labor. **La Comisión, no obstante, señala que la labor de los órganos jurídicos es similar con respecto a las cuestiones administrativas y técnicas, por ejemplo en relación con el personal, la tecnología de la información, los métodos de archivo, la gestión de la documentación y la seguridad de la información. La Comisión espera que la administración de la Corte trabaje activamente en aumentar la cooperación, en particular teniendo en cuenta la experiencia adquirida por otros órganos legislativos.**

Aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva

Traducción a distancia (ex situ)

III.9 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había procurado obtener servicios de traducción a distancia, o ex situ, dentro del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión considera que este empeño se debe intensificar y coordinar mejor, y es de la opinión de que la secretaría debe elaborar un plan específico de traducción ex situ en lugar de aplicar medidas ad hoc. Además, la secretaría debe consultar con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que utilizan servicios de traducción ex situ para compartir sus conocimientos y experiencias en esta esfera.**

Presupuestación basada en los resultados y sistema de evaluación de la actuación profesional

III.10 La Comisión Consultiva observa con satisfacción que se ha establecido la presupuestación basada en los resultados respecto de las funciones no judiciales de la secretaría. La Comisión encomia a la administración por la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional como un instrumento de gestión eficaz que alienta el diálogo entre los supervisores y el personal. La administración informó a la Comisión de que, pese a una resistencia inicial, la mayoría de los funcionarios de todos los niveles tienen ahora una opinión positiva del sistema de evaluación como instrumento para la planificación y el desarrollo de las oportunidades de carrera. La Comisión alienta la plena aplicación del sistema de evaluación, incluidas las orientaciones para la clasificación de los logros.

Estudio de consultores

III.11 **Como se indicó más arriba, la Comisión Consultiva pidió a la secretaría de la Corte que encargara un estudio a consultores independientes en el bienio 2002-2003 y también en 2004-2005. La petición se basaba en la percepción de la Comisión de que había varias deficiencias en la gestión de los procesos de**

trabajo y administrativos de la Corte. La Comisión encomia a la Corte por la iniciación de los estudios pero lamenta la demora de cuatro años desde la petición original de la Comisión en 2001 hasta la finalización del estudio en 2005.

III.12 Se informó a la Comisión Consultiva que los resultados completos del estudio no estuvieron disponibles hasta el 5 de marzo de 2005, fecha en que ya no fue posible incluirlos en el presupuesto por programas. La Comisión observa, sin embargo, que se incluyó un resumen selectivo de las recomendaciones del estudio en el cuadro 7.8 del proyecto de presupuesto.

III.13 La Comisión Consultiva señala que el resumen no refleja plenamente la gravedad de las deficiencias fundamentales destacadas en el estudio de los consultores. En particular, la Comisión se manifiesta preocupada porque la conclusión general del estudio revela la necesidad de mejoras urgentes en los procedimientos de trabajo de la Corte, incluido el procesamiento y la gestión de la documentación y la información. Por ejemplo, el personal no aprovechó las oportunidades de capacitación disponibles, incluido el personal de la secretaría, que alegó que no poseía los conocimientos básicos en programas informáticos. Como se señaló más arriba, el archivo de documentos es una función de elevado índice de mano de obra y sin embargo no se solicitó asistencia de expertos en tecnología de la información de la secretaría; la corriente de documentos de trabajo se basa en documentos impresos; no hay distribución electrónica de documentos; los documentos asignados a traductores externos se envían por mensajero en lugar de utilizar el correo electrónico, de ser necesario en forma cifrada.

III.14 Preocupa en particular a la Comisión Consultiva el hecho de que, como se señaló más arriba, éstas y otras cuestiones debieron ser examinadas por la administración, cuyo mandato consiste en asegurar un funcionamiento racional y eficiente. Aunque la secretaría explicó que no había podido desarrollar y aplicar cambios en el funcionamiento debido a la falta de recursos, la Comisión interpreta, sobre la base del estudio, que se podrían haber asignado recursos suficientes pero que esto no se hizo como resultado de prácticas de gestión y planes de actividades obsoletos.

III.15 La Comisión Consultiva espera que la secretaría examine rápidamente todas las cuestiones destacadas en el estudio y que utilice esa oportunidad para modernizar sus procesos y operaciones administrativos cabalmente y de manera sostenida. La Comisión espera recibir una presentación de los resultados en el bienio 2008-2009.

Sección 8

Asuntos jurídicos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	43 872 000*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	40 634 000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	6 992 000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

Nota: El 1° de enero de 2006, de conformidad con la resolución 59/283 de la Asamblea General (párr. 36), los recursos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por valor de 1.593.800 dólares (antes del ajuste) se transferirán de la sección 8, Asuntos jurídicos, a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

III.16 Se pide el establecimiento de un puesto de P-2 en la División de Asuntos Jurídicos Generales para el subprograma 2 (A/60/6 (Sect. 8), párr. 8.35). La propuesta de este nuevo puesto corresponde a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Comisión Consultiva recuerda que había recomendado el establecimiento de este puesto en el párrafo III.24 de su primer informe sobre el presupuesto por programas para 2004-2005⁴. La Comisión mantiene su recomendación a este respecto.

Reclasificaciones

III.17 Se propone la reclasificación de un puesto de corrector de pruebas de la categoría P-3 a P-2 (A/60/6 (Sect. 8), párr. 8.51). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a esta reclasificación.**

III.18 Se propone la reclasificación de un puesto de oficial jurídico de la categoría P-3 a P-4 (ibíd.). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a esta reclasificación.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

III.19 Con referencia a los viajes, la Comisión Consultiva observa en la información suplementaria proporcionada que se propone la suma de 1.163.900 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007, lo que representa un aumento de 220.600 dólares, o el 23,4%, en comparación con la consignación revisada de 943.300 dólares para 2004-2005. Se informó a la Comisión de que los gastos de viaje incluían los viajes del personal temporario por una duración total de cuatro meses en apoyo de reuniones en lugares

fuera de la sede, concretamente el viaje de Viena a Nueva York para prestar asesoramiento sustantivo y técnico para un período de sesiones de cuatro semanas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUMID) durante 2006 y 12 reuniones de una semana de duración de seis grupos de trabajo durante 2006-2007. Se informó también a la Comisión de que se necesitaba personal temporario dos veces cada año para el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que se preveía una mayor carga de trabajo para un período de sesiones anual del Tribunal en Nueva York y otro en Ginebra; y que para este último se necesitaba una consignación para el viaje del personal temporario de Nueva York a Ginebra.

III.20 Con referencia a los servicios por contrata, la Comisión Consultiva observa en la información suplementaria presentada, que se proponen 1.695.700 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007, suma que constituye una reducción de 252.900 dólares, o el 13%, en comparación con la consignación revisada de 1.948.600 dólares para 2004-2005. **La Comisión encomia a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su empeño en aprovechar los servicios de impresión internos de la Organización, reduciendo de esta forma los gastos propuestos.**

Otras observaciones y recomendaciones

III.21 Con respecto a la División de Derecho Mercantil Internacional, la Comisión Consultiva observa, en la información suplementaria presentada, que todavía no se han cubierto los tres puestos del cuadro orgánico (1 D-2, 1 P-5 y 1 P-2) aprobados para el bienio 2004-2005, aunque se están realizando los trámites para cubrirlos. **La Comisión Consultiva lamenta la demora de dos años y espera que estos puestos se cubran rápidamente. Los comentarios de la Comisión sobre cuestiones de personal, incluida la contratación y colocación del personal, figuran en el capítulo I *supra*.**

III.22 Se informó a la Comisión Consultiva de que, en enero de 2004, había un atraso de 91 volúmenes de tratados y que al 15 de junio de 2005 ese atraso se había reducido a 54 volúmenes. La Comisión observa que durante el bienio 2004-2005 se proyectó una meta de 23 volúmenes para finales de 2003. **Si bien la Comisión Consultiva lamenta que no se haya alcanzado la meta de 2003, alienta a que se redoblen los esfuerzos para reducir los atrasos a los niveles mínimos manejables.**

III.23 Con respecto a los órganos normativos, la Comisión Consultiva observa que la Comisión de Derecho Internacional centra su atención en varios temas de derecho público internacional, como la responsabilidad de las organizaciones internacionales y las reservas a los tratados, y que la Comisión se propone presentar a la Asamblea General proyectos de artículos sobre dos temas concretos, la responsabilidad y la protección diplomática. Asimismo, la Oficina de Asuntos Jurídicos trabaja activamente para prestar servicios a reuniones de la CNUDMI y proporciona su experiencia para la producción puntual de textos jurídicos. El 1° de enero de 2006, los recursos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas se transferirán a la sección 1, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/283 de la Asamblea General. **La Comisión encomia a la secretaría del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que ha preparado un sitio Web mundial para proporcionar al personal recursos de información sobre los servicios que presta y la función que cumple el Tribunal.**

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	154 145 300 * †
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	143 027 700
Recursos extrapresupuestarios proyectados	114 056 700

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

† En su resolución 59/277, la Asamblea General aprobó un anticipo de 1.092.400 dólares para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para 2005. Se aplicó una reducción de esta consignación única en la partida correspondiente a donaciones y contribuciones de las estimaciones para 2006-2007.

Recomendaciones sobre los puestos

IV.1 Se propone el establecimiento de un puesto de P-3 en la División de Política Social y Desarrollo, en el subprograma 3 (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.62). Se propone este puesto para contar con capacidad adicional en relación con el Comité ad hoc encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de aumentar la capacidad del subprograma y recomienda la aprobación de este puesto.**

IV.2 Se propone el establecimiento de un puesto de P-3 en la División de Política Social y Desarrollo, en el subprograma 3 (ibíd). Se prevé este puesto para la secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. La Comisión Consultiva recuerda que, para el bienio 2004-2005, había recomendado la aprobación de un puesto de P-2 y un puesto de P-3 para la secretaria del Foro Permanente. La Comisión recuerda también que, al mismo tiempo, había reiterado la necesidad de aclarar la función del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas (A/58/7, párr. IV.4). A este respecto, la Comisión observa que la Oficina del Alto Comisionado cuenta también con una dependencia de un coordinador especial para los pueblos indígenas y las minorías, con un total de nueve funcionarios del cuadro orgánico financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios; además, realiza actividades relacionadas con el Grupo de Trabajo sobre pueblos indígenas y su fondo

fiduciario voluntario conexo. **La Comisión lamenta el carácter incompleto de la información que se le proporcionó en la documentación y durante las deliberaciones acerca de la función de otras entidades a este respecto y acerca de la necesidad de establecer otro puesto en la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Por lo tanto, la Comisión no recomienda la aprobación de este puesto. La Comisión recomienda que se sigan utilizando recursos de personal temporario general para esta función, a la espera de que se resuelva cualquier duplicación o solapamiento de funciones (véanse párrs. IV.11 a IV.14 *infra*).**

IV.3 Se propone el establecimiento de un puesto de P-5 en la Oficina de Financiación para el Desarrollo en el subprograma 10 (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.97). Se solicita el puesto para contar con más experiencia en cuestiones impositivas en apoyo del Consenso de Monterrey, que pide el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones impositivas. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de este puesto.**

IV.4 Se propone la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, en el subprograma 8 (*ibíd.*, párr. 9.87). El pedido de supresión de los puestos resulta de la reestructuración interna del Departamento que tuvo lugar durante el bienio anterior. Los titulares de estos puestos cumplen tareas de secretaría. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la petición del Secretario General.**

IV.5 Los red despliegues propuestos entre subprogramas se describen detalladamente en los párrafos 9.82 y 9.87 del proyecto de presupuesto por programas (véase el cuadro IV.1 *infra*).

Cuadro IV.1
Resumen de red despliegues en la sección 9

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-3	Subprograma 7. División de Políticas y Análisis del Desarrollo	Subprograma 10. Oficina de Financiación para el Desarrollo
1 P-2	Subprograma 10. Oficina de Financiación para el Desarrollo	Subprograma 7. División de Políticas y Análisis del Desarrollo
1 Servicios generales (Otras categorías)	Subprograma 8. División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo	Subprograma 10. Oficina de Financiación para el Desarrollo
1 Servicios generales (Otras categorías)	Subprograma 8. División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo	Apoyo a los Programas, Oficina Ejecutiva

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.6 En el subprograma 3, las necesidades propuestas para otros gastos de personal ascienden a 116.600 dólares (antes del ajuste), suma que supera en 6.600 dólares a la consignación para 2004-2005, que fue de 110.000 dólares. La Comisión Consultiva

observa que la estimación de 116.000 dólares incluye 110.000 dólares para personal temporario general. Se informó a la Comisión de que las funciones de los puestos de P-3 propuestos en el subprograma 3 (véanse párrs. IV.1 y IV.2 *supra*) se realizaban utilizando personal temporario general, aunque no se indicó ninguna reducción correspondiente en el proyecto de presupuesto por programas. **En vista de que la Comisión recomienda la aprobación de un puesto de P-3 y de que, por lo tanto, no se necesitará personal temporario general para esta función, la Comisión recomienda que la partida de otros gastos de personal del subprograma 3 se reduzca en 45.000 dólares (antes del ajuste) respecto del puesto de P-3 cuya aprobación recomendó en el párrafo IV.1 *supra*.**

IV.7 Las necesidades para consultores y expertos en la sección 9 ascienden a 4.377.200 dólares (antes del ajuste), suma que es superior en 55.100 dólares a la consignación para 2004-2005 que ascendió a 4.322.100 dólares. La Comisión Consultiva toma conocimiento del pequeño aumento pero señala que las estimaciones de fondos extrapresupuestarios para el mismo objeto de gastos ascienden a 2.500.000 dólares.

IV.8 La Comisión Consultiva recibió información detallada sobre los consultores y expertos contratados con cargo a recursos del presupuesto ordinario durante los bienios 2002-2003 y 2004-2005, que indican una tendencia general. En el bienio 2002-2003, el Departamento otorgó 208 contratos por un total de 12.075 días de trabajo, a un promedio de 58 días de trabajo por contrato. En lo que va del bienio 2004-2005, el Departamento ha otorgado 170 contratos, por un total de 8.203 días de trabajo y un promedio de 48 días de trabajo por contrato. El total para los dos bienios fue de 378 contratos por un total de 20.278 días de trabajo.

IV.9 El cuadro IV.2 *infra* contiene un resumen de los consultores y expertos contratados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales durante los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

Cuadro IV.2

Resumen de servicios de consultores para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Componente	Bienio 2002-2003		Bienio 2004-2005		Total	
	Días de trabajo	Contratos	Días de trabajo	Contratos	Días de trabajo	Contratos
Dirección y gestión ejecutiva y otros	645	10	643	20	1 188	30
Subprograma 1	831	8	1 002	13	1 833	21
Subprograma 2	1 020	12	198	8	1 218	20
Subprograma 3	934	15	470	12	1 404	27
Subprograma 4	2 723	35	1 682	16	4 405	51
Subprograma 5	495	28	447	19	942	47
Subprograma 6	1 812	43	1 303	29	3 115	72
Subprograma 7	367	9	211	11	578	20
Subprograma 8	1 453	35	1 440	28	2 893	63
Subprograma 9	1 715	10	169	5	1 884	15
Subprograma 10	80	3	638	9	718	12
Total	12 075	208	8 203	170	20 278	378

IV.10 La Comisión Consultiva señala que durante el bienio 2004-2005 el Departamento contó con un total de 579 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a fondos extrapresupuestarios. Además, el Departamento realiza una labor que se puede estructurar y planificar con bastante antelación, dado que no guarda relación con crisis o emergencias, como ocurre con otras oficinas con niveles de plantilla comparables dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha iniciado un examen de ocho de los 10 subprogramas y recomienda que los futuros exámenes de auditoría de las operaciones incluyan un análisis de correlación entre las funciones que realizan los titulares de los puestos aprobados y el empleo de consultores. La Comisión subraya una vez más que hay que hacer todo lo posible por utilizar a los expertos disponibles en el Departamento o en el sistema de las Naciones Unidas; en el capítulo I del presente informe figuran otros comentarios sobre la utilización de consultores.

Otras observaciones y recomendaciones

IV.11 Durante el examen y las deliberaciones sobre las ocho secciones (9 a 16) del título IV (Cooperación internacional para el desarrollo) con representantes del Secretario General, resultó evidente que, con los años, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se ha convertido en un singular banco de conocimientos y un medio de reunión de información que puede constituir un recurso para todo el sistema de las Naciones Unidas. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales cuenta con expertos especializados en las siguientes esferas: estadísticas demográficas, cuentas nacionales, estadísticas del comercio internacional, estadísticas sociales y de género, estadísticas de la industria, estadísticas de la energía, estadísticas del medio ambiente y clasificaciones estadísticas.

IV.12 En el cuadro IV.3 *infra*, la Comisión Consultiva señala ejemplos concretos de casos de aparente duplicación en términos de análisis e investigación cuantitativos y cualitativos, así como en materia de expertos, entre los programas que figuran en las secciones 10 a 16 del título IV.

Cuadro IV.3

Duplicaciones en investigaciones, análisis y experiencia

<i>Sección</i>	<i>Ejemplos de datos y/o experiencia que ya ofrece el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales</i>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Servicios de asesoramiento de expertos a países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición para fomento de la capacidad; apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, etc. (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.67 c) i) Seminarios de capacitación y cursos prácticos para encargados de fijar políticas, y con ellos, en países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.67 c) ii)
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Servicios sustantivos para reuniones de grupos consultivos ad hoc sobre países de África que emergen de un conflicto (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.49 a) ii) a))

Sección	Ejemplos de datos y/o experiencia que ya ofrece el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
12. Comercio y desarrollo	<p>Servicios de asesoramiento para la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo y países con economías en transición interesados en el desarrollo del sector financiero y la gestión fiscal (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.96 c) i))</p> <p>Mantenimiento y actualización de datos sobre ética del sector público e inventario de programas de gobernanza africanos (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.86 b) iv))</p> <p>Grupo de expertos sobre estadísticas comerciales (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 a) v))</p> <p>Publicaciones periódicas relacionadas con el comercio y el desarrollo (por ejemplo, el <i>Yearbook of International Trade Statistics</i>) (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) i))</p> <p>Sitio Web sobre comercio internacional de servicios (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) i))</p> <p>Intercambio normalizado de metadatos estadísticos, colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco de Pagos Internacionales (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) iii))</p>
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	Véase la sección 12
14. Medio ambiente	<p>Estadísticas ambientales (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 a) ii) b))</p> <p>Grupo de expertos sobre estadísticas ambientales (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 a) v))</p> <p>Publicaciones periódicas relacionadas con el medio ambiente (por ejemplo, <i>Environment Statistics (envstats) News and Notes</i>) (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) i))</p> <p>Sitio Web sobre contabilidad ambiental y sitio Web sobre estadísticas ambientales (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) i))</p> <p>Módulo sobre bosques para el Global Environment Outlook (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.91 b) ii))</p>
15. Asentamientos humanos	<p>Sitio Web sobre grupos de ciudades (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) i))</p> <p>Compendio sobre estadísticas de la vivienda y <i>Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda, Rev. 1</i> (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) ii))</p> <p>Informe técnico sobre los hogares, la familia y el alojamiento (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71 b) iii))</p>
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	Documentación sobre la trata de mujeres y niñas (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.56 a) i) b))

IV.13 La Comisión Consultiva señala que la gran diversidad de datos disponibles por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se puede utilizar para obtener la nueva información estadística que se necesita. Por ejemplo, se puede utilizar una combinación de estadísticas regionales de vivienda, medio ambiente y comercio y adaptarla para proporcionar información útil para diversas secciones. La Comisión ha observado que, por el contrario, cada entidad orgánica tiende a funcionar independiente, creando datos y análisis a partir de cero. La Comisión opina que un sistema o mecanismo integrado de gestión de datos permitiría un uso óptimo de los escasos recursos de la Organización y aumentaría la eficiencia con que se podrían distribuir datos para una amplia gama de propósitos. Ese enfoque también permitiría lograr ahorros en los recursos necesarios para publicaciones, ya que permitiría consolidar y racionalizar el programa de publicaciones de todas las entidades mediante números en colaboración o de doble uso.

IV.14 La Comisión Consultiva, por lo tanto, recomienda que el Departamento inicie un examen amplio, de preferencia utilizando servicios internos proporcionados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para determinar los datos cuantitativos y cualitativos disponibles, estableciendo una correspondencia entre esos datos y las necesidades reales de los clientes con miras a lograr la racionalización de los programas que figuran en el título IV del proyecto de presupuesto por programas y obtener economías.

IV.15 En relación con un asunto conexo, la Comisión Consultiva señala que la determinación de una capacidad específica para actividades de seguimiento y evaluación interna representaría un importante paso adelante en los esfuerzos por prestar apoyo diario a la administración. Esa capacidad permitiría mejorar la retroinformación con los órganos intergubernamentales usuarios y también determinaría la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas como parte del proyecto de centro de gestión de datos e intercambio de información mencionado más arriba.

IV.16 Se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación para impresión externa en la sección 9 para 2006-2007 asciende a 693.400 dólares (antes del ajuste), suma que representa una reducción de 10.600 dólares en relación con la consignación para 2004-2005. Si bien la Comisión encomia al Departamento por las reducciones aplicadas, cree también que se podrían lograr reducciones significativamente más altas y confía en que se pondrá más empeño en planificar la utilización de los servicios de impresión interna existentes.

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	4 998 400*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	4 358 600
Recursos extrapresupuestarios proyectados	279 600

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

IV.17 Se propone el establecimiento de un puesto de P-3 para la Dependencia de Países en Desarrollo sin Litoral, en el subprograma 2 (A/60/6 (Sect. 10), párr. 10.22). Se pide este puesto para prestar más apoyo con el objeto de asegurar la puesta en práctica del Programa de Almaty, incluidas las actividades de seguimiento y supervisión. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación del puesto. La Comisión confía en que estas funciones también aumentarán la capacidad de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para cooperar y colaborar con entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular las que realizan actividades operacionales de desarrollo para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

IV.18 El redespliegue entre secciones del presupuesto, que se propone de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 58/270 de la Asamblea General, se describe detalladamente en los párrafos 10.22 y 28A.20 del proyecto de presupuesto por programas. Comprendería el redespliegue de un puesto de P-5 de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, a la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, en el subprograma 2, a cambio del redespliegue de un puesto de P-4 a la sección 28A (A/60/6 (Sect. 10), párr. 10.22 y A/60/6 (Sect. 28A), párr. 28A.20). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten estos redespliegues entre secciones.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.19 Las necesidades para consultores y expertos ascienden a 116.500 dólares (antes del ajuste), cifra que es inferior en 18.000 dólares (el 13,4%) a la consignación de 134.500 dólares para 2004-2005. En su informe anterior (A/58/7, párr. IV.40), la

Comisión Consultiva dijo que confiaba en que la Oficina del Alto Representante haría todo lo posible por utilizar material de investigación y otra información ya disponible, por ejemplo de la UNCTAD, los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, de manera de evitar la duplicación y utilizar en forma óptima el limitado número de funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina. **La Comisión aprecia la reducción que se ha logrado y confía en que continuarán los esfuerzos por utilizar la experiencia ya disponible en el sistema de las Naciones Unidas en la mayor medida posible (véase cap. I *supra*).**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.20 Con respecto a las actividades con cargo a recursos extrapresupuestarios, se informó a la Comisión Consultiva de que el fondo fiduciario de la Oficina se utilizaba para asegurar la participación de representantes de los países menos adelantados en diversas conferencias y reuniones, en particular en lugares fuera de la Sede. Se informó también a la Comisión de que, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Oficina, la movilización de recursos había sido efectiva y que se habían comprometido recursos para los países receptores; se esperaba que fueran suficientes para realizar las actividades que se habían reservado para financiar con cargo al fondo fiduciario.

IV.21 **La Comisión Consultiva es de la opinión de que la colaboración entre la Oficina y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para África y otras comisiones regionales y la UNCTAD respecto del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, facilitaría mucho su labor y evitaría la duplicación de actividades, en particular en la esfera de la reunión de información. La Comisión señala que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ya presta servicios de expertos conexos, lo cual podría aumentar la labor que realiza la Oficina y evitaría la duplicación.** Por ejemplo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presta servicios de asesoramiento de expertos a países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición para el fomento de la capacidad (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.67 c) i)). Además, la UNCTAD realiza actividades similares por conducto de su Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. **La Comisión confía en que la Oficina procurará activamente colaborar con otras actividades del sistema de las Naciones Unidas para determinar esferas de cooperación mutua e institucionalizar los intercambios de información y experiencia y que proporcionará información actualizada para el bienio 2008-2009.** En la sección 9 *supra* figuran otras observaciones de la Comisión sobre esta cuestión.

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	10 322 200*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	9 575 000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	526 000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

IV.22 Las necesidades de recursos para servicios de consultores y expertos ascienden a 708.100 dólares (antes del ajuste), o sea 18.900 dólares (el 2,7%) más que la consignación de 689.200 dólares para el bienio 2004-2005. Las estimaciones extrapresupuestarias para consultores y expertos ascienden a 230.000 dólares, 105.000 dólares más que la estimación para 2004-2005, de 125.000 dólares. La Comisión Consultiva confía en que la Oficina del Asesor Especial hará todo lo posible por utilizar material de información así como otros recursos de los que ya se dispone ampliamente sobre cuestiones relacionadas con la región, por ejemplo, de la Comisión Económica para África, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de organismos especializados, para optimizar el uso de la reducida capacidad profesional de la Oficina y evitar duplicaciones. La Comisión también formula observaciones sobre el intercambio de información en su examen de la sección 9 (Asuntos económicos y sociales). Se informó a la Comisión de que, en general, las actividades de cooperación con otras instituciones son incipientes. **En vista de la presencia de otras entidades de las Naciones Unidas en la región que se ocupan de cuestiones africanas, la Comisión alienta a la Oficina a buscar activamente la oportunidad de iniciar actividades de cooperación. Además, la Comisión confía en que la Oficina desarrollará redes de integración para mejorar las actividades regionales y fomentar la capacidad en apoyo de un criterio que abarque todo el sistema.**

IV.23 En el subprograma 2, Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, se proponen servicios de consultores especializados para realizar un examen del apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas al sostenimiento de la Nueva Alianza. A juicio de la Comisión Consultiva, esos conocimientos especializados, así como la memoria institucional y los conocimientos necesarios, ya existen en el sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión confía en**

que se hará todo lo posible por utilizar los conocimientos especializados y los recursos de que se dispone en el sistema de las Naciones Unidas.

IV.24 Las necesidades para servicios por contrata ascienden a 436.500 dólares (antes del ajuste), o sea 56.000 dólares (el 14,7%) más que la consignación de 380.500 dólares para el bienio 2004-2005. Las estimaciones extrapresupuestarias para servicios por contrata ascienden a 90.000 dólares. Este objeto de los gastos incluye los gastos de edición, traducción e impresión externas. **La Comisión Consultiva señala que se deberían tratar de utilizar los servicios internos. Si se considera que la traducción no se puede realizar con recursos internos dentro de un plazo razonable, se debería recurrir a la traducción por contrata por conducto de la Dependencia de Traducción por Contrata del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; este aspecto se examina en mayor detalle en relación con la sección 2 del presente informe.**

Otros comentarios y observaciones

IV.25 La Comisión Consultiva observa que, por conducto del Departamento de Información Pública, la Oficina realiza actividades de relaciones públicas y difusión de información sobre cuestiones regionales y subregionales; esto incluye la publicación de un periódico trimestral (*Africa Renewal*) en el sitio Web de la Oficina del Asesor Especial para África (www.un.org/africa/osaa). Se informó a la Comisión de que hasta la fecha no se habían elaborado medidas del rendimiento o la satisfacción de los clientes para asegurar la eficacia de esas actividades y confía en que la Oficina tratará de hacerlo.

IV.26 **La Comisión Consultiva recomienda que el organigrama que figura al final del fascículo correspondiente a la sección 11 se reelabore a fin de que muestre la verdadera vinculación entre la Oficina del Asesor Especial, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública.**

Sección 12 Comercio y desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	120 378 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	114 802 300
Recursos extrapresupuestarios proyectados	61 146 400

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones relativas a los puestos

IV.27 La Comisión Consultiva observa que se solicitó la creación de varios puestos, una reclasificación, una redistribución y la eliminación de varios puestos. Las explicaciones presentadas al respecto en el proyecto de presupuesto por programas son demasiado generales. De hecho, en todo el fascículo falta justificación que apoye la necesidad operacional de las medidas propuestas en relación con esos puestos. Por ejemplo, la propuesta de establecer dos puestos de categoría P-4 se explica con la necesidad “de fortalecer el subprograma en materia de estadísticas a fin de responder mejor a los mandatos surgidos del 11º período de sesiones de la Conferencia”. La Comisión amplía las observaciones sobre los puestos de categoría P-2 en el párrafo IV.29. No se proporcionó otra información pertinente. La Comisión confía en que, en el futuro, las propuestas de adopción de medidas relacionadas con puestos se presentarán con una justificación precisa.

IV.28 Se propone la creación de un puesto de categoría P-3 en la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo, en el subprograma 1 (A/60/6 (Sect. 12), párr. 12.37). En el proyecto de presupuesto por programas se indica que se pide la creación del puesto en respuesta a las necesidades adicionales derivadas del Consenso de São Paulo. Se informó a la Comisión Consultiva de que la solicitud de un puesto de categoría P-3 es el requisito mínimo para hacer frente a las demandas del subprograma, que es responsable del análisis sustantivo de las cuestiones de desarrollo de África y prepara un informe anual, *Economic Development in Africa*. La Comisión observa que la plantilla del subprograma 1 incluye 13 puestos de categoría P-4/P-3; la UNCTAD en general tiene 126 puestos de categoría P-4/P-3. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que la función se desempeñe mediante una redistribución de puestos.**

IV.29 Se propone la creación de dos puestos de categoría P-2 en la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa, en el subprograma 2 (ibíd., párr. 12.42). Se solicita la creación de los dos nuevos puestos para fortalecer el subprograma en la esfera de las estadísticas. **La Comisión Consultiva señala los considerables recursos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en materia de estadísticas, así como las posibilidades de cooperación con el FMI y el Banco Mundial para recopilar información cuantitativa y cualitativa en diversas esferas. La Comisión señala que durante el bienio 2004-2005 se dispuso de un total de 579 puestos con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluido un total de 123 puestos para el subprograma 5 (Estadística). Más adelante la Comisión formula observaciones sobre las oportunidades de intercambio de información y coordinación y trata el tema en más detalle en su examen de la sección 9. Además, la Comisión observa que los recursos de personal del subprograma 2 ya eran considerables, con 35 puestos de categoría P-4/P-3 y 9 puestos de categoría P-2/P-1 para el bienio 2004-2005. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se aprueben los dos puestos de la categoría P-2 solicitados.**

IV.30 Se propone la creación de un puesto de categoría P-4 para el Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables, en relación con el subprograma 5 (ibíd., párr. 12.60). Se pide la creación del nuevo puesto para prestar asistencia con el

informe anual sobre los países menos adelantados y realizar investigaciones y análisis de política al respecto. **La Comisión Consultiva observa que se propone la redistribución de otro puesto de categoría P-4 para el mismo propósito (véase el párrafo IV.34). Para evitar duplicaciones, la Comisión recomienda que la UNCTAD trate activamente de establecer un acuerdo de colaboración con la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión formula otras observaciones al respecto en su examen de las secciones 9 y 10. Con sujeción a lo antedicho, la Comisión recomienda que se apruebe el nuevo puesto de categoría P-4.**

IV.31 Se propone la creación de un puesto de categoría P-2 para un Oficial de Sistemas de Información, en relación con la gestión del programa (ibíd., párr. 12.67). Se pide la creación del nuevo puesto para aumentar el nivel de conocimientos técnicos especializados sobre tecnología de la información, junto con la propuesta de suprimir un puesto conexo del cuadro de servicios generales (Otras categorías). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el nuevo puesto.**

IV.32 Se propone la reclasificación de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 en el Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables, en relación con el subprograma 5 (ibíd., párr. 12.60). En el proyecto de presupuesto por programas se indica que la reclasificación a una categoría superior obedece a la necesidad de fortalecer la labor del subprograma. **No obstante, no se proporciona ninguna explicación adicional, en la propuesta presupuestaria o en la información suplementaria que la acompaña. Cuando solicitó información al respecto, se informó a la Comisión de que el titular del puesto de categoría P-5 asumiría responsabilidades adicionales relacionadas con la preparación del informe anual sobre los países menos adelantados y que se pedía la reclasificación a la categoría D-1 para reflejar esa nueva responsabilidad. Además, se informó a la Comisión de que un puesto de categoría P-5 no tenía la categoría suficiente y que se necesitaría un puesto de categoría D-1 para asumir la responsabilidad sustantiva, administrativa y de supervisión necesaria para toda la investigación del análisis de políticas del programa especial. No obstante, la Comisión observa que la dirección sustantiva de categoría superior dentro del programa especial ya está asegurada con un puesto de categoría D-2, que proporciona la coordinación y orientación sustantivas necesarias sobre investigación y análisis. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se efectúe la reclasificación propuesta.**

IV.33 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de los siguientes puestos, que en general, se abandonan debido al aumento general de la productividad resultante de la nueva tecnología de la información y la mayor capacidad informática. Con excepción del puesto de servicios generales (otras categorías) para la gestión del programa, que ha de ser sustituido por un nuevo puesto de categoría P-2, para un Oficial de Sistemas de Información, la Comisión confía en que esas supresiones no llevarán a nuevas solicitudes de creación de puestos del cuadro orgánico para desempeñar esencialmente las mismas funciones:**

a) Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo, en el subprograma 1 (ibíd., párr. 12.37);

b) Tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa, en el subprograma 2 (ibíd., párr. 12.42);

c) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y Productos Básicos, en el subprograma 3 (ibíd., párr. 12.48);

d) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), en relación con el apoyo a los programas (ibíd., párr. 12.67).

IV.34 En el párrafo 12.60 del proyecto de presupuesto por programas se describen en detalle dos redistribuciones propuestas entre subprogramas (véase el cuadro IV.4 *infra*).

Cuadro IV.4

Resumen de las redistribuciones de puestos en la sección 12

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-4	Subprograma 4. División de Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de Eficiencia Comercial	Subprograma 5. Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables
Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)	Subprograma 4. División de Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de Eficiencia Comercial	Subprograma 5. Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.35 Para 2006-2007 se propone la suma de 1.292.600 dólares (antes del ajuste) para viajes de funcionarios, lo que representa un aumento de 42.200 dólares el 3,4%, en comparación con la consignación revisada de 1.250.400 dólares para 2004-2005. Se informó a la Comisión Consultiva de que los viajes para la reunión de datos cuantitativos y cualitativos eran de rutina pero que también se utilizaban medios de comunicación electrónicos, tales como la Internet y las videoconferencias. No obstante, a juicio de la Comisión, los gastos de viaje no se han visto afectados como consecuencia de lo segundo. **La Comisión recomienda que la UNCTAD vigile cuidadosamente sus gastos relacionados con viajes y busque esferas en las que pueda realizar economías. La Comisión Consultiva recomienda que se mantengan los recursos presupuestarios para los viajes de funcionarios al nivel de 2004-2005, lo que representa una reducción de 42.200 dólares (antes del ajuste).**

IV.36 La Comisión Consultiva observa que los recursos para el apoyo al programa, incluidas dirección y gestión ejecutivas, representan aproximadamente el 27% del total de la estimación presupuestaria de 112.530.900 dólares (antes del ajuste). La Comisión observa una tendencia sistemática al aumento desde 2002-2003, a pesar de que la estimación presupuestaria para 2006-2007 indica una ligera disminución. Se informó a la Comisión de que una proporción de aproximadamente el 25% de los gastos de apoyo al programa en relación con los gastos del programa de trabajo era apropiada. A partir de la información que recibió, la Comisión señala que está en curso un plan de evaluación trienal (2005-2007), centrado en cuestiones sustantivas. También se informó a la Comisión de que el último examen amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se realizó en 1995. **La Comisión señala que deberían existir procedimientos para garantizar un funcionamiento económico y eficiente y que por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se pueden obtener directrices sobre la evaluación de la ejecución de los programas en la gestión basada en los resultados. A juicio de la Comisión, se debería realizar un estudio de seguimiento y auditorías operacionales y exámenes de rutina para ayudar a encontrar oportunidades de lograr mayor eficiencia y economía en los componentes administrativos y sustantivos, incluida la eliminación de la duplicación con otros órganos en materia de estadísticas y publicaciones conexas. En su examen de la sección 9 *supra*, la Comisión formula otras recomendaciones sobre las oportunidades para el intercambio de información y la coordinación.**

IV.37 Se propone la suma de 1.763.800 dólares (antes del ajuste) para servicios de consultores y expertos en 2006 y 2007, lo que representa una disminución de 238.700 dólares o el 11,9%, en comparación con la consignación revisada de 2.002.500 dólares para 2004-2005. La información detallada sobre los consultores contratados entre enero de 2004 y mayo de 2005 proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la UNCTAD contrató a 93 consultores por un total de 5.877 días de trabajo durante 17 meses. No se pudo establecer si algunos consultores habían sido contratados más de una vez. Se obtuvieron algunos servicios de consultoría en esferas en las que se dispone de expertos dentro del sistema de las Naciones Unidas; por ejemplo, para edición, corrección de pruebas y traducción. En un caso, la UNCTAD contrató consultores por un total de diez días de trabajo para traducir dos comunicados de prensa. **La Comisión señala que la UNCTAD dispuso de un total de 431 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2004-2005. Asimismo, la naturaleza del trabajo es tal que puede estructurarse y planificarse con mucha anticipación, ya que no está determinado por crisis o situaciones de emergencia, como otras oficinas con plantillas comparables dentro del sistema de las Naciones Unidas. Preocupa a la Comisión Consultiva el hecho de que en vista de que el examen más reciente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se realizó hace ya algún tiempo, las corrientes de trabajo y las responsabilidades pueden asignarse a consultores por falta de un plan administrativo estratégico a largo plazo. Aunque la Comisión no recomienda que se sigan reduciendo las necesidades de consultores y expertos, espera que se preste estricta atención a las directrices para su empleo. La Comisión agrega otras observaciones sobre el empleo de consultores en el capítulo I del presente informe.**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.38 La Comisión Consultiva observa que existen oportunidades para intercambiar información con diversas organizaciones, tales como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Turismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales o la Organización Mundial del Comercio; en 2003 se firmó con esta última un memorando de entendimiento. La Comisión destaca que ya se dispone de una amplia variedad de datos estadísticos sin elaborar y elaborados sobre el comercio y desarrollo de diversas fuentes para su uso y análisis por los encargados de adoptar decisiones. No obstante, en particular en la esfera de las estadísticas, la recopilación y el análisis cuantitativo y cualitativo de la información estadística se emprende con recursos separados y al parecer objetivos diferentes aunque esa información se superponga y no sea mutuamente excluyente. Los datos estadísticos primarios sobre comercio y desarrollo son recopilados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para publicaciones no periódicas y periódicas tales como el *Yearbook of International Trade Statistics* o el *Newsletter on international trade in services* (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71, b) i)). Además, se puede obtener material técnico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros, incluso estadísticas y clasificaciones sobre comercio internacional, así como recursos disponibles gracias a un sistema de intercambio de metadatos estadísticos uniformes y colaboración con el FMI y otras instituciones pertinentes en un grupo de trabajo interinstitucional, como se señala en la sección 9 (A/60/6 (Sect. 9), párr. 9.71, b) iii)). **La Comisión recomienda que la UNCTAD, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, defina sus objetivos sobre el intercambio periódico de información e inicie un examen a fondo para establecer las esferas específicas de duplicación. La Comisión formula otras observaciones sobre el intercambio de información en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales). La Comisión prevé que se presentará una actualización al respecto para el bienio 2008-2009.**

Sección 13

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

IV.39 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección I de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, hizo suyos los arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) propuestos por el Secretario General y recomendados por la Comisión (A/59/543). Con arreglo a esa resolución, el CCI ya no tendrá que presentar un esbozo del presupuesto. El Secretario General ha presentado, en consecuencia, una estimación preliminar para incluir el programa de actividades del CCI para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 13)), pedida en esa resolución. Expresada según los tipos de cambio de 2004-2005, la estimación de las necesidades propuestas para el CCI en 2006-2007 asciende a 65.540.400 francos suizos (proporciones combinadas de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas), con ingresos previstos de 470.000 francos suizos para el bienio. Sobre esa base, la contribución de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas ascendería a 32.535.200 francos suizos cada una para el bienio.

IV.40 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los recursos propuestos en la estimación presupuestaria preliminar, incluida la solicitud de crear dos nuevos puestos del cuadro orgánico (1 P-4 y 1 P-3) para

reforzar las actividades del Centro de Comercio Internacional (A/60/6 (Sect. 13), párr. 13.5).

IV.41 Como se indica en el párrafo 13.8, en el sexagésimo período de sesiones se presentará a la Asamblea General un proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional para el bienio 2006-2007

Sección 14

Medio ambiente

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	12 113 000*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	10 915 800
Recursos extrapresupuestarios proyectados	260 931 400
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones relacionadas con puestos

IV.42 Se propone la creación de un puesto de categoría P-3 para el Secretario de los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la Oficina del Director Ejecutivo (A/60/6 (Sect. 14), párr. 14.24). Se solicita la creación del nuevo puesto para prestar apoyo de secretaría al Grupo de los 77 y China, entre otras cosas, en cuestiones administrativas, presupuestarias y de protocolo. **La solicitud del nuevo puesto de categoría P-3 representa una transferencia de recursos extrapresupuestarios a recursos del presupuesto ordinario. Teniendo en cuenta la importancia de estas funciones para asegurar una adopción de decisiones intergubernamentales eficiente y efectiva, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación del nuevo puesto de categoría P-3.**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.43 La Comisión Consultiva señala que desde su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1997-1998⁸ (véanse los párrafos 115 y 116 de ese informe) viene pidiendo que se examine la necesidad de contar con múltiples oficinas de enlace; la última recomendación al respecto figura en el párrafo 106 del informe correspondiente al bienio 2004-2005⁴. La Comisión lamenta que no se hayan adoptado medidas en relación con su reiterada recomendación y observa que el PNUMA mantiene una oficina regional para América del Norte en Washington, D.C. así como una oficina de enlace en Nueva York. **Aunque la Comisión entiende que la sede del Fondo para el Medio Ambiente Mundial está en Washington, D.C., no cree que agregue ningún valor significativo seguir funcionando desde dos sedes**

tan próximas geográficamente. En consecuencia, la Comisión recomienda que se estudie la posibilidad de trasladar la oficina regional del PNUMA para América del Norte a Nueva York para aprovechar la inmediata proximidad de los fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes para las actividades del PNUMA y para evitar la duplicación de esfuerzos. Así, las actividades de enlace podrán coordinarse desde la Oficina consolidada del PNUMA para América del Norte.

IV.44 La Comisión Consultiva observa a partir de la información adicional que se le proporcionó que después de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció contacto con el PNUMA en 2002, se emprendieron visitas conjuntas a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Las directrices ambientales resultantes se facilitarían al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno durante 2005. **La Comisión encomia al PNUMA y al Departamento por su colaboración en esta importante cuestión. No obstante, lamenta que la iniciativa original fuera emprendida por el Departamento y no por el PNUMA, y sólo muy recientemente, en 2002. La Comisión confía que en el futuro, el PNUMA pondrá activamente sus conocimientos especializados a disposición de las operaciones sobre el terreno, ya sean de mantenimiento de la paz o de carácter humanitario, y seguirá proporcionando orientación para vigilar las normas ambientales de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

IV.45 Se informó a la Comisión Consultiva de que el alcance de la función de evaluación y supervisión del PNUMA incluye los programas y proyectos del Fondo para el Medio Ambiente y los fondos fiduciarios conexos, así como los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que ejecuta el PNUMA. La Dependencia de Evaluación y Supervisión está integrada por un P-5 (Jefe), un P-4 (Oficial de Evaluación), un funcionario subalterno del cuadro orgánico y tres funcionarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Con respecto al plan de trabajo para 2006-2007, se prevén dos evaluaciones del subprograma y tres estudios de gestión y otras evaluaciones. Entretanto, está previsto realizar la labor sobre el informe de evaluación bienal desde octubre de 2007 hasta enero de 2008.

IV.46 La Comisión Consultiva observa que a pesar del aumento de volumen de trabajo relacionado con la preparación de una publicación importante, no se proponen recursos adicionales para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Cuando pidió información al respecto, se informó a la Comisión de que el PNUMA proporcionaría recursos adicionales mediante una redistribución para asegurar que el Comité Científico pueda cumplir con su mandato y alcanzar su único indicador de progreso.

Sección 15

Asentamientos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	17 966 500*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	16 012 800
Recursos extrapresupuestarios proyectados	149 807 500

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones relativas a los puestos

IV.47 Se propone la creación de un puesto de categoría P-4 para un Oficial de Supervisión de Programas y de Gestión en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/60/6 (Sect. 15), párr. 15.20). El nuevo puesto se propone para las siguientes funciones: inspección de las actividades del programa y sobre el terreno; seguimiento de la aplicación de las recomendaciones sobre supervisión y preparación de documentos pedidos por el Comité de Supervisión Interna y otros órganos; asesoramiento y apoyo a los programas; y capacitación (actividades relacionadas con los programas). La Comisión Consultiva recuerda que, a los fines de la supervisión y evaluación, se aprobó un puesto de categoría P-5 en el subprograma 2 para el bienio 2004-2005, tras la aprobación de dos puestos de funciones similares (1 de categoría P-5 y 1 de categoría P-4) en el subprograma 2 para el bienio 2002-2003. La Comisión observa que las funciones de supervisión y evaluación del ONU-Hábitat están dispersas en los diferentes subprogramas. Se informó a la Comisión de que el puesto de categoría P-4 propuesto asumiría funciones dentro de la Dependencia de Supervisión y Evaluación de la Oficina del Director Ejecutivo. La Comisión formula otras observaciones en el párrafo IV.51 sobre la necesidad de examinar y racionalizar las funciones de supervisión y evaluación del ONU-Hábitat para evitar la duplicación que produce una utilización poco económica de los escasos recursos financieros de la Organización. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que las funciones previstas para el puesto de categoría P-4 propuesto se lleven a cabo mediante una redistribución de puestos o de responsabilidades, pero sigue dispuesta a volver a considerar una nueva justificación del puesto para el bienio 2008-2009. La Comisión también recomienda que el ONU-Hábitat pida asistencia a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y al PNUMA con respecto a las mejores prácticas y orientación para organizar una función de supervisión y evaluación. A ese respecto, la Comisión recuerda la evaluación a fondo del ONU-Hábitat realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2005/3), en particular, los párrafos 68 a 70 sobre supervisión y evaluación.**

IV.48 Se propone la creación de un puesto de categoría P-3 para un Oficial de Asentamientos Humanos en la División de Investigación y Seguimiento (ibíd. párr. 15.31). Se informó a la Comisión de que se solicita la creación del nuevo puesto para fortalecer la Sección de Entidades asociadas y asuntos relativos a los jóvenes a fin de fomentar el diálogo con diversos asociados del Programa de Hábitat. **La Comisión recomienda que se apruebe el puesto.**

IV.49 Se propone la redistribución del puesto de categoría P-4 de la División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de Asentamientos Humanos, en el subprograma 1, a la División de Investigaciones y Seguimiento, en el subprograma 2 (ibíd., párr. 15.26). La redistribución se solicita para prestar apoyo a los principales informes del ONU-Hábitat, por ejemplo, el Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos y el Debate sobre Hábitat. **La Comisión Consultiva observa que para el bienio 2004-2005, el ONU-Hábitat recibió un nuevo puesto de categoría P-4 para el subprograma 1, pero que para el bienio 2006-2007 se propone redistribuir un puesto de categoría P-4 del mismo subprograma a otro. Por consiguiente, la Comisión se pregunta si era necesario desde el punto de vista operacional un nuevo puesto de P-4 para el bienio 2004-2005. La Comisión lamenta que los recursos facilitados por la Asamblea General aparentemente no se utilizaron y que no se haya elaborado un criterio estratégico al respecto. La Comisión confía en que el ONU-Hábitat presentará una estrategia bien elaborada sobre la gestión de los recursos humanos en el próximo proyecto de presupuesto por programas, incluido un organigrama adecuado que indique las oficinas que existen por debajo de la categoría de División.**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.50 La Comisión Consultiva observa que en la actualidad están en funciones tres oficinas de enlace del ONU-Hábitat, en Bruselas, Ginebra y Nueva York. A ese respecto, la Comisión señala que desde su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1997-1998⁸ (véanse los párrafos 115 y 116 de ese informe) viene pidiendo que se examine la necesidad de contar con múltiples oficinas de enlace; la recomendación más reciente al respecto figura en el párrafo 106 de su informe sobre el bienio 2004-2005⁴. La Comisión lamenta que no se hayan adoptado medidas a pesar de sus reiteradas recomendaciones y observa que las dos oficinas de enlace en Europa, en Ginebra y Bruselas, están geográficamente muy próximas y fácilmente accesibles una de otra. La Comisión opina que la consolidación de las funciones de enlace del ONU-Hábitat en Europa en una sede produciría importantes economías, teniendo en cuenta los gastos adicionales de viaje o de comunicaciones, como por ejemplo videoconferencias, que se producirían en consecuencia. **La Comisión recomienda que el ONU-Hábitat estudie la posibilidad de racionalizar sus oficinas de enlace en Europa, con miras a consolidar sus operaciones en una de ellas.**

IV.51 Además de una dependencia de supervisión y evaluación en la Oficina del Director Ejecutivo, entre los diversos subprogramas se encuentran dispersas actividades idénticas. La información proporcionada a la Comisión Consultiva aclaró que en el subprograma 2 la División de Investigación y Seguimiento es responsable de las actividades de programas sustantivas y externas, en tanto que la Dependencia de Supervisión y Evaluación, que depende de la dirección y gestión ejecutivas, realiza actividades internas relacionadas con la gestión del programa en general. **No obstante, a juicio de la Comisión, la combinación de las funciones de supervisión y evaluación, quizás utilizando los criterios del PNUMA como orientación, permitiría a la administración del ONU-Hábitat**

controlar mejor todos los subprogramas y por consiguiente aumentaría considerablemente la capacidad de planificación estratégica del Programa. La Comisión recomienda que el ONU-Hábitat estudie la posibilidad de racionalizar y reestructurar sus funciones de supervisión y evaluación en una dependencia de gestión centralizada, responsable de esas funciones en todos los subprogramas.

IV.52 La Comisión Consultiva observa que en los últimos tres bienios (desde 2002-2003 a 2006-2007), se ha producido un aumento considerable de las publicaciones periódicas es decir, de 49 en 2002-2003 a unas 156 en 2006-2007. Se informó a la Comisión de que el ONU-Hábitat no cuenta en la actualidad con un mecanismo para determinar la eficacia de sus publicaciones para el usuario final. **En vista del aumento de los gastos de personal y de recursos financieros, la Comisión recomienda que el ONU-Hábitat elabore instrumentos para evaluar la utilidad de sus publicaciones. Igualmente, el ONU-Hábitat realiza exposiciones periódicas para brindar información a expertos y el público en general. A ese respecto, también sería útil iniciar una evaluación sistemática con miras a determinar la satisfacción del cliente y el efecto general sobre los visitantes de las exposiciones y a utilizar la información recabada.**

Sección 16

Fiscalización Internacional de Drogas, Prevención del Delito y Justicia Penal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	33 043 800*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	30 909 900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	256 420 000
<p>En el cuadro 5 de la Introducción del presupuesto figura un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuentes de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones relativas a los puestos

IV.53 Se recomienda la creación de un puesto de categoría P-4 para la División de Análisis de Políticas y Relaciones Públicas, en relación con el subprograma 1 (ibíd., párr. 16.36). Se informó a la Comisión Consultiva de que se solicite la creación del nuevo puesto para aumentar la capacidad interna para la publicación del *World Crime Report*, un informe bienal recientemente consolidado que se preparará en respuesta a la resolución 59/159 de la Asamblea General. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación del puesto.**

IV.54 Se propone la creación de un puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Medios de Subsistencia Sostenibles de la División de Operaciones en relación con el

subprograma 3 (ibíd., párr. 16.46). Se propone el establecimiento del puesto en apoyo de la elaboración de estrategias y la promoción de las prácticas óptimas. Así como para realizar actividades relacionadas con la financiación. Se informó a la Comisión Consultiva de que las responsabilidades incluirán la prestación de asesoramiento normativo a todos los programas. No obstante, se informó a la Comisión de que las responsabilidades se centrarán principalmente en proyectos de asistencia técnica que adquieren cada vez mayor importancia para el programa. **En consecuencia, la Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento del puesto.**

IV.55. Las redistribuciones propuestas entre subprogramas se describen en detalle en los párrafos 16.36 y 16.41 del proyecto de presupuesto por programas (véase el cuadro IV.5 *infra*).

Cuadro IV.5

Resumen de la redistribución de puestos en la sección 16

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 D-2	Subprograma 2, División de Asuntos relacionados con los Tratados	Subprograma 1, División de Análisis de Políticas y Relaciones Públicas
1 P-5	Apoyo a los programas	Subprograma 1, División de Análisis de Políticas y Relaciones Públicas
1 P-4	Subprograma 2, División de Asuntos relacionados con los Tratados	Subprograma 3, División de Operaciones

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.56 Se propone la suma de 1.442.500 dólares (antes del ajuste) para servicios de consultores y expertos en 2006-2007, lo que representa un aumento de 67.600 dólares, o el 4,9%, en comparación con la consignación revisada de 1.374.900 dólares para 2004-2005. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el pasado las actividades relacionadas con encuestas sobre la delincuencia se habían realizado con empresas consultoras pero que en la actualidad estarían a cargo del nuevo puesto de P-4 propuesto en la División de Análisis de Política y Relaciones Públicas, en el subprograma 1. **En vista de su recomendación de aprobar el puesto, la Comisión recomienda que la estimación para los consultores se mantenga al nivel de 2004-2005; esto representa una reducción de 67.600 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007.**

IV.57 La Comisión Consultiva observa que las dos publicaciones principales de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, el *World Drug Report* y el *World Crime Report*, se distribuyen en forma gratuita. Se informó a la Comisión de que una solicitud presentada hace algunos años al Departamento de Información Pública para que determinara la viabilidad de vender las publicaciones de la Oficina no se había aprobado. **La Comisión recomienda que la Oficina pida a la Junta de Publicaciones que vuelva a examinar el asunto.**

IV.58 Se propone la suma de 795.400 dólares (antes del ajuste) para viajes de funcionarios en 2006-2007, lo que representa un aumento de 21.200 dólares, o el 2%, en comparación con la consignación revisada de 774.200 dólares para 2004-2005.

La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva describe las necesidades para viajes solamente en términos generales. Por ejemplo, se proyecta un aumento estimado de 74.100 dólares en el subprograma 2, Servicios normativos y de adhesión a los tratados; no obstante, la descripción se limita a la forma en que los gastos de viaje guardan relación con el mandato de la Oficina en general. La Comisión confía en que para el bienio 2008-2009 los planes de viaje serán más concretos. Lo ideal sería presentar planes de viaje que incluyeran detalles sobre el número de funcionarios que viajan, la duración y el destino de viaje, así como una descripción y justificación de las actividades. La Comisión recomienda que las necesidades para viajes de funcionarios se mantengan al nivel de 2004-2005, lo que representa una disminución de 21.200 dólares (antes del ajuste) para 2006-2007.

IV.59 Para los servicios por contrata en el subprograma 1, Investigación, análisis y promoción, se estima la suma de 266.300 dólares (antes del ajuste) para el bienio 2007-2008, lo que representa un aumento de 95.900 dólares con respecto a la consignación para 2004-2005, de 170.400 dólares. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que esta suma se necesita para la producción externa de publicaciones. Posteriormente se informó a la Comisión de que, si bien son externas para la Oficina, las actividades de impresión se realizaban dentro del sistema de las Naciones Unidas en las instalaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de conformidad con los arreglos de servicios comunes en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. **La Comisión confía en que esta cuestión se esclarecerá en las descripciones de las futuras propuestas presupuestarias.**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.60 La Comisión Consultiva observa que la sección 16 representa el primer esfuerzo por combinar la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal. La Comisión encomia esa presentación. No obstante, todavía podrían introducirse nuevas mejoras, por ejemplo, incluyendo indicadores de la ejecución en la supervisión de las iniciativas y objetivos que figuran en el *Informe del Milenio* del Secretario General (A/54/2000) que son pertinentes para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. **La Comisión confía en que este problema se rectificará en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009.**

IV.61 La oficina de enlace de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Nueva York abarca América del Norte en general, incluido Washington, D.C. **La Comisión Consultiva encomia a la Oficina por adoptar iniciativas en respuesta a sus recomendaciones anteriores de racionalizar el funcionamiento de las oficinas de enlace. A ese respecto, la Comisión opina que sería posible lograr una mayor consolidación combinando las actividades de enlace con otras entidades, como el PNUMA, que también tiene una oficina de enlace en Nueva York.** La Comisión observa que la plantilla de la Oficina se redujo mediante la redistribución del puesto de D-1 financiado con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la Oficina regional de Asia central. El puesto de P-5 existente asumió más tarde la función representativa de las oficinas de enlace.

IV.62 La Comisión Consultiva observa que las actividades de supervisión y evaluación de la Oficina se financian exclusivamente con recursos extrapresupuestarios y se centran principalmente en la evaluación de la cooperación técnica. Las actividades tienen lugar casi exclusivamente sobre el terreno.

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	421 406 500
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	395 309 400
Recursos extrapresupuestarios proyectados	86 076 800

Observaciones generales sobre el título V

V.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos generales solicitados por el Secretario General antes del ajuste ascienden a 396.091.900 dólares, lo que representa un aumento de 782.500 dólares, o el 0,2% con respecto al bienio anterior. Estos recursos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (véase la sección 22) y la Cuenta para el Desarrollo (véase el título XIII). **La Comisión opina que si se hiciera referencia a los proyectos y fondos de cooperación técnica y la Cuenta de Desarrollo, cuando resulte pertinente, en las diferentes secciones correspondientes a las comisiones regionales se contaría con un panorama más completo de las actividades y recursos y se añadiría transparencia a las propuestas presupuestarias.**

V.2 La Comisión Consultiva destaca una vez más la importancia que asigna a mejorar la eficacia en función de los costos y a reducir los gastos de apoyo administrativo a fin de obtener la máxima eficacia en las actividades sustantivas relacionadas con el programa de trabajo. En el cuadro V.1 se observa que la proporción media de gastos de apoyo administrativo es del 42% del total de los recursos del presupuesto ordinario, y fluctúa entre el 15% y más del 50% en las diferentes comisiones. **La Comisión reconoce que se ha procurado mejorar esa proporción y que se han conseguido algunos progresos. No obstante, como lo demuestran esos porcentajes, queda mucho por hacer y la Comisión insta a todas las comisiones regionales a seguir tratando de reducir aún más la proporción de los gastos administrativos. A ese respecto, la Comisión encomia a la Comisión Económica para Europa (CEPE) por la proporción relativamente baja del 20,3% y los esfuerzos de la Comisión Económica para África (CEPA), que propone redistribuir tres puestos del cuadro orgánico del apoyo a los programas a las actividades sustantivas.**

Cuadro V.1

Proporción entre los gastos de apoyo administrativo y los gastos del programa de trabajo

Componente	Sección	17A	17	18	19	20	21	Total
	Oficina de Nueva York	CEPA	CESPAP	CEPE	CEPAL	CESPAO		
Dólares EE.UU.								
A. Órganos normativos		619 100	893 500		1 250 300	134 400		2 897 300
B. Dirección y gestión ejecutivas		4 225 400	4 240 500	4 713 800	5 817 200	3 206 200		22 203 100
C. Programa de trabajo		59 981 500	34 965 600	46 708 800	49 542 300	26 449 200		217 647 400
D. Apoyo a los programas	1 688 600	35 843 600	29 134 000	7 163 700	36 107 600	23 861 200		133 798 700
Total	1 688 600	100 669 600	69 233 600	58 586 300	92 717 400	53 651 000		376 546 500
Porcentaje de gastos de apoyo administrativo (componentes A, B y C)			40,4%	49,5%	20,3%	46,6%	50,7%	42,2%
Porcentaje de gastos del programa de trabajo			59,6%	50,5%	79,7%	53,4%	49,3%	57,8%
Recursos extrapresupuestarios (cifras provisionales) (en dólares EE.UU.)		22 972 300	26 080 900	14 746 100	19 285 400	4 271 200		87 355 900

Nota: Sobre la base de información actualizada proporcionada a la Comisión Consultiva.

V.3 Se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones proporcionadas para los recursos extrapresupuestarios reflejan compromisos firmes recibidos en el momento de la preparación del presupuesto y de que las comisiones esperan que las sumas finales recaudadas sean considerablemente mayores. No obstante, incluso a partir de los datos provisionales proporcionados en esa etapa, la Comisión observa tendencias divergentes, ya que algunas comisiones, como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) muestran aumentos y otras, por el contrario, muestran una disminución de los recursos extrapresupuestarios. A pesar de las dificultades que se han experimentado tradicionalmente para pronosticar el nivel de recursos extrapresupuestarios de que se dispondrá (véase cap. I, párrs. 103 a 109), un examen más minucioso de las fuentes de recursos extrapresupuestarios muestra una tendencia a la disminución de la financiación procedente de los fondos y programas de las Naciones Unidas, como el PNUD y el UNFPA. **A ese respecto la Comisión Consultiva sostiene que reviste la máxima importancia que las comisiones regionales traten de seguir siendo asociados atractivos para los donantes en un contexto cada vez más competitivo y procuren que su trabajo y esferas de especialización no dupliquen o se superpongan con las de otros. Desde ese punto de vista también es esencial aumentar la eficacia en función de los costos y reducir la proporción de los recursos que consumen las funciones de apoyo administrativo.**

V.4 La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en el examen y la producción de publicaciones, en respuesta a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/58/785, párr. 83) y a sus propias observaciones sobre las publicaciones (A/58/7, párr. V.4). Se le informó de que en 2004 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había iniciado un examen amplio de las

publicaciones propuestas por las comisiones económicas con miras a evitar la duplicación. Como consecuencia de esos exámenes, la mayoría de las comisiones regionales han reducido considerablemente el número de publicaciones y distinguen entre publicaciones periódicas y no periódicas, centrándose más en sus publicaciones principales. La Comisión observa además que las comisiones también han empezado a facilitar más publicaciones electrónicamente en sus sitios en la Web. **La Comisión celebra estos progresos y alienta a las comisiones a seguir examinando en forma permanente la pertinencia y calidad de sus publicaciones con miras a racionalizar aún más las actividades relacionadas con la producción de sus publicaciones.** A ese respecto, la Comisión señala las recientes medidas encaminadas a revitalizar la Junta de Publicaciones (ST/SGB/2005/15), que es el órgano que establece las normas de las publicaciones de las Naciones Unidas, y la necesidad de ajustarse a los procedimientos y normas que establecerá la Junta.

V.5 La Comisión Consultiva observa que todas las comisiones ya tienen o tendrán en el futuro conectividades e instalaciones adecuadas de datos, archivos de audio y comunicaciones de videoconferencias con la Sede, y en la mayor parte de los casos también con las oficinas subregionales. Se informó a la Comisión de que las videoconferencias se utilizaban cada vez más para diferentes propósitos, como reuniones con la Sede, reuniones entre las sedes regionales y las oficinas subregionales, otras reuniones técnicas y entrevistas con candidatos, y que la coordinación general entre la Sede y las oficinas subregionales ha mejorado mucho. También se dispone ampliamente de tecnología de la información y medios electrónicos de comunicación, que se utilizan en todas las oficinas regionales y subregionales. **En esta etapa, la Comisión observa que las inversiones y la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones todavía no han producido reducciones discernibles en los gastos de viajes de funcionarios o servicios de valija diplomática. Confía en que todas las comisiones tratarán activamente de usar estos medios alternativos de comunicación siempre que sea posible, con carácter rutinario, a fin de limitar los viajes y mejorar así la eficacia en función de los costos y la eficiencia. La Comisión reitera la obligación de todas las comisiones de coordinar estrictamente con la Sede todas las funciones técnicas relativas a las videoconferencias y la infraestructura de tecnología de la información y aplicar las normas de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de evitar gastos innecesarios.**

V.6 La Comisión Consultiva ha subrayado sistemáticamente la importancia de la interacción y colaboración interregionales (A/58/7, párr. V.5) y pedido a las comisiones regionales que intensificaran sus esfuerzos para colaborar entre sí y para la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. En su auditoría de las comisiones regionales (A/58/785) la Oficina de Servicios de Supervisión Interna publicó una serie de recomendaciones sobre la elaboración de normas comunes y el establecimiento de un mecanismo para intercambiar las prácticas óptimas y las enseñanzas extraídas. La Oficina también recomendó que los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales acordaran una política común y metodologías armonizadas para realizar autoevaluaciones, el seguimiento de las conclusiones y la presentación de informes sobre éstas en el marco de la gestión basada en los resultados. La Comisión observa que la mayoría de las comisiones regionales han presentado informes individuales sobre las medidas emprendidas en respuesta a algunas de esas recomendaciones. **La Comisión pide a las comisiones que colaboren estrechamente para elaborar y adoptar políticas y métodos comunes para la supervisión**

y la autoevaluación que permitan realizar comparaciones significativas entre las comisiones.

V.7 Cuando pidió información al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que los canales oficiales para el intercambio de información y la coordinación entre las comisiones regionales incluían: a) reuniones periódicas de los Secretarios Ejecutivos, de conformidad con el mandato del Consejo Económico y Social y con el apoyo de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York; b) el foro de jefes de planificación de programas; y c) los contactos periódicos entre coordinadores designados en todas las esferas sustantivas en sus secretarías respectivas. Se informó a la Comisión de que los Secretarios Ejecutivos se reúnen varias veces por año al margen de otras reuniones de alto nivel. Recientemente los coordinadores se han centrado en coordinar el seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Desde 2003 los jefes de la planificación de programas han colaborado en la elaboración de directrices para preparar el marco estratégico y lograr mayor coherencia en la planificación de programas. Ya existen varios otros arreglos para la colaboración sobre temas específicos, por ejemplo, la preparación de una guía de capacitación sobre estadísticas relativas a las discapacidades conjuntamente por la Comisión Económica para Europa (CEPE), la CESPAP y la CESPAP.

V.8 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito estos progresos y observa que los canales de comunicación existentes se adaptan bien a la estrecha cooperación entre las comisiones. No obstante, a juicio de la Comisión, podría intensificarse la colaboración entre las comisiones y se podrían encontrar mayores sinergias mediante la elaboración y adopción de políticas y métodos comunes y el intercambio periódico de experiencias, las enseñanzas extraídas, el volumen de trabajo y los instrumentos elaborados. La Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se presente un informe consolidado sobre las medidas tomadas y los progresos conseguidos en la adopción de políticas y metodologías comunes.

V.9 A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que en general, se proporciona poca información sobre los instrumentos utilizados para supervisar y evaluar la eficacia de los informes, las publicaciones, las redes y otros productos de los subprogramas u otras metodologías, como la previsión de resultados, utilizada para evaluar la contribución de los resultados del programa al objetivo más general del desarrollo o la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. **Estos instrumentos, diseñados específicamente para vigilar y evaluar los programas de desarrollo, deberían perfeccionarse y adaptarse a las necesidades de las comisiones regionales y ser compartidos por todas las comisiones para obtener resultados precisos y facilitar las comparaciones entre los resultados.**

V.10 La Comisión Consultiva observa también que la presentación de ciertos elementos varía de sección a sección. Por ejemplo, las necesidades de recursos para las actividades de vigilancia y evaluación de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, pueden figurar en dirección y gestión ejecutivas, apoyo a los programas, subprogramas individuales o una combinación de estos elementos. Algunos recursos, como los servicios por contrata, se gestionan en forma central dentro del apoyo a los programas en algunas comisiones y están descentralizados en subprogramas específicos en otras. No todas las comisiones han presentado una lista de las publicaciones que se prepararán por componente para el bienio próximo o un

resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión ni indicado claramente el número de productos de los programas añadidos y suprimidos. **La Comisión pide que se preste más atención a una presentación más uniforme de las propuestas presupuestarias en el futuro que facilite comparaciones con más sentido entre las actividades y los recursos de las comisiones regionales.**

V.11 Se informó a la Comisión Consultiva de la repercusión negativa de la congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales (véase la resolución 58/270, párr. 25) en algunas comisiones como la CESPAAO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que están perdiendo gran número de funcionarios altamente calificados de este cuadro porque se jubilan y ya no se pueden reemplazar. Esto a su vez produce una mayor competencia por los escasos funcionarios calificados del cuadro de servicios generales, algunos de los cuales han recibido ofertas de categorías más altas e incluso de puestos del cuadro orgánico en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

V.12 Con respecto a las tasas de vacantes, la Comisión Consultiva observa una mejora significativa en algunas comisiones. No obstante, la Comisión señala que las tasas de vacantes pueden estar distorsionadas en cierta medida como consecuencia del traslado de gran número de funcionarios del cuadro de servicios generales al Departamento de Seguridad y Vigilancia durante el bienio 2004-2005.

V.13 En el cuadro V.2 se presenta un resumen de los recursos solicitados para supervisión y evaluación de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, desglosados por componentes, así como una breve descripción de las actividades conexas.

Cuadro V.2

Resumen de las actividades de supervisión y evaluación

<i>Comisión</i>	<i>Recursos</i>	<i>Actividades</i>
CEPA	Total	803 836
	Presupuesto ordinario	504 700
	Recursos extrapresupuestarios	299 136
	Porcentaje total de recursos	0,8
		<p>Se solicitan recursos para el apoyo a los programas. La Oficina de Planificación y Coordinación de Programas es responsable de la supervisión y evaluación y realiza las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de procedimientos para la vigilancia y la evaluación sistemática de los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de trabajo, en particular sus resultados y efectos • Preparación de informes sobre la marcha de los trabajos utilizando material proporcionado por las dependencias orgánicas; preparación y aplicación de medidas de autoevaluación en el nivel de los subprogramas; evaluación de cuestiones operacionales, normativas y de gestión • Evaluación a fondo de determinadas cuestiones programáticas; preparación de informes sobre la ejecución del presupuesto para uso interno y su presentación ulterior a la Sede y organización de exámenes y evaluaciones de los proyectos, incluida la preparación de los informes de evaluación

<i>Comisión</i>	<i>Recursos</i>	<i>Actividades</i>
CESPAP	Total	825 700
	Presupuesto ordinario	450 200
	Recursos extrapresupuestarios	375 500
	Porcentaje total de recursos	1,3
		Se solicitan recursos para los subprogramas 1 a 8 y el apoyo a los programas. La División de Gestión de Programas, incluida en la partida de apoyo a los programas, proporciona directrices normativas y coordina las actividades de vigilancia y evaluación y proporciona capacitación y apoyo en la vigilancia y evaluación de la ejecución del programa
CEPE	Total	1 025 800
	Presupuesto ordinario	1 019 300
	Recursos extrapresupuestarios	6 500
	Porcentaje total de recursos	1,9
		Se solicitan recursos para dirección y gestión ejecutivas y para cada subprograma. La División de Dirección y Gestión Ejecutivas coordina las actividades de vigilancia y evaluación, vela por que los procesos de planificación, vigilancia y evaluación de sus programas sean eficientes e inclusivos y alienta la realización de autoevaluaciones y la utilización de las conclusiones de las evaluaciones
CEPAL	Total	1 676 300
	Presupuesto ordinario	1 444 600
	Recursos extrapresupuestarios	231 700
	Porcentaje total de recursos	2
		Se solicitan recursos para la dirección y gestión ejecutivas y para cada subprograma. La División de Dirección y Gestión Ejecutivas organiza, coordina e informa sobre el plan de evaluación de la CEPAL y realiza la vigilancia sustantiva de la ejecución del programa de trabajo
CESPAO	Total	476 817
	Presupuesto ordinario	476 817
	Recursos extrapresupuestarios	
	Porcentaje total de recursos	0,9
		Se solicitan recursos para el apoyo a los programas. La División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica proporciona directrices normativas y apoyo a las divisiones sustantivas en la formulación y ejecución de su programa de trabajo y realiza la vigilancia y evaluación de éste

Sección 17 Desarrollo económico y social en África

Sección 17A Comisión regional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	100 669 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	94 656 400
Recursos extrapresupuestarios proyectados	22 972 300
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones relativas a los puestos

V.14 Se propone la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil a P-3 para el apoyo a los programas (véase A/60/6 (Sect. 17), párr. 17A.76). Esta reclasificación guarda relación con la creciente complejidad y el aumento de las responsabilidades del puesto que se ocupa de las tecnologías de comunicaciones y videoconferencia y las funciones de terminal de abertura muy pequeña (VSAT) en vista de la reciente puesta en marcha del programa de tecnología de la información y las comunicaciones de la CEPA. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud.**

V.15 Se redistribuiría un total de 11 puestos del cuadro orgánico entre componentes y subprogramas. La Comisión Consultiva observa en particular la redistribución de tres puestos del cuadro orgánico (dos de categoría P-4 y uno de categoría P-2) del apoyo a los programas a los subprogramas 5 y 7. **La Comisión acoge con beneplácito este progreso y encomia a la CEPA por sus esfuerzos por transferir recursos del apoyo a los programas a las actividades sustantivas.** La Comisión observa en particular el número de redistribuciones de puestos del cuadro orgánico entre subprogramas, lo que indica flexibilidad para ajustar el nivel de los recursos al volumen de trabajo y las prioridades programáticas.

Cuadro V.3

Comisión Económica para África: resumen de las redistribuciones de puestos en la sección 17

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-2	Subprograma 1. Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales	Subprograma 3. Fortalecimiento de la gestión del desarrollo
1 P-5	Subprograma 3. Fortalecimiento de la gestión del desarrollo	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo
1 P-3	Subprograma 3. Fortalecimiento de la gestión del desarrollo	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo
1 P-3	Subprograma 5. Promoción del comercio y la integración regional	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo
1 P-2	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo	Subprograma 3. Fortalecimiento de la gestión del desarrollo
1 P-2	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo	Subprograma 5. Promoción del comercio y la integración regional
1 P-2	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo	Apoyo a los programas
1 P-3	Apoyo a los programas	Dirección y gestión ejecutivas
1 P-4	Apoyo a los programas	Subprograma 5. Promoción del comercio y la integración regional
2 P-4	Apoyo a los programas	Subprograma 7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo

V.16 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la significativa mejora en la cobertura de los puestos vacantes y observa que se proporcionan detalles sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación al respecto (A/60/6 (Sect. 17), cuadro 17A.27), de conformidad con lo pedido por la Comisión en su**

informe anterior (A/58/7, párr. V.11). La Comisión observa que la tasa de vacantes cayó del 23,4% y el 6,6% al 31 de mayo de 2003 al 7,2% y el 3% a fines de marzo de 2005 para los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, respectivamente. **La Comisión encomia a la CEPA por sus esfuerzos por abordar el problema en diversos frentes, incluida la participación directa de la administración, el seguimiento sistemático de los puestos vacantes, la capacitación del personal en el uso del sistema Galaxy y los esfuerzos sostenidos por buscar y retener personal competente en la Comisión.**

V.17 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior sobre el uso de personal temporario en general para financiar 83 puestos por períodos que a veces superaban los diez años sobre la base de contratos de 11 meses (A/58/7, párr. V.15) y observa en el resumen de las medidas de seguimiento adoptadas (A/60/6 (Sect. 17), cuadro 17A.27) que la CEPA ha establecido un equipo mixto del personal y la administración para examinar el problema y formular propuestas. La Comisión Consultiva confía en que la cuestión se seguirá tratando diligentemente y que se establecerán controles estrictos para prevenir la futura utilización inapropiada de los fondos destinados a personal temporario general. **La Comisión pide que en el próximo informe de ejecución del presupuesto se incluya información sobre las propuestas del equipo mixto del personal y la administración y las medidas adoptadas en respuesta a ellas.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.18 La Comisión Consultiva observa que la CEPA ha reconstituido su Comité de Publicaciones para examinar las cuestiones planteadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/58/785, párr. 83). El número de publicaciones se reducirá de 106 a 75, de las cuales 57 son publicaciones no periódicas. La Comisión señala que la lista de publicaciones que se distribuirá en el bienio 2006-2007 no se incluyó en la información complementaria presentada.

V.19 La Comisión Consultiva observa que los gastos de impresión externa disminuirían en 49.300 dólares (antes del ajuste) en gran medida por la supresión de publicaciones antes que por un aumento de la proporción de la impresión interna. La Comisión también observa que la CEPA ha aumentado su capacidad de impresión interna y en la actualidad está en condiciones de producir todos los documentos para conferencias y reuniones. No obstante, sigue recurriendo en gran medida a la impresión externa para hacer frente a las demandas de las esferas sustantivas, en particular sus publicaciones principales. Se informó a la Comisión de que durante el bienio 2006-2007, la CEPA seguirá fortaleciendo su capacidad de impresión interna para obtener trabajos de mayor calidad y también encaminará sus esfuerzos y recursos a la publicación electrónica. **La Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto por programas de la CEPA se informe sobre los progresos alcanzados al respecto.**

V.20 **Los recursos necesarios para viajes de funcionarios, estimados en 1.736.600 dólares (antes del ajuste) siguen sin variaciones en comparación con el bienio 2004-2005; sin embargo, a juicio de la Comisión Consultiva, siguen siendo elevados. Como se señala en el párrafo V.5, las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones y la infraestructura de videoconferencias deberían reducir los viajes, especialmente, entre la CEPA y sus oficinas regionales y a destinos fuera de África (véase A/58/7, párr. V.18). La Comisión**

reitera su opinión de que, habida cuenta de los elevados gastos de viaje en la región, en que cada viaje se presupuesta como mínimo en 2.000 dólares, se debería hacer todo lo posible por limitar los viajes. La Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto por programas de la CEPA se informe sobre los progresos conseguidos al respecto.

V.21 La Comisión Consultiva observa que en el subprograma 8 se han incluido créditos por valor de 942.400 dólares, de conformidad con la sección V de la resolución 45/248 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y la sección XVII de la resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991, para la continuación del subsidio del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, para financiar cuatro puestos básicos del cuadro orgánico (un puesto de categoría D-1, uno de categoría P-4 y dos de categoría P-3). Cuando solicitó información al respecto, se señaló a la Comisión que el total de necesidades de recursos para el período 2004-2005 ascendía a 6.354.361 dólares, incluidos 2.939.210 dólares con cargo al presupuesto ordinario del Instituto y 3.415.141 dólares con cargo a fondos extrapresupuestarios. El subsidio de 942.400 dólares otorgado por las Naciones Unidas estaba incluido en los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto. Los fondos extrapresupuestarios incluyen 1.469.909 dólares del Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, 1 millón de dólares de los Países Bajos y 945.242 dólares procedentes de otras fuentes.

V.22 Con respecto a los servicios de conferencias, sigue preocupando a la Comisión Consultiva el hecho de que la Comisión Económica para África no utilice plenamente la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y no está convencida de que se haya hecho todo lo posible por mejorar la cooperación con la Oficina al respecto (véase A/60/6 (Sect. 17), cuadro 17A.27). La Comisión reitera su opinión de que existe la posibilidad de aumentar considerablemente la eficiencia y la productividad y de efectuar economías en los recursos para personal temporario en traducción, interpretación, corrección de pruebas y servicios editoriales. Pide una vez más que la CEPA estudie todas las posibilidades de compartir el espacio de que se pueda disponer en otros lugares de destino en determinados momentos y que informe sobre los progresos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

V.23 La Comisión Consultiva también se pregunta si la suma de 82.900 dólares solicitada para servicios por contrata para la promoción, publicidad y comercialización del centro de conferencias de la CEPA constituye un uso prudente de los fondos, habida cuenta de que los ingresos previstos del centro de conferencias para 2006-2007 ascienden a 374.100 dólares, un aumento de 33.800 dólares con respecto al bienio en curso.

V.24 Las estimaciones de los recursos presupuestarios en el momento de prepararse las propuestas presupuestarias indican una disminución de aproximadamente 4,6 millones de dólares, de unos 27,6 millones de dólares que se proyecta reunir para el bienio 2004-2005 a unos 23 millones de dólares para el próximo bienio. Aunque las sumas indicadas siguen siendo provisionales en esta etapa, la Comisión Consultiva expresa su preocupación al respecto. No obstante se le informó de que se ha puesto en marcha una amplia gama de iniciativas de recaudación de fondos, incluido un proceso de diálogo trimestral con los asociados en la financiación. La CEPA indicó que era optimista acerca de su capacidad de reunir fondos adicionales y forjar nuevas asociaciones.

V.25 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información amplia y detallada que se proporciona en el cuadro 17A.27 del documento A/60/6 (Sect. 17) sobre las medidas complementarias adoptadas para aplicar sus recomendaciones y las de la Junta de Auditores.

Sección 17B

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	1 688 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	1 585 600
<p>En cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

V.26 La Comisión Consultiva observa que las necesidades para el bienio 2006-2007 para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York se mantienen al nivel de la consignación revisada para 2004-2005, 1.585.600 dólares antes del ajuste. La plantilla de la Oficina sigue sin cambios, con un total de seis puestos, a saber, un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4/P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

V.27 La Comisión Consultiva reitera su recomendación (A/58/7, párrs. 106 y V.29) en que pedía a los fondos y programas de las Naciones Unidas representados en la Sede que examinaran las ventajas de este arreglo de servicios comunes aparentemente eficaz.

V.28 La Comisión Consultiva pide que la Oficina estudie la posibilidad de aplicar el marco del presupuesto basado en resultados.

Sección 18

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	69 233 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	65 067 100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	26 080 900

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones relativas a los puestos

V.29 Se solicitan tres puestos de categoría P-5:

- a) Uno en el subprograma 1, Pobreza y desarrollo (A/60/6, Sect. 18, párr. 18.35);
- b) Uno en el subprograma 4, Comercio e inversión (ibíd., párr. 18.50);
- c) Uno en el subprograma 7, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones (ibíd., párr. 18.65).

Se informó a la Comisión Consultiva de que los tres puestos adicionales de categoría P-5 solicitados están destinados a fortalecer la capacidad de investigación y análisis de tres instituciones regionales de la CESPAP, sobre la base de las resoluciones 61/3, 61/4 y 61/5, aprobadas por la CESPAP en su 61º período de sesiones, en el contexto de la reestructuración de la labor de las instituciones regionales para ajustarlas a las prioridades programáticas. **Si bien la Comisión no cuestiona las justificaciones presentadas para solicitar estos puestos de categoría superior, al mismo tiempo observa que las necesidades combinadas de recursos ordinarios y extrapresupuestarios para gastos de consultores y expertos siguen siendo considerables y prácticamente no han variado, con un total de 7,5 millones de dólares. La Comisión opina que el establecimiento de nuevos puestos de categoría superior, especialmente los destinados a fines de investigación y análisis como en este caso, aumenta la capacidad interna, lo que a la vez debería reducir la necesidad de consultores y expertos externos. La Comisión recomienda que se aprueben los tres puestos de categoría P-5 en la inteligencia de que se reevaluarán las necesidades de consultores con miras a lograr economías (véase párr. V.38 *infra*).**

V.30 Se propone la creación de un puesto de categoría P-4 en el subprograma 3, Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico (A/60/6, Sect. 18, párr. 18.45). A partir de la información complementaria proporcionada, la Comisión Consultiva observa que este puesto está destinado a fortalecer la labor del Centro de Operaciones en el Pacífico de la CESPAP, con sede en Suva, sobre las estrategias de reducción de la pobreza y el mejoramiento de los medios de subsistencia de los países en desarrollo

insulares del Pacífico, dentro del contexto de los objetivos y las metas internacionalmente convenidos. **La Comisión recomienda el establecimiento del puesto.**

V.31 Se propone la creación de un puesto de categoría P-2 en el subprograma 7, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones (ibíd., párr. 18.65). La Comisión Consultiva observa que la creación de este puesto queda compensada por la supresión de un puesto local para el bienio 2006-2007. La Comisión observa que la creación del puesto se solicita a fin de fortalecer la labor del subprograma sobre la coordinación de los resultados regionales de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. **La Comisión recomienda que se apruebe la solicitud.**

V.32 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la supresión propuesta de 14 puestos de contratación local además de la supresión mencionada en el párrafo V.31. De éstos, cuatro puestos (1 empleado de contabilidad y 3 empleados de registro y documentos) guardan relación directa con el aumento de la productividad conseguido con la automatización de los procesos y la inversión en tecnología de la información. Las funciones de los 10 puestos restantes se reemplazarán mediante arreglos de contratación externa que resultan más eficaces en función de los costos (4 auxiliares de tecnología de la información y 6 técnicos de mantenimiento de edificios). La Comisión alienta la adopción de medidas adicionales para alcanzar la eficacia de la función de los costos y aumentar la productividad. La Comisión observa también que la tasa de vacantes del personal del cuadro de servicios generales se redujo del 8,6% a fines de mayo de 2003 al 0,4% a fines de marzo de 2005 y encomia a la CESPAP por ese logro. Además, la Comisión observa que la proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico se reduciría del 1,7% a 1,3%. **La Comisión encomia a la CESPAP por esta mejora, que responde a la preocupación de la Asamblea General sobre la elevada proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales (véase la resolución 56/253, párr. 72).**

V.33 Se proponen varias redistribuciones en la CESPAP, que figuran en el cuadro V.4.

Cuadro V.4

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: resumen de la redistribución de puestos en la sección 18

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-4	Dirección y gestión ejecutivas	Apoyo a los programas
1 P-2	Subprograma 6, Medio ambiente y desarrollo sostenible	Subprograma 5, Transporte y turismo
1 P-3	Apoyo a los programas	Dirección y gestión ejecutivas
2 puestos locales	Apoyo a los programas	Dirección y gestión ejecutivas
1 puesto local	Apoyo a los programas	Subprograma 3, Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

V.34 La Comisión Consultiva observa que el número medio de días que un puesto permanece vacante en la CESPAP se redujo de 357 en el bienio 2002-2003 a 334 en

el bienio 2004-2005 y que se estableció como objetivo conseguir una reducción acentuada, con una meta de 260 días, para 2006-2007. **Aunque este objetivo sigue siendo relativamente elevado cuando se compara con alguna de las otras comisiones como la CEPE y la CESPAP, la Comisión encomia a la CESPAP por establecer una meta ambiciosa y la alienta a proseguir enérgicamente en su empeño al respecto.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.35 La Comisión Consultiva observa que el número de publicaciones se ha reducido considerablemente, de 176 en 2002-2003 a unas 117 en el bienio en curso y se prevé una reducción aun mayor a 106 en 2006-2007. El número de productos, incluidas las publicaciones suprimidas, que ya no existirán en 2006-2007 también se ha reducido en 327 elementos, de los cuales 50 son productos periódicos. **La Comisión encomia a la CESPAP por el exhaustivo examen realizado en respuesta a las recomendaciones de la Comisión (véase A/58/7, párr. V.4) y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/58/785), encaminadas a establecer un vínculo claro entre los productos y los logros previstos de determinados subprogramas, lo que garantizará que los recursos se concentren en responder a las necesidades de los miembros de la CESPAP.**

V.36 La Comisión Consultiva observa que a pesar de la reducción del número de publicaciones, las necesidades de recursos para impresión externa no se han reducido significativamente. **La Comisión opina que podría utilizarse mejor la capacidad interna de impresión. Se informó a la Comisión de que muchas publicaciones también se facilitan en forma electrónica y que se seguirá intensificando esa tendencia. La Comisión pide a la CESPAP que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 informe de los progresos alcanzados al respecto.**

V.37 La Comisión Consultiva observa un marcado aumento de 133.400 dólares (el 26,7% antes del ajuste) para servicios por contrata, que se debe en gran medida a los contratos de apoyo para equipo relacionado con computadoras. **La Comisión subraya la necesidad de coordinar estrechamente con la Sede todas las cuestiones técnicas relacionadas con la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y los gastos de apoyo para aplicar las normas institucionales y evitar gastos innecesarios (véase párr. V.5).**

V.38 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para servicios de consultores y expertos se mantienen prácticamente en el mismo nivel que en el bienio anterior y ascienden a 853.800 dólares (antes del ajuste) en el presupuesto ordinario, con una disminución de 11.600 dólares o el 1,3%. Los recursos extrapresupuestarios ascienden a 6.741.600 dólares, lo que representa un aumento de 55.800 dólares o el 0,8%. Cuando pidió información al respecto, la Comisión Consultiva recibió una lista de contratos de consultores de los bienios 2002-2003 y 2004-2005 por subprograma, que incluían la nacionalidad del consultor, la duración y la suma pagada por el servicio y las veces que se había firmado un contrato con el mismo consultor. En la información adicional proporcionada para el bienio 2004-2005, la Comisión Consultiva observa gastos importantes para servicios de consultores en el apoyo a los programas (64.550 dólares), que son más elevados que la suma gastada en ningún subprograma en particular durante el mismo período. Para el bienio 2006-2007 las necesidades de consultores en el apoyo a los programas

aumentan todavía más, a 82.000 dólares (antes del ajuste). **En vista de sus recomendaciones y observaciones, que figuran en el párrafo V.29, la Comisión recomienda que las necesidades para servicios de consultores se reduzcan en 85.000 dólares (aproximadamente el 10%) antes del ajuste.**

V.39 La Comisión Consultiva observa que los recursos para viajes de funcionarios se han incluido a un nivel de mantenimiento y ascienden a 1.299.800 dólares (antes del ajuste). Las necesidades relativas para viajes dentro de los subprogramas han cambiado, y se proponen aumentos para los subprogramas 2, 3, 4, 5, 8 y el apoyo a los programas, que quedan compensados por la reducción de las necesidades en los órganos normativos y los subprogramas 1, 6 y 7. Cuando preguntó al respecto, se proporcionó a la Comisión información que justificaba las necesidades de viajes adicionales solicitadas por subprograma, con detalles sobre las conferencias, reuniones y cursos adicionales a los que se asistiría. **Si bien la Comisión no pone en tela de juicio la utilidad de ninguna reunión en particular, sostiene que los arreglos y planes de viaje deben examinarse cuidadosamente con miras a limitar las necesidades de recursos para viajes y que esto llevaría a una reducción en general de las necesidades relacionadas con viajes, especialmente en vista de las inversiones en infraestructura de la información y las comunicaciones para comunicaciones electrónicas y videoconferencias (véase párr. V.5).**

V.40 **En particular, las necesidades de viajes en relación con la dirección y gestión ejecutivas permanecen sin modificaciones, en 277.000 dólares (antes del ajuste). La Comisión Consultiva no está convencida de que se haya hecho todo lo posible por limitar los viajes y utilizar otros medios de comunicación en esta esfera.**

V.41 La Comisión Consultiva encomia a la CESPAP por el significativo aumento proyectado de los recursos extrapresupuestarios, estimado en 4.545.500 dólares o el 21%, con respecto a la estimación para el bienio en curso, procedente principalmente de fuentes bilaterales. La Comisión observa también que la CESPAP sigue recibiendo fondos del PNUD y el UNFPA, aunque las sumas han disminuido sistemáticamente desde 2002-2003 (véase párr. V.3). Se informó a la Comisión de que los fondos se obtenían de una amplia gama de donantes bilaterales que incluían, por ejemplo, al Banco Asiático de Desarrollo, así como de varios gobiernos.

V.42 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 18.18 del documento A/60/6 (Sect. 18) que los recursos solicitados para la realización de tareas de supervisión y evaluación, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se incluyen tanto en el presupuesto ordinario (450.200 dólares) como en los recursos extrapresupuestarios (375.500 dólares). La Comisión observa además que las necesidades de recursos se han presentado a nivel de los subprogramas. En todas las dependencias se impartirá formación para aumentar su capacidad de autoevaluación. **La Comisión encomia a la CESPAP por sus esfuerzos por realizar esta actividad de manera sistemática y generalizada. La Comisión pide a la CESPAP que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 informe de sus actividades en esta esfera.**

Otras observaciones y recomendaciones

V.43 Durante su visita a la CESPAP en junio de 2004, la Comisión Consultiva quedó positivamente impresionada por la rápida adopción del modelo de gestión basada en los resultados y las reformas emprendidas para apoyar ese proceso. En 2002, la

CESPAP había decidido revisar sus estructuras de conferencias y programas y centrar su labor en tres prioridades temáticas, a saber, la reducción de la pobreza, la gestión de la globalización y la solución de los nuevos problemas sociales. La Comisión encomió al Secretario Ejecutivo por la función que éste había desempeñado en promover la reforma y por las audaces iniciativas que había adoptado para reestructurar la secretaría de la CESPAP, reasignando puestos a fin de reflejar las prioridades del programa y para mejorar el rendimiento mediante la aplicación de la planificación de programas y proyectos de presupuestación, gestión, supervisión y evaluación basadas en resultados.

V.44 La Comisión Consultiva también observó los innegables progresos conseguidos por la CESPAP en la utilización de las aplicaciones de tecnología de la información para dar apoyo a la ejecución del enfoque basado en los resultados y para una gestión eficaz. La Comisión se había interesado en particular por el sistema e-TC, una base de datos electrónicos para los proyectos de cooperación técnica que servía como punto central en el que se encontraba toda la información relacionada con un proyecto, incluidas copias electrónicas de los documentos vinculados con los proyectos. El sistema e-TC proporcionaba un panorama actualizado y de fácil utilización de los proyectos de cooperación técnica y se podía consultar desde todas las oficinas de la secretaría. Permitía que la administración supervisara la ejecución de las distintas etapas de los proyectos y la ejecución del presupuesto de manera más eficaz, pero también servía como “alarma”, que individualizaba rápidamente las demoras en la ejecución de los proyectos.

V.45 En Camboya, la Comisión Consultiva observó un proyecto de reducción de la pobreza en las zonas rurales basado en un modelo que consistía en individualizar a los dirigentes de las comunidades y capacitarlos para que ellos mismos formularan programas de reducción de la pobreza. El objetivo del concepto era asegurar una contribución directa y adaptar así los proyectos a las necesidades específicas de la comunidad en lugar de imponer una fórmula elaborada por funcionarios encargados de la asistencia, en resumen, un modelo impulsado por la demanda antes que por la oferta.

V.46 Estos ejemplos demuestran claramente que la experiencia de la CESPAP podría proporcionar valiosas lecciones a otras entidades que atraviesan procesos similares. Sin duda, en otras comisiones se están aplicando enfoques similares e innovadores que podrían ser útiles para todas las comisiones regionales.

Sección 19

Desarrollo económico en Europa

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	58 586 300*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	54 761 800
Recursos extrapresupuestarios proyectados	13 467 000†

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

† La cifra es de 14.746.100 dólares al 16 de junio de 2005.

Recomendaciones relativas a los puestos

V.47 La Comisión Consultiva observa que el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario seguía sin modificaciones y que los puestos extrapresupuestarios se reducirían en un P-5. **La Comisión observa que las nuevas necesidades en virtud del volumen de trabajo para el bienio 2006-2007 se abordarían con redistribuciones internas de funcionarios y encomia a la CEPE por el uso más eficaz en función de los costos de los recursos y el aumento de la flexibilidad para responder a las necesidades cambiantes.**

Cuadro V.5

Comisión Económica para Europa: resumen de las redistribuciones de puestos en la Sección 19

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 SG	Subprograma 3, Estadística	Subprograma 1, Medio ambiente
1 P-2	Subprograma 3, Estadística	Apoyo a los programas
1 P-4	Subprograma 3, Estadística	Subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial
1 P-3	Subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial	Subprograma 3, Estadística
1 P-3	Subprograma 4, Análisis económico	Subprograma 2 Transporte

V.48 La Comisión Consultiva observa que el puesto de categoría P-2, redistribuido del subprograma 3, Estadísticas, al apoyo a los programas, correspondía a un Oficial Adjunto de Sistemas de Información. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión de que los servicios uniformes como el correo electrónico y el uso de la Internet eran proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, pero

que la CEPE tenía su propio equipo para desarrollar y mantener sistemas de información especializados.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.49 La Comisión Consultiva observa que 313 productos, entre ellos reuniones y publicaciones, se suprimirían en 2006-2007. El número de publicaciones se reduciría de unas 200 en 2004-2005 a 164, incluidas ocho publicaciones periódicas. La Comisión Consultiva recibió información de que en la actualidad se dispone de un número mayor de publicaciones en forma electrónica y que ese número seguiría aumentando. El número de publicaciones impresas únicamente se reduciría a 72 (el 44% del total estimado de publicaciones), en comparación con un total estimado de 102 para 2004-2005. **En vista de la infraestructura de comunicaciones altamente desarrolladas en la región europea, la Comisión opina que la difusión electrónica de las publicaciones podría aumentar rápidamente sin plantear mayores dificultades.**

V.50 A pesar de una disminución de 22.400 dólares (el 6,7%) en los servicios por contrata debido a una reducción de las necesidades de impresión externa, la Comisión Consultiva observa en la información adicional que se le proporcionó que el total de las necesidades de recursos para impresión externa con cargo al presupuesto ordinario sigue ascendiendo a 159.100 dólares (antes del ajuste). Habida cuenta de la considerable capacidad de las instalaciones de publicación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión se pregunta si es necesario este nivel de recursos para las tareas de impresión externa. Se informó a la Comisión, cuando preguntó al respecto, de que seguía siendo necesario recurrir a la impresión externa ya que en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no se podían producir algunas formas de publicaciones, como mapas especiales y CD-ROM con múltiples idiomas de búsqueda. **La Comisión acoge con beneplácito el aumento previsto de la impresión interna durante el bienio 2006-2007 y pide a la CEPE que limite el uso de la impresión externa a casos excepcionales. La Comisión pide a la CEPE que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 informe sobre los progresos alcanzados al respecto.**

V.51 Las necesidades para viajes de funcionarios, que se estiman en 663.700 dólares (antes del ajuste) muestran un aumento de 30.300 dólares o el 4,8% en comparación con la consignación de 633.400 dólares para el bienio 2004-2005. La Comisión Consultiva observa que se solicitan sumas mayores en la dirección y gestión ejecutivas (15.800 dólares), en el subprograma 3, Estadística (9.100 dólares) y para el apoyo de los programas (5.400 dólares). Cuando preguntó al respecto, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre las necesidades de viajes incluidas en dirección y gestión ejecutivas, que ascienden a 218.600 dólares (antes del ajuste). Se le informó de que el aumento podía atribuirse a la necesidad de viajes adicionales a Asia central, donde la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones no está muy desarrollada. **No obstante, en vista de las recientes inversiones en la tecnología de la información y las comunicaciones y la infraestructura de videoconferencias y en la mejor conectividad de las oficinas de las Naciones Unidas en todo mundo, la Comisión Consultiva opina que los recursos para gastos de viaje deberían disminuir en vez de aumentar. La Comisión pide que se haga todo lo posible por limitar los viajes, combinando y usando métodos alternativos de comunicación siempre que sea posible. En el próximo**

informe sobre la ejecución del presupuesto se prevería de que ha sido posible efectuar economías.

V.52 La Comisión Consultiva señala que la información proporcionada en el resumen de las medidas complementarias adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión en relación con la utilización de videoconferencias es confusa e incompleta (véase A/60/6 (Sect. 19, cuadro 19.29). En la información adicional que se le proporcionó, la Comisión observa que el número de videoconferencias iniciadas por la CEPE ha crecido sistemáticamente de 41 en 2003 (con una duración total de 4.680 minutos) a unas 90 en 2005 (con una duración total de 12.000 minutos) y que estas cifras no incluyen todas las videoconferencias en las que participa la CEPE. **La Comisión acoge con beneplácito estos progresos y pide a la CEPE que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 le informe sobre la utilización de videoconferencias y otros medios de comunicación electrónica.**

V.53 La Comisión Consultiva observa que se solicita una suma total de 1.025.800 dólares, incluidos 6.500 dólares con cargo a fondos extrapresupuestarios, para realizar actividades de supervisión y evaluación de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, que se reflejan en la partida para la dirección y gestión ejecutivas y en cada subprograma (véase *ibíd.*, párr. 19.17). Se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación abarcaría los productos de los programas, incluidas las publicaciones, las reuniones y los cursos y que se haría lo posible por obtener la participación del personal y de los órganos intergubernamentales, por ejemplo, con mecanismos como cuestionarios. Las conclusiones de la evaluación se utilizarían para adaptar el programa y los métodos de trabajo y se informaría al respecto en los informes sobre la ejecución de los programas. **La Comisión encomia a la CEPE por su respuesta amplia a la petición de la Asamblea General.** La Comisión recuerda que en su informe anterior ya había expresado su reconocimiento por el examen exhaustivo y activo emprendido por la CEPE sobre su programa de reuniones y publicaciones (véase A/58/7, párr. V.54). **La Comisión señala que otras comisiones podrían beneficiarse de la experiencia y los conocimientos especializados de la CEPE para formular una política común y una metodología uniforme para la supervisión y evaluación en todas las comisiones regionales. La Comisión reitera la necesidad de intercambiar activamente las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los instrumentos elaborados entre las comisiones regionales.**

V.54 Con respecto a los recursos solicitados para consultores y expertos, la Comisión Consultiva observa que estos gastos se han presupuestado al nivel de las estimaciones revisadas para 2004-2005. En algunos casos, parece que los recursos se pasan sencillamente de un subprograma a otro, por ejemplo, la suma de 36.900 dólares se traslada de dirección y gestión ejecutivas al subprograma 4, Análisis económico, y 4.500 dólares pasan del subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial, al subprograma 8, Asentamientos humanos. **La Comisión considera que este método de presupuestación “de rutina” es inapropiado para este objeto de los gastos, que debe determinarse caso por caso y limitarse a ciertas actividades específicas para las cuales no se disponga en forma interna de los conocimientos especializados necesarios. La Comisión Consultiva pide que se preste especial atención a este tema y que se apliquen estrictamente las normas de las Naciones Unidas sobre el empleo de consultores.**

V.55 Las estimaciones presentadas para las necesidades extrapresupuestarias para 2006-2007, de 13.467.000 dólares, indican una tendencia descendente, en comparación con las estimaciones para 2004-2005, que ascienden a 16.175.900 dólares. A partir de la información más reciente que recibió, la Comisión observa que la nueva estimación de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2006-2007 ascendía a 14.746.100 dólares al 16 de junio de 2005. Preocupa a la Comisión que aparentemente el PNUD y el UNFPA han retirado la financiación a la CEPE. **La Comisión insta a la CEPE a seguir tratando enérgicamente de aumentar los fondos extrapresupuestarios y de informar sobre los progresos y dificultades experimentados en esta esfera en el proyecto de presupuesto por programas 2008-2009.**

V.56 La Comisión Consultiva observa que la suma de 1.363.900 dólares (antes del ajuste) para subvenciones y contribuciones refleja una disminución de 30.000 dólares que se debe a la reducción de las necesidades de servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

Sección 20

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	92 717 400*
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	85 371 400
Recursos extrapresupuestarios proyectados	19 285 400

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones relacionadas con los puestos

V.57 Se propone la creación de siete nuevos puestos del cuadro orgánico para fortalecer el apoyo y la capacidad en los planos subregional y nacional:

- a) Un puesto de categoría P-4 en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento (A/60/6, Sect. 20, párr. 20.48);
- b) Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento (A/60/6, ibíd.);
- c) Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 4, Desarrollo social y equidad (ibíd., párr. 20.54);
- d) Un puesto de categoría P-3 en el subprograma 6, Población y desarrollo (ibíd., párr. 20.64);

- e) Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 6, Población y desarrollo (ibíd.);
- f) Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 8, Medio ambiente y asentamientos humanos (ibíd.);
- g) Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 11, Actividades subregionales en México y Centroamérica (ibíd.).

V.58 La Comisión Consultiva observa que el establecimiento de estos siete nuevos puestos del cuadro orgánico queda contrarrestado por la supresión de diez puestos de contratación local, con una reducción neta de tres puestos. Los diez puestos que se propone eliminar incluyen uno en el subprograma 2, dos en el subprograma 9, uno en el subprograma 10 y seis en el apoyo a los programas. La Comisión pidió más información, que no recibió, sobre los criterios empleados para eliminar los puestos. Esta información debería presentarse a la Quinta Comisión.

V.59 Cuando preguntó al respecto, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las funciones de los nuevos puestos solicitados. **En vista de la necesidad de fortalecer el apoyo y la capacidad a nivel subregional y de la necesidad de aumentar la capacidad institucional y técnica de los países en las esferas que los miembros de la CEPAL consideran de gran prioridad, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas.**

V.60 **La Comisión Consultiva recuerda que además de las necesidades descritas, la Asamblea General autorizó dos puestos adicionales para el bienio 2004-2005 (véase la resolución 58/270). Al mismo tiempo, también se pide un aumento de los recursos para consultores y expertos. A juicio de la Comisión, el establecimiento de nuevos puestos del cuadro orgánico fortalece la capacidad interna de la Comisión y debería permitir que se redujeran las necesidades de recursos para servicios de consultores.**

V.61 La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes en general asciende a 7,3% y que la tasa de vacantes del cuadro de servicios generales es aún más alta, del 8,7%, o 25 puestos. La Comisión Consultiva recibió información en el sentido de que de los 25 puestos, 18 están vacantes debido a la jubilación de los anteriores titulares, que no pueden reemplazarse como consecuencia de la congelación en la contratación de funcionarios del cuadro de servicios generales.

V.62 También se ha pedido un número considerable de redistribuciones que se resume en el cuadro V.6. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los serios esfuerzos que se han realizado para reasignar los recursos a las esferas prioritarias mediante la redistribución de puestos.**

Cuadro V.6
**Comisión Económica para América Latina y el Caribe: resumen
 de la redistribución de puestos en la sección 20**

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-5	Subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento	Subprograma 8, Medio ambiente y asentamientos humanos
1 P-4	Subprograma 6, Población y desarrollo	Subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento
3 puestos de contratación local	Subprograma 9,	Subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales
1 P-3	Subprograma 10, Estadística y proyecciones económicas	Subprograma 1, Inserción en la economía mundial; integración y cooperación regionales
1 P-4	Subprograma 11, Actividades subregionales en México y América Central	Subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento
1 P-2	Apoyo a los programa	Subprograma 12, Actividades subregionales en el Caribe
1 P-4	Apoyo a los programas	Subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.63 La Comisión Consultiva observa que tras el examen de los productos en el contexto de cada subprograma unos 505 productos incluidos en el bienio 2004-2005 se eliminarán en 2006-2007. De éstos, 216 son publicaciones, de unas 362 estimadas para el bienio 2004-2005. El número de publicaciones periódicas se reduciría de 196 en 2004-2005 a 98 en 2006-2007. La Comisión acoge con beneplácito los progresos alcanzados. No obstante, señala que la lista de publicaciones que se preparará en el bienio 2006-2007 no se incluyó en la información complementaria que recibió, aunque, posteriormente recibió información detallada cuando la solicitó.

V.64 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para actividades de supervisión y evaluación ascienden a 1.444.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario y 231.700 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para incorporar planes de evaluación de todos los programas sustantivos.** También se informó a la Comisión de que se emprenderá un examen amplio y a fondo del subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, a fin de evaluar la calidad de los servicios prestados.

V.65 Se propone un aumento de 57.900 dólares o el 5,2% para servicios de consultores y expertos, con lo que el total de recursos necesarios para el bienio 2006-2007 ascenderá a 1.180.300 dólares (antes del ajuste) en comparación con 1.122.400 dólares para el bienio 2004-2005. **A juicio de la Comisión Consultiva, el nivel de recursos asignados a los consultores ya era considerable antes del último aumento. La Comisión se pregunta si este nivel de recursos es necesario y confía en que una aplicación estricta de los procedimientos permitirá realizar economías.**

V.66 En la información adicional que solicitó, la Comisión Consultiva observa que, del total de recursos del presupuesto ordinario correspondientes a esta partida para el bienio 2004-2005 (1.122.400 dólares), se destinó un porcentaje mayor para consultores (663.300 dólares, el 59%) que para grupos de expertos (459.100 dólares, el 41%). No se dispone de un desglose similar de los recursos extrapresupuestarios, que representan casi la totalidad de los gastos. **En opinión de la Comisión, hay que hacer una distinción clara entre los recursos que se solicitan para grupos de expertos y para consultores, que en ocasiones se destinan a complementar los recursos de personal existentes sin justificación suficiente (véase A/58/7, párr. 93). Aunque la utilización de consultores pueda justificarse en situaciones en que aportan conocimientos técnicos, la Comisión tiene la impresión de que se tiende a solicitar fondos para servicios de consultoría con objeto de complementar los recursos de personal existentes.** Por ejemplo, no queda claro por qué se necesita un consultor para evaluar el programa de enseñanza de idiomas cuando las Naciones Unidas disponen de numerosos expertos en la materia.

V.67 La Comisión Consultiva también observa, por ejemplo, que a pesar del refuerzo del subprograma 3 con la creación de dos nuevos puestos y la transferencia de otros cuatro, se prevé que los recursos necesarios para contratar consultores aumentarán en 10.200 dólares, o sea el 11,1%. En la mayoría de los casos, los consultores para los diversos subprogramas se solicitan para que hagan contribuciones a informes y estudios y aporten conocimientos especializados no disponibles en la CEPAL. **En opinión de la Comisión, habría que procurar adquirir los conocimientos especializados necesarios dentro de la CEPAL, especialmente en las esferas programáticas básicas.**

V.68 La Comisión Consultiva observa con satisfacción que el número de videoconferencias ha aumentado en un 60%, de un promedio de 22 conferencias mensuales en 2004 a 35 en 2005. Se informó a la Comisión de que ello había mejorado considerablemente la coordinación con las oficinas subregionales. La Comisión celebra ese adelanto y observa que los recursos solicitados para viajes de funcionarios se han reducido en 20.300 dólares, o sea el 1,3%. **La Comisión prevé que el aumento del número de videoconferencias tendrá un efecto más importante en los recursos necesarios para viajes en el próximo bienio y pide a la CEPAL que informe acerca de los adelantos que se alcancen en ese ámbito en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

V.69 La Comisión observa un aumento de 155.000 dólares en los gastos de comunicaciones, debido en parte a los gastos de larga distancia generados por un mayor uso de las videoconferencias. **A ese respecto, la Comisión insta a la CEPAL a tratar de moderar los gastos utilizando mejor la infraestructura disponible de tecnología de la información y las comunicaciones.**

V.70 La Comisión Consultiva observa que el total de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2006-2007, que asciende a 19.285.400 dólares, representa, de momento, una disminución prevista de 2.480.100 dólares. No obstante, aunque la financiación del PNUD y del UNFPA ha disminuido, no se ha retirado por completo, como ocurre en otras comisiones (véase el párr. V.3 *supra*). **La Comisión insta a la CEPAL a emprender enérgicas actividades de recaudación de fondos y a informar sobre los adelantos alcanzados en ese ámbito en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009.**

V.71 Se informó a la Comisión Consultiva de que la clínica de la CEPAL no sólo atendía al personal de la Comisión. En la información adicional con que se respondió a su pregunta, la Comisión observó que se prestaban servicios de urgencia gratuitos a visitantes, asistentes a conferencias y pasantes y que se prestaban servicios médicos limitados, que se facturaban al solicitante del servicio, a funcionarios de otros organismos de las Naciones Unidas y a soldados chilenos de misiones de mantenimiento de la paz.

Sección 21

Desarrollo económico y social en Asia occidental

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	53 651 000*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	50 995 600
Recursos extrapresupuestarios proyectados	4 271 200

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

V.72 Como se indica más adelante, se propone establecer cuatro puestos del cuadro orgánico. La creación de puestos adicionales se vería compensada por la supresión de cinco puestos: tres puestos de Categoría local de los subprogramas 1 y 5 y apoyo a los programas y dos puestos del Servicio Móvil de apoyo a los programas. **Teniendo en cuenta los motivos aducidos en el proyecto de presupuestos por programas, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las siguientes propuestas sobre puestos.**

- a) Un P-1/2 para el subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible (A/60/6 (Sect. 21), párr. 21.27);
- b) Un P-3 para el subprograma 3, Análisis económico y previsiones del desarrollo regional (ibíd., párr. 21.35);
- c) Un P-2/1, para el subprograma 3, Análisis económico y previsiones del desarrollo regional (ibíd., párr. 21.35).
- d) Un P-3 para el subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer (A/60/6 (Sect. 21), párr. 21.51).

V.73 La Comisión Consultiva celebra que el proceso de contratación se haya reducido de 190 días en el bienio 2002-2003 a 114 días en 2004-2005. La Comisión

observa que ese número es inferior al objetivo de 120 días fijado para la organización y felicita a la CESPAAO por ese logro.

V.74 La introducción del nuevo subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer, es un cambio importante en la CESPAAO. La Comisión Consultiva observa que el personal para el nuevo subprograma se obtendría esencialmente mediante una serie de transferencias de puestos y el establecimiento de un nuevo puesto de P-3. La Comisión acoge con beneplácito este ejemplo de gestión eficiente y utilización juiciosa de los recursos. En el cuadro V.7 figura un resumen de las transferencias de puestos propuestas.

Cuadro V.7

Comisión Económica y Social para Asia Occidental: resumen de las transferencias de puestos propuestas en la sección 21

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-5	Subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible	Subprograma 3, Análisis económico y previsiones del desarrollo regional
1 P-4	Subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible	Subprograma 3, Análisis económico y previsiones del desarrollo regional
1 CL	Subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
1 P-5	Subprograma 2, Políticas sociales integradas	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
1 P-5	Subprograma 2, Políticas sociales integradas	Apoyo a los programas
1 P-2/1	Subprograma 2, Políticas sociales integradas	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
1 CL	Subprograma 2, Políticas sociales integradas	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
1 P-4	Subprograma 5, Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
1 P-3	Apoyo a los programas	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer
2 Categoría local	Apoyo a los programas	Subprograma 7, Adelanto y empoderamiento de la mujer

V.75 La Comisión Consultiva observa que la CESPAAO prevé transferir un puesto de P-5 del subprograma 1 a apoyo a los programas, donde ya hay cinco puestos de P-5, **Preocupa a la Comisión que se trasladen recursos de ámbitos sustantivos a apoyo a los programas.** Se informó a la Comisión de que los servicios administrativos y de apoyo de la CESPAAO estaban sobrecargados con demandas adicionales de otras entidades de las Naciones Unidas y misiones temporales de las Naciones Unidas en el Líbano. La CESPAAO presta diversos servicios a esas misiones y entidades, en ámbitos como el control de los desplazamientos, el alojamiento, los viajes, las comunicaciones, el apoyo de tecnología de la información, la traducción, las adquisiciones, los pagos y los servicios médicos. La Comisión reconoce el volumen de trabajo adicional que pueden representar esas funciones de apoyo. **No obstante, por principio, la Comisión pide a la CESPAAO que considere otras posibilidades, como la de aumentar la cooperación con las autoridades del país anfitrión.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.76 De resultados del examen del programa de trabajo de cada subprograma, el número de productos se reduciría en 45 (el 19%), de 239 en 2004-2005 a 194 en 2006-2007, incluidas 47 publicaciones, de las que 29 son periódicas. Se informó a la Comisión Consultiva de que en 2004-2005 la CESPAAO aumentó el número de publicaciones electrónicas y de que el paso del formato impreso al formato electrónico se efectuaría gradualmente y en consulta con los destinatarios de las publicaciones en la región. La Comisión pide a la CESPAAO que informe acerca de los adelantos alcanzados en ese ámbito en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

V.77 La Comisión Consultiva observa que los recursos destinados a la supervisión y la evaluación, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, ascienden a 476.817 dólares (véase A/60/6 (Sect. 21) párr. 21.15). Complace a la Comisión que la CESPAAO tenga previsto trabajar con la orientación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para reforzar su capacidad en ese ámbito. **La Comisión celebra ese criterio, basado en la utilización de la capacidad interna cuando se dispone de ella.**

V.78 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios se estiman en 4.271.200 dólares, lo que representa un aumento de 554.800 dólares respecto de la estimación de 3.716.400 dólares para 2004-2005. Al parecer, la financiación procedente de fondos y programas de las Naciones Unidas como el PNUD, el UNFPA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se ha retirado, pero su desaparición ha quedado compensada por el aumento considerable de la financiación proveniente de fuentes multilaterales y bilaterales. Como se indica en el párrafo 21.12 del documento A/60/6 (Sect. 21), en vista de la situación particular de la región, siempre ha sido difícil para la CESPAAO estimar con antelación la cuantía de los recursos extrapresupuestarios que se aportará para sus actividades. En vista de la incertidumbre relativa a esos recursos extrapresupuestarios, la CESPAAO prevé contratar personal por períodos breves para que presten apoyo a proyectos concretos en lugar de solicitar recursos para mantener puestos de personal temporario en el bienio 2006-2007. Se informó a la Comisión de que la CESPAAO había iniciado una campaña de recaudación de fondos que abarcaba numerosas actividades, como la organización periódica de conferencias de donantes. **La Comisión celebra esos esfuerzos y pide a la**

CESPAO que informe acerca de los adelantos alcanzados en ese ámbito en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

V.79 La Comisión Consultiva observa que las donaciones han aumentado considerablemente, de 93.900 dólares en 2004-2005 a 252.200 dólares (antes del ajuste), es decir, 158.300 dólares, lo que equivale al 169%. Se informó a la Comisión de que la suma se necesitaba para financiar los servicios de un médico externo en régimen de dedicación parcial. **La Comisión comprende que el servicio es necesario, pero estima que las disposiciones relativas a la obtención de servicios médicos y la participación en la financiación de los gastos correspondientes deberían elaborarse a priori y de forma transparente.**

Sección 22

Programa ordinario de cooperación técnica

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	44 860 000
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	42 871 500

V.80 **La Comisión Consultiva observa que algunas de las cuestiones fundamentales planteadas en su informe anterior (A/58/7, párrs. V.89 y V.90) acerca de los procedimientos de presupuestación, examen del rendimiento, rendición de cuentas y seguimiento del programa ordinario de cooperación técnica, así como su recomendación de que ese programa y la Cuenta para el Desarrollo se combinen en una única sección dividida en partes bien diferenciadas (ibíd., párr. V.91) se abordaron en el informe del Secretario General sobre el examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (A/59/397), en el que también se formulan propuestas para posibles mejoras. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre ese examen se presentan a continuación.**

V.81 La Comisión Consultiva observa que los recursos necesarios para 2006-2007, que ascienden a 42.871.500 dólares (antes del ajuste) son los mismos que se aprobaron para el bienio 2004-2005. Esos recursos se proponen para 2.232 meses de trabajo de servicios de asesoramiento regionales e interregionales.

V.82 **Con respecto al fascículo del presupuesto presentado para 2006-2007, en lugar de reiterar sus observaciones sobre las deficiencias de la presentación de los logros previstos e indicadores de progreso y otros aspectos, algunas de las cuales son inherentes a la naturaleza y estructura del programa, la Comisión Consultiva opina que deberían adoptarse medidas respecto de las propuestas presentadas por el Secretario General para dar al programa un mandato y un marco claros para planificar y supervisar sus actividades y presentar información al respecto.**

V.83 **La Comisión Consultiva transmite las estimaciones correspondientes a la sección 22 a la Asamblea General para que adopte las medidas correspondientes.**

V.84 El informe del Secretario General sobre el examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (A/59/397) se preparó de

conformidad con los párrafos 48 y 58 de la resolución 58/270 de la Asamblea General; en el párrafo 48 de esa resolución se pidió al Secretario General que “lleve a cabo un examen fundamental y general del programa ordinario de cooperación técnica y que le haga propuestas apropiadas al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones”. La Comisión Consultiva también solicitó un examen similar en el párrafo V.90 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴.

V.85 La Comisión Consultiva felicita al Secretario General por haber preparado un informe minucioso y objetivo en el que se hace un análisis crítico de una amplia diversidad de cuestiones relativas a la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, sus virtudes y defectos. Con respecto al programa, se hace un esbozo de su historia legislativa, se describen sus modalidades de funcionamiento, se exponen las cuestiones estratégicas que han de examinarse, como la pertinencia del programa en el contexto actual, y, por último, se formulan propuestas para adaptar la estructura y el mandato del programa y los requisitos en materia de información y auditoría, así como una evaluación de los efectos de las opciones propuestas. En el informe también se examinan brevemente las repercusiones de la combinación del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo en una única sección del presupuesto.

V.86 La Comisión Consultiva recuerda que el programa ordinario de cooperación técnica fue establecido por la Asamblea General en su resolución 58 (I), de 14 de diciembre de 1946, en que se autoriza al Secretario General a que incluya en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas fondos requeridos para prestar la asistencia técnica que soliciten los países en desarrollo en el ámbito de los programas de bienestar social. Posteriormente, el programa se amplió mediante sucesivas resoluciones de la Asamblea General para abarcar otros componentes sectoriales diversos, como la administración pública y los derechos humanos, así como los servicios de asesoramiento regionales. Inicialmente, los proyectos de cooperación técnica requerían la aprobación del Consejo Económico y Social, pero los procedimientos presupuestarios y de programación se modificaron en la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1969, en la que se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar nuevos proyectos. Posteriormente, esa facultad se delegó en las oficinas encargadas de la ejecución, lo que dio más flexibilidad para responder a las solicitudes de servicios. En 1980 la Secretaría elaboró amplias directrices y criterios para la utilización de fondos para la cooperación técnica, directrices y criterios que hizo suyos el Consejo de Administración del PNUD. En las directrices se estipula, entre otras cosas, que se debe hacer especial hincapié en destinar los recursos del programa ordinario de cooperación técnica a la asistencia a los países menos adelantados, a suplir las carencias en los casos en que los fondos de otras fuentes no basten, a actividades de duración limitada y a proyectos de carácter innovador, a cuyos resultados pudiera darse una aplicación más amplia para producir un efecto multiplicador. En el anexo I del examen del Secretario General figuran todos los criterios (A/59/397).

V.87 En el examen del Secretario General se señalan graves deficiencias del programa, algunas de las cuales ya habían sido señaladas por la Comisión Consultiva. Cabe mencionar entre las más importantes: la falta de un único director del programa que asuma la responsabilidad ante la Asamblea General; la falta de mecanismos adecuados para establecer prioridades, aprobar proyectos y asignar recursos; y la dificultad de aplicar en la práctica procedimientos uniformes en las múltiples entidades

encargadas de la ejecución. También preocupa la falta de medios para evaluar la eficacia del programa y sus actividades, en vista de que el informe bienal sobre la ejecución de los programas no incluye una sección específica para el programa ordinario de cooperación técnica, aunque algunas entidades encargadas de la ejecución informan acerca de las actividades de cooperación técnica en sus informes generales sobre la ejecución de los programas.

V.88 La Comisión Consultiva reconoce que algunas de las dificultades mencionadas son inherentes a la naturaleza y estructura del programa, que está destinado a responder a solicitudes de Estados Miembros imposibles de prever con precisión y que no informa de sus actividades a la Asamblea General. No obstante, con los años han surgido anomalías en el funcionamiento del programa, en particular en relación con la cuestión de la utilización de servicios de asesores, que constituye el principal instrumento del programa y representa la mayor parte de los recursos que consume. Por ejemplo, en algunos casos se ha contratado a asesores por períodos prolongados mediante reiterados contratos breves, sus funciones se han confundido cada vez más con las del personal, o incluso se han cubierto con asesores puestos de plantilla para los que no se disponía de fondos ordinarios.

V.89 Como se señala anteriormente, la gran mayoría de los fondos disponibles para el programa ordinario de cooperación técnica se destinan a servicios de asesoramiento, puestos de contratación internacional de elevados costos en diversos lugares de destino. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la utilización de servicios asesores se había arraigado en los últimos años, también se permitía utilizar los fondos de otras maneras.

V.90 En la información adicional que solicitó, la Comisión Consultiva observa que se ha reducido levemente el número de asesores, de 80 en 1987 a 76 en la actualidad. De esos 76 asesores, 11 han trabajado para el programa por períodos de más de 10 años, 13 de 5 a 10 años y los otros 52 por menos de cinco años.

V.91 En opinión de la Comisión Consultiva, las cuestiones señaladas deben abordarse con urgencia para reajustar el programa a su propósito inicial, teniendo en cuenta el contexto actual y los cambios operados en el ámbito de la cooperación técnica y el desarrollo desde su inicio. En ese contexto, es preciso proceder con sumo cuidado para aclarar el mandato del programa e incorporarlo en las deliberaciones sobre temas programáticos pertinentes. **Como el programa se caracteriza por actividades en pequeña escala, a juicio de la Comisión, el Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión, la Tercera Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación u otros órganos intergubernamentales serían los más indicados para impartir orientación al programa a fin de ayudarlo a ubicarse más claramente entre los diversos mecanismos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas.**

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 23 Derechos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	67 493 200*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	64 571 300
Recursos extrapresupuestarios proyectados	111 579 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VI.1 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 contiene una serie de propuestas de reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), basadas en las recomendaciones que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló en su informe sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado (véase A/57/488).

VI.2 La Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló recomendaciones relacionadas con la necesidad de elaborar una estrategia para orientar la determinación de prioridades, para aumentar la capacidad de gestión de la Oficina del Alto Comisionado, para adaptar su estructura de modo que fuera más funcional y sus relaciones jerárquicas más claras, y para simplificar y racionalizar las dependencias y los procesos administrativos. La Asamblea General tomó conocimiento de las conclusiones de ese examen en su resolución 57/313, y posteriormente la Dependencia Común de Inspección había hecho referencia a esas conclusiones en su informe A/59/65-E/2004/48. Se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se había demorado en gran medida a causa del período de incertidumbre y transición que había atravesado la OACNUDH tras la misión al Iraq y la trágica muerte del Alto Comisionado anterior en agosto de 2003.

VI.3 La reestructuración propuesta de la OACNUDH se ajusta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e incluye los siguientes cambios:

- a) Creación de un grupo de gestión bajo la supervisión directa del Alto Comisionado Adjunto, integrado por el Servicio de Administración y Gestión, una Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación, una Dependencia de Movilización

de Recursos y una Dependencia de Información Pública. Los ámbitos de la gestión financiera, la administración general, la contratación y la administración del personal, el apoyo logístico y administrativo para las oficinas sobre el terreno y las operaciones y la tecnología de la información quedarían bajo la supervisión de un director de la categoría D-1. También se simplificaría la estructura de la Oficina del Alto Comisionado reduciendo la sobrecarga de puestos de categoría superior, al trasladar el puesto de Subsecretario General, un puesto de P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales a la nueva Oficina del Alto Comisionado Adjunto;

b) Creación de la División de Operaciones, Programas e Investigación, a cargo de un director de la categoría D-2. La División constaría de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo y la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno, que comparten elementos comunes, como la presencia sobre el terreno y las actividades de cooperación técnica. Se espera que agruparlas bajo el mismo director aumentará su interacción y evitará la duplicación;

c) Creación de la División de Procedimientos relativos a los Derechos Humanos, que agrupará la Subdivisión de Procedimientos Especiales y la Subdivisión de Tratados y de la Comisión bajo un funcionario directivo superior de la categoría D-2. Todos los procedimientos especiales se agruparían en una misma subdivisión.

VI.4 A juicio de la Comisión Consultiva, la reestructuración que propone la OACNUDH es una primera medida digna de crédito, encaminada a subsanar las deficiencias señaladas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Crear dos divisiones agrupando subdivisiones sustantivas y ponerlas a cargo de sendos funcionarios directivos de categoría superior debería aportar la dirección estratégica que se necesita y promover la ejecución y coordinación coherentes de los programas y una mejor gestión del gran número y la diversidad de funcionarios y dependencias. La creación de un grupo de gestión a cargo del Alto Comisionado Adjunto aprovecha más cabalmente las funciones de ese puesto de Subsecretario General, como recomienda la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y también ayuda a resolver el problema de la fragmentación de las funciones administrativas y de tecnología de la información mediante el establecimiento de dependencias unificadas. La Comisión observa además que crear un puesto de D-1 en el grupo de gestión asegurará una mejor supervisión y gestión de los ámbitos de operaciones, administración general, contratación y administración del personal, apoyo logístico y administrativo de las oficinas sobre el terreno, tecnología de la información y gestión financiera.

VI.5 La Comisión Consultiva señala que, en comparación con otros departamentos, la estructura de puestos de categorías superiores de la OACNUDH es ligera. Actualmente, el 84% del personal es de la categoría P-4 o categorías inferiores, el 12% es de la categoría P-5 y el 4% es de la categoría D-1 o categorías superiores. La Comisión celebra que se propongan dos jefes de división para las oficinas, integradas por un funcionario D-2 y un funcionario de apoyo del cuadro de servicios generales, así como la indicación de que esas oficinas se dedicarán a funciones sustantivas de coordinación y de información. **La Comisión confía en que esas oficinas conservarán la estructura descrita anteriormente y que no se les agregarán capas adicionales de personal cuyas funciones duplicarían otras o serían desempeñadas más eficazmente por dependencias operacionales.**

VI.6 La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos de la OACNUDH y sus funcionarios directivos por subsanar las deficiencias estructurales del programa señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, aunque quedan por aplicar varias recomendaciones. Pide a la OACNUDH que responda a esas recomendaciones con rapidez, y señale las que han quedado superadas por los acontecimientos. A juicio de la Comisión, estas propuestas constituyen un primer paso importante hacia el establecimiento del plan de acción exhaustivo para cumplir todas las recomendaciones pendientes de los exámenes internos y externos solicitado en el examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/57/488, párr. 76). Los resultados obtenidos y la experiencia adquirida en la primera etapa facilitarán la elaboración de ese plan de acción exhaustivo.

VI.7 La Comisión Consultiva también es consciente de que en septiembre de 2005 se celebrarán deliberaciones sobre las reformas propuestas por el Secretario General en su informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005) (véase cap. 1 *supra*). No obstante, considera que estas propuestas son independientes, pues con ellas se pretende subsanar deficiencias estructurales de la OACNUDH que es preciso corregir cuanto antes, independientemente de los resultados de las deliberaciones de septiembre. A juicio de la Comisión, aplicar satisfactoriamente esas medidas reforzará la gestión y administración de la OACNUDH y la preparará mejor para emprender las reformas que se convenga en llevar adelante.

VI.8 En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los siguientes puestos:

- a) Un D-2 para el subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis (A/60/6 (Sect. 23), párr. 23.45);
- b) Un D-2 para el subprograma 2, Apoyo a los organismos de derechos humanos (ibíd., párr. 23.55);
- c) Un D-1 para Apoyo a los programas (ibíd., párr. 23.75).

VI.9 Se propone un puesto de P-4 en el subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis (ibíd., párr. 23.45) para un oficial de derechos humanos en la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo. La Comisión Consultiva señala que en el bienio 2004-2005 se estableció un nuevo puesto de P-4 en este subprograma y pide que se procure que no haya duplicación entre las funciones de esos dos puestos. También pone de relieve su observación acerca de la cooperación con la UNCTAD, formulada en el párrafo VI.19 *infra*. **A reserva de lo que antecede y sobre la base de la información proporcionada, la Comisión no tiene objeciones respecto de la propuesta.**

VI.10 Se propone convertir dos puestos de personal temporario en dos puestos de P-3 en el subprograma 4, Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos (ibíd., párr. 23.69), como parte de los esfuerzos constantes por financiar con cargo al presupuesto ordinario las funciones de carácter permanente. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten esas propuestas.**

VI.11 La Comisión Consultiva observa que se propone transferir un puesto de P-4 del subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, al subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis.

VI.12 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó el establecimiento de seis puestos (1 D-1, 2 P-5 y 3 P-4), así como la conversión de cinco puestos temporarios, a saber, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3 del Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, con sede en el Camerún, y dos puestos de P-3 de Ginebra, en el subprograma 3 para el bienio 2004-2005. Se informó a la Comisión de que de esos 11 puestos se habían cubierto todos menos uno de los de Ginebra. No obstante, la Oficina del Alto Comisionado tiene dificultades para cubrir los tres puestos del Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. Según la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva, los tres puestos convertidos se presupuestaron en 2004-2005 al 50% de los costos. La Comisión desearía saber por qué se aplica un factor de demora en el despliegue a puestos convertidos.

VI.13 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes aumentaron del 11,9% (cuadro orgánico) y el 0% (cuadro de servicios generales) a fines de mayo de 2003 al 13,3% y al 7,0%, respectivamente, a fines de marzo de 2005. Esa situación también se refleja en la medida de la ejecución en que se indica el número medio de días que hubo puestos vacantes de dirección y gestión ejecutivas (véase A/60/6 (Sect. 23), cuadro 23.7), que aumentó de 180 días en 2002-2003 a 230 en 2004-2005. Se informó a la Comisión de que ello obedecía en cierta medida al período de transición e incertidumbre experimentado por la OACNUDH en los últimos años (véase el párrafo VI.2 *supra*), lo cual hizo perder la claridad y afectó el proceso de planificación y adopción de decisiones. Esencialmente, el proceso de contratación de la Oficina del Alto Comisionado está a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que de por sí tiene una capacidad limitada y dificultades para adaptarse a Galaxy, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que se ocupa de cinco oficinas sobre el terreno, con 51 funcionarios. **La Comisión insta a la Oficina del Alto Comisionado a adoptar medidas energéticas para mejorar sus procedimientos y resultados en este ámbito y a colaborar estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la UNOPS para aumentar la calidad del apoyo prestado. La Comisión pide a la OACNUDH que informe acerca de los adelantos alcanzados en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

VI.14 Con respecto a los desequilibrios de la distribución geográfica del personal de la OACNUDH, que se inclina pronunciadamente hacia un grupo de Estados Miembros contribuyentes, se informó a la Comisión Consultiva de que la OACNUDH estaba empeñada en corregir ese desequilibrio y asegurar que la composición de su personal reflejara la diversidad cultural de la población a la que prestaba servicios. **La Comisión confía en que se logren adelantos concretos hacia el logro de un equilibrio geográfico y pide a la Oficina del Alto Comisionado que informe acerca de los adelantos alcanzados en ese ámbito en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.15 Se proponen reducciones en varios objetos de gastos, por ejemplo, 1.562.200 dólares (40,6%) en otros gastos de personal, 808.00 dólares (55,3%) en consultores y expertos, 597.100 dólares (24,6%) en viajes de funcionarios, 365.900 dólares (27,9%) en gastos generales de funcionamiento, 206.400 dólares (45,8%) en servicios por contrata y 226.100 dólares (37,7%) en mobiliario y equipo. Se informó a la Comisión Consultiva de que esas reducciones obedecían a que se habían simplificado los procesos a raíz de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y a que habían dejado de realizarse actividades no periódicas, como las de la Comisión Internacional de Investigación sobre Darfur y la Comisión Internacional de Investigación para Côte d'Ivoire.

VI.16 Preocupa a la Comisión Consultiva que se utilicen indebidamente los recursos disponibles para consultores y expertos destinándolos a sufragar actividades relacionadas con la prestación de servicios a reuniones, como la traducción y la edición. Esas actividades deberían sufragarse con los recursos disponibles para servicios por contrata o personal temporario general. Los fondos disponibles para consultores y expertos deberían utilizarse sólo para obtener servicios especializados no disponibles en la Oficina del Alto Comisionado. **La Comisión señala que el nuevo titular del puesto de D-1 a cargo de la gestión administrativa y financiera de la oficina del Alto Comisionado Adjunto será responsable de velar por que se apliquen las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas.**

VI.17 La Comisión Consultiva observa que las funciones de formulación de políticas, planificación, supervisión y evaluación, antes distribuidas por toda la Oficina, se han unificado en una sola dependencia directamente a cargo del Alto Comisionado Adjunto, como recomendó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esa dependencia es responsable en toda la Oficina de mejorar la determinación de prioridades para la labor, de transformar los objetivos en planes de trabajo y de supervisar y medir los logros. Los recursos destinados a las actividades de supervisión y evaluación previstas en esta sección, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han estimado en 1.462.000 dólares (párrafo 23.7 del documento A/60/6 (Sect. 23)).

VI.18 La Comisión Consultiva observa que a raíz del examen del programa de trabajo dejarán de producirse en el bienio 2006-2007 191 productos del bienio anterior, que corresponden principalmente a actividades no periódicas y mandatos que no serán renovados.

VI.19 La Comisión Consultiva destaca la importancia de una mayor coordinación y cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con los derechos de los pueblos indígenas, con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con la UNCTAD acerca del derecho al desarrollo, para evitar superposiciones y duplicaciones en la labor.

Presentación y marco lógico

VI.20 La presentación del marco lógico se ajusta al modelo uniforme que emplean otros departamentos. A juicio de la Comisión Consultiva, algunas medidas de la ejecución presentadas son puramente estadísticas y no respaldan adecuadamente el logro de los indicadores de progreso. Esa deficiencia se observa también en otros programas y se examina más a fondo en el capítulo I del presente informe.

Sección 24

Protección y asistencia a los refugiados

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	67 305 200*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	66 243 900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	2 022 860 000
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

VI.21 La Comisión Consultiva recuerda que desde el bienio 2002-2003 la mayor parte de los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se proporciona como una donación global en lugar de puestos establecidos, con excepción de los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto, que se financian con cargo al presupuesto ordinario. Esa disposición presupuestaria simplificada se propuso tras consultas entre el ACNUR y la Secretaría de conformidad con la resolución 52/220 de la Asamblea General (párr. 82), en que la Asamblea pedía al Secretario General que “siga de cerca la evolución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la Oficina del Alto Comisionado y que, basándose en las conclusiones a que llegue al respecto, revise la financiación de la Oficina para incrementar, por encima de la cuantía entonces propuesta, los recursos que recibirá del presupuesto ordinario”. En la nueva disposición también se tenía en cuenta el artículo 20 del estatuto del ACNUR, que estipula que las actividades administrativas podrán financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que todos los demás gastos relacionados con las actividades de la Oficina deben financiarse con contribuciones voluntarias. Tras recategorizarse los puestos de la OACNUR en correspondencia con los del PNUD, el UNICEF y el UNFPA, se determinó que en 2000-2001, además de los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto, se financiaron con cargo al presupuesto ordinario 218 (87 del cuadro orgánico y 131 del cuadro de servicios generales) de los 433 puestos de gestión o administrativos (50,8%), y que la contribución del presupuesto ordinario para gastos administrativos no relacionados con puestos fue de 2.326.300 dólares (8,2% del total, que ascendió a 28.355.400 dólares).

VI.22 En el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003 (véase A/56/6 (Sect. 23), párrs. 23.18 a 23.20), el Secretario General pidió que el monto de la donación se calculara sobre la base de los recursos necesarios para financiar 220 puestos con cargo al presupuesto ordinario y que la contribución del presupuesto ordinario para gastos administrativos no relacionados con puestos se incrementara gradualmente de su cuantía de 2000-2001 al 50,8% del total de esos gastos, es decir, 14.404.500 dólares. El aumento se determinaría en el contexto de las propuestas para cada bienio, pero no superaría los 2,5 millones de dólares. No obstante,

los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto seguirían financiándose con cargo al presupuesto ordinario y se indicarían en una partida separada de la donación global. Se decidió asimismo que esa donación estuviera sujeta a ajustes por tipo de cambio e inflación y que el arreglo estuviera sujeto a revisión al cabo de tres bienios, en 2008-2009.

VI.23 En esa oportunidad, se informó a la Comisión Consultiva de que financiar la Oficina del Alto Comisionado otorgándole una donación facilitaría la labor de la Oficina al eliminar la necesidad de aplicar procedimientos administrativos separados respecto de la mitad de los puestos de administración y gestión, lo cual racionalizaría y simplificaría el proceso presupuestario. La Asamblea General también había señalado que era necesario desglosar la donación por objeto de los gastos (véase la resolución 56/253, párrs. 133 a 136).

VI.24 En la información adicional que recibió en respuesta a su petición, la Comisión Consultiva observa que la donación global se ha convertido, de una consignación inicial de 45.956.000 dólares en 2002-2003, en un gasto proyectado de 66.243.900 dólares en 2004-2005. La suma solicitada para 2006-2007 asciende a 65.785.300 dólares antes del ajuste (véase el párrafo VI.26 *infra*). El pronunciado aumento de la cuantía de la donación entre 2002-2003 y 2004-2005 obedeció a ajustes correspondientes a variaciones de los tipos de cambio, inflación y evolución de las normas en materia de sueldos (cuyo total ascendió a 8,6 millones de dólares en 2003 y 4,3 millones de dólares en 2004), a un aumento de 2 millones de dólares de las contribuciones para sufragar gastos no relacionados con puestos y a un crédito adicional de 5,1 millones de dólares resultante del título XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, relativa a un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas. La Comisión observa que la Oficina del Alto Comisionado efectúa la mayor parte de sus gastos en francos suizos, moneda que se valorizó considerablemente respecto del dólar de los Estados Unidos en los ejercicios económicos 2002-2003 y 2004-2005, de 1,575 francos por dólares a 1.359 y luego a 1.200.

VI.25 La Comisión Consultiva considera que la presentación general de la sección 24 correspondiente al bienio 2006-2007 carece de transparencia, es difícil de seguir y no se ajusta al espíritu con que se aprobó inicialmente la consignación de una suma fija. Como se menciona anteriormente, la intención de otorgar una donación global era simplificar y racionalizar el proceso presupuestario. A juicio de la Comisión, dado que el presupuesto ordinario representa apenas el 3% del presupuesto total de la Oficina del Alto Comisionado, ese método de presupuestación podría resultar muy conveniente en vista del carácter altamente operacional de las actividades de la Oficina, al brindar la flexibilidad necesaria, así como un incentivo para gestionar los recursos dentro de límites presupuestarios generales. No obstante, para que la utilización de una donación global sea eficaz y digna de crédito, es preciso rendir cuentas cabales y transparentes de la utilización prevista y efectiva de los fondos. Aunque la Comisión reconoce que presentar un desglose por objeto de los gastos en el proyecto de presupuesto por programas sería incoherente con el criterio aprobado por la Asamblea General de utilizar una suma global, opina que es preciso justificar el monto propuesto; en la información complementaria que se presenta a la Comisión debería incluirse un análisis de la forma en que se calculó ese monto. Ello también respondería a la petición de una mayor transparencia formulada por la Asamblea General en su resolución 56/253. La Comisión insta a la Oficina del Alto Comisionado a mejorar la presentación de su sección del presupuesto por programas para 2008-2009, procurando en particular aumentar la claridad y la transparencia.

VI.26 Como se indica en el párrafo VI.24 *supra*, la donación global del presupuesto ordinario que se solicita para 2006-2007 asciende a 67.305.200 dólares (65.785.300 dólares antes del ajuste). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el total (antes del ajuste) abarca 60.283.900 dólares para puestos, 3.132.400 dólares para gastos no relacionados con puestos y 2.369.000 dólares para gastos de seguridad y vigilancia. La Comisión observa que los gastos relacionados con la seguridad se han reducido respecto de los 5.803.500 dólares correspondientes al bienio 2004-2005, que abarcaban 2.959.800 dólares de gastos no periódicos.

VI.27 La Oficina del ACNUR en Nueva York, a cargo de un D-2, consta de seis puestos del cuadro orgánico y cinco puestos del cuadro de servicios generales, lo que representa recursos considerables para una oficina de enlace. La Comisión Consultiva pide que se busquen formas de aumentar la eficiencia y realizar economías. La Comisión hizo numerosas observaciones acerca de las oficinas de enlace en el párrafo 106 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005⁴. En ese sentido, aunque la Oficina se financia enteramente con recursos extrapresupuestarios, la Comisión observa que se asignan 1.200 dólares del presupuesto ordinario a sufragar servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento que cobra la Sede de las Naciones Unidas. **La Comisión cuestiona esa asignación, habida cuenta de que el personal de la Oficina se financia con recursos extrapresupuestarios.**

Sección 25 Refugiados de Palestina

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	36 973 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	34 641 000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	1 571 498 900
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

VI.28 El total de recursos del presupuesto ordinario destinados a esta sección ascienden a 35.196.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 555.800 dólares en cifras netas (1,6%) respecto del bienio anterior. El porcentaje proveniente del presupuesto ordinario del total de recursos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se necesita para sufragar los gastos de personal del personal internacional al servicio del OOPS, como decidió la Asamblea General en su resolución 3331B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General proporcionó al OOPS cinco puestos adicionales en el bienio 2004-2005 (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3).

Recomendaciones sobre los puestos

VI.29 Un puesto de oficial de evaluación e investigaciones (P-4) (A/60/6 (Sect. 25), párr. 25.26) obedece a la necesidad de reforzar la capacidad del Organismo para analizar el efecto de sus servicios en los refugiados de Palestina y su calidad de vida, lo cual también es útil para la autoevaluación. **Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto.**

VI.30 Se propone un puesto de jefe de la Dependencia de Desarrollo de los Campamentos (P-4) en el Departamento de Servicios Operacionales y Técnicos (ibíd.). El jefe de la Dependencia de Desarrollo de los Campamentos definirá las políticas y la estrategia y un criterio amplio sobre todos los aspectos de la infraestructura de los campamentos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto.**

VI.31 Se propone un puesto de oficial de proyectos en la oficina de Gaza (P-3) (ibíd.). El oficial de proyectos planificará, formulará, ejecutará y supervisará los proyectos no urgentes. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto.**

Otras observaciones y recomendaciones

VI.32 La Comisión Consultiva solicitó y recibió una aclaración sobre la respuesta del OOPS a la recomendación de la Junta de Auditores de que ampliara las directrices de la Junta Consultiva del Programa de Microfinanciación y Microempresa para que abarcara la duración del mandato, la divulgación de conflictos de intereses y la remuneración de sus miembros. La Comisión volverá a examinar la cuestión con la Junta de Auditores en su próxima presentación sobre el OOPS.

Sección 26 Asistencia humanitaria

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	26 622 300*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	24 275 300
Recursos extrapresupuestarios proyectados	218 399 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VI.33 Los cinco puestos adicionales que se solicitan para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios entrañan una transferencia al presupuesto ordinario de puestos que se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios, con objeto de mantener la estabilidad del programa aumentando el porcentaje de las funciones básicas que se financian con cargo al presupuesto ordinario. Cuatro de los puestos propuestos son para oficiales responsables de las oficinas de Nueva York y Ginebra que prestarán apoyo sustantivo a las oficinas sobre el terreno. Se informó a la Comisión Consultiva de que en los dos últimos años se había hecho particular hincapié en establecer mecanismos de apoyo específico sobre el terreno y aumentar la eficacia de la presencia de la Oficina sobre el terreno. Al fusionarse la Subdivisión de Emergencias Humanitarias de Nueva York y la Subdivisión de Coordinación de Respuestas de Ginebra en la nueva División de Coordinación y Respuesta, el hincapié se desplazaría a la dirección y orientación sobre el terreno respecto de asuntos relacionados con situaciones de emergencia complejas y desastres naturales. **La Comisión pide que cuando se efectúen reestructuraciones importantes como la descrita, ello se explique cabalmente en los propios fascículos del presupuesto.**

VI.34 Se proponen dos puestos de P-4 y dos de P-3 para el subprograma 2, Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias (A/60/6 (Sect. 26), párr. 26.37). La Comisión Consultiva observa que los cuatro puestos de oficial responsable se asignarían a la nueva División de Coordinación y Respuesta para reforzar el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria. Los titulares de los dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) que se establecerían en Nueva York se ocuparían principalmente de situaciones de emergencia complejas que requieran coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y guarden relación con decisiones del Consejo de Seguridad y situaciones posteriores a conflictos. Los titulares de los otros dos puestos (1 P-4 y 1 P-3), que se establecerían en Ginebra, se dedicarían a coordinar actividades con los asociados y a prestar apoyo sobre el terreno en el ámbito de los desastres naturales. A ese respecto, la Comisión observa que desde 1997 el número de oficinas sobre el terreno en todo el mundo ha aumentado de 20 a 40. **Reconociendo la necesidad de reforzar la capacidad básica de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para responder al número cada vez mayor de situaciones de emergencia resultantes de los conflictos y los desastres naturales, la Comisión recomienda que se aprueben los cuatro puestos.**

VI.35 Se propone un puesto de P-4 para el subprograma 5, Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción (ibíd., párr. 26.54). La Comisión Consultiva observa que el puesto se solicita para reforzar la Dependencia de Alerta Temprana y Prevención, encargada de detectar posibles situaciones de emergencia complejas. El titular del puesto se encargaría, entre otras cosas, de elaborar metodología e indicadores para la alerta temprana sobre desastres y situaciones de emergencia; reunir información para la planificación y preparación para imprevistos; elaborar mecanismos para determinar cuáles son los países y las regiones que corren más peligro, y asegurar que el análisis de la alerta temprana dé lugar a la adopción de medidas inmediatas y coordinadas en el plano interinstitucional. **Sobre la base de la información presentada, la Comisión recomienda que se apruebe el puesto.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.36 Con respecto a los servicios relacionados con la tecnología de la información, se informó a la Comisión Consultiva de que las aplicaciones informáticas de gestión de la información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, incluido el sitio web *ReliefWeb*, estaban alojadas en servidores administrados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a raíz de un acuerdo de larga data en virtud del cual se proporcionaban y siguen proporcionando una gran capacidad y un servicio excelente en condiciones muy favorables. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta servicios de uso diario, como el correo electrónico y el acceso a la Internet, facturando a los usuarios.

VI.37 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que prestaba los servicios de apoyo administrativo relacionados con la contratación, disponía de una capacidad limitada que no respondía a las necesidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en particular en situaciones de emergencia y para contratar personal para el terreno. No obstante, las listas que mantenía la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se utilizaban para agilizar la contratación del personal del Servicio Móvil.

VI.38 Preocupan a la Comisión Consultiva las inquietudes planteadas acerca de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de prestar servicios administrativos adecuados a las organizaciones con sede en Ginebra, en particular en lo relativo a la contratación de personal (véase el párrafo VI.13 *supra*). La Comisión pide que se evalúen las necesidades de las organizaciones con sede en Ginebra y la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de atenderlas oportunamente. En la evaluación deberían señalarse las deficiencias de los servicios prestados.

Título VII

Información pública

Sección 27

Información pública

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	172 739 500*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	162 322 600
Recursos extrapresupuestarios proyectados	5 253 900

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

Recomendaciones sobre los puestos

VII.1 Se proponen cuatro nuevos puestos de P-4 para la Sección encargada del sitio de las Naciones Unidas en la Web (A/60/6 (Sect. 27) párr. 27.41) con arreglo a la decisión 57/579 de la Asamblea General y diversas resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 59/276. En el párrafo 2 de su sección IX, la Asamblea pidió al Secretario General que presentara propuestas para fortalecer el sitio web de las Naciones Unidas en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007. La Comisión Consultiva recuerda que en el bienio 2004-2005 los recursos liberados de resultas del establecimiento del centro de información regional de Europa occidental (véanse también los párrafos VII.12 a VII.14 *infra*) se destinarían a actividades prioritarias como el sitio de las Naciones Unidas en la Web y los centros de información de países en desarrollo. Como se observó en el informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005, un P-4 y seis puestos de categoría local se transferirían de los centros de información a la División de Noticias y Medios de Información para reforzar la capacidad multilingüe del sitio en la Web (véase A/58/7, párr. VII.11).

VII.2 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas, se transfirieron un puesto de P-4 y seis puestos del cuadro de servicios generales a la Sección encargada del sitio de las Naciones Unidas en la Web del Departamento de Información Pública (con efecto administrativo a partir del 1° de enero de 2004). Con esos puestos, el Departamento dio los primeros pasos hacia el establecimiento de dependencias lingüísticas separadas, como se señaló en diversas resoluciones de la Asamblea General (por ejemplo la resolución 59/126B, párr. 79). El puesto de P-4 se destinó a la jefatura de la Dependencia de Idioma Árabe y los seis puestos del cuadro de servicios generales se asignaron a las dependencias de los seis idiomas. En respuesta a la petición de la Comisión, se le proporcionó el cuadro VII.1 que figura a continuación, en que se indica la plantilla de la Sección encargada del sitio de las Naciones Unidas en la Web.

Cuadro VII.1
**Plantilla de la Sección encargada del sitio de las Naciones Unidas
 en la Web de la División de Noticias y Medios de Información^a**

<i>Oficina o dependencia</i>	<i>Título</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Procedencia del puesto</i>
Oficina del Jefe	Jefe de Sección	P-5	1	División de Noticias y Medios de Información
	Secretario	CSG	1	Oficina del Secretario General Adjunto
Dependencia de idiomas para el sitio Web	Jefe de la Dependencia/ Coordinador de idiomas (inglés)	P-4	1	División de Noticias y Medios de Información
	Auxiliar de idiomas	CSG	2	Un puesto de un centro de información de las Naciones Unidas
Chino	Coordinador de idioma	P-3	1	Conversión de un puesto de personal temporario general
	Auxiliar de idioma	CSG	1	De un centro de información de las Naciones Unidas
	Auxiliar de idioma	CSG ^b	1	–
Francés	Coordinador de idioma	P-3	1	División de Noticias y Medios de Información/Sección de Prensa
	Auxiliar de idioma	CSG	2	Un puesto procedente de un centro de información de las Naciones Unidas
Ruso	Coordinador de idioma	P-3	1	Biblioteca Dag Hammarskjöld
	Auxiliar de idioma	CSG	2	Un puesto procedente de un centro de información de las Naciones Unidas
Español	Coordinador de idioma	P-3	1	Conversión de un puesto de personal temporario general
	Auxiliar de idioma	CSG	1	De un centro de información de las Naciones Unidas
	Auxiliar de idioma	CSG ^b	1	–
Dependencia de idioma árabe	Jefe de la Dependencia	P-4	1	Procedente de un centro de información de las Naciones Unidas
	Auxiliar de idioma	CSG	1	Procedente de un centro de información de las Naciones Unidas
	Auxiliar de idioma	CSG ^b	1	–
Dependencia de Proyectos Especiales	Jefe de la Dependencia	P-4	1	Oficina Ejecutiva
	Coordinador del sitio Web (cuestiones mundiales)	P-3	1	División de Noticias y Medios de Información

<i>Oficina o dependencia</i>	<i>Título</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Procedencia del puesto</i>
Dependencia de Preparación de Páginas y Transmisión de Programas en la Web	Jefe de la Dependencia	P-3	1	Puesto convertido de personal temporario general (inicialmente de árabe)
	Diseñador de sitios Web	P-2	1	Oficina del Director/ Dependencia de diseño
	Creador de bases de datos	P-2	1	Oficina del Secretario General Adjunto
	Programador de sitios Web	P-2	1	Oficina Ejecutiva
	Auxiliar para la transmisión en la Web	CSG	1	Biblioteca Dag Hammarskjöld
	Auxiliar de diseño de sitios Web	CSG	1	Biblioteca Dag Hammarskjöld
Total de puestos de plantilla (cuadro orgánico)			13	
Total de puestos de plantilla (CSG)			12	
Puestos temporarios (CSG)^b			3	

CSG: Cuadro de servicios generales.

^a No se incluye un puesto de P-2 transferido provisionalmente a la Sección, cuyo titular procede de la División de Noticias y Medios de Información.

^b Puestos del cuadro de servicios generales financiados con recursos para personal temporario general.

VII.3 Los cuatro puestos de P-4 solicitados para el bienio 2006-2007 serían para los jefes de las dependencias de los idiomas chino, español, francés y ruso. Se informó a la Comisión Consultiva de que los nuevos jefes de las dependencias participarían activamente en el mejoramiento estratégico de los sitios en los distintos idiomas, velando por su uniformidad, coherencia y calidad. Se informó también a la Comisión de que, con la adición de esos puestos, el Departamento prevé un aumento del 50% al 60% en el número de páginas nuevas y actualizadas procesadas y del 20% al 30% en el número de nuevos artículos publicados en idiomas distintos del inglés. **La Comisión recomienda que se aprueben los cuatros nuevos puestos de P-4.**

VII.4 Se propone suprimir un total de cinco puestos en el título VII, a saber: a) tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la División de Noticias y Medios de Información (subprograma 2) a raíz de la modificación de los procedimientos de trabajo y la aplicación de tecnología de la información y las comunicaciones, b) un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de resultados de la reestructuración de la Biblioteca Dag Hammarskjöld (subprograma 3) y c) un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en los servicios de extensión (subprograma 4). **La Comisión Consultiva confía en que la supresión de los puestos en cuestión no se compensará en el futuro con solicitudes de personal del cuadro orgánico para que cumpla funciones esencialmente similares.**

VII.5 Las transferencias entre subprogramas que se proponen se describen en detalle en los párrafos 27.17, 27.47, 27.53 y 27.56 del documento A/60/6 (Sect. 27). En el cuadro VII.2 del presente informe figura un resumen de esas transferencias.

Cuadro VII.2

Resumen de las transferencias propuestas en la sección 27

<i>Categoría</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-4	Dirección y gestión ejecutivas	Subprograma 4, Servicios de extensión
1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (OC)	Subprograma 3, Servicios de biblioteca	Subprograma 4, Servicios de extensión
1 P-5	Subprograma 4, Servicios de extensión	Dirección y gestión ejecutivas
1 SG (CP)	Subprograma 4. Servicios de extensión	Apoyo a los programas
1 SG (OC)	Apoyo a los programas	Subprograma 4. Servicios de extensión

SG: cuadro de servicios generales; CP: Categoría principal; OC: Otras categorías.

VII.6 Se informó a la Comisión Consultiva de que la suspensión de la contratación para cubrir nuevas vacantes en el cuadro de servicios generales de conformidad con la resolución 58/270 de la Asamblea General había tenido repercusiones negativas en algunos ámbitos de trabajo del Departamento. Aunque la tasa de vacantes es apenas del 4% aproximadamente, se informó a la Comisión de que no era la tasa sino el carácter de las vacantes lo que causaba dificultades. Por ejemplo, el Departamento no había podido contratar en la Organización auxiliares para los sitios web chino y árabe. Se informó además a la Comisión de que las dificultades para contratar personal del cuadro de servicios generales en la División de Noticias y Medios de Información habían influido directamente en la capacidad del Departamento de publicar los comunicados de prensa de forma oportuna. En el capítulo I *supra*, la Comisión formula observaciones detalladas sobre la suspensión de la contratación de personal del cuadro de servicios generales.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VII.7 La estimación para servicios por contrata en la sección 27 asciende a 16.504.700 dólares, lo que entraña una disminución de 175.100 dólares, es decir, el 1%, respecto de la consignación para 2004-2005. En la información complementaria que se le presentó, la Comisión Consultiva observa que la estimación de los servicios por contrata para el subprograma 2 incluye la suma de 10.060.100 dólares para servicios técnicos por contrata, lo que entraña un aumento de 45.000 dólares respecto de la suma de 2004-2005. En el párrafo 27.41 del presupuesto se señala que ese aumento obedece al mayor número de reuniones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. No obstante, en la información adicional que solicitó, la Comisión Consultiva observa que el número de reuniones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social cubiertas por el Departamento aumentó de 977 en 2001 a 1.152 en 2004. No obstante, aunque el número de reuniones del Consejo de Seguridad cubiertas aumentó pronunciadamente en 2002, se ha mantenido constante desde entonces, alrededor de las 400 en 2003 y en 2004. **Como parece ir estabilizándose el número de reuniones del Consejo de Seguridad, el Departamento de Información Pública debería seguir de cerca la utilización de esos fondos.**

VII.8 Se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación para servicios por contrata incluía la traducción externa de material que normalmente debería haber procesado el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Se informó a la Comisión de que, como el Departamento estaba sobrecargado de documentos para reuniones, algunos tipos de material del Departamento de Información Pública recibían baja prioridad de traducción. En consecuencia, el Departamento de Información Pública había contratado a sus propios traductores externos. Se informó a la Comisión de que el Departamento mantenía una lista de traductores externos y que la Sección encargada del sitio en la web había establecido una capacidad de traducción gratuita con los departamentos de formación de traductores de prestigiosas universidades. Además, en la medida de lo posible se recurre a personal interno para traducir el material para las publicaciones y el sitio web.

VII.9 La Comisión Consultiva reconoce el enfoque pragmático adoptado por el Departamento y aprecia que se recurra a las disposiciones descritas para traducir material no oficial. No obstante, considera que la traducción oficial de todas las publicaciones o documentos dimanados de la Secretaría de las Naciones Unidas a los idiomas oficiales de la Organización debería estar bajo el control central del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Si se advierte que no es posible hacer la traducción internamente dentro de un plazo razonable, debería recurrirse a la traducción por contrata por conducto de la dependencia correspondiente del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Entre las ventajas de la gestión central de la traducción por contrata cabe mencionar economías de escala en relación con los gastos administrativos generales, una posición favorable en la negociación de contratos con los traductores externos y, lo que quizás es más importante, una garantía de calidad.

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

VII.10 Como se indica en el cuadro VII.2 *supra*, se transferirán cinco puestos del subprograma 3, Servicios de biblioteca, para reforzar el subprograma 4, Servicios de extensión. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos subprogramas estaban estrechamente relacionados (de hecho, la Biblioteca Dag Hammarskjöld es parte de la División de Extensión) y de que se ha planificado un nuevo enfoque de los servicios de biblioteca para hacer más hincapié en la extensión. Ese enfoque se detalla en el párrafo 27.3 del documento A/60/6 (Sect. 27), en que se indica que las bibliotecas “harán lo posible por asumir un nuevo papel como una red de comunidades para el intercambio de conocimientos, pasando de las colecciones a las conexiones y de la compilación y el mantenimiento de colecciones de libros y publicaciones periódicas a la facilitación de un entorno que promueva los conocimientos y el intercambio de información entre los interesados”. En respuesta a la pregunta de la Comisión, se le aseguró que las bibliotecas no dejarían de prestar su servicio de mantenimiento de colecciones y que solamente cambiaría el hincapié del subprograma. **En vista de la relación entre los servicios de biblioteca y los de extensión, la Comisión opina que debería considerarse la posibilidad de integrar los dos subprogramas.**

VII.11 Otra cuestión de presentación que sorprende a la Comisión Consultiva es la situación peculiar en virtud de la cual la ejecución del subprograma 3, Servicios de

biblioteca, ha de estar a cargo de la Biblioteca Dag Hammarskjöld “y otras bibliotecas de las Naciones Unidas” (A/60/6 (Sect. 27), párr. 27.42), aunque sólo la Biblioteca Dag Hammarskjöld figura en el organigrama del Departamento de Información Pública. La Comisión observa que, de conformidad con el párrafo 50 de la resolución 58/270 de la Asamblea General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha publicado un informe sobre el examen de las operaciones y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas (véase A/59/373). En su decisión 59/557, la Asamblea General decidió aplazar el examen de ese informe hasta su sexagésimo período de sesiones. **A juicio de la Comisión, ha llegado la hora de considerar la posibilidad de adoptar medidas para racionalizar la administración de las bibliotecas de las Naciones Unidas.**

Regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas

VII.12 La Comisión Consultiva celebró deliberaciones exhaustivas con representantes del Secretario General acerca de la experiencia adquirida en el establecimiento del centro de información regional de las Naciones Unidas en Europa occidental. Se informó a la Comisión de que, transcurridos dos años desde el establecimiento del centro regional, seguía siendo demasiado prematuro evaluar la eficacia de la medida. Se informó asimismo a la Comisión de que la consolidación de los centros de información, por diversos motivos, no había generado las economías previstas. Entre esos motivos cabe mencionar que varios funcionarios de los antiguos centros de información no estaban dispuestos a trasladarse a Bruselas, por lo que hubo que concederles considerables gratificaciones para rescindir anticipadamente sus contratos. La Comisión habría preferido que el proyecto de presupuesto por programas hubiera incluido un análisis de las economías previstas y una indicación de lo que se había ahorrado efectivamente, aunque esas economías se hubieran visto compensadas por los problemas mencionados. Esa información debería figurar en el informe a que se hace referencia en el párrafo VII.14 *infra*.

VII.13 Se informó a la Comisión de que, se habían suspendido por el momento los planes de consolidación de los centros de información de otras partes del mundo porque daba la impresión de que esa medida no daría lugar a economías y, de hecho, podría resultar más costosa en las regiones en desarrollo (véase A/AC.198/2005/3 y A/60/21, cap. IV, proyecto de resolución B, párrs. 34 a 45). Se informó a la Comisión de que en lo sucesivo se procuraría aumentar al máximo la sinergia entre los centros de información en lugar de consolidarlos físicamente.

VII.14 **La Comisión Consultiva considera que debería realizarse un análisis costo-beneficio.** A ese respecto, se informó a la Comisión de que para fines de 2005 se prepararía un estudio para el Comité de Información sobre la cuestión de la regionalización de los centros de información. También se le informó de que el Departamento tenía la intención de presentar un informe exhaustivo a la Asamblea General sobre las conclusiones de ese estudio y del proyecto trienal de colaboración entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento, mencionado en el párrafo VII.17 *infra*. **La Comisión confía en que a raíz de esos estudios vuelvan a determinarse efectivamente las prioridades entre las actividades del Departamento.**

Flexibilidad presupuestaria

VII.15 En sus deliberaciones sobre la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas, los representantes del Secretario General se mostraron algo frustrados respecto de la rigidez de las normas y los procedimientos vigentes. Se dio el ejemplo de un centro de información de las Naciones Unidas que tenía un puesto de P-5 pero pocos recursos a su disposición. A raíz de ello, el Departamento esperaba contratar a un oficial nacional de información y utilizar las economías (derivadas de la diferencia entre un sueldo de P-5 y los sueldos locales) a actividades de extensión de alcance local. Se le informó de que no era posible contratar a un funcionario local para un puesto de P-5 y de que el único procedimiento viable sería que el Departamento propusiera la supresión del puesto de P-5 y, una vez aprobada ésta, solicitara un puesto adicional de oficial nacional de información. En el capítulo I *supra*, la Comisión recomienda que se considere la posibilidad de autorizar a los directores de programas a que, en la ejecución de un presupuesto en particular, utilicen con flexibilidad los puestos de contratación internacional para contratar oficiales nacionales, si consideran que es una forma más eficaz de lograr los objetivos del programa, y puedan destinar las economías consiguientes a promover la ejecución de programas.

Supervisión y evaluación

VII.16 **La Comisión Consultiva celebra la “nueva cultura de autoevaluación y gestión del rendimiento” (véase A/60/6 (Sect. 27), párr. 27.9 a) que se está promoviendo en el Departamento de Información Pública, así como la forma innovadora en que el Departamento prevé utilizar los recursos que han de dedicarse a la supervisión y la evaluación de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General.** En primer lugar, la Oficina del Secretario General Adjunto consta de una Dependencia de Evaluación y de Investigaciones en materia de Comunicaciones, encargada de ayudar a los directores de programas en sus exámenes anuales de los efectos de los programas y de prestar apoyo técnico al personal para determinar las necesidades relativas a la cobertura de los medios de difusión y el público al que se pretende llegar. Se propone reforzar la Dependencia incorporándole un puesto de P-5 transferido del subprograma 4 a cambio de un puesto de P-4, con la idea de que la pequeña dependencia sirva de catalizador para las actividades de supervisión y evaluación de otras entidades departamentales (véase también el capítulo I *supra*).

VII.17 De conformidad con la medida 7 del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) y el párrafo 17 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, el Departamento de Información Pública ha emprendido, con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un proyecto trienal, que se encuentra en su último año, de establecer un mecanismo interno de autoevaluación mediante exámenes anuales de los efectos de los programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que el examen anual tenía por objeto evaluar exhaustivamente los programas y servicios del Departamento en el ámbito de las comunicaciones y formaba parte de un esfuerzo más amplio por incorporar una cultura de autoevaluación en el proceso de reforma de la Organización. Se informó también a la Comisión de que en su examen interno anual el Departamento empleaba un marco basado en los resultados similar al del presupuesto por programas, incorporando la autoevaluación en la labor cotidiana de los directores de programas, a fin de institucionalizar una nueva cultura

departamental de planificación estratégica mejorada mediante la evaluación sistemática. En apoyo de esas iniciativas, se ha organizado una serie de cursos prácticos de capacitación para el personal.

VII.18 El Departamento prevé distribuir los recursos destinados a hacer hincapié en la autoevaluación (2.002.000 dólares) entre las actividades del Departamento, en lugar de concentrarlos en una esfera en particular. Así, se ha incluido la suma de 937.400 dólares para la dirección y gestión ejecutivas; 663.900 dólares para el subprograma 1, Servicios de comunicación estratégica; 329.700 dólares para el subprograma 2, Servicios de noticias; 19.200 dólares para el subprograma 3, Servicios de biblioteca; y 51.800 dólares para el subprograma 4, Servicios de extensión (A/60/6 (Sect. 27), párr. 27.11). **En circunstancias normales, la Comisión preferiría un enfoque más general para todo el Departamento. No obstante, reconoce los motivos por los que el Departamento ha decidido disponer la evaluación y la supervisión de esta manera. La Comisión considera que es un enfoque racional y aguarda con interés recibir información sobre los resultados obtenidos. La experiencia adquirida debería compartirse con otras partes de la Secretaría.**

Revitalización de la Junta de Publicaciones

VII.19 La Comisión Consultiva observa con interés la reciente publicación del boletín del Secretario General sobre la Junta de Publicaciones (ST/SGB/2005/15), reconstituida de conformidad con el párrafo b) de la medida 10 del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1). Se informó a la Comisión de que un cambio importante que se había efectuado había sido el de reducir la representación en la Junta al nivel de funcionarios directivos intermedios (categorías P-5 y D-1), es decir, los que ejercían el control directo de la gestión de las publicaciones. Se informó también a la Comisión de que se preveía concluir un examen amplio de las publicaciones para fines de 2005. **La Comisión acoge con beneplácito las novedades, pues el asunto lleva más de dos años pendiente, lo que ha dejado a las actividades relacionadas con las publicaciones desprovistas de una dirección central efectiva.**

Título VIII Servicios de apoyo comunes

Sección 28 Servicios de gestión y servicios de apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	506 541 400*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	477 820 500
Recursos extrapresupuestarios proyectados	195 300 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

VIII.1 Los objetivos generales de las actividades que se llevan a cabo en relación con el título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 consisten en aumentar la eficacia y la eficiencia de la Organización en la gestión de los recursos en tres esferas amplias de gestión, a saber, las finanzas, los recursos humanos y los servicios de apoyo. El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 abarca la sección 28, Servicios de gestión y servicios de apoyo, que se divide en siete subsecciones, las cuales se abordan una por una a continuación.

VIII.2 **La Comisión Consultiva señala que, en gran medida, la autoridad del Secretario General en virtud de la Carta, en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, es ejercida bajo su dirección y en su nombre por el Secretario General Adjunto de Gestión. Así, el Departamento de Gestión debería fomentar proactivamente el desarrollo de buenas prácticas de gestión ejerciendo sus responsabilidades de gestión y administración centrales. El presupuesto basado en los resultados debería reflejar las medidas concretas que el Departamento ha adoptado para mejorar la metodología que emplean los departamentos y las oficinas para evaluar la eficiencia de los nuevos procesos administrativos y la eficacia de sus proyectos de capacitación y de tecnología.**

VIII.3 **A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que había pedido que se formulara un método más objetivo para cuantificar la rentabilidad de las inversiones; además, había recomendado anteriormente que en las futuras presentaciones presupuestarias, todas las propuestas para proyectos de tecnología de la información, tanto nuevos como en marcha, se presentaran con plazos claramente definidos para la terminación de los proyectos y con proyecciones sobre aumentos de la eficiencia (véase A/58/7, párr. VIII.6); esa solicitud y recomendación de la Comisión aún no se ha llevado cabalmente a la práctica.**

Sección 28A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	11 973 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	11 518 000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	5 314 900
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.4 Se propone establecer un puesto P-5 para mejorar la administración de justicia (A/60/6 (Sect. 28A), párr. 28A.26). La Comisión Consultiva observa que el establecimiento de un puesto de P-5 se propone en consonancia con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/59/408) de que la Junta Mixta de Apelaciones cuente con un presidente en régimen de dedicación exclusiva. Como se indica en el párrafo 28A.23, el presidente ayudará a racionalizar la labor de la Junta, aumentar la eficacia y la calidad del proceso y agilizar la tramitación de las causas. La capacidad de que disponen la secretaría de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina también se reforzará estableciendo un puesto adicional de P-3 que se financiará con recursos extrapresupuestarios (cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz). Se propone otro puesto extrapresupuestario (con cargo a la cuenta de apoyo) de P-4 para un oficial jurídico que reforzará el apoyo a la Lista de Asesores Letrados.

VIII.5 La Comisión Consultiva recomienda que se establezca un puesto de la categoría P-5 en régimen de dedicación exclusiva para el presidente de la Junta Mixta de Apelación. Con respecto a los puestos extrapresupuestarios que se financian con cargo a la cuenta de apoyo (1 P-4 y 1 P-3), la Comisión había recomendado que, en vista de lo que se señala en la resolución 59/283 de la Asamblea General, las necesidades conexas se atendieran provisionalmente con personal temporario general (véase A/59/784, párr. 109). La Asamblea hizo suya esa recomendación en su resolución 59/301. La Comisión volverá a estudiar la cuestión cuando examine las próximas propuestas para la cuenta de apoyo.

VIII.6 La Comisión Consultiva observa que, en virtud de la reorganización de la Oficina del Secretario General Adjunto, se transferiría un puesto de D-2 del subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia, a la oficina del Secretario General Adjunto propiamente dicha. Además, se transferiría un puesto de P-5 de servicios de gestión a administración de justicia.

VIII.7 En la plantilla propuesta para los servicios de gestión se prevé la transferencia de un puesto de P-5 a la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la sección 10, a cambio de un puesto de P-4 de esa sección con arreglo al párrafo 14 de la resolución 58/270 de la Asamblea General. **La Comisión recomienda que se acepten esas transferencias de puestos entre secciones.**

Otras observaciones y recomendaciones

Reestructuración y reorganización

VIII.8 En 2005, la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión se ha reorganizado para reforzar la rendición de cuentas dentro de la Secretaría y, a raíz de la reorganización, se han consolidado en una nueva oficina —la Oficina de Supervisión y Justicia Interna— la Oficina de Políticas de Gestión, la Dependencia de Apoyo a la Supervisión y la actual capacidad destinada a ayudar al Secretario General Adjunto en el ejercicio de sus funciones dentro del sistema de justicia (párrs. 28A.2 y 28A.3). La nueva oficina seguirá prestando servicios de gestión pero también apoyará las actividades de rendición de cuentas informando acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión (la Oficina de Servicios Internos, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores) y analizará las decisiones adoptadas por el Tribunal Administrativo. La Secretaría prevé que esos análisis se incorporarán a la labor del mecanismo de seguimiento de alto nivel (sobre el cual la Asamblea General adoptó una decisión en su resolución 59/272) y la nueva Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas.

VIII.9 **La Comisión Consultiva opina que, para reflejar mejor sus funciones, la nueva oficina debería llamarse “Oficina de Apoyo a la Supervisión y Justicia Interna”, pues no cumpliría funciones de supervisión en sí, sino que interactuaría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otros órganos. Con respecto de las funciones relativas al sistema de justicia interno, la Comisión percibe cierta confusión acerca del alcance de las actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto. A este respecto, la Comisión recuerda el párrafo 17 de la resolución 59/283 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que se adoptaran medidas para eliminar la apariencia de conflictos de interés y, a tal efecto, pidió al Secretario General que procediera a transferir la facultad de formular decisiones sobre las apelaciones del Departamento de Gestión de la Secretaría a la Oficina del Secretario General. La Comisión espera que la resolución se aplique rápida y cabalmente.**

VIII.10 En los párrafos VIII.14 y VIII.15 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005⁴, la Comisión Consultiva expresó varias inquietudes acerca de la eficacia funcional de la Oficina de Políticas de Gestión, en particular la necesidad de tratar con urgencia la falta de mecanismos efectivos para supervisar, evaluar y medir los resultados y los efectos de los programas y las actividades de las Naciones Unidas y de promover mejores métodos de gestión. Es preciso abordar con urgencia esas deficiencias. Por consiguiente, si bien las decisiones sobre la mejor forma de estructurar su oficina deberían incumbir al Secretario General Adjunto, deberían retenerse y definirse claramente las funciones antes asignadas a la Oficina de Políticas de Gestión, tales como la evaluación de las medidas administrativas y de gestión y la elaboración de instrumentos y técnicas para la mejora de la gestión.

La Comisión confía en que el cumplimiento de esas funciones y obligaciones contará con el respaldo y la cooperación necesarios de toda la Organización. A ese respecto, la Comisión Consultiva reitera la necesidad de que esas funciones se apoyen mutuamente y no constituyan una duplicación de las que desempeña la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

VIII.11 Con respecto a las transferencias de puestos propuestas en el párrafo VIII.6 *supra*, preocupa a la Comisión la posible fragmentación de la oficina del Secretario General Adjunto en una “oficina propiamente dicha” a cargo de un D-2 y una “oficina principal” a cargo de un D-1. La Comisión confía en que se elaborarán disposiciones de trabajo coherentes y que las necesidades particulares del Secretario General Adjunto de Gestión, que supervisa la Oficina de Planificación, Presupuestación y Contaduría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, no inspirará intentos de imitar la estructura de su oficina en las oficinas de otros Secretarios Generales Adjuntos.

VIII.12 La Comisión Consultiva señala que la Asamblea General, en su resolución 59/283, decidió, entre otras cosas, que el Secretario General constituyera un grupo de expertos externos e independientes para que considerara la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia; la Asamblea decidió que el grupo de expertos asumiera sus funciones el 1° de febrero de 2006 a más tardar y presentara sus conclusiones y recomendaciones para fines de julio de 2006 (*ibid.*, párrs. 47 y 50). En el párrafo 17 de la misma resolución, la Asamblea decidió que se adoptaran medidas para eliminar la apariencia de conflictos de interés, y a tal efecto pidió al Secretario General que procediera a transferir la facultad de formular decisiones sobre las apelaciones del Departamento de Gestión a la Oficina del Secretario General. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar al final de su quincuagésimo noveno período de sesiones, propuestas para separar las funciones de examen administrativo, apelación, asuntos de disciplina y servicios de asesoramiento mediante la redistribución de recursos, a fin de evitar conflictos de interés (*ibid.*, párr. 30). **En consecuencia, la Comisión se propone volver a examinar las necesidades en materia de administración de justicia en la Secretaría a la luz de los informes que presentarán el Secretario General y el grupo de expertos externos en el contexto de la aplicación de la resolución 59/283 de la Asamblea.**

Presentación

VIII.13 Los objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución para los tres componentes (dirección y gestión ejecutivas, servicios de gestión y administración de justicia) del marco lógico para la Oficina del Secretario General Adjunto figuran en los cuadros 28A.5, 28A.10 y 28A.12 del proyecto de presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva observa que ha mejorado la presentación de los elementos del marco lógico de esta sección del presupuesto. Al mismo tiempo, considera que debería seguir mejorándose la formulación de los indicadores de progreso, las medidas de la ejecución, los productos y los factores externos.**

Sección 28B
Oficina de Planificación de Programas, Presupuestación
y Contaduría General

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	31 076 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	29 460 100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	40 747 200
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.14 Se propone establecer un puesto de P-4 de Oficial de Presupuesto en la División de Planificación de Programas y Presupuesto (A/60/6 (Sect. 28B), párr. 28B.18). Como se indica en la presentación presupuestaria, el puesto de P-4 se solicita para hacer frente al aumento sustancial no sólo del volumen de los recursos, sino también de la composición y la complejidad de las misiones políticas especiales y la labor presupuestaria conexas. La Secretaría presentó estadísticas en apoyo de la propuesta (véase el cuadro VIII.1). La Comisión Consultiva señala que se trata de una reiteración de una propuesta anterior de que se establezca un puesto adicional de P-4 en la División de Presupuesto. **La Comisión reconoce el sostenido aumento del volumen de trabajo relativo a las misiones políticas especiales, corroborado por los datos del cuadro VIII.1, y recomienda que se apruebe el puesto de P-4 solicitado.** La Comisión observa que se propone suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Presupuesto. **La Comisión está de acuerdo en que se suprima ese puesto.**

Cuadro VIII.1
Crecimiento de las misiones políticas especiales, 1998-2005

<i>Bienio</i>	<i>Número</i>	<i>Recursos (en millones de dólares EE.UU.)</i>
1998-1999	23	101,3
2000-2001	41	109,8
2002-2003	40	204,6
2004-2005	41 (a junio de 2005)	475,7

Otras observaciones y recomendaciones

VIII.15 La Comisión Consultiva considera que el indicador de progreso del cuadro 28B.6 “aumento del porcentaje de clientes encuestados que indican que el proceso de preparación ha mejorado respecto del bienio anterior” y la medida de la ejecución correspondiente al logro previsto “simplificación de los procesos para la preparación de propuestas presupuestarias” no son lo suficientemente concretos. A su juicio, el componente 1, “Planificación y presupuestación de programas” del marco lógico debería incluir como logro previsto una reducción en el plazo del ciclo de preparación del presupuesto y como medida de la ejecución el número de días necesarios para la preparación.

VIII.16 La Comisión Consultiva confía en que se mejore la presentación del componente 3 del marco lógico, contabilidad y presentación de informes financieros. Opina además que el indicador de progreso denominado “aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que los servicios recibidos son por lo menos ‘buenos’ o ‘muy buenos’” no es suficientemente objetivo y que la meta de ejecución “dos nuevas mejoras” correspondiente al indicador de progreso denominado “mejoras en las pólizas de seguro” no da a entender cuáles son las reformas previstas.

VIII.17 La Comisión Consultiva observa que, según los párrafos 28B.14 a), 28B.20 a) i) y 28B.25 a) i) del fascículo del presupuesto, los productos que se obtendrán durante el bienio 2006-2007 dentro de la sección 28B incluirán la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, a saber, la Comisión Consultiva, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión de la Asamblea General. **La Comisión estima que esta información es algo confusa, dado que esos órganos tienen sus propias secretarías que les proporcionan servicios sustantivos; también cabe señalar que los servicios sustantivos prestados por la secretaría de la Comisión Consultiva se presupuestan en la sección 1. La Comisión entiende que se han intentado reflejar en el fascículo del presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General las reuniones de la Comisión Consultiva, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión a las que tal vez tenga que asistir personal de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. A este respecto, convendría distinguir entre los servicios sustantivos prestados a órganos intergubernamentales y de expertos y la participación en sus reuniones. La Comisión espera que en el futuro se formulen con más precisión los productos incluidos en esta sección del presupuesto para reflejar dicha distinción.**

VIII.18 A solicitud de la Comisión Consultiva, la Secretaría proporcionó más información sobre las medidas de eficiencia introducidas o previstas en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para el bienio 2006-2007. De la información facilitada, la Comisión deduce que, algunas de estas medidas permitirán conseguir economías medibles e identificables, como la supresión propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Presupuesto (economías por valor de 128.100 dólares), mientras que otras permitirían evitar gastos o mejorar los servicios y procesos, como la aplicación de un instrumento para analizar los datos de la nómina de sueldos, el envío de la hoja de pago a los funcionarios por correo electrónico y la implantación del pago electrónico de los anticipos sobre los impuestos. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos por aumentar la eficiencia en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. También considera que debería progresarse más en la automatización de las operaciones de la Sección de Contribuciones.**

Sección 28C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	62 444 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	58 562 300
Recursos extrapresupuestarios proyectados	11 311 800
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendación sobre los puestos

VIII.19 Se propone la creación de un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Derecho Administrativo (A/60/6 (Sect. 28C), párr. 28C.35). Se solicita este puesto para reforzar la capacidad de la Dependencia para tramitar casos disciplinarios y solicitudes de revisiones administrativas de acuerdo con las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe (A/59/408). En apoyo de la propuesta, la Comisión Consultiva recibió una estadística sobre el asesoramiento, las revisiones administrativas, las apelaciones y los casos disciplinarios (véase el cuadro VIII.2). Tras pedir aclaraciones, la Comisión también fue informada de que el número de casos de apelación atrasados en el período comprendido entre 2001 y 2005 era el siguiente: 2001, 53 casos; 2002, 65 casos; 2003, 77 casos; 2004, 41 casos; y 2005 (mayo), 30 casos. Según la Secretaría, la reducción del trabajo atrasado en 2004 refleja una disminución general del número de nuevas apelaciones: 24 en 2004 frente a 50 en 2001. No hay casos disciplinarios atrasados, pues éstos se examinan cuando los recibe la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y después se tramitan según los procedimientos establecidos. La Comisión también fue informada de que, si se aprobaba el puesto de categoría P-3, el volumen de trabajo de la Dependencia de Derecho Administrativo permanecía estable y se mantenían los recursos disponibles en cuanto a personal temporario general, estaba previsto tramitar todos los casos de apelación atrasados antes de que concluyera el bienio 2006-2007. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Derecho Administrativo. La Comisión también está de acuerdo con la propuesta de suprimir un puesto del cuadro de servicios generales en la División para el desarrollo de los recursos humanos.**

Cuadro VIII.2
**Estadística sobre el volumen de trabajo de la Dependencia de Derecho
 Administrativo, 2001-2005**

<i>Año</i>	<i>Asesoramiento</i>	<i>Revisiones administrativas solicitadas</i>	<i>Apelaciones a la Junta Mixta de Apelación de Nueva York</i>	<i>Casos disciplinarios</i>
2001	42	103	50	58
2002	70	132	43	43
2003	85	147	35	19
2004	120	117	24	49
2005 (mayo)	35	44	18	31

VIII.20 Se propone crear un puesto de categoría P-3 en la División de Servicios Médicos (A/60/6 (Sect. 28C), párr. 28C.41) para ayudar al Director de la División en las funciones médico-administrativas relacionadas con la tramitación de las licencias de enfermedad, las certificaciones médicas y las solicitadas de indemnización. Por ello se propone suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal), cuyas funciones actuales asimilarían a las demás funciones del nuevo puesto de categoría P-3. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información adicional que indicaba claramente que había aumentado el volumen de trabajo de las funciones médico-administrativas. El Oficial Administrativo de categoría P-3 ayudaría al personal médico de la División a realizar sobre todo ese tipo de funciones (tareas de preparación y análisis) para reducir el tiempo empleado en dichas actividades; la Comisión observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su reciente examen de la estructura y el funcionamiento de la División de Servicios Médicos, indicó que era necesario aumentar su capacidad. **La Comisión recomienda que se cree un nuevo puesto de categoría P-3 y se suprima un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) en la División de Servicios Médicos. Aunque no está previsto que el titular del nuevo puesto sea doctor en medicina, la Comisión espera que, durante el proceso de selección se tenga debidamente en cuenta la necesidad de que el candidato posea la experiencia médica pertinente.**

Otros comentarios y recomendaciones

Políticas de personal

VIII.21 La Comisión Consultiva ha hecho amplios comentarios sobre las políticas de personal en el capítulo I del presente informe.

Presentación

VIII.22 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en cuanto a la presentación del marco lógico de los programas de actividades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el próximo bienio. Sin embargo, señala que los indicadores de progreso, las medidas de la ejecución y los productos deberían presentarse de forma más clara y transparente.** Por ejemplo, en el indicador denominado “Contratación y colocación oportunas del personal” del componente de dirección y gestión ejecutivas debería especificarse con claridad

que guarda relación únicamente con la contratación y colocación del personal en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y que no constituye un punto de referencia ni una meta para la Secretaría en su conjunto. La Comisión observa que existe una gran variación entre los distintos lugares de destino en cuanto a los datos sobre la meta de ejecución relativa al promedio de días que permanece vacante un puesto, por ejemplo: la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 250 días para la propia Oficina y 350 días para la Secretaría en la Sede; Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 140 días; Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 110 días (para los puestos del cuadro orgánico); y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 250 días.

VIII.23 Evidentemente no existe un planteamiento uniforme para informar del promedio de días que permanece vacante un puesto, ni tampoco un sistema central que calcule los datos pertinentes, lo que dificulta la comparación entre lugares de destino. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que la medida de la ejecución denominada “promedio de días que permanece vacante un puesto” podía abarcar el tiempo empleado en clasificar el puesto, redactar el anuncio de la vacante, obtener la aprobación de los criterios de evaluación por los órganos centrales de examen, anunciar la vacante, examinar las solicitudes de los candidatos y entrevistarlos, obtener la aprobación por los órganos centrales de examen de los candidatos recomendados, hacer la selección, y esperar a que el candidato elegido abandone su puesto anterior, se traslade y asuma sus funciones. **La Comisión Consultiva opina que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería coordinar de forma más activa los asuntos referentes a la contratación con miras a establecer una metodología común para contabilizar el promedio de días que permanece vacante un puesto; además, las metas de ejecución relativas a la contratación y colocación del personal deberían reflejar más claramente los parámetros de referencia fijados por la Asamblea General.**

VIII.24 Los comentarios de la Comisión Consultiva sobre el término “los interesados” que se menciona en los factores externos y sobre el porcentaje del 100% como meta de ejecución para el bienio 2006-2007 en el indicador de progreso denominado “utilización eficiente y eficaz de los recursos” figuran en el capítulo I. Por su parte, las observaciones de la Comisión sobre la referencia que se hace en esa sección del presupuesto a la prestación de servicios sustantivos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión de la Asamblea General aparecen en el párrafo VIII.17.

VIII.25 Tal como se indica en el párrafo 28C.13 del presupuesto, los recursos consignados para las actividades de autosupervisión y evaluación, que ascienden a 674.100 dólares, equivaldrían a 41 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico y a 10 meses de trabajo del personal del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva señala que en la solicitud presupuestaria no se indica qué resultados se esperan obtener con las actividades de autosupervisión y evaluación. La Comisión confía en que la Secretaría mejore la presentación de estas actividades y explique las necesidades de recursos conexas. Opina además que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería dar ejemplo al resto de la Secretaría sobre la forma de proceder a este respecto.**

VIII.26 La Comisión Consultiva observa que, en el cuadro 28C.11 (indicador a ii)), se dice que durante el bienio 2006-2007 el 60% del personal alcanzaría sus objetivos de aprendizaje según el informe del sistema de evaluación de la actuación profesional. **La Comisión considera preocupante el elevado porcentaje de fracasos previsto (40%) y confía en que este asunto se examine a fondo.**

Aumento de la eficiencia

VIII.27 **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos por aumentar la eficiencia en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.** Se espera que las medidas de eficiencia introducidas en la Oficina o previstas para el bienio 2006-2007 permitan ahorrar un total de 1.355.400 dólares como resultado de la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División para el desarrollo de los recursos humanos y de la reducción de gastos y la mejora de los servicios y procesos gracias a la simplificación y automatización del proceso de los concursos nacionales, la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional en la Internet y el desarrollo de aplicaciones en línea y otras aplicaciones informáticas en los servicios de desarrollo de los recursos humanos y los servicios médicos.

Supervisión de los recursos humanos

VIII.28 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 28C.23 del presupuesto, las actividades de supervisión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos incluirán la supervisión in situ de departamentos, oficinas y operaciones de mantenimiento de la paz y la supervisión en línea de los planes de acción sobre recursos humanos; se prestará especial atención a mejorar la capacidad de supervisión (incluida la autosupervisión), para lo cual se necesitarían cinco puestos y recursos por un valor total de 196.400 dólares (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios) para viajes relacionados con las misiones de supervisión in situ. La Comisión pidió aclaraciones sobre la diferencia entre estas actividades y las de autosupervisión y evaluación mencionadas en el párrafo 28C.13 del presupuesto. En las explicaciones facilitadas se indicó que, en el párrafo 28C.13, el término “autosupervisión” se refería a la supervisión interna de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mientras que en el párrafo 28C.23 guardaba relación con el especial interés de la Oficina por aumentar la capacidad de los departamentos, oficinas y misiones de paz a los que prestaba servicios para supervisar sus propias operaciones. **La Comisión espera que los resultados obtenidos por las misiones de supervisión in situ de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en cuanto al aumento de la capacidad de autosupervisión de los departamentos, oficinas y misiones de paz se reflejen en la solicitud presupuestaria para el bienio 2008-2009.**

VIII.29 Respecto a las misiones de supervisión in situ, la Comisión Consultiva fue informada de que, desde 2002, se habían realizado oficialmente en toda la Secretaría 17 misiones de ese tipo, en más de 25 oficinas y operaciones sobre el terreno de todo el mundo. En 2005 está previsto que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos lleve a cabo dos misiones de supervisión, una a la ONUD (Viena) y otra a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (Ginebra); en Nueva York, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene previsto supervisar la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Comisión fue informada asimismo de que, en el bienio 2006-2007, la Oficina tenía previsto realizar misiones de supervisión en Ginebra (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y ACNUDH) y Addis Abeba (CEPA), además durante el

ejercicio financiero comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, tenía previsto llevar a cabo misiones de supervisión in situ en seis operaciones de mantenimiento de la paz (la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia), utilizando recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Según la Secretaría, los beneficios y consecuencias de las misiones de supervisión in situ son los siguientes: capacitación de funcionarios en las secciones de personal de las oficinas sobre el terreno; mejor tramitación de reembolso de las solicitudes de gastos de educación; instrumentos y servicios de referencia comunes; concienciación sobre las esferas de responsabilidad incluidas en la delegación de autoridad; sensibilización sobre el código de conducta de las Naciones Unidas y las cuestiones de género; familiarización del personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con las necesidades de las operaciones sobre el terreno, aumentando así su capacidad de respuesta y de satisfacer las necesidades de los clientes; fortalecimiento del papel de la Oficina como principal autoridad y fuente de orientación en materia de gestión de los recursos humanos.

VIII.30 La Comisión Consultiva indica, a este respecto, que, si los beneficios de las misiones de supervisión in situ deben demostrarse analizando su repercusión específica y concreta en la gestión de los recursos humanos reduciendo el tiempo empleado en los trámites relacionados con el personal o mejorando su administración. Por otro lado la Comisión cuestiona la necesidad de enviar este tipo de misiones a oficinas bien establecidas o a operaciones de mantenimiento de la paz ya antiguas que tienen buenos sistemas de comunicación, como las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena, la CEPA, la UNFICYP o la FPNUL. En respuesta a las preguntas de la Comisión, la Secretaría indicó que las 17 misiones de supervisión in situ realizadas hasta la fecha se habían llevado a cabo por iniciativa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

VIII.31 La Comisión Consultiva pide que la práctica de enviar misiones de supervisión in situ se limite a las misiones recién establecidas o a las oficinas con problemas de gestión de personal que no puedan resolverse sin la presencia sobre el terreno de funcionarios de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

VIII.32 La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 28C.25 del presupuesto, se dice que las actividades de la Oficina en la esfera de la gestión de la información se centrarán en perfeccionar el uso de un sistema mundial de información sobre recursos humanos, que abarcará el Servicio Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el sistema Galaxy, y en la mejora de éste último para reunir y procesar datos sobre los funcionarios y los solicitantes de puestos como parte del proceso para llenar vacantes. La Comisión solicitó más información sobre el sistema mundial de información sobre recursos humanos, que sin embargo no se le facilitó. **La Comisión pide que se incluya esta información en el próximo informe del Secretario General sobre las políticas y de recursos humanos.**

Capacitación

VIII.33 El total de recursos de capacitación consignados para el bienio 2006-2007, que asciende a 25,6 millones de dólares, serviría para sufragar las actividades

siguientes: desarrollo del liderazgo y gestión del desempeño, 5,9 millones; aptitudes técnicas y sustantivas y apoyo a las perspectivas de carrera, 4,8 millones; tecnología de la información, 3,1 millones; gestión de recursos humanos y financieros, 2,3 millones; enseñanza de idiomas, 7,4 millones; y capacitación en materia de seguridad, protección y otras cuestiones, 2,1 millones. Del total de 25,6 millones de dólares se consignarán 16,1 millones para programas de perfeccionamiento y capacitación del personal administrados centralmente, suma que incluye un aumento de 250.000 dólares propuesto para los programas de liderazgo del personal directivo superior. En el cuadro 28C.11 y en el párrafo 28C.34 c) ii) del presupuesto se ofrece información sobre el número estimado de participantes en los programas de perfeccionamiento y capacitación del personal y el tipo de formación que se prevé impartir en el bienio 2006-2007. **La Comisión Consultiva no cree que esté justificado impartir capacitación para mejorar las aptitudes y competencias básicas del personal en esferas como la comunicación, el trabajo en equipo, la orientación hacia el cliente y la gestión del trabajo, ya que, en su opinión, la carencia de estas aptitudes esenciales debería normalmente detectarse al examinar a los candidatos para llenar las vacantes, obviando así la necesidad de ofrecer ese tipo de información básica. La Comisión también observa que, en algunos casos, al describir los programas de capacitación no se detallan suficientemente los beneficios (aparte de la instrucción del personal en general) que la Organización obtendría invirtiendo en estas actividades formativas.**

VIII.34 En los últimos años, la Comisión Consultiva ha comentado extensamente por escrito el tema de la capacitación y sus observaciones y recomendaciones al respecto siguen siendo válidas. **La Comisión subraya que la falta de un instrumento eficaz para evaluar la capacitación sigue siendo un grave inconveniente de las actividades formativas de la Organización. La Comisión reitera su opinión de que, hasta que no se complete e implante un sistema exhaustivo de evaluación de la capacitación, será imposible saber si los programas de formación son eficaces y si mejoran la ejecución de los programas, justificando así los gastos que conllevan y el tiempo que dedica el personal a administrarlos y viajar para asistir a ellos; la falta de un sistema viable para detectar deficiencias en las competencias dificulta la elaboración de una estrategia eficaz de capacitación (véase A/59/738, párrs. 76 y 77).**

VIII.35 La Comisión Consultiva preguntó sobre la situación en que se encontraba el proyecto del código de conducta y fue informada de que esta cuestión estaba siendo objeto de activos debates en la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **La Comisión confía en que el documento pueda finalizarse lo antes posible.**

Sección 28D

Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	243 408 500*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	229 877 800
Recursos extrapresupuestarios proyectados	89 985 200
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.36 Se recomendó reclasificar dos puestos del cuadro de artes y oficios al cuadro de servicios generales (Otras categorías) para reflejar adecuadamente sus funciones en la División de Locales y de Servicios Comerciales (párr. 28D.21). La Comisión Consultiva fue informada de que la reclasificación permitiría ahorrar aproximadamente 10.200 dólares anuales durante el bienio 2006-2007. **La Comisión recomienda la reclasificación propuesta.** Se propuso también la supresión de nueve puestos del cuadro de servicios generales y un puesto del cuadro de artes y oficios. **La Comisión recomienda las supresiones propuestas.**

Otros comentarios y recomendaciones

Presentación

VIII.37 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la presentación del marco lógico de los programas de actividades de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para el próximo bienio. No obstante, deberían hacerse mayores esfuerzos para presentar los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de forma transparente, objetiva y clara; los proyectos deberían contener plazos para su ejecución.** Durante las audiencias, los representantes del Secretario General coincidieron con la Comisión en que las encuestas de clientes que figuraban como indicadores de progreso en diversas actividades de los servicios centrales de apoyo no eran un indicador objetivo. Además, algunas medidas de la ejecución eran vagas (por ejemplo, el número de solicitudes) o demasiado técnicas (por ejemplo, el número de consultas en Iseek o el sitio web de las Naciones Unidas) y a veces podían quedar fuera del control y el ámbito de trabajo de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. La Comisión opina que el indicador de progreso relativo al Sistema de Archivo de Documentos (SAD) debería también hacer referencia al plazo en que los documentos de las Naciones Unidas podrán consultarse en el sistema. **La Comisión confía en que se perfeccione la presentación de los indicadores de progreso teniendo en cuenta sus comentarios al respecto (véase también el capítulo I del presente informe).**

VIII.38 Los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva sobre los factores externos, incluida la utilización del término “los interesados” y del 100% como meta de ejecución para el indicador de progreso denominado “utilización eficiente y eficaz de los recursos” figuran en el capítulo I del presente informe.

Transferencia de recursos a la sección 33, Seguridad y vigilancia

VIII.39 La consignación revisada para el bienio 2004-2005 en la sección 28D del presupuesto se ha ajustado para incluir una consignación no periódica de recursos relacionados con la seguridad en el Departamento de Seguridad y Vigilancia. Tal como se indica en la información adicional solicitada y obtenida por la Comisión Consultiva, tras la creación del Departamento los recursos de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede se transfirieron en su totalidad al nuevo departamento el 1° de enero de 2005. Desde el punto de vista de las propuestas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, los recursos redistribuidos forman parte de la actual consignación revisada del Departamento de Seguridad y Vigilancia, y se ha efectuado la correspondiente reducción en la consignación revisada de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Los recursos redistribuidos son los siguientes:

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2004-2005 (en dólares EE.UU.)</i>
Puestos	36 282 200
Otros gastos de personal	4 186 600
Viajes de funcionarios	230 900
Servicios por contrata	1 252 200
Gastos generales de funcionamiento	1 440 400
Suministros y materiales	1 800
Mobiliario y equipo	1 152 500
Total	44 546 600

Los recursos humanos redistribuidos son los siguientes: 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal), 17 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 300 puestos de Oficial de Seguridad y Vigilancia.

Aumento de la eficiencia

VIII.40 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para aumentar la eficiencia en la Oficina de Servicios Generales de Apoyo.** Se espera que las medidas de eficiencia mencionadas en la sección 28D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 permitan ahorrar un total estimado de 10.465.700 dólares como resultado de la supresión de nueve puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un puesto del Cuadro de Artes y Oficios, la reducción de gastos y la mejora de la productividad, los servicios y los procesos gracias a la transferencia a la División de Servicios de Tecnología de la Información de la responsabilidad del centro de datos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la transferencia de las operaciones de satélite de la

Sede de las Naciones Unidas a este último, la fusión de los servicios y operaciones de la red local, la introducción de nuevas aplicaciones preparadas por la División de Servicios de Tecnología de la Información y del sistema de código de barras y peso automatizado, y la mejora de los servicios de correo.

VIII.41 La Comisión Consultiva también fue informada durante sus audiencias de diversos proyectos destinados a aumentar la eficiencia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, como la introducción de un sistema electrónico de administración del tiempo para los contratistas externos de limpieza, la vinculación del directorio telefónico a un módulo de administración del espacio que permite determinar con precisión los movimientos del personal y la disponibilidad de espacio en cada una de las oficinas del complejo de la Sede, y la feliz conclusión de las negociaciones sobre un acuerdo global de descuentos con compañías aéreas. **La Comisión Consultiva si bien acoge con satisfacción estas medidas, señala que debe hacerse un mayor esfuerzo por:**

- a) **Ampliar las funciones que podrían ser desempeñadas con mayor eficacia por contratistas;**
- b) **Administrar mejor el espacio mediante una estrecha coordinación de las necesidades con los fondos y programas;**
- c) **Mejorar los contratos globales con compañías aéreas para que otros lugares de destino puedan hacer un mayor uso de los descuentos;**
- d) **Facilitar y ampliar el acceso de las misiones permanentes en la Sede y en otros lugares de destino importantes a los sistemas de información que se utilizan en la Organización, como la Internet, la Intranet y el SAD.**

VIII.42 La Comisión Consultiva observa que se logrará una reducción considerable de los gastos como resultado de la reorganización de las funciones de tecnología de la información entre la División de Servicios de Tecnología de la Información y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la fusión de los servicios y operaciones de tecnología de la información y la aplicación de prácticas y normas comunes. **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para reforzar los mecanismos de gobernanza y estandarización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.** Sin embargo, observa con preocupación que continúa siendo sustancial el grado de descentralización en este ámbito. Las oficinas y los departamentos siguen manteniendo dependencias separadas de tecnología de la información, lo que provoca una duplicación innecesaria de funciones y un despilfarro de recursos. Cabe recordar que, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, la Comisión indicó que la falta de una gobernanza y una dirección eficaces era la causa del carácter aparentemente fragmentario de los sistemas y bases de datos utilizados en general en la Secretaría, incluidos los que se empleaban para las actividades de mantenimiento de la paz (A/58/7, párr. 123). **La Comisión observa con preocupación los escasos progresos realizados para mejorar la gobernanza de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones desde que examinó el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005; siguen existiendo diferentes sistemas y bases de datos, como el IMIS, el sistema de información presupuestaria, el IMDIS, Galaxy y Mercury, que son incompatibles o requieren complicados sistemas para mantenerlos interconectados.** No se ha aplicado la recomendación hecha anteriormente por la Comisión de que se integraran los sistemas de

ejecución del presupuesto y los programas. Algunos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas gastan una cantidad importante de recursos en desarrollar sus propios sistemas de nómina de sueldos, cuando el IMIS lleva más de 10 años realizando esta función con éxito.

VIII.43 La Comisión Consultiva también reitera su advertencia de que la estrategia relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones no debería regirse por factores externos como las tecnologías nuevas y emergentes que se ofertan en el mercado, sino más bien por las necesidades internas de la Organización. En este sentido, la Comisión no está satisfecha con el enfoque universal que se utiliza al estimar las necesidades relacionadas con las computadoras e impresoras de escritorio. El criterio de sustituir las computadoras cada cuatro años no tiene plenamente en cuenta que en algunas partes de la Secretaría se usan predominantemente como procesadores de textos por lo que tal vez no sea necesario reemplazarlas cada cuatro años; además, debería aprovecharse al máximo la posibilidad de establecer redes, así como las inversiones que haga la Organización en tecnologías conexas que puedan ayudar a reducir el número de impresoras de escritorio.

VIII.44 A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que, si bien no era inminente la aparición de un sistema alternativo al IMIS, éste estaba llegando rápidamente al final de su vida tecnológica. Se comunicó asimismo a la Comisión que la Secretaría estaba siguiendo de cerca el desarrollo de los sistemas de planificación institucional de los recursos en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, tanto en cuanto a su funcionalidad como a la tecnología; además, se había financiado con cargo al presupuesto del bienio 2004-2005 un estudio para el que se había contratado a una empresa de consultoría independiente, a fin de evaluar objetivamente todos los aspectos de las operaciones del IMIS y recomendar la forma más eficaz de proceder. **La Comisión espera que los Estados Miembros sean informados en el momento oportuno de las consecuencias financieras y todos los demás aspectos de la sustitución del IMIS.**

VIII.45 Se han consignado 35.000 dólares en concepto de servicios por contrata para un proyecto piloto sobre la aplicación del sistema de gestión del contenido institucional en la División de Servicios de Tecnología de la Información. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que el sistema de gestión del contenido institucional era un conjunto integral de soluciones que abarcaba ocho módulos básicos:

- Gestión del contenido de los sitios web
- Gestión de la documentación
- Escaneo y producción de imágenes de documentos
- Colaboración
- Búsqueda
- Portal web
- Gestión de la información digital
- Gestión de expedientes

Estos ocho módulos básicos reunirían los equipos, contenidos y procesos institucionales conexas en una única plataforma basada en la web. El sistema de gestión del

contenido institucional permitiría al personal de las Naciones Unidas colaborar en la creación, gestión, suministro y almacenamiento de la información que se utiliza en las operaciones institucionales; también permitiría a las Naciones Unidas distribuir toda la información en varios idiomas, en aplicaciones internas y externas, y entre comunidades de usuarios de todo el mundo. La Comisión fue informada asimismo de que en la Secretaría había más de 40 aplicaciones que utilizaban aproximadamente 10 plataformas diferentes para la gestión de contenidos; muchas de estas aplicaciones se creaban a nivel interno, no estaban integradas con las demás ni se “comunicaban” entre sí y algunas estaban llegando al final de su vida tecnológica, como era el caso del SAD y del sistema de registro de correspondencia y el sistema CarLog. Este sistema de gestión del contenido institucional permitiría aplicar un enfoque coordinado e integrado a la gestión de la información en la Secretaría.

VIII.46 La Comisión Consultiva recuerda que se solicitaron para el proyecto del sistema de gestión del contenido institucional fondos por valor de 1.023.100 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para el ejercicio económico comprendido entre el 2 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. La Asamblea General, en el párrafo 16 de su resolución 59/301, decidió no consignar fondos para este proyecto, con la excepción de los recursos por valor de 149.000 dólares solicitados para la Sección de Archivos y Expedientes. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la Secretaría entendía que, en principio, no había nada que objetar al proyecto y que la principal objeción de los Estados Miembros a la propuesta era que una iniciativa de esta índole debía presentarse más bien dentro del presupuesto ordinario. La Secretaría estima que el costo inicial del sistema de gestión del contenido institucional será de entre 500 y 1.000 dólares por usuario (suma que incluiría equipos y programas informáticos, capacitación, adaptación a cada usuario y aplicación), así como gastos periódicos de mantenimiento de entre 60 y 110 dólares por usuario y año; en general, para toda la Secretaría, dependiendo de los módulos básicos que se ejecuten, el número de usuarios podría ser de unos 1.500.

VIII.47 La Comisión Consultiva está firmemente convencida de que la Organización saldría muy beneficiada si contara con un planteamiento más centralizado de la gestión de las iniciativas y operaciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión pide al Secretario General que examine todas las opciones disponibles para mejorar la gobernanza en esta esfera, como la posibilidad de establecer una estructura única para dirigir y gestionar las actividades y operaciones relacionadas con dichas tecnologías en la Secretaría. La Comisión también reitera su opinión de que, dada la gran cantidad de recursos que la Organización emplea en esas tecnologías, parecería lógico crear un nuevo puesto superior de Oficial Principal de Sistemas de Información de las Naciones Unidas que se encargaría de desarrollar la estrategia relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones y determinar su estructura más eficaz y sus políticas y procedimientos operacionales. El titular del puesto debería poseer un alto grado de experiencia y conocimientos técnicos, además de una capacidad demostrada de gestión y dirección (véase A/58/7, párr. 126).

VIII.48 Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, la Comisión Consultiva preguntó por la índole de las consignaciones presupuestadas en cada sección con oficinas en la Sede respecto de: a) los servicios por contrata relacionados con la infraestructura centralizada de tecnología de la información; y b) el mantenimiento y los servicios relacionados con dicha infraestructura. En las aclaraciones facilitadas a la Comisión se indica que, durante los

últimos seis años, los recursos informáticos de las Naciones Unidas han evolucionado considerablemente y en la actualidad existe una compleja y diversa combinación de infraestructura de redes, servidores de la red local y de las aplicaciones, computadoras personales y aplicaciones informáticas. Muchos departamentos también han creado y puesto en marcha aplicaciones que requieren una amplia instalación y el mantenimiento de servidores y sistemas conexos de almacenamiento y reserva. Algunos departamentos siguen utilizando aplicaciones de computadora central que requieren la conexión de las computadoras de escritorio de los usuarios al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra y necesitan sus servicios para organizar los trabajos, imprimir documentos y administrar el entorno centralizado. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha estado gestionando de forma estructurada y centralizada diversos servicios de tipo infraestructural y asegurando una administración de los recursos que permita a los departamentos gestionar con mayor flexibilidad algunos de estos servicios.

VIII.49 A fin de prestar a todos los departamentos los necesarios servicios centralizados de almacenamiento y reserva, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha ejecutado varios proyectos durante los últimos cinco años, como los sistemas de redes de almacenamiento por zonas y los dispositivos de almacenamiento conectados a redes. La conexión de estos nuevos servidores y aplicaciones a la red de las Naciones Unidas ha aumentado la carga que soporta la infraestructura central y los gastos de mantenimiento. Se estima que, para mantener estas infraestructuras durante el bienio 2006-2007, serán necesarios recursos adicionales por valor de 8,3 millones de dólares para todas las actividades con base en la Sede. De esta suma estimada 4,3 millones se distribuirían, con participación en la financiación de los gastos, entre los usuarios de los recursos informáticos de la Sede, dependiendo de su grado de utilización y de las necesidades de almacenamiento, conectividad, servidores y sistemas de reserva y uso de la computadora central, y los 4 millones restantes se centralizarían en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (1 millón de dólares) y la sección 32, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (3 millones de dólares).

VIII.50 En el cuadro 28D.12 del presupuesto se resumen las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la Administración no siempre responde de forma clara y directa, y en ocasiones se limita a esbozar lo que pretende hacer en lugar de informar sobre lo que se ha conseguido. **La Comisión confía en que la Administración se esfuere más por responder a las recomendaciones de los órganos de supervisión de forma puntual, clara y directa, incluso cuando tenga que informar de la existencia de dificultades.**

Sección 28E

Administración, Ginebra

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	104 592 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	102 258 100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	25 101 800
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.51 Se propuso reclasificar el puesto de Secretario Adjunto de la Junta Mixta de Apelaciones y el Comité Mixto de Disciplina de la categoría P-2 a la categoría P-3 (A/60/6 (Sect. 28E), párr. 28E.15) para reforzar la capacidad de la División de Administración de prestar servicios a la administración de justicia en todas las dependencias de secretaría con sede en Ginebra. Tal como se indica en el párrafo 28E.12 del proyecto de presupuesto, las actividades de la secretaría de la Junta y el Comité tendrán por finalidad eliminar el trabajo acumulado en casos de apelaciones y casos disciplinarios y reducir el tiempo medio de tramitación de los casos. La Comisión Consultiva observa que esta propuesta se ajusta a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. **De conformidad con su opinión expresada anteriormente (véase A/58/7, párr. 77), la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta.**

VIII.52 Se propuso la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 a la categoría D-1 (A/60/6 (Sect. 28E), párr. 28E.32). Esta solicitud ya se había presentado anteriormente. La Comisión Consultiva recuerda que examinó la solicitud de reclasificación de este puesto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y que, a partir de la información facilitada durante las audiencias, no recomendó que se aprobara dicha reclasificación. La Comisión también recuerda que había recomendado un examen a fondo de los recursos de personal y no relacionados con el personal que se dedicaban a las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Organización (véase A/58/7, párr. VIII.53), no se ha comunicado a la Comisión el resultado de ese examen. La Comisión señala que el Servicio de tecnología de la información y las comunicaciones presta principalmente servicios básicos de mantenimiento en esta esfera. La Comisión señala además que dichos servicios se han reducido recientemente debido a la transferencia de las funciones de nómina de sueldos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra al ACNUR. Además, los servicios de conferencias de Ginebra y el ACNUR tienen sus propias dependencias de tecnología de la información,

mientras que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utiliza los servicios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para cubrir sus necesidades en la materia. **La Comisión reitera su postura anterior y no recomienda la reclasificación.**

VIII.53 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que la reducción de los puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) financiados con recursos extrapresupuestarios de 90 en el bienio 2004-2005 a 72 en el bienio 2006-2007 se debía principalmente al hecho de que el ACNUR había implantado su propio sistema de nómina de sueldos (véase párr. VIII.60 *infra*). La Comisión fue informada asimismo de que la transferencia de la responsabilidad del Servicio Médico Común de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra permitiría reducir en 145.200 dólares la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del Servicio Médico Común administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante el bienio 2006-2007.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.54 Para el bienio 2006-2007 se solicitan créditos por valor de 91.700 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario para viajes de funcionarios, lo que supone un aumento de 5.300 dólares (6,1%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2004-2005. Tal como se indica en el párrafo 28E.15 del presupuesto, el aumento de 5.300 dólares obedece a los viajes que realizará el Director de la División de Administración a la Sede para celebrar consultas sobre asuntos de política. **La Comisión Consultiva considera que, en vista de la disponibilidad y creciente utilización de las comunicaciones electrónicas, en particular las videoconferencias, las estimaciones propuestas para el bienio 2006-2007 en concepto de viajes no deberían ser superiores a las consignaciones revisadas del bienio 2004-2005, es decir, 86.400 dólares (antes del ajuste).**

Otros comentarios y recomendaciones

Presentación

VIII.55 La Comisión Consultiva señala que la mayoría de sus comentarios y observaciones sobre la presentación de la sección 28E, Administración, Ginebra, son también aplicables a la Sección 28F, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y la sección 28G, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por lo que no volverá a repetirlos en dichas secciones. No obstante, la Comisión espera que en el futuro la presentación del marco lógico en las secciones 28F y 28G refleje los comentarios y observaciones que haga respecto de la sección 28E. La Comisión acoge con beneplácito los progresos relativos a la presentación del marco lógico de las actividades que realizarán las administraciones de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi durante el bienio 2006-2007. Sin embargo, la Comisión opina que deberían introducirse nuevas mejoras para presentar los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de forma más transparente, objetiva y clara; los proyectos previstos en los servicios de apoyo deberían contener plazos para su ejecución. La Comisión también opina que las encuestas de clientes que se utilizan como indicador de progreso en diversos aspectos de los servicios de apoyo deberían sustituirse por medidas de la ejecución que sean objetivas y significativas. Por ejemplo, las metas de ejecución correspondientes a algunos indicadores de progreso que consisten en el número de

cursos por funcionario o el promedio de días necesarios para tramitar las prestaciones del personal, aunque son cuantificables, no parecen transmitir información significativa, ya que sólo facilitan datos que son demasiado generales y globales y no contienen detalles importantes como la duración de cada curso de formación o el tiempo necesario para tramitar cada tipo de prestación. **La Comisión opina que deberían utilizarse con más frecuencia parámetros de referencia sobre el volumen de trabajo como medida o meta de la ejecución en los servicios de apoyo (véase también el capítulo I del presente informe).**

VIII.56 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, en el fascículo del presupuesto se incluyen recursos estimados por valor de 154.000 dólares (presupuesto ordinario) y 20.800 dólares (recursos extrapresupuestarios) para actividades de supervisión y evaluación. En el párrafo 28E.8 se explica la distribución de esos recursos entre los tres subprogramas ejecutados dentro de la sección 28E. La Comisión fue informada durante las audiencias de que el IMDIS se utilizaba como instrumento de autosupervisión y evaluación.

Aumento de la eficiencia

VIII.57 **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos de la Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por aumentar su eficiencia.** La Secretaría facilitó, a solicitud de la Comisión, información adicional sobre las medidas de eficiencia introducidas o previstas en la Oficina; gracias a ellas se espera conseguir una reducción estimada de gastos por valor de 2.137.800 dólares en el bienio 2006-2007. Dichas medidas incluyen la aplicación del Sistema unificado de tesorería automatizado, la utilización de medidas más eficientes de ahorro de calefacción en las salas de conferencias, la sustitución de aparatos de iluminación y cisternas obsoletas, y otros ahorros previstos en los gastos de agua y electricidad.

Servicios comunes

VIII.58 La División de Administración presta servicios administrativos y otros servicios de apoyo a 22 entidades del régimen común de las Naciones Unidas. Muchos de esos servicios se proporcionan a título reembolsable a los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones. Tal como se indica en el párrafo 28E.4 del presupuesto, en las propuestas para el bienio 2006-2007 que figuran en esta sección se pone de manifiesto que la División de Administración desempeña un papel cada vez más destacado de liderazgo en la promoción de iniciativas de servicios comunes entre las entidades del régimen común en Ginebra, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/279 de la Asamblea General, en la que la Asamblea alentó a las organizaciones interesadas a que, en sus constantes esfuerzos por ampliar las esferas sujetas a acuerdos de cooperación, dieran prioridad a los servicios que, por su naturaleza, pudieran ser prestados en común aplicando los criterios de eficiencia, productividad y eficacia en función del costo y a que, cuando fuera viable, tomaran en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/55/856). La Asamblea también alentó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra a que, aplicando un enfoque más estructurado, mejoraran los servicios comunes existentes y elaboraran nuevos enfoques comunes, en el marco del Comité de Gestores y del Equipo de Tareas de servicios comunes y sus grupos de trabajo.

VIII.59 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que, para el bienio 2004-2005, los contratos de servicios comunes cubrían los siguientes aspectos:

- Negociaciones con compañías aéreas (proyecto en curso): Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, OMS, Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), UNICEF, ACNUR, OIT, UIT, Organización Marítima Internacional (OMI) y CCI
- Electricidad (proyecto en curso): reducción de costos en un 10% en 2002 y en un 11,35% en 2003 y 2004; se prorrogó el contrato para 2005
- Acuerdos generales de compra y acuerdos de compra al por mayor;
- Suministros de oficina: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, UIT, OMI, OMC, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), CCI y OIT
- Vehículos para las misiones sobre el terreno: ACNUR, OMS y UNOPS
- Servicios de valija diplomática: la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es el proveedor de todas las entidades de las Naciones Unidas
- Servicios de correo: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, UIT, Oficina Internacional de Educación, ACNUR, OIM, Organización Mundial del Comercio, OIT, OMS y CCI
- Servicios de fotocopidora: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ACNUR, UNICEF y CCI
- Servicios de agencia de viajes: CCI, OMI, ACNUR, OMS, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, OMPI y OMC
- Servicios de imprenta: el CCI, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el ACNUR y la OMI están revisando los contratos
- Servicios de traducción: CCI (la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la OMI están revisando los contratos)
- Equipo de redes y almacenamiento por zonas: la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es el proveedor de servicios de la red inalámbrica de apoyo para conferencias; la UIT está haciendo uso de estos servicios y otras oficinas, como el ACNUR, también recibirán servicios como resultado del contrato
- Suministro e instalación de cubierta de acristalamiento antiesquirlas: la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha firmado un contrato del que se ha beneficiado el ACNUR; el CCI también ha manifestado su interés al respecto
- Seguros: ACNUR, UNICEF y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
- Papel para fotocopiadoras e impresoras: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, OIT, ICC, UIT, ACNUR, OMI, OMS y OMPI
- Cartuchos de tinta para impresoras: OIT, UIT, OMPI, OMC, ACNUR, OMI, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Oficina Internacional de Educación;
- Telecomunicaciones de voz: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra e ICC

Proyectos de servicios comunes para el bienio 2006-2007:

- Computadoras e impresoras personales: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
- Suministros médicos: OMS
- Vehículos para misiones sobre el terreno: organismo coordinador por determinar;
- Servidores: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y ACNUR
- Proyectos de seguridad: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

VIII.60 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos de la División de Administración por ampliar los servicios comunes. Al mismo tiempo, observa que el ACNUR ha empezado a gestionar su propia nómina de sueldos, servicio que hasta ahora le prestaba la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión también fue informada de que la capacidad de esta última para prestar servicios administrativos en materia de contratación era limitada y no se ajustaba a las necesidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, sobre todo en situaciones de emergencia y para contratar a personal sobre el terreno. La Comisión ve con preocupación la falta de capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar servicios administrativos adecuados a las organizaciones con sede en esa ciudad. La Comisión pide que se evalúen las necesidades de dichas organizaciones y la capacidad de la Oficina para satisfacerlas en el momento oportuno. La evaluación debería indicar las deficiencias detectadas en los servicios prestados. De acuerdo con su recomendación anterior de que se presenten informes sobre los progresos de los servicios comunes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión pide que la información relativa a esta evaluación se incluya también en la próxima solicitud presupuestaria correspondiente a la sección titulada Administración, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Sección 28F Administración, Viena

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	34 651 300*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	32 631 700
Recursos extrapresupuestarios proyectados	9 043 100
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.61 Se propone crear un puesto de categoría P-3 para el Secretario de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina (A/60/6 (Sect. 28 F), párr. 28F.14). La Comisión Consultiva observa que esta propuesta responde a la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe (véase A/59/408). En estrecha relación con este asunto se pide que se consiguen 72.700 dólares para personal temporario general a fin de sufragar el costo del apoyo administrativo a la secretaría de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina (28 F.17). Tal como se indica en el párrafo 28F.14 del proyecto de presupuesto, hasta la fecha el apoyo y los servicios de secretaría para la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina de Viena han sido prestados a tiempo parcial por el personal del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y se propone ahora establecer una secretaría aparte de la Junta y el Comité. **La Comisión recomienda que se cree un puesto de categoría P-3 para el Secretario de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina.**

VIII.62 Se propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría P-2 para proveer un oficial adjunto de presupuesto por programas (ibíd., párr. 28 F.21). La Comisión Consultiva señala que esta propuesta ya se había presentado anteriormente cuando se solicitó en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la reclasificación de dos puestos del cuadro de servicios generales (uno a la categoría P-2 y otro a la Categoría principal). Se facilitaron a la Comisión datos que indicaban claramente que el volumen de trabajo de la Dependencia de Presupuesto había aumentado de forma sustancial. Por ejemplo, durante el período 2002-2005 los recursos del presupuesto ordinario administrados aumentaron un 64% y, el número de cuentas de habilitaciones aumentó un 17%; en las actividades extrapresupuestarias, la tramitación de habilitaciones para los fondos fiduciarios pasó de 66 en 2002 a 235 en 2004. La Comisión también fue informada de que se había incrementado el volumen de trabajo de la Dependencia de Presupuesto en cuanto a la administración de recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, a partir del 1º de agosto de 2004, se delegó en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación solicitada.**

Otros comentarios y recomendaciones

VIII.63 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, en el fascículo del presupuesto se solicitan recursos por un valor estimado de 64.700 dólares (presupuesto ordinario) y 231.200 dólares (recursos extrapresupuestarios) para actividades de supervisión y evaluación. Tal como se indica en el párrafo 28 F.10 del presupuesto, los exámenes y análisis periódicos de los datos sobre el funcionamiento, las encuestas de clientes que se hacen periódicamente dentro de la capacidad disponible y los mecanismos de retracción en tiempo real sobre determinados servicios forman la base de la evaluación interna. La División de Gestión también aprovecha la capacidad de evaluación de la Dependencia de Evaluación Independiente de la ONUDD.

VIII.64 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos de la Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena por mejorar su eficiencia.** Se espera que las medidas de eficiencia introducidas o previstas en la

Oficina para el bienio 2006-2007 sirvan para reducir gastos por un total estimado de 87.000 dólares. Estas medidas incluyen la mejora del proceso de flujo de tareas relacionadas con las solicitudes de servicios de organismos presentadas a los oficiales del PNUD (autorización financiera) utilizando aplicaciones de Lotus Notes; un mejor apoyo de gestión gracias al uso compartido de una aplicación de Lotus Notes que permite supervisar la ejecución de los proyectos con ayuda del flujo de tareas automatizado, la mejora del control financiero y el apoyo de gestión empleando una aplicación de Lotus Notes para informar de los gastos de las oficinas exteriores mediante el libro mayor de gestión y solicitudes de pago estandarizadas; la reducción del número de fotocopias gracias a la utilización de la función de escáner de las fotocopiadoras y el envío electrónico de archivos; el uso de servicios de correo ordinario en vez de urgente; y la aplicación del planteamiento doble, es decir, dividir el suministro de bienes y servicios entre dos proveedores, uno para los suministros de oficina y otro para los cartuchos de tinta.

VIII.65 La Comisión Consultiva observa que no se espera que las medidas de eficiencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena produzcan tantos resultados tangibles como los previstos en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra o Nairobi. La Comisión entiende que una de las razones por las que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encuentra retrasada respecto a las otras dos es la importante reorganización que desde hace tiempo está teniendo lugar en la ONUDD, y que incluye: a) la fusión de la Dependencia de Apoyo Informático de la ONUDD con el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena; b) la fusión de la Dependencia de Asesoramiento Administrativo de la ONUDD con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena; y c) la fusión de la Sección de Apoyo Financiero de la ONUDD y la Sección de Finanzas y Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de esta última. Además, la Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena está teniendo dificultades logísticas y técnicas debido a la ejecución del proyecto de retirada del amianto, que se inició en abril de 2005 y que ha obligado a reubicar al personal en oficinas provisionales que no favorecen tanto la realización eficiente de sus tareas. **La Comisión confía en que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena consiga resultados más positivos en cuanto al aumento de la eficiencia y la mejora del entorno laboral una vez finalicen los procesos de reorganización y retirada del amianto.**

Sección 28G

Administración, Nairobi

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	18 393 900*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	13 512 500
Recursos extrapresupuestarios proyectados	13 796 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.66 La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 52/220, de que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de la Organización, el Secretario General se ha comprometido a aumentar gradualmente el presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para reducir los gastos administrativos impuestos a los programas sustantivos del PNUMA y ONU-Hábitat. La Asamblea, en su resolución 57/292, acogió con beneplácito la intención manifestada por el Secretario General y lo instó a aumentar en los próximos bienios la parte de los gastos de la Oficina que se financiaba con cargo al presupuesto ordinario a fin de que pudiera ejecutar plenamente los programas y las actividades relacionados con su mandato.

VIII.67 El aumento del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se refleja en la propuesta correspondiente a la sección 28G del presupuesto para el bienio 2006-2007, que incluye la solicitud de que se creen 13 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario para prestar servicios administrativos que, de lo contrario, tendrían que financiarse a título reembolsable mediante los recursos extrapresupuestarios del PNUMA y ONU-Hábitat (véase párr. 28G.3 del fascículo del presupuesto). Esos 13 puestos son los siguientes:

- Un puesto de categoría P-4 en el componente de dirección y gestión ejecutivas
- Siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-1, 3 P-4 y 3 P-3) en el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general
- Un puesto de categoría P-4 en el subprograma 3, Gestión de recursos humanos
- Cuatro puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 3 P-4) en el subprograma 4, Servicios de apoyo.

La Comisión Consultiva no encuentra razones técnicas para oponerse a ninguno de estos cambios; corresponderá a la Asamblea General decidir si todos ellos deben efectuarse en el bienio 2006-2007.

Otros comentarios y recomendaciones

VIII.68 La Comisión Consultiva observa que, conforme a lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, en el fascículo del presupuesto se destinan recursos por un total estimado de 36.000 dólares (presupuesto ordinario) y 5.000 dólares (recursos extrapresupuestarios) para realizar actividades de supervisión y evaluación. Tal como se indica en el párrafo 28G.7 del fascículo, los recursos del presupuesto ordinario servirían para financiar cinco meses de trabajo del cuadro orgánico y cuatro meses de trabajo del personal de contratación local, mientras que los fondos extrapresupuestarios sufragarían tres meses de trabajo del personal de contratación local.

Aumento de la eficiencia

VIII.69 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos de la Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi por mejorar su eficiencia.** Se espera que las medidas de eficiencia introducidas o previstas en la Oficina para el bienio 2006-2007 permitan reducir gastos por un total estimado de 296.800 dólares en el bienio 2006-2007. La Comisión fue informada de que, entre las diversas medidas de eficiencia adoptadas por la Oficina, el uso de funciones de IMIS para tramitar la nómina de sueldos y los anuncios de vacantes permitiría reducir gastos por valor de 296.800 dólares, lo que equivaldría a 24 meses de trabajo de cinco empleados de contratación local. La Comisión fue informada asimismo durante las audiencias de que, como resultado de las medidas de eficiencia adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, durante el bienio 2006-2007 podrían reasignarse cuatro o cinco puestos del cuadro de servicios generales a esferas prioritarias dentro de la propia Oficina. **La Comisión acoge con beneplácito esta información.**

VIII.70 La Comisión Consultiva también discutió con la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi la posibilidad de emplear a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y ampliar la contratación de personal local para cubrir vacantes en el cuadro de servicios generales. La Comisión fue informada de las cuestiones de procedimiento y de otro tipo que impedían emplear a funcionarios nacionales del cuadro orgánico. **La Comisión opina que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería ejercer un papel de liderazgo para resolver este problema a fin de que aumente el empleo de funcionarios nacionales del cuadro orgánico y de que más personal local pueda cubrir puestos vacantes de contratación internacional del cuadro de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.**

Administración de justicia

VIII.71 Tal como se indica en el párrafo 28G.14, la función de administración de justicia en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se asignaría a dos puestos de la secretaria de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Vigilancia. Además, se solicitan recursos adicionales por valor de 106.900 dólares para personal temporario general, lo que equivale a 12 meses de trabajo de un puesto de categoría P-2/1.

De esta forma se aumentaría la capacidad de la secretaría de la Junta y el Comité para gestionar el proceso de apelaciones.

Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

VIII.72 En su informe (A/59/793), el Secretario General analiza la posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La Comisión Consultiva observa que, tras la terminación prevista para 2006 de la construcción fuera del perímetro de la Oficina, del edificio para operaciones comerciales, la tienda de regalos de las Naciones Unidas y otras instalaciones similares se reubicarían en ese edificio y reanudarían sus actividades.

VIII.73 El Secretario General concluye que el establecimiento de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi resultaría deficitario para la Organización. Por consiguiente, no recomienda en su informe el establecimiento de dicho servicio de visitas guiadas. **La Comisión Consultiva coincide con la conclusión expuesta en el informe del Secretario General.**

Título IX

Supervisión interna

Sección 29

Supervisión interna

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	26 132 900*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	24 187 000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	56 354 600
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

IX.1 La Comisión Consultiva fue informada durante su período de sesiones de que estaba prevista una revisión sustancial de la propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que se presentaría durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

IX.2 La Comisión Consultiva está dispuesta a examinar las propuestas revisadas a finales de 2005. La Comisión confía en que la propuesta presupuestaria revisada incluya detalles sobre el plan de acción estratégico de la Oficina para reforzar su función de prestar servicios objetivos y orientados al cliente a las entidades de las Naciones Unidas.

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 30

Actividades administrativas de financiación conjunta

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	32 272 800*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	29 907 400
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2006-2007	11 392 200*
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	10 445 200
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

X.1 En esta sección se solicitan recursos para tres órganos de las Naciones Unidas que son financiados conjuntamente por varios organismos, a saber:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
- b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
- c) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

X.2 Anteriormente, esta sección incluía también los recursos necesarios para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de las medidas de seguridad interorganizacionales, que ahora figuran en la sección 33 del título XII.

X.3 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información adicional sobre las fórmulas que se aplicaban para determinar la parte que correspondía a cada organismo en los gastos de los tres órganos financiados conjuntamente, información que se resume en el anexo IV del presente informe. Se comunicó a la Comisión Consultiva que todos los arreglos y metodologías de participación en la financiación de los gastos, incluidos los relativos a los estudios de sueldos y los gastos de seguridad sobre el terreno, estaban siendo examinados por Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. **La Comisión pide que se la mantenga informada de las novedades a este respecto. En su opinión, es sumamente importante que se acuerde un arreglo equitativo aceptado por todas las partes, ya que esto también serviría para aclarar y facilitar los debates sobre las cuestiones relacionadas con la participación en la financiación de los gastos comunes de seguridad.**

Comisión de Administración Pública Internacional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	15 923 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	15 017 800
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2006-2007	6 003 200*
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	5 637 600
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

X.4 El aumento de 24.100 dólares (0,4%) en la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los gastos de la CAPI se debe a la demora en la aplicación del porcentaje revisado de participación en la financiación al presupuesto completo en cifras brutas, después del ajuste, en el bienio 2004-2005. De la información adicional facilitada, la Comisión deduce que el porcentaje correspondiente a las Naciones Unidas es el 37,7% del presupuesto total de la Comisión para el bienio 2006-2007 y que este porcentaje oscila entre el 37% y el 38%, por ejemplo, fue del 37,5% en el bienio 2002-2003 y del 38,1% en el bienio 2004-2005.

X.5 El total de recursos solicitados para el bienio 2006-2007 es idéntico (antes del ajuste) a la consignación revisada para el bienio 2004-2005, con una redistribución considerable de recursos por valor de 893.000 dólares que se reasignarán de gastos generales de funcionamiento a consultores y expertos. El aumento de las necesidades de recursos para consultores y expertos refleja el mayor alcance del estudio de nuevos planteamientos sobre la remuneración con arreglo al rendimiento y el sistema de bandas anchas. La Comisión Consultiva fue informada de que apenas existía en la CAPI personal especializado en estos temas, dado que esos métodos se habían aplicado principalmente en el sector privado. La puesta en práctica en las Naciones Unidas planteaba diversos problemas, como la necesidad de conocer a fondo el entorno tanto del sector público como del sector privado. Así pues, era preciso obtener especialistas del exterior. **La Comisión recomienda que el personal de la CAPI participe plenamente en todas las fases del proyecto, colaborando estrechamente con expertos y consultores a fin de crear capacidad y especialización interna en esta esfera.**

X.6 La Comisión Consultiva fue informada de que los recursos solicitados para consultores y expertos, que ascendían a 1.490.900 dólares (antes del ajuste), también servirían para sufragar estudios y encuestas sobre el costo de la vida, incluida la recopilación de datos sobre los precios de bienes y servicios y los gastos de vivienda en el contexto de los estudios sobre los ajustes por lugar de destino en la Sede y en las oficinas locales. Los índices de precios establecidos para más de 170 países, miden el costo de la vida de los funcionarios internacionales de las Naciones Unidas en lugares de destino concretos por comparación con Nueva York y tienen en cuenta las pautas de consumo del personal de la Organización, no las de la población local. Dado que no siempre es posible utilizar los índices de precios preparados

por gobiernos nacionales u organizaciones estadísticas, la CAPI debe recopilar sus propios datos sobre los precios. Por consiguiente, la CAPI utiliza a “agentes” independientes que tienen la experiencia y las cualificaciones necesarias para reflejar los precios del comercio local. **En opinión de la Comisión, estos gastos deberían incluirse en los servicios por contrata y no en los de consultores y expertos. La Comisión pide a la CAPI que investigue este asunto y le comunique sus conclusiones en las próximas propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009.**

X.7 En cuanto a las necesidades relacionadas con los viajes de funcionarios, que representan una suma considerable (453.900 dólares antes del ajuste), la Comisión Consultiva pide que se intenten reducir esos gastos, cuando sea posible, utilizando videoconferencias y otros medios de comunicación electrónicos y mediante una gestión prudente de los fondos destinados a viajes. La Comisión entiende que las reuniones de los grupos técnicos de trabajo se celebran normalmente fuera de Nueva York o Ginebra, aunque la mayoría de sus miembros residen en estas dos ciudades. **La Comisión pide que se considere la posibilidad de celebrar las reuniones de los grupos de trabajo en aquellos lugares donde resulten menos costosas.**

Dependencia Común de Inspección

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	11 367 700*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	10 574 900
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007	3 592 200*
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2004-2005	3 260 200
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

X.8 El total de recursos que se solicitan para la Dependencia Común de Inspección en el bienio 2006-2007 (antes del ajuste) es idéntico a la consignación revisada para el bienio 2004-2005. El aumento de 81.500 dólares en la parte que corresponde a las Naciones Unidas en las necesidades de recursos de la Dependencia en comparación con el bienio 2004-2005 se debe a la demora en la aplicación del porcentaje revisado de participación en la financiación de los gastos, que es el 31,6%, al presupuesto completo en cifras brutas, después del ajuste, en el bienio 2004-2005.

X.9 La Comisión Consultiva fue informada de que la Dependencia había perfeccionado su sistema de supervisión y evaluación para el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y que todas salvo dos de las 23 organizaciones participantes ya eran signatarias del sistema. La nueva versión era más fácil de usar, tenía plazos más cortos para la presentación de información y había suscitado reacciones positivas en los usuarios. El sistema se había implantado hace tres años, pero se consideraba que actualizar la versión inicial sería oneroso y llevaría demasiado tiempo. **La Comisión acoge con beneplácito estas mejoras y queda a la espera de recibir**

información periódica sobre el estado y la repercusión de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección como parte del marco lógico.

X.10 La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los resultados conseguidos por los organismos de ejecución en el bienio 2002-2003, según la cual se habían recibido respuestas a 12 de los 19 informes publicados, y 10 de esos 12, es decir el 53%, habían obtenido una opinión favorable de los órganos rectores de las organizaciones participantes.

X.11 Aunque la Dependencia Común de Inspección se había comprometido a utilizar en mayor medida los servicios de videoconferencias (véase A/58/7, párr. X.9), la Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados para viajes no han variado, pese a que ascienden a 513.300 dólares (antes del ajuste), lo que supone un monto considerable. **La Comisión opina que las necesidades de viajes podrían haberse reducido haciendo un mayor uso de los servicios de videoconferencias y los medios electrónicos de comunicación, que parecen ser especialmente adecuados para algunas de las actividades de la Dependencia, como la recopilación de datos y la investigación. La Comisión reitera su solicitud de que, siempre que sea posible, la Dependencia Común de Inspección utilice métodos alternativos de comunicación en lugar de recurrir a los viajes; las economías conseguidas deberían reflejarse en las próximas propuestas presupuestarias.**

X.12 Se solicita un aumento de 2.800 dólares (18,4%) para consultores y expertos, con lo que el total de necesidades en este objeto de gastos asciende a 18.000 dólares (antes del ajuste). La Comisión Consultiva recuerda que en su anterior informe había pedido que el empleo de consultores para prestar servicios especiales adicionales guardara una relación más estrecha con cuestiones concretas, tomando como base el programa de trabajo (A/58/7, párr. X.8). **La Comisión señala una vez más que, según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores se nombran teniendo en cuenta su especialización en asuntos administrativos, financieros y de gestión, y que sólo debe recurrirse a consultores y expertos en casos excepcionales.** Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que, entre 2003 y 2005, se habían contratado cuatro consultorías breves (de 20 a 30 días) para estudiar cuestiones específicas del régimen común de las Naciones Unidas relativas a la estructura de puestos, los nombramientos conexos y la nómina de sueldos, así como cuestiones técnicas relacionadas con el seguro médico. **En opinión de la Comisión, debería poderse acceder a este tipo de conocimientos especializados sin tener que recurrir a consultores.**

X.13 La Comisión Consultiva había señalado en su anterior informe (ibíd., párr. X.10) que se le había facilitado muy poca información sobre el costo medio de la preparación del informe de la Dependencia Común de Inspección. La Comisión solicitó y recibió más datos sobre los informes preparados en 2004, según los cuales la Dependencia había publicado diez informes, una nota y una carta confidencial en 2004, y la mayoría de los informes se referían a cuestiones que afectaban a todo el sistema. También se le facilitó un cuadro en que se indicaban los informes publicados por la Dependencia durante el período 2003-2005, según el cual se habían preparado 16 informes sobre organizaciones concretas (ocho sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros ocho sobre los organismos especializados), tres informes sobre diversas organizaciones y 13 sobre todo el sistema.

X.14 En el resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión (A/60/6 (Sect. 30) cuadro 30.15), la Dependencia Común de Inspección indica que ha aprobado una nueva metodología para seleccionar los temas que han de incluirse en su programa de trabajo. **La Comisión Consultiva confía en que la utilización de esta metodología proporcione información adicional sobre los gastos de preparación de los informes de la Dependencia y los beneficios derivados de las recomendaciones formuladas en ellos, y pide que se presenten esos resultados en las propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009.**

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	4 981 500*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	4 314 700
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007	1 796 800
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2004-2005	1 547 400

* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).

X.15 La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación tiene oficinas en Ginebra y Nueva York, con su sede en esta última ciudad. Cada oficina cuenta con una plantilla de siete puestos, cuatro del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales. Las actividades de la oficina de Ginebra se centran en cuestiones relacionadas con las finanzas, el presupuesto y los recursos humanos, mientras que en Nueva York se insiste más en la coordinación de asuntos de programación y de política sobre la tecnología de la información y las comunicaciones.

X.16 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos en el bienio 2006-2007 ascienden a 4.683.500 dólares (antes del ajuste), lo que supone un aumento de 368.800 dólares (8,5%). La parte correspondiente a las Naciones Unidas aumentaría en 141.900 dólares (9,2%), pasando a ser de 1.689.300 dólares antes del ajuste. La Comisión Consultiva observa que este incremento obedece a una combinación entre el efecto retardado de la creación de cuatro nuevos puestos aprobados para el bienio 2004-2005 y la demora en la aplicación del porcentaje revisado de participación en la financiación de los gastos al presupuesto completo de la secretaría de la Junta antes de la reasignación de fondos en el bienio 2004-2005.

X.17 Las necesidades adicionales, antes del ajuste, en concepto de consultores y expertos (7.800 dólares, es decir, el 13,4%), viajes de funcionarios (27.500 dólares, es decir, el 11,9%) y gastos generales de funcionamiento (9.600 dólares, es decir, el 6,5%) se compensan con una reducción de 44.900 dólares (12,3%) en los servicios

por contrata. La Comisión Consultiva observa que la integración de la secretaría interinstitucional en la Junta de los jefes ejecutivos no ha hecho que disminuyan las necesidades de viajes. La Comisión fue informada de que se había encomendado a la secretaría el establecimiento de redes y que era preciso mantener negociaciones entre un gran número de expertos para llegar a un acuerdo sobre sus mandatos. Se comunicó a la Comisión que, aunque cada vez se utilizaban más las videoconferencias en lugar de los viajes, no siempre era factible hacerlo cuando participaban en los debates múltiples interlocutores procedentes de distintos lugares.

X.18 La Comisión Consultiva observa que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sigue prestando un cierto apoyo administrativo a la Junta de los jefes ejecutivos en asuntos relacionados con las finanzas y el personal, y que el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales actúa como Secretario de la Junta.

X.19 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el informe de la Junta titulado "La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio: modificaciones introducidas por la Declaración del Milenio en el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas", que es la aportación de la Junta a los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel que celebrará la Asamblea General en septiembre de 2005 y donde se explica cómo se están elaborando las organizaciones de las Naciones Unidas para ayudar a los gobiernos a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio. La Comisión opina que la nueva sensación de unidad de propósito y espíritu de cooperación y colaboración que se desprende del informe son esenciales para avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como para hacer un uso lo más rentable posible de los recursos. La Comisión alienta a la Junta a emprender nuevas iniciativas para asegurar una mayor coherencia y coordinación normativa en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sección 31 Gastos especiales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	95 553 800*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	81 255 900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	17 955 600
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

X.20 En esta sección se solicitan recursos para sufragar gastos de seguro médico después de la separación del servicio, pagos a título compensatorio, gastos de seguros generales, cargos bancarios y pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales. El aumento total de los recursos asciende a 6.298.500 dólares, es decir el 7,8% (antes del ajuste), y se debe básicamente a los mayores gastos de seguro médico después de la separación del servicio (9.050.900 dólares, es decir, el 13,3%). Este aumento se compensa con la reducción de los pagos a título compensatorio (64.800 dólares, es decir, el 3,8%), los gastos de seguros generales (2.660.100 dólares, es

decir, el 27,2%) debido a la renegociación de las primas de seguros a tasas más favorables, y los cargos bancarios (150.000 dólares, es decir el 27,3%), debido a las economías que se espera conseguir con la participación de las Naciones Unidas en el sistema de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales. La Comisión Consultiva observa que los cargos bancarios presentados en esta sección están sujetos a ajustes y que se limitan a los cargos imputados al presupuesto ordinario y no incluyen los de las operaciones de mantenimiento de la paz.

X.21 La Comisión Consultiva fue informada de que, en respuesta a la recomendación contenida en el párrafo 47 del informe de la Junta de Auditores¹², la Secretaría había tomado las primeras medidas para estimar las obligaciones acumuladas y futuras correspondientes al programa de seguro médico después de la separación del servicio y estaba estudiando diferentes opciones de financiación, que se presentarían a la Asamblea General durante su sexagésimo período de sesiones. **La Comisión acoge con satisfacción los progresos realizados en esta esfera, que, además de proporcionar valiosa información a los Estados Miembros sobre las obligaciones actuales y las que se derivarán de los compromisos ya contraídos, también es un requisito imprescindible para cumplir con las normas internacionales de contabilidad.** La Comisión está dispuesta a examinar el informe sobre el seguro médico después de la separación del servicio a finales de 2005.

Título XI Gastos de capital

Sección 32 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	72 194 800*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	104 566 600
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	

XI.1 La solicitud de recursos para gastos de capital se centraliza en la presente sección para asegurar un enfoque coordinado y sistemático de la gestión de servicios y locales, los trabajos importantes de conservación y la construcción. La Comisión observa que, en la Sede, los proyectos propuestos en esta sección son responsabilidad de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Departamento de Información Pública (que va a transformar sus sistemas técnicos de audio en sistemas digitales). Los servicios administrativos de Ginebra, Viena y Nairobi y las comisiones regionales son las responsables en sus respectivas esferas, de la ejecución de sus proyectos incluidos en esta sección y de la gestión de los recursos conexos. Los proyectos de esta sección relativos a la seguridad y vigilancia de los locales de las Naciones Unidas en todos los lugares principales se ejecutarán en estrecha coordinación con el Departamento de Seguridad y Vigilancia.

XI.2 La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo desempeña su función de coordinación formulando políticas y directrices de gestión integradas y coordinadas para los lugares de destino fuera de la Sede en cuanto a la ejecución de los proyectos propuestos en esta sección. **La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria contenga información sobre la función exacta de los diversos participantes en este complejo sistema y el grado de autoridad de la Oficina para asegurar un enfoque coordinado y sistemático de los proyectos de gastos de capital.**

XI.3 **La Comisión Consultiva espera que se establezcan o refuercen procedimientos para asegurar un estricto control de los recursos destinados a sufragar los gastos de capital. La función central de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería estar asegurada tanto en la Sede como en todos los demás lugares de destino a fin de determinar la validez de las solicitudes, evitar la presentación de “listas de deseos” y supervisar los trabajos aprobados comparándolos con los planes y los plazos de finalización. Debería prestarse particular atención a los proyectos multianuales.**

XI.4 La Comisión Consultiva pidió que se explicaran los criterios utilizados para clasificar los proyectos como reformas y mejoras o como trabajos importantes de conservación. La Comisión fue informada de que, en general, los proyectos que requerían mucho capital y que, por ser de índole estructural, alterarían o mejorarían

sustancialmente las instalaciones se clasificaban como reformas y mejoras, mientras que los proyectos destinados a reparar o sustituir las instalaciones existentes (calefacción, ventilación y aire acondicionado, electricidad, fontanería, carpintería, etc.) a fin de mantener los locales en buen estado se clasificaban como trabajos importantes de conservación. La Secretaría también indicó que, a medida que avanzaba la tecnología, la sustitución de las instalaciones existentes a menudo conllevaba la introducción de nuevos mecanismos y mejoras considerables en las instalaciones, con lo cual se difuminaba la distinción entre ambas categorías.

XI.5 La Comisión Consultiva opina que los criterios utilizados para distinguir entre los proyectos clasificados como reformas y mejoras o como trabajos importantes de conservación tenían que ser más claros; así también se evitaría que se produjeran casos en que proyectos de naturaleza similar se clasificaran en dos categorías diferentes según el lugar de destino.

XI.6 La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 32.2 del documento A/60/6 (Sect. 32) se indica que los logros previstos y los indicadores de progreso de los proyectos propuestos en esta sección se incluyen en el marco lógico de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y los servicios administrativos de Ginebra, Viena y Nairobi y las comisiones regionales, según corresponda.

XI.7 Tal como se indica en el párrafo 32.8 del proyecto de presupuesto, la disminución de recursos por valor de 35.574.200 dólares obedece a la eliminación de un crédito único de 49.833.300 dólares aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 58/295 y 59/276 para reforzar la seguridad y la vigilancia de los locales de las Naciones Unidas. Esta disminución queda contrarrestada en parte por un aumento de 8.017.500 dólares en los recursos destinados a otros proyectos, relacionados principalmente con la modernización de la infraestructura tecnológica de la red de la Organización en las comisiones regionales y otros lugares de destino para adaptarlos mejor a la capacidad de la Sede en Nueva York en materia de la tecnología de la información y las comunicaciones.

XI.8 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 32.9 del proyecto de presupuesto por programas, varios proyectos incluidos en el bienio 2006-2007 habían sido aprobados previamente por la Asamblea General, pero bien debieron aplazarse por la escasez de recursos o por la necesidad de emprender otros proyectos urgentes imprevistos, o bien eran continuación de proyectos multianuales aprobados con anterioridad. En el cuadro 32.3 del fascículo se clasifican los proyectos de reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación en proyectos aplazados de períodos anteriores, proyectos multianuales de ejecución por etapas, proyectos periódicos y nuevos proyectos para el bienio 2006-2007. La Comisión observa que el costo de los proyectos clasificados como reformas y mejoras aplazados de períodos anteriores se estima en 325.000 dólares para el próximo bienio, mientras que el costo de los trabajos importantes de conservación aplazados de períodos anteriores asciende a 150.000 dólares. En este sentido, la Comisión señala que en algunos casos tuvieron que aplazarse o retrasarse los proyectos debido a la mala actuación de los contratistas. **La Comisión opina que en futuras solicitudes presupuestarias debería facilitarse toda la información disponible sobre las razones que motivaron el aplazamiento de los proyectos.**

XI.9 Se solicita una consignación de 7.724.900 dólares para estandarizar y modernizar la estructura de la red institucional de las Naciones Unidas en las sedes regionales y las comisiones regionales (véase A/60/6 (Sect. 32), párr. 32.34). Estos recursos

servirían para sufragar la adquisición e instalación de conexiones de red y los equipos y el cableado conexos para permitir el uso de videoconferencias y telefonía mediante protocolos de Internet y responder a las necesidades de continuación de las actividades y de conectividad en tiempo real de las aplicaciones institucionales de las Naciones Unidas, como el IMIS, Galaxy y otros sistemas futuros que puedan aplicarse para intercambiar información relacionada con la seguridad. La Comisión Consultiva ha hecho amplios comentarios sobre las cuestiones relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones en su examen de las necesidades de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en el título VIII.

XI.10 La Comisión Consultiva reitera su opinión de que en el presupuesto de la Organización deberían mantenerse consignaciones suficientes para construcción, reformas y trabajos importantes de conservación en las instalaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo, a fin de evitar inversiones más costosas a largo plazo (véase A/58/7, párr. XI.2). Si bien la Comisión fue informada, tras pedir aclaraciones, de que no existían duplicaciones en los proyectos financiados con cargo a la sección 32 y al plan maestro de mejoras de infraestructura, solicita que se preste mayor atención al tema de la complementariedad de los proyectos a fin de excluir incluso la más mínima posibilidad de duplicación.

Título XII Seguridad y vigilancia

Sección 33 Seguridad y vigilancia

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	184 239 600*
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	140 037 100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	7 098 500
Recursos necesarios de financiación conjunta	210 091 800†
Recursos extrapresupuestarios proyectados para sufragar necesidades de financiación conjunta	3 437 100
<p>En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría</p>	
<p>* A valores de 2006-2007. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2004-2005 (es decir, antes del ajuste).</p>	
<p>† Incluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas, es decir, 40.551.800 dólares (antes del ajuste), de los gastos de seguridad y vigilancia de financiación conjunta (véase párr. X11.6 <i>infra</i>).</p>	

Observaciones y recomendaciones generales

XII.1 El Departamento de Seguridad y Vigilancia fue creado por la Asamblea General en la sección XI de su resolución 59/276 combinando dos ámbitos de actuación pertinentes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y de actividades de financiación conjunta, incluida la antigua Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. En concreto, las actividades del Departamento reúnen las del componente de servicios de seguridad y vigilancia del subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, y las de la sección D, Medidas de seguridad interinstitucionales, del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007.

XII.2 En cumplimiento de la resolución 58/269 de la Asamblea General, se va a presentar a la Asamblea, en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, en su 45º período de sesiones (véase A/60/16, párrs. 62 a 67), un nuevo programa 27, Seguridad y vigilancia, como adición al plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/6/Rev.1 y Corr.1). Asimismo, la Comisión Consultiva recuerda la recomendación que formuló en el párrafo 17 de su informe A/59/539, en el sentido de que se presentara a la

Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la ejecución de todas las actividades.

XII.3 En lo que se refiere a los arreglos de participación en la financiación de los gastos, en el proyecto de presupuesto se indica que la responsabilidad financiera de cada una de las organizaciones participantes consiste en la parte proporcional correspondiente al personal de la organización que trabaja sobre el terreno. El porcentaje que ha de asumir cada organización en la financiación de esos gastos durante el bienio 2006-2007 fue establecido por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en su primer período ordinario de sesiones de 2005, celebrado en abril. Los arreglos de participación en la financiación de los gastos de Viena se basan en una fórmula acordada por las organizaciones que tienen su sede en el Centro Internacional de Viena. El presupuesto total de financiación conjunta del Departamento de Seguridad y Vigilancia asciende a 199.280.800 dólares, antes del ajuste (véase el cuadro que sigue).

XII.4 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que figuran en su informe sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/539, párrs. 27 a 33), donde recomienda que se mantengan los mecanismos de participación en la financiación de los gastos relacionados con las operaciones sobre el terreno de las organizaciones que participan en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas. **La Comisión sigue destacando la importancia de que todas las partes interesadas compartan un sentido de identificación con el sistema, incluido el derecho a intervenir en la adopción de decisiones y la responsabilidad de participar en la financiación de los gastos resultantes. Confía en que el sistema que se está aplicando se perfeccionará sobre la base de la experiencia, según lo exijan las necesidades.**

XII.5 **En lo concerniente al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, la Comisión Consultiva lamenta que la presentación del fascículo correspondiente (A/60/6 (Sect. 33)) se estructurara con cuadros separados, presentando, por una parte, los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios y los puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario (cuadros 33.3 y 33.4) y, por la otra, los recursos y los puestos necesarios de financiación conjunta (cuadros 33.6 y 33.7). De ese modo no quedaba claro cómo se relacionaban entre sí las distintas necesidades. Para obtener un panorama completo hubo que pedir aclaraciones durante las reuniones y confirmar de ese modo la corrección del nuevo cálculo manual de los datos realizado por la Comisión. La Comisión confía en que, en el futuro, antes de los cuadros separados sobre recursos se incluya un cuadro sinóptico claro y conciso.**

XII.6 Los recursos necesarios se resume en el cuadro que sigue. El total general de la estimación de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007 (antes del ajuste) asciende a 340.946.300 dólares en cifras netas, incluida la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de seguridad y vigilancia de financiación conjunta (40.551.800 dólares).

Recursos necesarios

(En dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>2004-2005 Consignación o estimación</i>	<i>2006-2007 Estimación</i>
Presupuesto ordinario	140 037 100	171 681 700 ^a
Parte de las Naciones Unidas en el presupuesto de financiación conjunta	33 384 000	(40 551 800)
Recursos extrapresupuestarios	7 205 100	7 098 500
Subtotal	113 858 200	138 228 400^b
Presupuesto de financiación conjunta en cifras brutas	160 886 300	199 280 800 ^c
Recursos extrapresupuestarios de financiación conjunta	4 158 800	3 437 100
Subtotal	165 045 100	202 717 900^c
Total	278 903 300	340 946 300^c

^a Antes del ajuste.^b Cifras netas o excluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas, es decir, 40.551.800 dólares, de los gastos de seguridad y vigilancia de financiación conjunta en el bienio 2006-2007.^c Cifras brutas o incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas, es decir, 40.551.800 dólares (antes del ajuste) de los gastos de seguridad y vigilancia de financiación conjunta. Equivale a 210.091.800 dólares después del ajuste, según la información complementaria recibida por la Comisión.

XII.7 Como se indica en el párrafo 33.8 del proyecto de presupuesto, los recursos necesarios para el bienio 2006-2007 con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 171.681.700 dólares (antes del ajuste); esta suma representa un aumento de 31.644.600 dólares. El total propuesto incluye la parte correspondiente a las Naciones Unidas, es decir, 40.551.800 dólares, de los gastos de seguridad y vigilancia de financiación conjunta. La Comisión Consultiva señala que algunas necesidades no son nuevas si no que, en realidad, obedecen a los efectos retardados de determinados recursos y puestos:

a) En Dirección y gestión ejecutivas, el aumento de 3.059.500 dólares corresponde a los efectos retardados del costo íntegro de los puestos nuevos establecidos en el bienio 2004-2005 por la Asamblea General, en virtud de su resolución 59/276, en el contexto del fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

b) En Programa de trabajo, el aumento neto de 26.522.700 dólares obedece a:

i) Un aumento neto de 16.835.100 dólares en el subprograma 1, que abarca el aumento de 24.514.700 dólares correspondiente a los efectos retardados del costo íntegro de los puestos nuevos establecidos en 2004-2005, y una disminución de 7.679.600 dólares correspondiente a necesidades no relacionadas con puestos, ocasionada por la desaparición de los gastos efectuados una sola vez y autorizados para el bienio 2004-2005 en las resoluciones de la Asamblea General 58/295, y 59/276, para sufragar diversas necesidades operacionales del subprograma;

ii) Un aumento de 8.808.900 dólares en el subprograma 2, que corresponde a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de seguridad y vigilancia no relacionados con puestos que se financian conjuntamente con otras organizaciones;

iii) Un aumento de 878.700 dólares en el subprograma 3, que corresponde al aumento de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos no relacionados con puestos sufragados conjuntamente con otras organizaciones;

c) En cuanto a Apoyo a los programas, el aumento neto de 2.062.400 dólares obedece al aumento de 2.066.900 dólares generado por los efectos retardados del costo íntegro de los puestos nuevos establecidos en 2004-2005, que queda parcialmente compensado por una disminución de 4.500 dólares debida a la desaparición de gastos efectuados una sola vez en recursos no relacionados con puestos, aprobados en la resolución 59/276 para el bienio 2004-2005.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

XII.8 Los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para sufragar otros gastos de personal, incluido el personal temporario general y las horas extraordinarias, ascienden a 10.732.500 dólares (antes del ajuste), cifra inferior en 1.307.100 dólares (10,9%) a la consignación de 2004-2006, que era de 12.039.600 dólares. En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se observa que la mayor parte de los recursos necesarios propuestos corresponden al subprograma 1, Coordinación de la seguridad y la vigilancia, y 2.446.000 dólares guardan relación con personal temporario general, mientras que 6.278.400 dólares se destinan a horas extraordinarias. Cuando preguntó a qué se debía el elevado monto de los gastos proyectados, se comunicó a la Comisión que obedecía al aumento de las necesidades de personal de seguridad durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, así como a que la plantilla del Departamento de Seguridad y Vigilancia todavía no estaba completa. Se informó a la Comisión de que la mayor parte del personal se habría incorporado en octubre de 2005, es decir, antes del inicio del bienio 2006-2007 (véase párr. XII.16 *infra*). La Comisión esperaba una reducción mayor que reflejara el hecho de que, presumiblemente, el Departamento estaría suficientemente dotado de personal antes del inicio del nuevo bienio. **La Comisión confía en que el Departamento vigilará sus gastos a este respecto y recomienda que incluya una actualización sobre la cuestión en el informe sobre la ejecución que debe presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (véase párr. XII.2 *supra*).**

XII.9 Se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de capacitación que figuran en el subprograma 3 se dedican a control del estrés debido a incidentes críticos y a seguridad y vigilancia. La Comisión señala la importancia que reviste la capacitación para el personal del Departamento, así como para el personal que trabaja en un gran número de actividades de la Organización. **La Comisión confía en que el Departamento vigilará los gastos relacionados con la capacitación y llevará a cabo una planificación minuciosa para asegurar que sea eficaz en función de los costos. La Comisión recomienda que el Departamento incluya un plan de capacitación detallado en el informe sobre la ejecución que debe presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.**

XII.10 Los recursos necesarios para sufragar viajes del personal ascienden a 1.342,600 dólares (antes del ajuste), cifra que es 16.400 dólares (1,2%) inferior a la consignación de 2004-2005, que ascendía a 1.359.000 dólares. La Comisión Consultiva observa la pequeña disminución y la importancia que tienen los recursos destinados a sufragar viajes para las actividades del Departamento. En lo que se refiere a los viajes relacionados con la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación y la Dependencia de Cumplimiento, Evaluación y Supervisión del Departamento, es posible que exista duplicación de algunas actividades, en particular en lo concerniente a la evaluación de riesgos, así como a los cursillos y seminarios de capacitación. **La Comisión confía en que los viajes se planificarán utilizando mandatos claramente definidos para asegurar el uso prudente de los recursos dedicados a ese fin y espera que, una vez el Departamento haya elaborado un plan de acción estratégico amplio, se ajustará el total de los recursos destinados a sufragar viajes.**

XII.11 En cuanto a la póliza de seguros contra daños causados por actos intencionales, la Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha proporcionado que se propone una suma de 15.255.700 dólares para sufragarla en el bienio 2006-2007; ello representa una disminución de 304.400 dólares respecto de la consignación revisada para el bienio 2004-2005, que ascendía a 15.560.100 dólares, debido a que, mediante negociaciones con el asegurador, se logró una reducción de la prima.

XII.12 No obstante, la Comisión Consultiva señala que la estimación para el bienio 2006-2007 se basa en supuestos de 2004-2005 sin ajustar sobre la población total y el tipo de lugares de destino que deben estar cubiertos. A este respecto, se informó a la Comisión de que, al 1º de julio de 2005, las proyecciones del costo de la póliza de seguros contra daños causados por actos intencionales para el bienio 2004-2005 se habían revisado al alza hasta alcanzar 19.960.100 dólares, principalmente debido a que el número de funcionarios cubiertos por la póliza se incrementó de los 40.062 de 2003 a 61.848. La Comisión preguntó cómo afectaría este nuevo dato a la estimación para 2006-2007, pero la información que se le proporcionó no aclaró esta cuestión. La Comisión confía en que en los próximos meses se obtendrá una explicación más amplia que se presentará a la Quinta Comisión durante su examen del proyecto de presupuesto por programas.

XII.13 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 33.8 a) del proyecto de presupuesto por programas que la meta para 2006-2007 respecto del número de muertes intencionales consiste en una reducción del 50% en relación con el total estimado para 2004-2005, que eran 15. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Seguridad y Vigilancia y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tienen bases de datos independientes sobre los incidentes con muertes y sin ellas, así como de que se estaba trabajando para fusionar las bases de datos. **La Comisión lamenta que ello no se haya realizado anteriormente, incluso antes de que se creara el Departamento, y señala que fusionar las bases de datos es una labor simple de intercambio de información entre dos departamentos de la Organización. La Comisión confía en que ambos Departamentos se comprometan a asegurar un entorno general de transparencia, cooperación mutua e intercambio de datos.**

Presentación

XII.14 La Comisión Consultiva observa que los indicadores utilizados en la presentación son en general de gran calidad. No obstante, en algunos casos hay incoherencias y referencias vagas; por ejemplo, en el cuadro 33.8 c) del proyecto de presupuesto se indica una meta de tasa de “cumplimiento” de las normas mínimas de seguridad operacional en 2006-2007 de sólo el 80% de los lugares de destino, mientras que en los cuadros 33.12 a) i) y 33.15 a) i) se indica una tasa de “establecimiento” del 100%. La Comisión toma conocimiento de la explicación que se le proporcionó durante las reuniones en el sentido de que ello se debía a que cabía aplicar diversos indicadores de desempeño en materia de gestión. **La Comisión destaca que, en aras de la seguridad y la protección del personal, la regla debe ser el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional y ello debe aplicarse como un simple indicador estándar uniforme, sin margen de tolerancia.** En lo que se refiere a la responsabilidad doble que incumbe al Departamento, a la cual se hace referencia en el párrafo 33.7 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión señala que los indicadores y factores conexos podrían ser más explícitos; por ejemplo, en el párrafo 33.19 b), referente a los “Factores externos”, se indica la condición de que todos los interesados “apoyen las actividades del Departamento y cooperen plenamente con él”, mientras que en el párrafo 33.35 a) se indica la condición de que “las organizaciones participantes en el sistema de gestión de la seguridad y su personal presten toda su colaboración”; no obstante, no se hace referencia a cómo se aseguraría y mediría la cooperación plena. **La Comisión confía en que, en el futuro, en la presentación se proporcionen detalles más específicos y referencias claras al plan de acción estratégico general del Departamento y/o al marco conceptual de las operaciones.**

Otras observaciones y recomendaciones

XII.15 En lo que se refiere a la plantilla, la Comisión Consultiva observa que se prevé que el total de necesidades de personal propuesto con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios no varíe respecto del nivel revisado para 2004-2005, es decir, 1.822 puestos, incluidos 852 de financiación conjunta. Se informó a la Comisión de que ello obedece a que el Departamento todavía se encuentra en la etapa inicial de establecimiento.

XII.16 La Comisión Consultiva es consciente de que el Departamento se halla todavía en la etapa de puesta en marcha y se está trabajando en la contratación de personal. A ese respecto, se informó a la Comisión de que se preveía que la mayoría de los puestos se hubiera llenado para octubre de 2005 y que el Departamento tendría entonces, antes del inicio del bienio 2006-2007, una dotación suficiente.

XII.17 **Respecto de la cooperación con otras entidades, la Comisión Consultiva encomia al Departamento por lograr la intervención de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el proceso de selección de personal para ocupar puestos de categoría P-4 y P-5 sobre el terreno y asegurar su participación activa en los grupos pertinentes. La Comisión encomia también al Departamento por haber pedido al OOPS que realizara la selección de los solicitantes para ocupar puestos de categoría P-3 y P-4. Además, el Departamento está confeccionando una lista interna de candidatos, supervisada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para contratar con rapidez al personal de seguridad necesario a corto plazo sobre el terreno. La Comisión confía en que**

el informe sobre la ejecución que presente el Departamento a la Asamblea General incluya información detallada sobre la gestión de las vacantes y los avances realizados en la contratación de personal.

XII.18 La Comisión Consultiva observa que el Departamento ha previsto ofrecer al personal oportunidades de desarrollo de la trayectoria profesional y confía en que esa labor se realice en conjunción con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

XII.19 Se informó a la Comisión Consultiva de que los engorrosos y complejos procedimientos de contratación y asignación del personal en vigor en la Organización suponen un obstáculo para contratar personal calificado. La Comisión observa que el Departamento está haciendo todo lo posible para ajustarse al sistema, pero señala que esta cuestión no afecta exclusivamente al Departamento de Seguridad y Vigilancia.

XII.20 La Comisión Consultiva comprende que al integrar personal de diversos programas y organismos pueden plantearse problemas derivados de las diferencias en las condiciones de servicio. La Comisión observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha recomendado que el Departamento consulte con la Comisión de Administración Pública Internacional siempre que existan requisitos sobre condiciones especiales de servicio. Se informó a la Comisión de que en todo el mundo había 150 lugares de destino administrados por el PNUD y que éste proporciona apoyo de diversa índole, como personal local, apoyo a la contratación, y espacio y equipo de oficinas. El reembolso de los gastos en servicios de apoyo administrativo prestados por el PNUD sobre el terreno con arreglo a un memorando de entendimiento de 2002 se incluyen en los servicios por contrata.

XII.21 Se informó a la Comisión Consultiva de que todavía se estaba desarrollando la capacidad de reacción rápida del Departamento y se estaba considerando la posibilidad de establecer una capacidad regional de despliegue rápido. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha utilizado con éxito una capacidad similar de reacción rápida, aunque no para funciones específicas de seguridad, y ha elaborado una lista de personal especializado que permanece en sus oficinas pero está disponible para desplegarse rápidamente en las etapas de puesta en marcha de las misiones. El personal de despliegue rápido figura en la lista por rotación y permanece “de guardia” solamente durante un período determinado. Tal vez el Departamento de Seguridad y Vigilancia desee considerar un enfoque similar y consultar con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las modalidades para confeccionar y mantener una lista de reacción rápida.

XII.22 La Comisión observa que la Oficina del Secretario General Adjunto incluirá una Dependencia de Políticas, Planificación y Coordinación, así como una Dependencia de Cumplimiento, Evaluación y Supervisión. **La Comisión confía en que se dote con rapidez de personal experimentado a esas Dependencias para asegurar que las políticas, incluidos los manuales de funcionamiento estándar, así como las actividades de inspección y cumplimiento, se puedan llevar a la práctica como medidas preventivas. La Comisión señala que el hecho de que se trate de un departamento nuevo constituye una situación singular que permite sentar unos cimientos sólidos en lo que respecta a sus prácticas de gestión y su funcionamiento cotidiano con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia a largo plazo.** A ese respecto, se informó a la Comisión de que el Departamento todavía no había empezado a elaborar un plan de acción estratégico, incluido el marco de responsabilización, pero que se proponía hacerlo. **La Comisión destaca la importancia de**

contar con un marco conceptual de las operaciones bien formulado, en particular durante la fase de puesta en marcha del Departamento, con el fin de asegurar la introducción temprana de directrices, políticas y marcos de responsabilización como medida preventiva y para sentar unos cimientos estables que faciliten la buena gestión de sus operaciones a largo plazo.

XII.23 En lo que se refiere a la cooperación en lugares sobre el terreno administrados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Comisión Consultiva señala que es necesario formular procedimientos que faciliten la máxima cooperación e integración con los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz. En última instancia éstos son los responsables de la seguridad general de las operaciones de mantenimiento de la paz, concretamente en cuanto hace a proporcionar seguridad militar durante el traslado o la evacuación de personal. Además, es necesario establecer parámetros para la protección de las instalaciones de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz (recintos, oficinas sobre el terreno en lugares donde no hay sedes e instalaciones de logística, incluidos almacenes, instalaciones de comunicaciones, aeródromos, etc.). En lo tocante a la planificación de las necesidades de personal del Departamento, también puede ser necesario colaborar con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para determinar la proporción adecuada entre la capacidad de seguridad militar y civil. La Comisión confía en que el Departamento elabore sin demora un documento amplio sobre el marco conceptual de las operaciones y recomienda que en el informe sobre la ejecución que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones se proporcione información actualizada sobre esta cuestión.

Título XIII Cuenta para el Desarrollo

Sección 34 Cuenta para el Desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	13 065 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	13 065 000

XIII.1 La propuesta presentada por el Secretario General haría que la suma total depositada en la Cuenta para el Desarrollo desde su establecimiento ascendiera a 65,3 millones de dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que la evolución de los gastos correspondientes a 66 proyectos desde que se creó la Cuenta para el Desarrollo es la siguiente: en la primera asignación de recursos, que abarcaba 7 proyectos, se utilizó el 98,3% del total de recursos para proyectos y todos los proyectos se han concluido; en la segunda asignación de recursos, que incluía 16 proyectos, se ha gastado el 93,4% de los recursos y se han concluido 11 proyectos (los 5 restantes están próximos a ser concluidos o se cerrarán antes del fin del año en curso); en la tercera asignación de recursos, que abarcaba 20 proyectos, se ha gastado el 77,7% del total de recursos, se han concluido 5 proyectos y otros 3 están próximos a ser concluidos; en la cuarta asignación de recursos, que comprendía 23 proyectos, se ha utilizado el 19% del total de recursos pero todavía no se ha concluido ningún proyecto.

XIII.2 La quinta asignación de recursos de la Cuenta para el Desarrollo, propuesta para 2006-2007, abarca 24 proyectos, con lo cual el total de proyectos financiados con cargo a la Cuenta asciende a 90. Los 24 proyectos se seleccionaron sobre la base de los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 53/220 A (véase A/60/6 (Sect. 34), párr. 34.8) de entre 60 proyectos de las 10 entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. La Comisión Consultiva observa que el número de criterios utilizados, inicialmente 5, ha aumentado a 10 (véase A/59/397, párr. 10). Se informó a la Comisión de que ello era producto de la experiencia obtenida en la ejecución.

XIII.3 En relación con los proyectos propuestos para 2006-2007, se hace más hincapié en el aumento de la creación de capacidad estadística como base para seguir las tendencias y necesidades en materia de desarrollo. Además, la Comisión Consultiva observa que ha aumentado el número de proyectos que ejecutarán conjuntamente las comisiones regionales, lo cual entraña una utilización eficaz de los recursos, intercambio de conocimientos y experiencia acumulada sobre los beneficios de la colaboración horizontal como elemento importante y productivo de los proyectos operacionales. A este respecto, en la información facilitada a la Comisión se observa que, de los 23 proyectos aprobados para el cuarto tramo (2004-2005), las comisiones regionales participan en 13, mientras que en el quinto tramo, las comisiones regionales intervienen en 20 proyectos. Además, si bien en los tramos iniciales se asignaban más recursos a equipo, en particular equipo de tecnología de la información, el quinto tramo refleja una demanda mayor de servicios de asesoramiento y asistencia intelectual, establecimiento de contactos y asociaciones de colaboración.

XIII.4 Tras solicitarlo se facilitó a la Comisión Consultiva una compilación de gastos proyectados para el quinto tramo, por renglón del presupuesto (véase el cuadro siguiente):

<i>Renglón del presupuesto</i>	<i>Monto (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal temporario general	911,5	7
Consultores y expertos	2 984,9	22,9
Reuniones de grupos de expertos	811,9	6,2
Viajes	1 494,0	11,4
Servicios por contrata	2 523,8	19,3
Gastos generales de funcionamiento	456,5	3,5
Capacitación	3 882,4	29,7
Total	13 065,0	100

XIII.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos correspondientes a los tres primeros renglones han disminuido en comparación con los tramos primero, segundo y tercero. Además, en lo que se refiere a los consultores y expertos, en todas las comisiones regionales se utilizan especialistas locales con el fin de aumentar los conocimientos, asegurar la sostenibilidad y fortalecer la capacidad nacional. Los gastos de apoyo relacionados con los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo se absorben en la capacidad administrativa de la Secretaría. En cuanto a la supervisión y evaluación, la Comisión observa que forma parte de los gastos de ejecución de los proyectos, y que se asigna a la evaluación de proyectos hasta el 2%.

XIII.6 La Comisión Consultiva señala la necesidad de aumentar el ritmo de ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. A este respecto, se informó a la Comisión de que la velocidad de la ejecución, en particular respecto de los dos primeros tramos de la Cuenta para el Desarrollo, ha aumentado al comprenderse mejor los objetivos y crecer la experiencia en la ejecución de proyectos. **La Comisión recomienda que se preste atención a la necesidad de ejecutar los proyectos antes de que terminen los dos bienios, de conformidad con la decisión de la Asamblea General.**

XIII.7 A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el uso amplio de tecnología basada en la Web facilita la gestión de la Cuenta para el Desarrollo y que una gran parte del ciclo de programación y ejecución se realiza y supervisa por medios electrónicos. Se informó a la Comisión de que el marco de presupuestación basada en los resultados constituye un instrumento útil para efectuar el seguimiento de las entidades que ejecutan los proyectos. Además, por medio del uso sistemático del método del marco lógico en los tramos cuarto y quinto, los directores de los programas podrán mejorar la elaboración de informes sobre los resultados. **La Comisión encomia la información proporcionada en el sitio Web, que contiene detalles sobre la Cuenta para el Desarrollo y proyectos particulares.**

XIII.8 La Comisión Consultiva pidió más información sobre las enseñanzas obtenidas en la ejecución de proyectos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo en los

primeros cuatro tramos. Se informó a la Comisión de que, de conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General para la ejecución de proyectos, que deben fortalecer de forma patente la capacidad nacional de desarrollo, se presta particular atención a la sostenibilidad de los proyectos, el uso de tecnología de la información y las comunicaciones, el establecimiento de contactos entre los especialistas, la utilización de asociaciones de colaboración y la cooperación Sur-Sur, así como a los efectos multiplicadores. Uno de los modos principales de asegurar la sostenibilidad es velar por la intervención constante y dinámica de los interesados en la concepción y ejecución de los proyectos, es decir, tanto en el nivel conceptual como en el operacional, que en muchos casos ha llevado a que se realizaran diversas actividades de seguimiento por medio de iniciativas voluntarias y otras actividades de capacitación a cargo de los interesados; otro de los métodos consiste en promover la cofinanciación de las actividades experimentales por los asociados, obteniendo apoyo financiero y técnico de donantes bilaterales o multilaterales, con lo cual se posibilita que prosigan las actividades una vez concluido el proyecto.

XIII.9 La Comisión observa que la tecnología de la información y las comunicaciones ocupa un lugar central en muchos proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo debido a su poder multiplicador y su adaptabilidad a las actividades de desarrollo más allá del alcance del proyecto. La creación de redes de conocimientos, sustentadas en tecnología de la información y las comunicaciones, permite a los países en desarrollo acceder directamente a la información sobre prácticas óptimas. También se informó a la Comisión de que el contacto entre los especialistas locales ofrece oportunidades de colaboración, con frecuencia más amplias de lo previsto originalmente por quienes concibieron el proyecto, y generan otros vínculos regionales e interregionales conducentes a la creación de capacidad en ámbitos concretos, lo cual, a su vez, produce nuevos contactos, asistencia técnica e intercambio de conocimientos, como ha ocurrido con las iniciativas de aprendizaje a distancia. Además, una de las enseñanzas útiles obtenidas es que es posible reproducir muchas de las actividades de los proyectos, ampliándolas o reduciéndolas según las necesidades.

XIII.10 La Comisión Consultiva hizo indagaciones en relación con sus observaciones sobre el riesgo que entraña emprender demasiados proyectos pequeños muy desperdigados, lo cual dificulta la medición de los efectos debido a la pequeña cuantía de los recursos destinados a cada proyecto. Se informó a la Comisión de que la asignación de unos recursos que oscilan entre 300.000 dólares y 600.000 dólares por proyecto, con la excepción de los proyectos conjuntos en que participan todas las comisiones regionales, ha resultado razonable y eficiente por los motivos siguientes:

a) Puesto que la mayoría de los proyectos son experimentales, una vez concluidos con éxito, puede ejecutarse un proyecto similar a escala mayor, incluso en otras partes del mundo en desarrollo. Además, la mayoría de los proyectos se centran en la facilitación del establecimiento de contactos entre los especialistas locales, lo cual no requiere costosas actividades de creación de infraestructura. Asimismo, las actividades de gestión de los conocimientos, si bien varían de un caso a otro, pueden ejecutarse con eficacia aprovechando los conocimientos institucionales de la Organización;

b) Habida cuenta de que en los presupuestos de los proyectos no se prevé la creación de estructuras sustanciales de apoyo y la ejecución de los proyectos corre a cargo principalmente de personal de las Naciones Unidas ya disponible, los proyectos pequeños son más fáciles de concluir en el período previsto de dos bienios.

Este enfoque ha permitido obtener resultados inmediatos en proyectos financiados con cargo al tercer tramo y, más recientemente, al cuarto tramo;

c) La mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales están muy interesados en tener oportunidad de ensayar nuevos métodos de creación de capacidad aprovechando su trabajo de apoyo a procesos normativos y análisis de políticas.

XIII.11 Como se indica en el párrafo V.84 *supra*, el Secretario General presentó un informe titulado “Examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo” (A/59/397) atendiendo a la petición que figura en los párrafos 48 y 58 de la resolución 58/270 de la Asamblea General. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el programa ordinario de cooperación técnica figuran en los párrafos V.84 a V.91 *supra*. La Comisión observa que en el informe del Secretario General se realiza un análisis de las similitudes y diferencias de los dos programas, incluidas las historias legislativas y las modalidades de funcionamiento. Las modalidades de funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo figuran en los párrafos 59 a 70 y su relevancia se expone en los párrafos 72 y 73 del informe. En la sección VII del informe, el Secretario General propone que se apruebe una declaración de objetivo para la Cuenta para el Desarrollo (párr. 107) y que se vuelva a examinar el nivel de financiación que se estableció en 1997 (párrs. 108 y 109); en la sección VIII, se propone consolidar las secciones 23 y 35 en una única sección del presupuesto (párr. 112). **Tal vez la Asamblea General desee adoptar una decisión de políticas respecto de las dos primeras propuestas.**

XIII.12 En cuanto a la tercera propuesta, la Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo XIII.11 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁴, recomendó que la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica se combinaran en una sola sección con partes separadas no sólo para facilitar la presentación de informes sobre la ejecución de los programas sino también para facilitar el examen de la Cuenta para el Desarrollo y la función de los servicios de asesoramiento. La Comisión observa que en el informe del Secretario General se indica que, aparte de que la presentación simplificaría ligeramente la estructura general, podría “reducirse el tiempo invertido en la gobernanza y el análisis estaría mejor fundado” si se estudiaran conjuntamente los dos programas (A/59/397, párr. 112). **Por lo tanto, la Comisión reitera su recomendación de que se combinen las dos secciones en una sección única con dos partes.**

Título XIV

Contribuciones del personal

Sección 35

Contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	433 529 400
Consignación revisada para el bienio 2004-2005	411 194 200

XIV.1 El sueldo y los emolumentos conexos del personal de las Naciones Unidas están sujetos a una contribución con arreglo a la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y sus enmiendas. La Comisión Consultiva señala que, a efectos de comparabilidad con el programa de trabajo y los presupuestos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General ha estimado los gastos de personal, sin incluir las contribuciones del personal, en relación con las diversas secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas. La diferencia entre los sueldos (propuestos para el bienio 2006-2007) en cifras brutas y en cifras netas asciende a 433.529.400 dólares después del ajuste y el Secretario General pide esa suma como monto total en la sección 35.

XIV.2 La Comisión Consultiva señala que, de conformidad con el procedimiento presupuestario de las Naciones Unidas en vigor, las sumas retenidas en forma de contribuciones del personal se consideran ingresos de la Organización. Así pues, la cantidad de 433.529.400 dólares solicitada en la sección 35 se refleja en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, que, además, incluye contribuciones del personal por valor de 4.409.500 dólares imputados a actividades que producen ingresos, como se indica en el párrafo IS1.1 del documento A/60/6 (Income sect. 1).

B. Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos

Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	437 938 900
Estimación aprobada para el bienio 2004-2005	415 613 700

IS1.1 En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, el Secretario General estima que las contribuciones del personal correspondientes a la sección de gastos 35, Contribuciones del personal, y la sección 3 de ingresos, Servicios al público, ascienden a 437.938.900 dólares. El monto de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acredita al Fondo de Nivelación de Impuestos, establecido por la Asamblea en su

resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955, para distribuirlos entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (véase A/60/6, Income Sect. 1), párr. IS1.2).

IS1.2 La estimación total de la sección 1 de ingresos representa 4.409.500 dólares más que la estimación total de la sección 35 debido a que la primera incluye ingresos por concepto de contribuciones del personal derivados de emolumentos del personal que se imputan a actividades que producen ingresos de la sección 3 de ingresos; por otra parte, las contribuciones del personal abonadas a ese personal no figuran en la sección 3 de ingresos sino en la sección 35.

Sección 2 de ingresos

Ingresos generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	21 074 300
Estimación aprobada para el bienio 2004-2005	24 009 500

IS2.1 Las estimaciones que figuran en esta sección se refieren a los ingresos por alquiler de locales, reembolso por servicios prestados a organismos especializados, intereses bancarios, venta de equipo usado, reintegros de gastos de años anteriores, cuotas de Estados no miembros, servicios de televisión y servicios similares, e ingresos diversos. Como se indica en los cuadros IS2.1 y IS2.2 del documento A/60/6 (Income Sect. 2), la estimación del total de ingresos generales para el bienio 2006-2007 asciende a 21.074.300 dólares, lo cual representa una disminución de 2.935.200 dólares en comparación con la estimación de 24.009.500 dólares correspondiente al bienio 2004-2005. Las disminuciones proyectadas en alquiler de locales (532.100 dólares), reembolso por servicios prestados a organismos especializados y otras entidades (3.090.700 dólares), venta de equipo usado (9.600 dólares), servicios de televisión y servicios similares (13.900 dólares), e ingresos diversos (293.800 dólares) sólo quedan compensadas en parte por aumentos en intereses bancarios (796.000 dólares), reintegros de gastos de años anteriores (208.500 dólares) y cuotas de Estados no miembros (400 dólares).

IS2.2 En alquiler de locales, la disminución de 2.346.800 dólares registrada en la Sede obedece principalmente a la aplicación de los gastos efectivos de alquiler y conservación en lugar de los valores comerciales al nuevo Departamento de Seguridad y Vigilancia, que financian conjuntamente todos los organismos participantes. El traslado de inquilinos, en particular la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, explica también una parte de la disminución. Los aumentos estimados en Ginebra (1.365.800 dólares), Addis Abeba (384.300 dólares) y Bangkok (65.300 dólares) se deben a una combinación de factores que incluye alquileres superiores, el aumento del espacio que se alquila y las fluctuaciones monetarias.

IS2.3 La disminución más significativa, es decir la registrada en el reembolso por servicios prestados a organismos especializados y otras entidades, que asciende a 2 millones de dólares, obedece a que en el bienio anterior se amortizó íntegramente el préstamo de 16 millones de dólares que habían hecho las Naciones Unidas a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

IS2.4 La Comisión Consultiva señala que los ingresos procedentes de servicios de televisión y servicios similares siguen disminuyendo y se estima que en el bienio 2006-2007 esos ingresos ascenderán a 135.000 dólares, lo cual supone una disminución de 13.900 dólares respecto de los 148.900 dólares del bienio 2004-2005. Se informó a la Comisión de que, como en el bienio anterior, el descenso se debía a acuerdos recíprocos entre el Departamento de Información Pública y asociados comerciales, y que, como consecuencia de esos acuerdos, el Departamento podía difundir más ampliamente su material, lo cual se facilitaba con la utilización de tecnología digital. La Comisión recuerda que se han hecho inversiones considerables en un proyecto importante, que inició en el bienio 2000-2001 la División de Noticias y Medios de Información, consistente en modernizar la infraestructura de producción y transmisión del Departamento, incluso ampliando la digitalización y el uso de Internet con el fin de difundir material de actualidad. A ese respecto, para el bienio 2004-2005 se solicitaron 1.094.000 dólares más en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento. **Le preocupa a la Comisión que sigan disminuyendo los ingresos y pide que en el próximo proyecto de presupuesto se facilite información sobre la posibilidad de amortizar las considerables inversiones realizadas.**

IS2.5 Cuando así lo solicitó, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los artículos abarcados por la venta de equipo usado (véase A/60/6 (Income Sect. 2), párr. IS2.4). Tras interesarse por la cuestión, se informó a la Comisión de que la mayor parte de los ingresos diversos registrados en 2004 procedía de primas de repatriación no reclamadas de que dio cuenta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (286.500 dólares) y del programa de reciclaje de la Sede (155.300 dólares). En respuesta a una pregunta sobre el destino dado a los obsequios recibidos por el Secretario General, simplemente se informó a la Comisión de que no se habían vendido. **La Comisión pide que, en la información complementaria que se le facilite en el futuro, se incluyan desgloses detallados de esos artículos, así como información más completa sobre el destino dado a los obsequios recibidos por el Secretario General y otros funcionarios de conformidad con los procedimientos aplicables (véase ST/SGB/2005/5). Esa información debe también hacerse constar, según corresponda, en el informe sobre la ejecución.**

Sección 3 de ingresos Servicios al público

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	5 445 200
Estimación aprobada para el bienio 2004-2005	4 228 700

IS3.1 Se informó a la Comisión de que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura podría afectar a las operaciones de las dependencias que prestan servicios al público y otras actividades que producen ingresos y, por consiguiente, repercutir en los ingresos proyectados. En el párrafo IS.3.3 del documento A/60/6 (Income Sect. 3) figura una descripción de las actividades que producen ingresos abarcadas en esta sección.

Administración Postal de las Naciones Unidas

IS3.2 La Comisión Consultiva observa que, después de realizar una reorganización amplia de la Administración Postal de las Naciones Unidas y simplificar y racionalizar sus operaciones, se ha podido mantener su solvencia. Los ingresos netos proyectados ascienden a 1.646.900 dólares, lo cual representa un descenso de 287.400 dólares respecto del nivel aprobado para el bienio 2004-2005. El proyecto de sellos personalizados ha tenido muy buena aceptación entre los visitantes y ha generado unos ingresos considerables con una inversión pequeña. No obstante, se informó a la Comisión de que parece que el interés del público en los sellos personalizados está disminuyendo.

IS3.3 La Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados para viajes del personal ascienden a 82.200 dólares (antes del ajuste) y se proyecta que aumenten levemente (en 3.300 dólares) en relación con el bienio en curso. Se informó a la Comisión de que los recursos solicitados para sufragar horas extraordinarias (80.700 dólares) eran necesarios principalmente para participar en exposiciones numismáticas, que con frecuencia tienen lugar los fines de semana, para la venta de sellos el primer día de emisión y en otros períodos de máximo volumen de trabajo. **La Comisión observa que la cuantía de los recursos necesarios para sufragar esos objetos de gastos es elevada y advierte del peligro de que los gastos de la Administración Postal de las Naciones Unidas aumenten drásticamente, habida cuenta de su incierta situación financiera.**

IS3.4 Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba sometiendo a los últimos ensayos un nuevo sitio de comercio electrónico en la Web para vender sellos y de que éste entraría en funcionamiento en breve plazo. La Administración Postal de las Naciones Unidas espera ampliar su base de clientes mediante ese sitio en la Web. **La Comisión acoge favorablemente este avance y pide a la Administración Postal de las Naciones Unidas que informe de los resultados logrados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

Venta de publicaciones

IS3.5 Se prevé que los ingresos netos procedentes de la venta de publicaciones proyectada disminuyan en 884.800 dólares al pasar de 1.838.000 dólares a 952.200 dólares, continuando la tendencia a la baja que se observa en las ventas de publicaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo y que obedece a diversas razones, incluido el aumento de las ventas de productos en línea. Para responder mejor a las tendencias del mercado y detener esa tendencia descendente, el Departamento de Información Pública se propone desarrollar su capacidad para vender versiones electrónicas de todas las publicaciones de las Naciones Unidas por medio de un sitio Web de comercio electrónico. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente este avance y pide al Departamento que informe de los resultados logrados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

IS3.6 Como consecuencia de la reorientación de las operaciones hacia la distribución electrónica, el Departamento de Información Pública se propone eliminar un puesto de categoría P-2 en la Sede, dedicado a funciones tradicionales de comercialización. Gracias a la racionalización de las operaciones, también se propone eliminar un puesto del cuadro de servicios generales, responsable de atender las órdenes de compra y en Ginebra. La Comisión Consultiva observa que se ha propuesto transferir todas las funciones de la Dependencia de Despacho de Ventas del Departamento de

la Asamblea General y de Gestión de Conferencias al Departamento de Información Pública (véase parte 1, sección 2, *supra*).

Otras actividades que producen ingresos

IS3.7 Se prevé que el total de ingresos brutos estimados para 2006-2007 correspondientes a servicios para visitantes aumente en 2.277.600 dólares, hasta alcanzar 8.924.000 dólares, pero no llegue a cubrir los gastos de funcionamiento, que ascienden a 9.442.800 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras el marcado descenso del número de visitantes que se produjo después del 11 de septiembre de 2001 y los cierres subsiguientes del complejo de las Naciones Unidas al público, el número de visitantes que abonaban el precio de las visitas había aumentado y parecía estabilizarse.

IS3.8 Respecto de los servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión cuestiona los recursos necesarios para sufragar consultores en actividades sustantivas como el desarrollo de aplicaciones cliente/servidor y la mejora de las metodologías y los análisis de datos para crear programas informáticos demográficos especiales. En opinión de la Comisión, esos recursos deben solicitarse en la sección 9; la Comisión pide que en futuros presupuestos se rectifique esta anomalía. Según las previsiones, los ingresos netos precedentes de la venta de productos relacionados con las estadísticas y la población por el Departamento aumentarán en 30.200 dólares en 2006-2007 y se estiman en 367.000 dólares. No obstante, la operación seguirá siendo autosuficiente.

IS3.9 Los ingresos netos proyectados para el bienio 2006-2007 procedentes de la explotación de los garajes en la Sede, Ginebra y Bangkok ascenderían a 2.715.200 dólares, lo cual supone un aumento de 211.300 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para el bienio en curso. Siendo el total de sus gastos 1.453.000 dólares, se generarían unos ingresos netos de 1.262.200 dólares y la operación sería en gran medida autosuficiente.

IS3.10 La Comisión Consultiva señala el hecho de que en años recientes el impuesto sobre la venta que impone el Estado de Nueva York se ha aplicado a los obsequios vendidos en la Sede de las Naciones Unidas y cabría sostener que no debería ser aplicable en territorio internacional. **La Comisión pide al Secretario General que siga ocupándose de esta cuestión con miras a resolver toda dificultad y restablecer el estatuto libre de impuestos de las empresas comerciales en el complejo de la Sede de las Naciones Unidas.**

Notas

¹ El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 figura en los documentos A/60/6 (Introduction), A/60/6 (Sects. 1 a 35), A/60/6 (Income Sects. 1 a 3) y A/60/6/Corr.1 a 3.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).*

³ *Ibid.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 16 y corrección (A/60/16 y Corr.1).*

⁴ *Ibid.*, *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1).*

⁵ *Ibid.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16).*

⁶ *Ibid.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7).*

⁷ *Ibid.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I, cap. V.*

- ⁸ *Ibid.*, *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.
- ⁹ *Ibid.*, *cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 A (A/44/7/Add.1 a 8)*, documento A/44/7/Add.7, párr.13.
- ¹⁰ *Ibid.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/56/16 y Corr.1)*.
- ¹¹ Entre ellos figuran el Asesor Especial del Secretario General para África , el Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental, el Enviado Especial de África para Etiopía y Eritrea, el Enviado Especial para Guinea-Bissau, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville.
- ¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5)*, vol. I, cap. II.

Anexo I

Número de puestos por fuente de financiación y categoría

A. Puestos, excluyendo los de mantenimiento de la paz

	Puestos autorizados						2006-2007 (propuestos)	
	2000-2001		2002-2003		2004-2005		Puestos	Porcentaje del total
	Puestos	Porcentaje del total	Puestos	Porcentaje del total	Puestos	Porcentaje del total		
Presupuesto ordinario – secciones de gastos								
SGA	26	0,3	27	0,3	30	0,3	29	0,3
SsG	18	0,2	19	0,2	21	0,2	21	0,2
D-2	79	0,9	81	0,9	86	0,9	88	0,9
D-1	254	2,8	246	2,7	254	2,6	259	2,8
Cuadro orgánico	3 405	37,2	3 452	37,6	3 572	37,1	3 648	37,9
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	5 207	57,1	5 237	57,0	5 575	57,8	5 483	56,9
Subtotal	8 989	98,5	9 062	98,7	9 538	98,9	9 528	99,0
Presupuesto ordinario – secciones de ingresos								
Cuadro orgánico	23	0,3	20	0,2	15	0,2	14	0,1
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	109	1,2	104	1,1	88	0,9	88	0,9
Subtotal	132	1,5	124	1,3	103	1,1	102	1,0
Total del presupuesto ordinario	9 121	100,0	9 186	100,0	9 641	100,0	9 630	100,0
Recursos extrapresupuestarios, incluidos los de la cuenta de apoyo								
SsG	2	0,0	3	0,0	3	0,0	3	0,0
D-2	30	0,5	35	0,5	34	0,4	33	0,3
D-1	123	1,8	137	1,9	157	1,8	153	1,6
Cuadro orgánico	2 048	30,9	2 517	34,7	2 980	33,8	3 092	32,3
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	4 429	66,8	4 568	62,9	5 634	64,0	6 306	65,8
Total	6 632	100,0	7 260	100,0	8 808	100,0	9 587	100,0
Tribunales internacionales^a								
SGA	1	0,1	1	0,0	2	0,1		
SsG	2	0,1	2	0,1	2	0,1		
D-2	2	0,1	2	0,1	2	0,1		
D-1	8	0,4	8	0,4	8	0,4		
Cuadro orgánico	799	43,4	875	42,9	848	41,8		
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	1 028	55,9	1 151	56,5	1 164	57,5	No disponible	
Total	1 840	100,0	2 039	100,0	2 026	100,0		

^a Con anterioridad al bienio 2002-2003, los presupuestos de los Tribunales se preparaban anualmente; por lo tanto, a efectos de comparación, solamente figuran los totales aprobados de los años impares correspondientes a estos períodos. Los seis puestos aprobados para la OSSI para el bienio 2004-2005 se reflejan en recursos extrapresupuestarios con el fin de ajustarse a la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

B. Puestos civiles autorizados en todas las operaciones de mantenimiento de la paz^a

	Ejercicio económico concluido el 30 de junio de cada año						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^b	2006 ^{cd}
Personal de contratación internacional							
Cuadro orgánico y categorías superiores							
SGA	8	8	8	8	12	12	11
SsG	17	18	17	16	23	27	22
D-2	28	31	32	27	40	39	34
D-1	91	91	99	75	94	118	109
P-5	226	269	285	202	276	293	268
P-4	604	689	739	594	665	704	676
P-3	748	933	996	783	948	1 044	1 002
P-2/P-1	111	163	183	175	238	285	284
Subtotal	1 833	2 202	2 359	1 880	2 296	2 523	2 406
Cuadro de servicios generales							
Categoría principal	38	35	37	26	24	18	17
Otras categorías	826	858	929	706	808	742	666
Subtotal	864	893	966	732	832	760	683
Servicio Móvil	1 288	1 443	1 594	1 412	1 735	2 004	1 981
Servicio de Seguridad	90	96	96	96	117	128	145
Total del personal de contratación internacional	4 075	4 634	5 015	4 120	4 980	5 415	5 215
Personal de contratación nacional^e	8 551	9 820	10 201	8 636	8 423	9 216	9 181
Total general	12 626	14 454	15 216	12 756	13 403	14 631	14 396

^a Representa el nivel autorizado más alto del período.

^b Incluye la plantilla provisional de la UNMIS en relación con la autorización para contraer obligaciones correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005.

^c Incluye la plantilla provisional de la MONUC y la UNMIS en relación con la autorización para contraer obligaciones correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005.

^d No abarca los puestos temporarios incluidos en el personal temporario general dedicados a funciones relativas a la conducta del personal en todas las misiones y en la MONUC; tampoco incluye los puestos adicionales esenciales de personal temporario general aprobados.

^e Incluye a los funcionarios nacionales, cuando corresponde.

C. Puestos de financiación conjunta

	Puestos autorizados						2006-2007 (propuestos)	
	2000-2001		2002-2003		2004-2005		Puestos	Porcentaje del total
	Puestos	Porcentaje del total	Puestos	Porcentaje del total	Puestos	Porcentaje del total		
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias								
D-1	1	0,6	1	0,6	1	0,6	1	0,6
Cuadro orgánico	80	46,2	80	46,2	80	46,2	80	46,8
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	92	53,2	92	53,2	92	53,2	90	52,6
Subtotal	173	100,0	173	100,0	173	100,0	171	100,0
Sección 13, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC								
SsG	1	0,7	1	0,7	1	0,6	1	0,6
D-2	1	0,7	1	0,7	1	0,6	1	0,6
D-1	4	2,7	4	2,7	4	2,5	4	2,5
Cuadro orgánico	62	42,5	68	45,9	73	46,5	73	46,5
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	78	53,4	74	50,0	78	49,7	78	49,7
Subtotal	146	100,0	148	100,0	157	100,0	157^a	100,0
Sección 30, Actividades administrativas de financiación conjunta								
SsG	–	0,0	1	0,2	–	0,0	–	0,0
D-2	2	2,7	3	0,7	3	3,8	3	3,8
D-1	7	9,6	7	1,7	4	5,0	4	5,0
Cuadro orgánico	27	37,0	144	35,4	32	40,0	32	40,0
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	37	50,7	252	61,9	41	51,3	41	51,3
Total	73	100,0	407^b	100,0	80	100,0	80	100,0
Sección 33, Seguridad y protección								
D-2	–	–	–	–	1	0,1	1	0,1
D-1	–	–	–	–	1	0,1	1	0,1
Cuadro orgánico	–	–	–	–	298	35,2	298	35,2
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	–	–	–	–	547	64,6	547	64,6
Subtotal	–	–	–	–	847	100,0	847	100,0
Total	392		728		1 257		1 255	

^a Refleja los niveles autorizados para el bienio 2004-2005 en relación con la sección 13, respecto de la cual debe presentarse a la Asamblea General, en el otoño de 2005, un presupuesto detallado para el bienio 2006-2007 con arreglo a las disposiciones existentes.

^b Incluye los puestos destinados al fortalecimiento inicial de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, que se financió conjuntamente en el bienio 2002-2003.

Anexo II

Puestos nuevos y suprimidos por sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

A. Puestos que se propone suprimir (total: 97)

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales		
1	Secretario General Adjunto	Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
1	P-5	Asesor superior
2	P-4	Oficial de programas
1	P-3	Oficial de extensión e información pública
1	Cuadro de servicios generales (categoría principal)	Asistente personal
2	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar administrativo
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias		
9	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de edición y de edición electrónica
8	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Empleado de documentación
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar administrativo
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de servicios para reuniones
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de edición
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar referencista de servicios de idiomas
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Secretario
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de servicios de imprenta
2	Artes y oficios	Operador de equipo de ensamblaje y encuadernación

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Sección 3. Asuntos políticos		
	1 P-3	Oficial de asuntos políticos
	1 P-2/1	Oficial adjunto de asuntos políticos
	4 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de investigación/administrativo
Sección 4. Desarme		
	1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Secretario/Asistente
Sección 9. Asuntos económicos y sociales		
	2 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Secretario
Sección 12. Comercio y Desarrollo		
	3 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Secretario
	2 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de programas
	1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar estadístico
	1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de sistemas informáticos
Sección 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
	3 Categoría local	Auxiliar de sistemas informáticos
	2 Categoría local	Asistente de equipo
	1 Categoría local	Auxiliar de contabilidad
	1 Categoría local	Empleado de inventario y suministros
	1 Categoría local	Empleado de fiscalización de bienes
	1 Categoría local	Carpintero
	1 Categoría local	Pintor con vaporizador
	1 Categoría local	Empleado de conservación
	1 Categoría local	Auxiliar de operaciones informáticas
	1 Categoría local	Empleado de documentación
	1 Categoría local	Empleado postal
	1 Categoría local	Empleado de correo

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
6	Categoría local	Secretario
2	Categoría local	Operador de imprenta
2	Categoría local	Conductor y empleado de conservación
Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental		
1	Categoría local	Operador de imprenta
1	Categoría local	Auxiliar de investigación
1	Categoría local	Procesador de textos y editor electrónico
1	Servicio Móvil	Técnico de telecomunicaciones
1	Servicio Móvil	Auxiliar de telecomunicaciones
Sección 27. Información pública		
3	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Empleado de información pública
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Empleado de producción
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Empleado de biblioteca
Sección 28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General		
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de presupuesto
Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de recursos humanos
1	Cuadro de servicios generales (categoría principal)	Auxiliar administrativo
Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo		
6	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Mensajero
1	Cuadro de servicios generales (otras categorías)	Auxiliar de tecnología de la información

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)		Auxiliar de sistemas informáticos
1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)		Auxiliar administrativo
1 Artes y oficios		Empleado de almacén

B. Puestos que se propone crear (total: 87)

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales		
1 P5		Oficial superior de gestión de conflictos
1 P-3		Oficial de información, promoción y extensión
1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)		Auxiliar administrativo
1 Cuadro de servicios generales (otras categorías)		Asistente personal del Ombudsman
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias		
9 P-4		Revisor/Traductor
2 P-3		Traductor
1 P-3		Analista de tecnología de la información
Sección 3. Asuntos políticos		
1 P-4		Oficial de asuntos políticos/electorales
1 P-3		Oficial de asuntos políticos/electorales
Sección 4. Desarme		
1 P-5		Oficial superior de asuntos políticos
Sección 7. Corte Internacional de Justicia		
1 P-4		Administrador de programas/bases de datos
1 P-3		Asistente especial del Presidente
Sección 8. Asuntos jurídicos		
1 P-2/1		Oficial jurídico adjunto

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>
Sección 9. Asuntos económicos y sociales		
1 P-5		Jefe de la Sección de Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación
2 P-3		Oficial de asuntos sociales
Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
1 P-3		Oficial de programas
Sección 12. Comercio y desarrollo		
1 P-4		Oficial de asuntos económicos
1 P-3		Oficial de asuntos económicos
2 P-2/1		Estadístico adjunto
1 P-2/1		Oficial de sistemas informáticos adjunto
Sección 14. Medio ambiente		
1 P-3		Secretario de los órganos rectores del PNUMA
Sección 15. Asentamientos humanos		
1 P-4		Oficial de supervisión de programas y gestión
1 P-3		Oficial de asentamientos humanos
Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal		
1 P-4		Oficial de investigación
1 P-4		Jefe de la Sección de Problemas Mundiales
Sección 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
1 P-5		Oficial superior de asuntos económicos
1 P-5		Oficial superior de asuntos económicos
1 P-5		Oficial superior de asuntos económicos
1 P-4		Oficial de asuntos económicos
1 P-2/1		Oficial de asuntos económicos adjunto
Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
1 P-4		Oficial de asuntos económicos
1 P-3		Oficial de asuntos de población

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>
	1 P-2/1	Oficial de asuntos económicos adjunto
	1 P-2/1	Oficial de asuntos sociales adjunto
	1 P-2/1	Oficial de asuntos del medio ambiente
	1 P-2/1	Oficial de asuntos de población adjunto
	1 P-2/1	Oficial de asuntos económicos adjunto
Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental		
	1 P-3	Oficial de asuntos económicos
	1 P-3	Oficial de asuntos sociales
	1 P-2/1	Oficial de asuntos económicos adjunto
	1 P-2/1	Oficial de programas adjunto
Sección 23. Derechos humanos		
	1 D-2	Director de la División de Operaciones, Programas e Investigación
	1 D-2	Director de la División de Procedimientos de Derechos Humanos
	1 D-2	Jefe de Servicios de Apoyo a los Programas y Gestión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
	1 P-4	Oficial de derechos humanos
Sección 25. Refugiados de Palestina		
	1 P-4	Oficial de evaluación e investigación
	1 P-4	Jefe de la Sección de Desarrollo de los Campamentos
	1 P-3	Oficial de investigación
Sección 26. Asistencia humanitaria		
	3 P-4	Oficial de asuntos humanitarios
	2 P-3	Oficial de asuntos humanitarios
Sección 27. Información pública		
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Idiomas del sitio en la Web (chino)
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Idiomas del sitio en la Web (español)
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Idiomas del sitio en la Web (francés)

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Idiomas del sitio en la Web (ruso)
Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión		
	1 P-5	Presidente de la Junta Mixta de Apelación
Sección 28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General		
	1 P-4	Oficial de presupuesto por programas
Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
	1 P-3	Oficial jurídico
	1 P-3	Oficial administrativo
Sección 28F. Administración, Viena		
	1 P-3	Oficial jurídico
Sección 28G. Administración, Nairobi		
	1 D-1	Director Adjunto de la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera
	1 P-5	Jefe del Servicio de Tecnología de la Información
	2 P-4	Oficial administrativo
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Proyectos y Contabilidad General
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Tesorería y Cuotas
	1 P-4	Jefe del Servicio Médico
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Servicios de Red
	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Telecomunicaciones y Automatización de Oficinas
	1 P-4	Jefe de la Sección de Transporte y Gestión de las Instalaciones
	3 P-3	Oficial de gestión de programas
Sección 29. Supervisión interna		
	1 D-1	Director Adjunto de la División de Investigaciones

Anexo III

Puestos propuestos para ser redistribuidos en las secciones de gastos, 2006-2007

Sección	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos						Total
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	CP	OC	SS	CL	SM	Subtotal	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias ^a	-	-	-	-	2	6	2	10	4	39	-	-	-	43	53
9. Asuntos económicos y sociales	-	-	1	2	5	2	4	14	3	9	-	-	-	12	26
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo ^b	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
12. Comercio y desarrollo	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	2
15. Asentamientos humanos	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	-	1	1	5	10	6	2	25	-	6	-	-	-	31	3
17. Desarrollo económico y social en África	-	-	1	2	4	5	6	18	-	-	-	6	-	24	6 4
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	-	-	-	-	2	2	4	8	-	-	-	3	-	11	3
19. Desarrollo económico en Europa	-	-	-	-	1	2	1	4	-	1	-	-	-	5	1
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	-	-	-	1	3	3	1	8	-	-	-	5	-	13	5 3
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	-	-	1	4	3	2	2	12	-	-	-	9	-	21	9
23. Derechos humanos	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
25. Refugiados de Palestina	-	-	-	2	1	-	-	3	-	2	-	-	-	5	2
27. Información pública	-	-	-	1	2	2	1	6	1	2	-	-	-	9	3
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión ^c	-	1	1	2	1	-	-	5	-	2	-	-	-	7	2
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	-	-	-	2	3	5	2	12	3	10	-	-	-	25	13
29. Supervisión interna	-	1	1	1	1	2	-	6	-	1	-	-	-	7	1
Total	1	3	6	23	41	37	25	136	11	73	-	23	-	107	243

Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; CP, categoría principal; OC, otras categorías; SS, Servicio de Seguridad; CL, categoría local; SM, Servicio Móvil.

^a No incluye dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) transferidos de la sección 2 a la sección 3 de ingresos, Servicios al público (véase cap. I, párr. 75 *supra*).

^b Refleja la transferencia de un puesto de categoría P-5 de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión.

^c Refleja los puestos redistribuidos internamente y la transferencia de un puesto de categoría P-4 de la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

Anexo IV

Mecanismos de participación en la financiación de los gastos en actividades administrativas de financiación conjunta

1. Las actividades administrativas de financiación conjunta del régimen común de las Naciones Unidas incluyen la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría, la Dependencia Común de Inspección (DCI) y su secretaría, y la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Con el fin de determinar la parte de los gastos de los órganos financiados conjuntamente que corresponde a cada una de las organizaciones se utilizan dos métodos, que históricamente se conocen como “fórmula del CCCA” (Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas) y “fórmula de la DCI”, y se determinan del modo siguiente:

a) Fórmula del CCCA – los gastos se prorratan sobre la base del número de funcionarios que tienen nombramientos de un año o de duración superior al fin del bienio anterior según figura en las estadísticas de personal publicadas anualmente por la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos;

b) Fórmula de la DCI – Los gastos se prorratan en función de los gastos de las organizaciones participantes que figuran en las cuentas comprobadas, excluyendo lo siguiente:

i) Gastos relacionados con el mantenimiento de la paz;

ii) Gastos en especie (incluido el valor de los productos básicos donados);

iii) El 50% de los gastos del Centro de Comercio Internacional correspondientes a la parte de la Organización Mundial del Comercio, sobre la base del principio de que el presupuesto ordinario del Centro de Comercio Internacional es financiado a partes iguales por las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.

2. Los porcentajes de participación en la financiación de los gastos de los órganos financiados conjuntamente se establecen del modo siguiente:

a) CAPI –mediante la fórmula del CCCA

b) DCI – mediante la fórmula de la DCI

c) Junta de jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación – tras el establecimiento de la Junta de los jefes ejecutivos en el año 2000, la participación en la financiación de los gastos de apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Programas se basó en la fórmula de la DCI, y la de los de apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información en la fórmula del CCCA. En mayo de 2003 se decidió simplificar el método y determinar la parte que corresponde a cada organización mediante el promedio de la suma de la parte porcentual de cada organización en los presupuestos de los tres componentes antiguos de la Junta de los jefes ejecutivos (Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, Comité Consultivo en Cuestiones de Programa y de Operaciones, y Comisión de Administración Pública Internacional). Puesto que a partir del bienio 2004-2005 este desglose del presupuesto de la Junta de los jefes ejecutivos ya no es viable, será necesario ajustar el método.

3. En el cuadro 1 se facilita un resumen del porcentaje que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos en actividades de financiación conjunta, según figuran en el proyecto de presupuesto por programas desde 2002-2003. Las partes correspondientes a las organizaciones participantes en el proyecto de presupuesto de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección y la secretaria de la Junta de los jefes ejecutivos para el bienio 2006-2007 se calculan utilizando los mismos porcentajes que en el bienio en curso. Éstos se establecieron sobre la base de las estadísticas de personal de 2002 y los datos relativos a los gastos de 1998-1999, que, en julio de 2005, siguen siendo los más recientes de que se dispone (véase el cuadro 2). Los porcentajes se revisarán a medida que se disponga de datos actualizados. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los mecanismos y metodologías de participación en la financiación de los gastos, incluidos los relativos a las actividades de estudio de sueldos y los gastos de seguridad sobre el terreno, están siendo examinados por la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (véase cap. II, párr. X.3 *supra*).

Cuadro 1

Porcentaje que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos en actividades de financiación conjunta que figuran en el proyecto de presupuesto por programas

	2002-2003	2004-2005	2006-2007
Comisión de Administración Pública Internacional	37,50	38,10	37,70
Dependencia Común de Inspección	31,90	31,80	31,60
Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la Coordinación	–	36,07	36,07

Nota: Estos porcentajes variarán durante el bienio a medida que se disponga de datos más actualizados sobre personal y gastos.

Cuadro 2

Partes correspondientes a las organizaciones participantes en los presupuestos de los órganos de financiación conjunta para el bienio 2004-2005

(Porcentaje)

	Comisión de Administración Pública Internacional ^a	Dependencia Común de Inspección ^b	Junta de los jefes ejecutivos
Naciones Unidas ^c	37,70	31,70	36,07
UNICEF	10,10	9,60	9,40
PNUD	8,20	14,70	9,86
UNFPA	1,70	2,60	1,93
PMA	3,60	10,00	5,20
OIT ^d	4,90	3,40	4,60
FAO	7,00	5,80	6,80
UNESCO	4,20	4,40	4,60
OACI	1,50	1,10	1,43
OMS ^e	9,10	7,80	8,93

	<i>Comisión de Administración Pública Internaciona^a</i>	<i>Dependencia Común de Inspección^b</i>	<i>Junta de los jefes ejecutivos</i>
UPU	0,30	0,30	0,30
UIT	1,60	1,30	1,56
OMM	0,50	0,60	0,60
OMI	0,50	0,40	0,53
OMPI	1,60	1,20	1,40
FIDA	0,80	0,00	0,46
ONUDI	1,30	1,50	1,43
OOPS	1,30	0,50	1,10
OIEA	3,90	3,00	3,80
OMT ^f	0,20	0,10	
Total	100,00	100,00	100,00

^a Los porcentajes de la CAPI se basan en los datos sobre personal al fin de 2002, según figuran en el cuadro 1.A de las estadísticas de personal publicadas por la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos

^b Los porcentajes de la Dependencia Común de Inspección se basan en los gastos de 1998-1999.

^c Las cifras relativas a las Naciones Unidas incluyen las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión de Administración Pública Internacional, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, la Universidad de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

^d Incluye el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico.

^e Incluye la Organización Panamericana de la Salud y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

^f La OMT declaró unos gastos en 2002-2003 de 18.485.042 euros, de lo cual se deriva una participación en el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección del 0,1% (originalmente calculado en el 0,6%). Las demás partes se han ajustado en consecuencia para absorber esta leve revisión.

